

El embajador Claver

Diplomacia y conflicto
en las «Guerras de Italia»
(1495-1504)

Concepción Villanueva Morte
Álvaro Fernández de Córdova Miralles



Anejos del Anuario de Estudios Medievales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Concepción Villanueva Morte es profesora titular de Historia Medieval y miembro del Instituto de Investigación en Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza. Su investigación se centra en las relaciones entre los estados peninsulares y europeos bajomedievales. Dedicó su tesis doctoral a analizar la *Movilidad social y relaciones económicas entre los reinos de Aragón y Valencia en el siglo xv* (Universidad de Zaragoza, 2006). Es autora del libro titulado *Hacienda y fiscalidad en el Alto Palancia durante el siglo xv* (Ayuntamiento de Segorbe, 2007). Posteriormente, desarrolló su formación posdoctoral en la Universidad Estatal de Milán gracias a un contrato ministerial con el que encauzó el estudio de las redes comerciales y diplomáticas entre la Corona de Aragón y la Lombardía histórica. Asimismo, ha coordinado varias obras colectivas, entre las que destaca *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI* (Gijón, Trea, 2020).

Álvaro Fernández de Córdoba Miralles es profesor del Departamento de Teología Histórica de la Universidad de Navarra y secretario del Instituto de Historia de la Iglesia. Se ha especializado en las relaciones de la monarquía hispánica con el papado y los estados italianos en la primera Edad Moderna. Abordó el tema, renovando fuentes y perspectivas, en sus dos tesis doctorales: *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)* (Roma, 2005), y *Fernando el Católico y Julio II. Papado y monarquía hispánica en los umbrales de la modernidad* (Madrid, 2019). Desde su monografía *La Corte de Isabel I: ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)* (Madrid, Dykinson, 2002) también se ha interesado por la corte y la representación del poder en su contexto europeo, reinterpretando el ceremonial y las insignias regias en trabajos presentados en congresos internacionales.

El embajador Claver

Diplomacia y conflicto
en las «Guerras de Italia»
(1495-1504)

Concepción Villanueva Morte
Álvaro Fernández de Córdoba Miralles



Anejos del Anuario de Estudios Medievales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Anejos del Anuario de Estudios Medievales—80

Directora

Ana Gómez Rabal, Institución Milá y Fontanals, CSIC

Secretario

Pere Verdés Pijuan, Institución Milá y Fontanals, CSIC

Comité Editorial

Iván Armenteros Martínez, Institución Milá y Fontanals, CSIC

Ignasi Baiges Jardí, Universitat de Barcelona

Antoni Furió Diego, Universitat de València

Pere J. Quetglas Nicolau, Universitat de Barcelona

Roser Salicrú i Lluch, Institución Milá y Fontanals, CSIC

Mercè Viladrich Grau, Universitat de Barcelona

Consejo Asesor

Pedro Bádenas de la Peña, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo, CSIC

Asunción Blasco Martínez, Universidad de Zaragoza

Brian A. Catlos, University of Colorado

Damien Coulon, Université de Strasbourg

Javier Castaño González, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo, CSIC

Máximo Diago Hernando, Instituto de Historia, CSIC

Carlos Estepa Díez (†), Instituto de Historia, CSIC

M.ª Teresa Ferrer Mallol (†), Institut d'Estudis Catalans

Enric Guinot Rodríguez, Universitat de València

M.ª Dolores López Pérez, Universitat de Barcelona

Patrizia Mainoni, Università degli Studi di Padova

Tomàs de Montagut Estragués, Universitat Pompeu Fabra

Anna Maria Oliva, Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea.
Consiglio Nazionale delle Ricerche),

Pere Ortí Gost, Universitat de Girona

Floçel Sabaté Curull, Universitat de Lleida

Manuel Sánchez Martínez, Institución Milá y Fontanals, CSIC

Carles Vela Aulesa, Universitat de Barcelona

Amalia Zomeño Rodríguez, Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo, CSIC

Concepción Villanueva Morte
Álvaro Fernández de Córdova Miralles

El embajador Claver.
Diplomacia y conflicto
en las «Guerras de Italia»
(1495-1504)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Madrid, 2020

La versión electrónica de este libro está disponible en acceso abierto en editorial.csic.es y se distribuye bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución-Non Comercial-No Derivadas 4.0. La información completa sobre dicha licencia puede ser consultada en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>. Esta licencia afecta solo al material original del libro. El uso del material proveniente de otras fuentes (indicadas en las referencias), como diagramas, ilustraciones, fotografías o fragmentos de textos, requerirá permiso de los titulares del *copyright*.

Las noticias, los asertos y las opiniones contenidos en esta obra son de la exclusiva responsabilidad del autor o autores. La editorial, por su parte, solo se hace responsable del interés científico de sus publicaciones.

El presente estudio se integra en el programa de actividades del Grupo CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón) del Gobierno de Aragón y es resultado directo del proyecto de investigación I+D+i «Dinámicas del Estado en la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV.

Sociedad política, culturas del poder y comunicación en el reino de Aragón en una perspectiva comparada» del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para el período 2019-2021 (ref. PGC2018-097683-B-100).

Gestión científica de la colección Anejos del Anuario de Estudios Medievales: CSIC, Institución Milá y Fontanals, Departamento de Ciencias Históricas-Estudios Medievales. <http://www.imf.csic.es> (Publicaciones/Colecciones)

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

EDITORIAL CSIC:

<http://editorial.csic.es> (correo: editorialcsic@csic.es)



© CSIC

© Concepción Villanueva Morte y Álvaro Fernández de Córdoba Miralles

ISBN: 978-84-00-10650-8

e-ISBN: 978-84-00-10651-5

NIPO: 833-20-121-2

e-NIPO: 833-20-122-8

Depósito Legal: M-15964-2020

Diseño y producción gráfica: gráfica futura

En esta edición se ha utilizado papel ecológico sometido a un proceso de blanqueado ECF, cuya fibra procede de bosques gestionados de forma sostenible.

NOTA EDITORIAL

La colección Anejos del Anuario de Estudios Medievales nació en el año 1971, en el seno del entonces Departamento de Estudios Medievales de la Institución Milá y Fontanals del CSIC (Barcelona), con el fin de que se publicaran en ella monografías que, por su extensión, no tenían cabida en la revista *Anuario de Estudios Medievales*. Gracias a la iniciativa y al tesón de María Teresa Ferrer i Mallol y de Josefina Mutgé i Vives —quienes ejercieron, respectivamente, como directora y secretaria de la colección desde 1971 hasta 2007—, se editaron tesis doctorales, tesinas de licenciatura, resultados de proyectos de investigación, congresos y seminarios, ciclos de conferencias o fuentes archivísticas de especial relevancia. Durante más de 35 años, María Teresa Ferrer y Josefina Mutgé dirigieron, descubrieron, redirigieron o acogieron trabajos, estudios, investigaciones, que, tras la consiguiente labor de adaptación para su publicación, se convirtieron en 65 volúmenes monográficos o misceláneos, vinculados, muy a menudo, a la historia de la Corona de Aragón y del Mediterráneo en la Edad Media.

El equipo que se hizo cargo de los Anejos del Anuario de Estudios Medievales desde 2008 hasta 2015 estuvo dirigido por Manuel Sánchez Martínez (director de 2008 a 2010) y Roser Salicrú i Lluch (directora de 2011 a 2015). Ambos, con su trabajo al frente de la dirección o de la secretaría, consiguieron sortear una época de incertidumbre y consolidar unas líneas de actuación que aseguraran el futuro de la colección, logrando fijar el interés de los investigadores medievalistas por publicar en ella. Durante su mandato, vieron la luz sendos volúmenes dedicados a las doctoras Ferrer y Mutgé, se alcanzó la publicación del número 74 de la colección y se produjo un cambio en el modo de producción de los libros, ya que empezó a ocuparse de esta tarea la propia Editorial CSIC.

Al aceptar la dirección de los Anejos del Anuario de Estudios Medievales a propuesta del equipo saliente, en 2016, asumí una responsabilidad ligada a cierta sensación de audacia, pero el poder contar con Pere Verdés Pijuan como secretario y con un Comité Editorial siempre receptivo y activo ha sido una garantía a la hora de enfrentarse a retos como los exigidos por la política de control de calidad establecidos por Editorial CSIC para las colecciones que acoge en su seno. El criterio

y el buen hacer de los miembros del Comité Editorial, así como la colaboración de los del Consejo Asesor, fueron indispensables desde el primer volumen de este nuevo periodo, el número 75, el de estudios dedicados al profesor Sánchez Martínez, así como en los momentos de discusión, fluida y enriquecedora, sobre los ámbitos de investigación a los que puede aspirar nuestra colección; porque, efectivamente, como la revista de la que es deudora, se trata de que tengan cabida, en los Anejos del Anuario de Estudios Medievales, trabajos fruto de la investigación sobre el mundo medieval, con un enfoque propio o no alejado de los estudios históricos, pero no en un sentido exclusivo, ni restrictivo. Las obras publicadas ponen de manifiesto que tanto el espacio geográfico como la orientación temática pueden ser amplios y variados en el marco de referencia de los estudios medievales.

Que la trayectoria de los Anejos del Anuario de Estudios Medievales es adecuada se vio corroborado cuando se planteó, desde el Servicio de Producción de Editorial CSIC, la posibilidad de pensar en un nuevo diseño para sus volúmenes. Con la obra a la que precede esta nota, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1505)*, de Concepción Villanueva Morte y Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, que lleva el número 80, se inaugura esta nueva etapa. Quiero expresar mi agradecimiento a los responsables de Editorial CSIC por lanzarnos ese envite. Mantener una línea de trabajo consolidada y que resulte atractiva para los autores, sean noveles o ya con una experiencia prolongada, es un desafío; no defraudar a los que han confiado y confiarán en lo que ofrece la colección, autores o lectores, es la aspiración de todos nosotros. Si el contenido y la forma de nuestros libros llevan al lector al lugar que quiere mostrarles el autor y si, a partir de ahí, hay una respuesta reflexiva y fecunda, el rumbo de la colección seguirá siendo el acertado.

Ana Gómez Rabal

Directora

Índice

INTRODUCCIÓN

Bases conceptuales y documentales	
	15
Abreviaturas	
	23

PRIMERA PARTE

VIDA DE JUAN CLAVER

1. De la corte fernandina a la Inquisición valenciana	
	26
2. Actividad diplomática en Milán y Nápoles	
	33

SEGUNDA PARTE

MILÁN BAJO LA LIGA SANTA (1495-1498)

1. Los Sforza y los reinos hispánicos	
	42
2. La invención de la Liga Santa	
	50
3. El descenso de Maximiliano y la campaña de Liguria	
	59
4. Inciertas treguas para un ducado amenazado	
	67

TERCERA PARTE
REGRESO A LA PENÍNSULA IBÉRICA (1498-1499)

1. Entre la corte y Valencia al servicio del duque	
	76
2. La última reverencia de Ludovico	
	79

CUARTA PARTE
DEFENSA Y CONQUISTA DEL REGNO (1499-1504)

1. Noticias de Nápoles	
	86
2. La zozobra de Federico de Aragón	
	93
3. Embajador de un reino partido	
	98
4. Guerra y economía junto al Gran Capitán	
	103

CONCLUSIONES

116

BIBLIOGRAFÍA

119

APÉNDICE GENEALÓGICO

138

APÉNDICE DOCUMENTAL

154

Introducción*

BASES CONCEPTUALES Y DOCUMENTALES

Parece que ya en el siglo xv todo aquel que cumplía el cometido de enviar información política a su respectivo soberano era designado con el nombre de *embajador* u *orador*, denominación que resulta mucho más genérica a como la entendemos en la actualidad. Estos términos u otros similares pertenecen a la esfera de la diplomacia y la comunicación entre los poderes y dan testimonio de una verdadera actividad de transmisión de información confidencial. La definición de esta figura y, con ello, del nacimiento de la diplomacia europea durante la segunda mitad del Cuatrocientos es un tema complejo de investigar, y ha suscitado diversas opiniones por parte de los estudiosos que van más allá de la inestabilidad e indeterminación institucional típica de esta diplomacia de la primera edad moderna, y la participación de un amplio número de individuos, con sus propias redes sociales y clientelares articuladas tanto en la península ibérica como en la italiana, lo que sugiere la existencia de varios niveles de relaciones y de intereses.¹

En realidad, este grupo, integrado por uno de los oficios más difíciles y más relevantes de aquel tiempo, no se puede reducir a una sola tipología porque junto a los diplomáticos de alto rango acreditados en las misiones más solemnes, existe la actividad asidua de agentes menores (legados o nuncios) encargados de misiones

* El presente estudio se integra en el programa de actividades del Grupo CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón) del Gobierno de Aragón y, en concreto, es resultado directo del proyecto de investigación «Dinámicas del Estado en la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV. Sociedad política, culturas del poder y comunicación en el reino de Aragón en una perspectiva comparada», PGC2018-097683-B-100 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, vigente durante el período 2019-2021. Asimismo, se inscribe en el proyecto «Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)», concedido por el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, ref. JIUZ-2018-HUM-06, de duración anual (2019).

1 Para profundizar en esta densa temática es preciso acudir a los trabajos clásicos de Garrett MATTINGLY, *Renaissance Diplomacy*, Hardsmonworth, 1965. Donald E. QUELLER, *The Office of the Ambassador in the Middle Ages*, Princeton, Princeton University Press, 1967. Y las aportaciones más recientes de Paolo MARGAROLI, *Diplomazia e stati rinascimentali. Le ambascerie sforzesche fino alla conclusione della Lega italica (1450-1455)*, Florencia, La Nuova Italia Editrice, 1991. Franca LEVEROTTI, *Diplomazia e governo dello stato. I «famigli cavalcanti» di Francesco Sforza (1450-1466)*, Pisa, GISEM-ETS, 1992. Riccardo FUBINI, *Italia quattrocentesca. Politica e diplomazia nell'età di Lorenzo il Magnifico*, Milán, FrancoAngeli, 1994. Lucien BÉLY (ed.), *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge-Temps Modernes*, París, Presses universitaires de France, 1998. Daniela FRIGO (ed.), *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy. The Structure Diplomatic Practice, 1450-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000. Miguel Ángel OCHOA BRUN, *Historia de la Diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 8 vol., 1990-2006. Isabella LAZZARINI, *Communication and conflict: Italian diplomacy in the early Renaissance, 1350-1520*, Oxford, Oxford University Press, 2015. En la actualidad hay que destacar los proyectos de edición de fuentes, llevados a cabo por Bruno FIGLIUOLO, Francesco SENATORE o F. LEVEROTTI, entre otros. Una buena recopilación bibliográfica ofrecida por Tommaso DURANTI (dir.), «La diplomazia bassomedievale in Italia», en *Reti Medievali-Repertorio*. Disponible en: http://www.rm.unina.it/repertorio/rm_duranti.html.

puntuales y limitadas en el tiempo, a los cuales esperaba un arduo trabajo preparatorio basado en una serie de habilidades ineludibles: destreza en adquirir un olfato político indispensable para afrontar las complejas situaciones, capacidad para ser introducidos en entornos de relevancia política y, no menos importante, conocimiento de la lengua del lugar de destino; e incluso, en ocasiones, a su misión diplomática pudieron añadir ciertas actividades comerciales, culturales y de mecenazgo. En cualquier caso, la negociación diplomática implicaba una nueva forma de relación entre los estados como elemento permanente en la vida política internacional de aquella época, a la vez que definía el sustrato más profundo de la percepción del «otro».

Como es sabido, la península italiana fue en el «largo siglo xv» un laboratorio diplomático con gran capacidad innovadora en formas de representación, negociación y transmisión informativa. Aunque muchos fenómenos arrancan en la segunda mitad del siglo xiv, la invasión de Carlos VIII para conquistar el reino de Nápoles (1494) supuso un punto de inflexión por la espiral de negociaciones diplomáticas, alianzas estratégicas y empresas militares sin precedentes que desencadenó.² Durante las cuatro décadas que duraron las llamadas «guerras de Italia», asistimos al paso del antiguo equilibrio de las potencias italianas a la formación de un nuevo sistema de poderes moldeado por el pulso mantenido por la monarquía hispánica y francesa por la hegemonía europea y el control del Mediterráneo; un fenómeno geo-político y militar que tuvo importantes consecuencias en las prácticas diplomáticas, como el aumento del secretismo, o el incremento de la información generada, con las dificultades que conllevaba en el proceso de toma de decisiones.³

La monarquía de Isabel y Fernando que unificó los reinos de Castilla y Aragón, se vio inmersa en este proceso de globalización desde que, al vector mediterráneo de su política italiana (amenazada por Francia) se uniera la proyección atlántica castellana que buscó la alianza austro-borgoñona de acuerdo a una concepción cada vez más territorializada de la cristiandad europea.⁴ En este juego de poderes que pretendía el

2 Recientes contribuciones a esta temática en Danielle BOILLET, Marie-Françoise PIÉJUS, Denis FACHARD (eds.), *Les guerres d'Italie: Histoires, pratiques, représentations*, París, Université de Paris III / Sorbonne Nouvelle, 2002. Christine SHAW (ed.), *Italy and the European Powers: The Impact of War, 1500-1530*, Leiden, Brill, 2006. Marco PELLEGRINI, *Le guerre d'Italia, 1494-1530*, Bolonia, Il Mulino, 2009. Michael MALLETT, Ch. SHAW, *The Italian Wars, 1494-1559: War, State and Society in Early Modern Europe*, Nueva York, Pearson, 2012.

3 I. LAZZARINI, *Communication and conflict*, pp. 5-16 y 111-113.

4 Algunas síntesis sobre la política exterior de Isabel y Fernando en María Isabel del VAL VALDIVIESO, «La

política exterior de la monarquía castellano-aragonesa en la época de los Reyes Católicos», *Investigaciones Históricas*, 16 (1996), pp. 11-27. Emilia SALVADOR ESTEBAN, «De la política exterior de la Corona de Aragón a la política exterior de la Monarquía hispánica de los Reyes Católicos», en Luis Antonio Ribot García, Julio Valdeón Baruque (dirs.), *Isabel la Católica y su época*, vol. I, Valladolid, Universidadde Valladolid, 2007, pp. 731-746. Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «La política europea de Fernando Hispaniae rex. Del despliegue diplomático a la integración atlántico-mediterránea (1474-1516)», en M.ª Carmen Morte García, José Ángel Sesma Muñoz (coords.), *Fernando II de Aragón. El rey que imaginó España y la abrió a Europa*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2015, pp. 63-79.

aislamiento internacional del adversario, los Reyes Católicos recurrieron a la diplomacia como recurso privilegiado para atraerse aliados, obtener información fiable, y evitar en lo posible el conflicto armado.⁵ Los nuevos monarcas no sólo fusionaron los recursos de sus predecesores Trastámaro, sino que multiplicaron sus embajadores y afianzaron su permanencia en el escenario italiano, convirtiendo a Roma, Nápoles, Venecia y Milán, en principales centros de su acción estratégica. No era un fenómeno nuevo. La Roma papal había sido un puntal de la política eclesiástica de los reyes castellanos,⁶ y para los monarcas aragoneses un interlocutor obligado (aunque no siempre complaciente) desde la conquista napolitana de Alfonso V el Magnánimo.⁷ El parentesco compartido con la dinastía napolitana aseguró a los Trastámaro ibéricos una comprensible afinidad en el juego de alianzas europeas.⁸ Y aunque las relaciones con el ducado de Milán⁹ y la república veneciana discurrieran por vías eminentemente comerciales, el entendimiento económico facilitó la conexión política alcanzada con los Reyes Católicos.¹⁰

5 Sobre la diplomacia de los Reyes Católicos en la península italiana contamos con los trabajos conjuntos de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional de Isabel la Católica. Estudio y documentos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 6 vol., 1965-2002. M. Á. OCHOA BRUN, *Historia de la Diplomacia Española*, vol. IV, Madrid, 1995. Su dimensión artística en José Manuel MARTÍN GARCÍA, *Arte y diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002. Y los trabajos centrados en la corte romana de Anna María OLIVA, «La diplomazia dei Re Cattolici presso la Curia romana», en Bruno Anatra, Giovanni Murgia (dirs.), *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re Cattolici al secolo d'oro*, Roma, Carocci, 2004, pp. 57-68; *Ead.*, «Gli ambasciatori dei re Cattolici presso la corte di Alessandro VI», en Paulino Iradiel, José María Cruselles Gómez (dirs.), *De Valencia a Roma a través dels Borja*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2006, pp. 113-145; *Ead.*, «Gli oratori spagnoli a Roma tra fine Quattrocento y primer Cinquecento», en *Early Modern Rome 1341-1667*, Ferrara, Edisai, 2011, pp. 706-711. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, Roma, Università della Santa Croce, 2005.

6 Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *El Rey y el Papa: política y diplomacia en los albores del Renacimiento*, Madrid, Sílex, 2010.

7 Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, «Los intereses aragoneses en Italia: presiones de Alfonso V sobre el pontificado», en *XIV Congreso di storia della Corona d'Aragona*, vol. III, Sassari, Carlo Delfino Editore, 1996, pp. 65-89. Massimo MIGLIO, «Continuità e fratture nei rapporti tra Papato e Spagna nel Quattrocento», en *En los umbrales de España: la incorporación del Reino de Navarra a la monarquía hispana (XXXVIII Semana de estudios medievales, Estella, 18-22 de julio de 2011)*, Pamplona, Departamento de Cultura y Turismo y Relaciones Institucionales, 2012, pp. 279-296.

8 Para no recargar la bibliografía véanse los trabajos de Amancio FERNÁNDEZ TORREGROSA, Jaume VICENS VIVES, Alan RYDER o Ernesto PONTIERI, posteriormente citados.

9 Cf. Patrizia MAINONI, *Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel Basso Medioevo*, Bolonia, Cappelli, 1982; *Id.*, «Mercanti italiani a Barcellona e a Valenza nel tardo Medioevo», en *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII)*, Nápoles, Liguori, 1994, pp. 199-209. María Teresa FERRER I MALLOL, «Els italians a terres catalanes (segle XII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 393-466. Germán NAVARRO ESPINACH, «El ducado de Milán y los reinos de España en tiempos de los Sforza (1450-1535)», *Historia, instituciones, documentos*, 27 (2000), pp. 155-182. Giuliana FANTONI, «Milano e Spagna alla fine del Quattrocento: le lettere di Francesco Litta a Ludovico il Moro», *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericane*, 18/20 (1993), pp. 5-28. Concepción VILLANUEVA MORTE, «La empresa familiar de los «Litta»: negocios e intereses entre Milán y España desde mediados del siglo xv» en *Edad Media. Revista de Historia*, 10 (2009), pp. 307-341; *Ead.*, «La correspondencia diplomática entre los embajadores del ducado de Milán y la corte de los reinos hispánicos en la segunda mitad del siglo xv» en Alexandra Beauchamp, María Narbona (coords.), *La sociedad cortesana en la Península Ibérica (siglos XIV-XV): fuentes para su estudio*, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 45-2 (2015), pp. 143-166.

10 Ángela MARIUTTI DE SÁNCHEZ DE RIVERO, «Da Venexia per andar a meser San Zocomo de Galizia per la uia da Chioza», *Príncipe de Viana*, 108-109 (1967), pp. 441-514. István SZÁSZDI LEÓN-BORJA, «Los cónsules de Portugal, Castilla y Aragón en Venecia durante los siglos XV-XVII», *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 16 (1997), pp. 179-214. José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Sobre las galeras venecianas de Poniente y sus escalas ibéricas (siglo xv)», en *Homenaje a Tomás Quesada Quesada*, Granada, Universidad de Granada, 1998, pp. 401-426; *Id.*, «Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16 (2006), pp. 113-172. David IGUAL LUIS, «Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia (1391-1534)», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 179-199.

Entre los embajadores enviados a este estado septentrional italiano se encuentra Juan Claver, cuya trayectoria diplomática seguiremos con objeto de reconstruir las relaciones de los monarcas con Milán durante los años de la Liga Santa (1495-1499) y con Nápoles en la segunda campaña de conquista del reino (1499-1504).¹¹ La relevancia política de este personaje, situado en las zonas más conflictivas, le convierte en una figura clave de la política internacional que aún no ha recibido ningún estudio monográfico, a diferencia de otros embajadores destinados al observatorio italiano como Íñigo López de Mendoza,¹² Garcilaso de la Vega,¹³ Joan Ram Escrivà,¹⁴ Francisco de Rojas,¹⁵ Jerónimo del Vich,¹⁶ y otros procuradores eclesiásticos como Gonzalo de Beteta,¹⁷ Joan Margarit,¹⁸ Francisco Vidal de Noya,¹⁹ Gonzalo Fernández de Heredia,²⁰ Juan Ruiz de Medina²¹ o Bernardino López de Carvajal.²²

Para abordar este cometido se ha empleado la documentación archivística desde una doble perspectiva, la italiana y la española. Por un lado, las ricas fuentes diplomáticas conservadas en el archivo estatal de Milán, especialmente la sección *Carteggio Sforzesco* titulada *Potenze Estere*, dividida en dos secciones específicas: «Aragona e

11 Para oponerse al intento francés de anexionarse el reino de Nápoles y Sicilia Fernando II de Aragón organiza en Italia la Liga Santa, un tratado de alianza firmado a mediados de abril de 1495 entre Venecia, el Papa, el duque de Milán, el emperador Maximiliano y los Reyes Católicos para la defensa de sus estados, que supondrá su primer gran éxito diplomático de carácter internacional.

12 José CEPEDA ADÁN, «Un caballero y un humanista en la Corte de los Reyes Católicos», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 238-240 (1969), pp. 475-503. José Manuel MARTÍN GARCÍA, *Íñigo López de Mendoza. El Conde de Tendilla*, Granada, Comares, 2003.

13 Algunos acercamientos a su figura en Hayward KENISTON, *Garcilaso de la Vega. A Critical Study of His Life and Works*, Nueva York, Wentworth Press, 1922. Dean W. MCPHEETERS, «Una carta desconocida de los reyes católicos a su embajador en Roma, Garcilaso de la Vega», en Manuel Criado de Val (ed.), *Literatura hispánica, Reyes Católicos y descubrimiento. Actas del Congreso Internacional sobre literatura hispánica en la época de los Reyes Católicos y el descubrimiento*, Barcelona, PPU, 1989, pp. 388-393. Rosa Helena CHINCHILLA, «Garcilaso de la Vega Senior, patron of humanist in Rome: Classical Myths and the New Nation», *Bulletin of Hispanic studies*, 73-4 (1996), pp. 379-394.

14 Ivan PARISI, «La correspondencia cifrada entre el rey Fernando el Católico y el embajador Joan Escrivà de Romaní i Ram», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 24 (2004), pp. 55-115; *Id.*, «L'ambasciatore Joan Escrivà de Romaní i Ram e il libro delle Cartas Reales. Nuove fonti per lo studio delle relazioni tra la monarchia di Spagna e il regno di Napoli alla fine del '400», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XLIX (2003-2004), pp. 189-224; *Id.*, *Joan Ram Escrivà, ambasciatore spagnolo presso la corte di Napoli: uno sconosciuto protagonista delle guerre d'italia alla fine del quattrocento*, Nápoles, Università degli Studi Suor Orsola Benincasa, 2009; *Id.* (ed.), *La*

corrispondenza italiana di Joan Ram Escrivà ambasciatore di Ferdinando il Cattolico (3 maggio 1484 - 11 agosto 1499), Battipaglia, Laveglia & Carlone, 2014.

15 Antonio RODRÍGUEZ VILLA, «Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 28 (1896), pp. 180-202, 295-339, 364-402, 440-474; y 29 (1896), pp. 5-69. Paulina LÓPEZ PITA, «Francisco de Rojas: embajador de los Reyes Católicos», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 15 (1994), pp. 99-158. Alessandro SERIO, «Una representación de la crisis de la unión dinástica: los cargos diplomáticos en Roma de Francisco de Rojas y Antonio de Acuña (1501-1507)», en Luis Antonio Ribot García, Julio Valdeón Baruque (dirs.), *Isabel la Católica y su época*, vol. II, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 849-862. José GARCÍA ORO, «Francisco de Rojas (1446-1523): apuntes biográficos sobre un diplomático toledano cercano al Cardenal Cisneros», *Archivo ibero-americano*, 69/264 (2009), pp. 625-720. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, 32 (2014), pp. 127-136.

16 Jesús MANGLANO Y CUCALÓ DE MONTULL (barón de Terrateig), *Política en Italia del Rey Católico (1507-1516). Correspondencia inédita con el embajador Vich*, Madrid, CSIC, 2 vols., 1963. Alessandro SERIO, «Servitore di due padroni: Jerónimo Vich e le diplomazie spagnole a Roma (1507-1519)», en Maria Antonietta Visceglia (ed.), *Diplomazia e Política della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori*, Roma, Croma, 2008, pp. 63-94.

17 Florentino ZAMORA, «Gonzalo de Beteta, embajador de Roma», *Celtiberia*, 7 (1957), pp. 129-132. José Manuel NIETO SORIA, «La nación española de Roma y la embajada del comendador santiaguista Gonzalo de Beteta (1484)», *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 109-121.

Spagna» (años 1455-1535) y «Spagna» (1469-1535). Un conjunto documental heterogéneo que abarca miles de documentos seriados de muy diversa procedencia y textos cualitativamente excepcionales, despachos o informes de embajadores que llegaron a Milán desde distintos enclaves diplomáticos en España. Y, por otro, un compartimento con documentación oficial, ahora desde Milán en respuesta para España, que comprende el fondo de Registri sforzeschi con las series de *Registri Ducali* (1183-1543) y *Registri delle Missive* (1447-1535).

A la correspondencia de Claver, los Reyes Católicos y el duque Ludovico Sforza allí conservada, hay que añadir los despachos e instrucciones rescatados por Luis Suárez Fernández del Archivo General de Simancas (Valladolid), la Biblioteca Nacional de España (Madrid), y la colección Salazar de la Real Academia de la Historia (Madrid), que hemos completado con fuentes inéditas conservadas en los mismos fondos y en el antiguo Archivo de la Casa Altamira, cuya documentación se encuentra en el Instituto Valencia de don Juan (Madrid), la Biblioteca Francisco Zabálburu y Basabe (Madrid) y la Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève (Ginebra). Finalmente ha sido necesario recurrir al Archivo de la Corona de Aragón, al Archivo del Reino de Valencia y a otros archivos provinciales, municipales y diocesanos para reconstruir en lo posible la genealogía y el itinerario profesional de nuestro personaje.

18 A la muerte de Joan Margarit, cardenal y obispo de Gerona, acontecida el 21 de noviembre de 1484, le sucedió Vidal de Noya como encargado de los asuntos reales: Antoni de la TORRE, «Don Juan de Margarit, embajador de los Reyes Católicos en Italia, 1481-1484», *Escuela Diplomática*, Curso 1947-1948, Conferencias (1948), pp. 51-76. Robert B. TATE, Teresa LLORET, *Joan Margarit i Pau cardenal i bis. La seva vida i les seves obres*, Barcelona, Curial, 1976. José GOÑI GAZTAMBIDE, «Margarit, Juan», en Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gatell (eds.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. Suplemento, Madrid, CSIC, 1987, pp. 462-466. Lluís LUCERO COMAS, «Joan Margarit un cardenal gironí del Renaixement», «Inorets viscuts per Joan Margarit» y «Joan Margarit, l'humanista», *Revista de Girona*, 238 (2006), pp. 61, 62-67 y 68-73. Mariàngela VILALLONGA, Eulàlia MIRALLES, David PRATS (eds.), *El cardenal Margarit i l'Europa Quatrecentista. Actes del Simposi Internacional Universitat de Girona (14-17 novembre 2006)*, Roma, «L'Erma» di Bretschneider, 2008.

19 Raquel MADRID SOUTO, Óscar PEREA RODRÍGUEZ, «Francisco Vidal de Noya, obispo de Cefalú: clérigo, humanista y poeta al servicio del Rey Católico», en *Actas del XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Barcelona-Lleida 2000)*, vol. II, Barcelona, 2003, pp. 745-767. R. MADRID SOUTO, «Francisco Vidal de Noya, embajador del Rey Católico», en Manuel González Jiménez, María Isabel Montes Romero-Camacho (eds.), *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Sevilla - Cádiz, Servicio de Publicaciones - Sociedad Española de Estudios Medievales, 2006, pp. 449-456. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Vidal de Noya, Francisco», en *DBE*, vol. XLIX,

Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, pp. 902-904; actualizado en *Id.*, «Diplomáticos y letrados», pp. 117-121.

20 María Dolores CABRÉ, «El arzobispo de Tarragona, Gonzalo Fernández de Heredia», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 47-48 (1983), pp. 299-321. Roger SALICRÚ i LLUCH, «Gonzalo Fernández de Heredia», en *Història de la Generalitat de Catalunya i dels seus presidents*, vol. I: 1359-1518, Barcelona, Encyclopédia Catalana, 2003, pp. 259-263. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Fernández de Heredia, Gonzalo», en *DBE*, vol. XIX, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, pp. 161-164.

21 Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Ruiz de Medina, Juan», en *DBE*, vol. XLIV, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, pp. 784-786; actualizado en *Id.*, «Diplomáticos y letrados», pp. 122-127.

22 Gigliola FRAGNITO, «Bernardino López de Carvajal», en *DBI*, vol. XXI, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1978, pp. 28-34. J. GOÑI GAZTAMBIDE, «Bernardino López de Carvajal y las bulas alejandrinas», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 1 (1992), pp. 93-112. Flavia CANTATORE, «Un committe spagnolo nella Roma di Alessandro VI: Bernardino Carvajal», en Maria CHIABÒ, Silvia MADDALO, M. MIGLIO (eds.), *Roma di fronte all'Europa al tempo di Alessandro VI. Atti del Convegno (Città del Vaticano-Roma, 1-4 dicembre 1999)*, vol. III, Roma, Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Direzione Generale per gli Archivi, 2001, pp. 861-871. Isabella IANNUZZI, «Bernardino de Carvajal: teoria e propaganda di uno spagnolo all'interno della curia romana», *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, 61 (2008), pp. 25-47. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «López de Carvajal, Bernardino», en *DBE*, vol. XXX, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, pp. 395-401.

En el presente trabajo hemos prestado particular atención a la documentación diplomática tramitada por los Reyes Católicos en forma de instrucciones y los despachos enviados por el embajador desde sus distintos destinos diplomáticas. A la dificultad de recopilar esta dispersa documentación se añade la problemática de su desciframiento ya que buena parte de ella se encriptaba para evitar que su información fuera conocida. Para garantizar su secreto se usaban sistemas cifrados propios de la criptografía, que se basaban en un código de claves de sustitución de letras o de palabras por otras o por signos o números que, desde tiempos remotos, ha constituido un elemento de seguridad especialmente en los documentos usados en la diplomacia, es decir, en las comunicaciones entre los gobiernos y sus representantes en el exterior.²³

Siguiendo al creciente desarrollo de las embajadas, la cifra fue muy usada en la Baja Edad Media y conoció un notorio auge a partir del siglo xv, como medio eficaz de garantizar el secreto de las comunicaciones y su inaccesibilidad a quienes tuviesen interés en interceptarlas. Su empleo se generalizó entre los Estados italianos, de donde se acabó por perfeccionar la empleada por otros monarcas europeos.²⁴ Se sabe, por ejemplo, que Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón y de Nápoles y tío de Fernando el Católico, la utilizó en una carta cifrada escrita de su propia mano al duque de Milán.²⁵ En cambio, parece que fue el hijo del emperador Federico III, Maximiliano I, quien primero generalizó la cifra en la diplomacia imperial.

Isabel y Fernando también usaron la correspondencia cifrada durante su reinado, atribuyéndose a su poderoso secretario Miguel Pérez de Almazán una sistematización de las cifras que él mismo custodiaba y desarrolló en la década de 1490.²⁶ La necesidad de garantizar el secreto ante el conflicto con Francia y su extensión en Italia, debió favorecer esta correspondencia empleada en casi todas las embajadas, como demuestran los despachos de Puebla desde Inglaterra, J. Ram Escrivà desde Nápoles, Garcilaso de la Vega desde Roma, Lorenzo Suárez de Figueroa desde Venecia o Juan Claver desde Milán. Los colaboradores regios no dejaron de perfeccionarla

.....

²³ Actualmente los estudios de criptografía son todavía bastante limitados en España. Véase Mariano ALCOCER, «Criptografía española», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 105 (1934), pp. 602-676. Juan Carlos GALENDE DÍAZ, «La escritura cifrada en España», *Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Valencia, 1993, pp. 693-699; *Id.*, «La escritura cifrada durante el reinado de los Reyes Católicos y Carlos V», *CEMICYTH*, XVIII-XIX (1993-1994), pp. 159-178; *Id.*, «La correspondencia diplomática: criptografía hispánica durante la Edad Moderna», en *La correspondencia en la historia: modelos y prácticas de escritura epistolar. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la cultura escrita* (Alcalá de Henares, 2001),

Madrid, Calambur, 2002, pp. 145-156. Véase también I. PARISI (ed.), *La corrispondenza italiana di Joan Ram*, pp. 113-125.

²⁴ Lydia CERIONI, *La diplomazia sforzesca nella seconda metà del Quattrocento e i suoi cifrari segreti*, Roma, Il centro di ricerca editori, 2 vol., 1970.

²⁵ Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, edición a cargo de Ángel Canellas, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, libro XV, cap. V.

²⁶ Henry Arthur Francis KAMEN, *Fernando el Católico: 1451-1516, vida y mitos de uno de los fundadores de la España moderna*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015, p. 230.

y de adaptarla al uso de despachos cada vez más frecuentes y extensos, valiéndose, sobre todo a partir de 1500, de modelos italianos que tampoco eran infalibles.

El laborioso cifrado y descifrado debió de ocupar muy afanosamente a los embajadores de los Reyes Católicos.²⁷ Galende Díaz considera que este sistema criptográfico se basó en el «método de las tablas cifradoras», consistente en la sustitución del texto por un criptograma basado en un nomenclátor (conjunto de frases y palabras cifradas con bigramas y trigramas) y un alfabeto cifrado, donde diversas cifras sustituyen a una única letra. A veces en una misma correspondencia podrían utilizarse dos nomenclátores o dos alfabetos diferentes para dificultar aún más su desciframiento, como sucede en las cartas del embajador en Nápoles.²⁸ Un escollo que podía exigir un trabajo y dedicación extenuante, como prueba el apunte de Marin Sanudo sobre Juan Claver durante su embajada napolitana en 1501: *L'orator yspano è occupato a trazer la zifra*.²⁹ Y es que los buenos cifradores serían comprensiblemente estimados, teniendo en cuenta la laboriosidad de su tarea. Habitualmente a cada embajador se enviaba una cifra propia y ésta se cambiaba de cuando en cuando para proteger el código secreto de idioma e impedir su descriptación por terceros. Tales códigos se custodiaban celosamente en la corte y, el secretario Almazán era uno de sus máximos responsables. Buen ejemplo de cartas cifradas son los dos despachos emitidos en extenso por nuestro personaje desde la villa de Ocaña el 27 de diciembre de 1498 y dirigidos al duque de Milán, cuyo comienzo adjuntamos para ilustrar la complejidad de su lectura.³⁰

En carta fechada en Valencia el 12 de enero de 1499, Claver indica al duque cuál había sido el procedimiento de envío de los despachos anteriores y todo cuanto ha sucedido a nivel personal desde su retorno.³¹ Aunque había enviado su carta cifrada en castellano («lengua spanyola») a través del embajador milanés, había decidido «tradozirla en lengua italiana y ponerla en cifra porque mejor la puedan sacar los cancelleros de vostra excellentia, la qual cifra yrá con la presente». Claver solicita al duque la confirmación de haber logrado el desciframiento de la carta en castellano para emplear esta lengua en los futuros despachos, pues «el screvir en italiano ya podrá pensar vuestra excellentia con quanto trabaio lo scrivo según que va bastardado».

27 En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sign. 9/15, se conserva un ejemplar manuscrito titulado *Cifras de los Reyes Católicos*, donde además de una cifra general de Isabel y Fernando (ff. 7-9) y múltiples particulares, se encuentran otras seguidas entre celebridades privadas: Alonso de Silva, Garcilaso de la Vega, don Juan Manuel, el marqués de Villena, etc.

28 Sobre los métodos de desencriptación véanse las jugosas páginas de I. PARISI (ed.), *La corrispondenza italiana di Joan Ram*, pp. 114-125. Y su reciente trabajo «La decrittazione di cinque lettere cifrate di Juan Claver, ambasciatore spagnolo a Napoli durante le guerre d'Italia (1500-1502)», *Archivio Storico per le Province Napoletane* CXXXVII (2019), pp. 205-234.

29 Marino SANUDO, *I Diarii*, vol. III, Venecia, F. Visentini, 1879, col. 1356. Los tomos I, II, VII y XII están disponibles en: <http://www.liberliber.it/libri/sanudo/index.htm>. Véase el comentario de M. Á. OCHOA BRUN, «Carta en cifra de los Reyes Católicos», doc. 46 de la exposición L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Carmen MANSO PORTO (eds.), *Isabel la Católica en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2004, pp. 166-167.

30 ASM, Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Aragona e Spagna, cart. 656, docs. 89 y 90 (1499-XII-27). [Apéndice 11].

31 ASM, Sforzesco, Spagna, cart. 1267, doc. 106. [Apéndice 12].

El envío de correspondencia, cifrada o no, suponía un gran esfuerzo para el Estado, que tuvo que organizar un servicio permanente de correos que contara con un cierto número de personas y una tupida red de rutas. Los pagos se efectuaban a los embajadores o a los correos directamente, o bien a otras personas (contadores, tesoreros, continuos, etc.) para que se los hicieran efectivos. En ocasiones, como demuestra el documento anterior, se utilizaron los servicios de compañías mercantiles, con experiencia y eficacia probadas. Claver duplicó a veces sus despachos, pues la peligrosidad de las rutas obligaba a enviar las misivas por diferentes caminos, lo que evidentemente aumentaba aún más el gasto. Todos los medios eran pocos para transmitir con la mayor celeridad y discreción la información necesaria para la toma de decisiones en aquellos años de intensa actividad diplomática y militar.

Afortunadamente la conservación de la transcripción de algunos despachos cifrados de Claver ha permitido reconstruir casi por completo sus nomenclátores. Para ello ha sido imprescindible la ayuda de Ivan Parisi, especialista en la escritura cifrada de J. Ram Escrivà (predecesor de Claver en la embajada napolitana), que ha logrado descifrar los despachos encriptados que nuestro embajador envió desde Milán y Nápoles. Sin su colaboración habría sido imposible conocer la preciosa información que contiene esta documentación inédita que, de otra forma, hubiera quedado vedada a los historiadores.

Con estas bases conceptuales y documentales, el presente trabajo se estructura en cinco grandes apartados. El primero ofrece la semblanza biográfica de Juan Claver, deteniéndose en los aspectos personales y familiares de su trayectoria. Los tres apartados siguientes abordan las principales etapas de su actividad diplomática y vital: la embajada de la corte de Ludovico Sforza (1495-1498); su regreso a la península ibérica con sus dos estancias en la corte (1498-1499); y finalmente su embajada ante Federico de Nápoles y sus posteriores servicios administrativos junto al Gran Capitán en los últimos años de la contienda napolitana (1499-1504). Tras las conclusiones finales, ofrecemos un apéndice genealógico que reconstruye los orígenes familiares y la descendencia de nuestro protagonista, a partir de las fuentes documentales disponibles.

A la postre, hemos incluido la transcripción de la documentación inédita más relevante de su actividad diplomática y administrativa, procedente de los fondos archivísticos descritos más arriba. Para el manejo de esta preciosa documentación ha sido imprescindible la pericia de Ivan Parisi con la documentación cifrada, la amabilidad de Javier Robles por guiarnos y bucear sobre el gran surtidor que constituyen los registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón, y la generosidad de Jose María Cruselles y Antoni Aura Gómez al proporcionarnos importantes datos documentales del Archivo del Reino de Valencia, fundamentales para reconstruir

la labor inquisitorial y los avatares biográficos de nuestro protagonista. Su esfuerzo y colaboración desinteresados constituyen una deuda de gratitud que no queremos ni podemos pasar por alto. Tampoco puede faltar en estas líneas el reconocimiento a la dirección y el personal de todos los archivos y bibliotecas que tan diligentemente atendieron nuestras consultas.

SIGLAS

ABFZ	Archivo y Biblioteca de Francisco Zabálburu (Madrid)
ACA	Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona)
ADPZ	Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (Zaragoza)
ADV	Archivo Diocesano de Valencia (Valencia)
AGS	Archivo General de Simancas (Valladolid)
AHCB	Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (Barcelona)
AHCM	Archivo Histórico Casa de Morelos (Michoacán-México)
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
AHMV	Archivo Histórico Municipal de Valencia (Valencia)
AHPT	Archivo Histórico Provincial de Teruel (Teruel)
AHPZ	Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Zaragoza)
AHProZ	Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza (Zaragoza)
AIVJ	Archivo del Instituto Valencia de don Juan (Madrid)
AMA	Archivo Municipal de Alcañiz (Alcañiz)
APPV	Archivo del Real Colegio Seminario del Corpus Christi o Archivo del Patriarca de Valencia (Valencia)
ARV	Archivo del Reino de Valencia (Valencia)
ASM	Archivio di Stato di Milano (Milán)
ASMa	Archivio di Stato di Mantova (Mantua)
ASN	Archivio di Stato di Napoli (Nápoles)
BNE	Biblioteca Nacional de España (Madrid)
BPUG	Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève (Ginebra)
BSDG	Biblioteca del Seminario Diocesano de Gerona (Gerona)
CODOIN	Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DBE	Diccionario Biográfico Español (Real Academia de la Historia)
DBI	Dizionario Biografico degli Italiani (Istituto della Enciclopedia Italiana)
RAH	Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid)
RBME	Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

Primera parte

Vida de Juan Claver

DE LA CORTE FERNANDINA A LA INQUISICIÓN VALENCIANA

Juan Claver pertenecía a una familia de caballeros con casas solariegas en Aragón, Cataluña y Baleares, que sirvieron a Alfonso V el Magnánimo en su aventura italiana y fueron ennoblecidos por el monarca (ver apéndice genealógico). Aunque el desconocimiento de los progenitores de nuestro protagonista impide una reconstrucción rigurosa de su línea genealógica, ésta no debe apartarse demasiado de los tres hermanos Valentín, Juan y Jerónimo Claver que prosperaron en la corte del Magnánimo en los años centrales del siglo xv. Luis Suárez se refiere a nuestro embajador como secretario real de origen valenciano,¹ mientras Carlos José Hernando Sánchez y Giovanni Mutto le consideran aragonés.² La documentación aporta pistas en ambos sentidos; por un lado, existe testimonio de legítimo nacimiento de un tal Johan Claver, clérigo de Valencia, el 15 de marzo de 1451;³ y por otro, tenemos constancia de un avecindamiento realizado en dicha ciudad de mosén Juan Claver, doncel de Alcañiz (Teruel), el 8 de abril de 1485,⁴ dos semanas después de que se desavecindara de la ciudad aragonesa,⁵ aunque siguiera poseyendo numerosas propiedades en dicha localidad, como demuestra el inventario de tierras y campos realizado en abril de 1490.⁶ Este último dato se ajusta mejor a nuestro personaje, que nunca abandonó el tratamiento de «Mosén», identificador de los caballeros sin titulación en el reino de Aragón.⁷ Además, su origen aragonés y el cargo de ujier de armas que ostentó lo vinculan con su pariente frey Juan Claver (su hipotético tío) de quien debió heredar el cargo de acuerdo al típico fenómeno de patrimonialización, como si de un bien vinculado se tratara.

1 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, *Historia de España* dirigida por don Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1969, especialmente el capítulo «La gran política: África o Italia (1492-1504)», vol. XVII/2, p. 386.

2 Carlos José HERNÁNDO SÁNCHEZ, «El reino de Nápoles de Fernando el Católico a Carlos V (1506-1522)», en Ernest Belenguer Cebrià (ed.), *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V. Congreso Internacional* (Barcelona, 21-23 febrero 2000), vol. II, Barcelona, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 114-115. Giovanni MUTTO, «Tensione e aspettative nella società napoletana nei primi decenni del Cinquecento», en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, vol. III, Madrid, Junta de Castilla y León, 1995, p. 1795. Esta opinióncuenta además con el testimonio coetáneo de SANUDO, que se refiere a «micer Joan Claver aragonex», en M. SANUDO, «La spedizione di Carlo VIII in Italia», *Archivio Veneto*, 5 (1873), p. 342.

3 ADV, *Colaciones de Beneficios*, caja 140/1, f. 28; cf. Nieves MUNSURI ROSADO, «Perspectiva socio-económica del clero secular en la Valencia del siglo xv», tesis doctoral dirigida

por F. P. Iradiel Murugarren, Universitat de València, Departament d'Història Medieval, 2006 [disponible en red], p. 1424.

4 E. SALVADOR ESTEBAN, «Aragonés en la ciudad de Valencia durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)», *Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), p. 590.

5 Se trata de la carta de desavecindamiento de Alcañiz solicitada por Claver el 22 de marzo de 1485; AHMV, *Llibres de Avehinaments*, sign. b3-7 (1478-1489), f. 84 v. El acto no incluye más que la fecha de desavecindamiento de Alcañiz, no aportando ningún otro dato familiar, ni domicilio, ni fiadores. En cambio, la carta fue presentada por su hermano Pedro Claver, *domicellus habitator dicte villa Alcanicii*, que actuó como su procurador según el instrumento público de procuración dado en Tortosa el 19 de marzo de ese año por el notario Bernardo Chies (ver anexo documental).

6 Archivo del Reino de Valencia (ARV), Protocolo 1855, notario Jaume Prats, 1490-IV-19/20. [Apéndice 4].

7 Sobre este título, cf. Mariano MANDRAMANY Y CALATAYUD, *Tratado de la nobleza de la Corona de Aragón*, Valencia, José y Tomás de Orga, 1788, pp. 145 y 189-191.

Parece, pues, evidente que Juan provenía de una familia influyente de Alcañiz, y (por parte paterna) bien conocida en la corte de Juan II, pues allí recibió su educación cortesana y entró al servicio del infante Fernando, futuro rey Católico. El 27 de abril de 1472 figura en las listas de *servidores continuos* del príncipe heredero, y cuatro meses después, el 25 de agosto, recibe su primer salario como ujier de armas que se repetirá el 9 de marzo de 1479 y el 14 de diciembre de 1482 en Madrid.⁸ Este oficio palatino y militar le hacía responsable de la custodia y guarda de las armas del príncipe,⁹ formando parte de su guardia personal y del grupo de hijos de altos oficiales (nobles o no) que le servían y se criaban con él, como recordará años más tarde Fernando II al llamarle su *amado criado*.¹⁰ Como contino, cargo que ostentaba junto a su hermano Felipe, debió servir al rey en los más diversos asuntos, con la posibilidad de recibir puestos en los gobiernos locales como corregidores o alcaides de fortalezas.¹¹ Con este nombramiento fue enviado a Sevilla junto a Mesa, Fajardo y Corominas (*criados e continuos de nuestra Casa*) para acuciar al concejo en el abastecimiento de la ciudad de Alhama en el verano de 1482.¹² Una ocupación que le desplazó a la frontera granadina sin alejarle demasiado de su tierra de origen, ya que el 17 de enero de 1482, firma como testigo (*mossen Johan Claver, uxer del dicho señor rey*) en una carta de los jueces y diputados de Teruel con poder real para nombramiento de síndicos en los lugares de su comunidad de aldeas.¹³

En varios libros de cuentas sobre la nómina del personal de la corte de la serie Maestro Racional del Archivo de la Corona de Aragón¹⁴ aparece información sobre Juan Claver, su hermano Felipe y un desconocido Tomás Claver, quizá una nueva pieza del puzzle familiar, vinculado a Felipe, que ejerció de paje real entre abril de 1496 y agosto de 1503, por lo menos. Básicamente se trata, por un lado, de una relación de las cantidades adelantadas a cuenta a

8 Jaume VICENS VIVES, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Zaragoza, 1962, pp. 619, 623 y 627. La fecha de su inserción en la corte del príncipe Fernando podría retrasarse al 24 de mayo de 1468 si se le identifica con el «Joan Clavero» que figura en esta fecha en las listas de *servidor continuos*.

9 Sobre el prestigio de este oficio y su proximidad al príncipe cf. Jerónimo MARTEL, *Forma de celebrar cortes en Aragón*, Zaragoza, Diego Dormer, 1641, pp. 31-35.

10 Con este término se le designa en la provisión real del 21 de marzo de 1487, por la que se nombra a Juan Claver receptor de la inquisición de Valencia, en sustitución de Joan Ram Escrivà. Cf. José María CRUSELLES GÓMEZ, «La primera contabilidad inquisitorial. El fondo del Archivo del Reino de Valencia (1482-1527)», en *Id. (ed.), En el primer siglo de la Inquisición española. Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Universitat de València, València, 2013, p. 226, nota a pie 9.

11 Sobre las competencias de este oficio cf. María Rosa MONTERO TEJADA, «Monarquía y gobierno concejil: Continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna», en José María Bernardo Ares, Jesús María

González Beltrán (eds.), *La administración municipal en la Edad Moderna*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, pp. 577-589. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Sociedad cortesana y entorno regio», en Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo xv*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 71 y ss.

12 Ramón CARANDE, Juan de MATA CARRIAZO (eds.), *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, vol. III: Años 1479-1485, Sevilla, Fondo para el Fomento de la Investigación en la Universidad, 1968, pp. 226-227 (doc. II-147); 229-230 (doc. II-150).

13 G. NAVARRO ESPINACH, Vidal MUÑOZ GARRIDO, Joaquín APARICI MARTÍ, José Manuel ABAD ASENSIO, «La documentación medieval de Rubielos de Mora», *Teruel: Revista del Instituto de Estudios Turoenses*, 88-89/2 (2000-2002), p. 65.

14 Queremos agradecer la colaboración prestada por Javier Robles Montesinos en la búsqueda de documentación del Archivo de la Corona de Aragón y en sus acertados comentarios, que han sido de inapreciable ayuda para la elaboración de las regestas que incluimos con el Apéndice 1.

Juan Claver como ujier de armas entre 1473-1484 por un valor de 6.517 sueldos y 5 dineros de Barcelona; y, por otro, del salario percibido por Juan, Felipe y Tomás Claver durante su tiempo de servicio en la corte (*quitacions*).¹⁵ Fueron años de prosperidad económica que coinciden con el avecinamiento de Juan en Valencia en abril de 1485, probablemente para disfrutar de los privilegios políticos que le ofrecía la nueva ciudadanía, con la posibilidad de desempeñar cargos públicos en el municipio.¹⁶ Su condición de noble y habitante de la ciudad le permitió formar parte del gobierno de Valencia al menos mientras residió en ella o, en su defecto, haber ejercido algún cargo político en la administración municipal (aunque es probable que no ocupara ningún puesto en ésta porque ya los ocupaba en la administración real). De hecho, ese mismo año en que adquiere la vecindad oficial se presenta como caballero propuesto para desempeñar alguno de los oficios mayores de la urbe levantina (jurado y almotacén en 1486, justicia criminal en 1485 y 1491). En esta línea, aparece en 1485 dentro del grupo de ciudadanos propuestos y elegidos para justicia civil por la parroquia de Santa María y en 1491 hará lo propio por Santo Tomás; mientras que en 1486 está incluido entre las celdas de los jurados elegibles como representante de la parroquia de San Martín, ocupando el cargo de almotacén por Santo Tomás.¹⁷

Su pericia y lealtad en los diversos servicios cortesanos, explican la decisión regia de confiarle la receptoría de bienes confiscados por la Inquisición en Teruel, dos años después de los grandes problemas que ocasionó la creación del tribunal en dicha ciudad.¹⁸ El nuevo cargo convertía a Claver en auténtico delegado de hacienda del rey en el tribunal turolense, labor que debió desempeñar con tino pues al año siguiente el rey le confió también la receptoría valenciana, donde residía.¹⁹ Se unificaban así dos cargos de gran responsabilidad en una sola persona, un «hombre del rey», con el que Fernando II pretendía controlar de manera más estrecha los fondos procedentes de las confiscaciones.²⁰ Las ventajas económicas para Claver eran también sustanciosas, pues al salario de 2.500 sueldos anuales por la receptoría turolense, se veía incrementado ahora con los 4.500 de la levantina.

¹⁵ También hay alguna otra información adicional. Por ejemplo, el descubrimiento del nombre de un criado doméstico de Juan Claver: Juan Liñán; ACA, *Real Patrimonio, Maestro Racional*, Llibre d'albarans extraordinaris, 876, f. 236r [1503-XI-28, Barcelona]. Y una referencia a alaguacil Jerònim Julià (quizá futuro suegro de nuestro personaje) que recibió del tesorero la cantidad de 160 sueldos barceloneses, por acompañar al embajador del rey de Francia, el obispo de Lombes, fuera de Cataluña; ACA, *Real Patrimonio, Maestre Racional*, Llibre de notaments, 954, f. 151r [Barcelona, 1481-XI-4].

¹⁶ Era el privilegio del paso de simple residente/poblador al de ciudadano.

¹⁷ Amparo FELIPO ORTS, *Autoritarismo monárquico y reacción municipal: la oligarquía urbana de Valencia desde Fernando el Católico a las Germanías*, Valencia, Universitat de València, 2004, pp. 161, 216, 255, 256 y 268.

¹⁸ El nombramiento se produjo por provisión real, datada el 14 de noviembre de 1486, por la que se nombra a Juan Claver receptor de los bienes confiscados por la inquisición de Teruel, en sustitución de Alonso de Mesa, quien había sido nombrado el 7 de mayo de 1484 y ahora era revocado «sin infamia» [Apéndice 1]. Agradecemos esta referencia a Jose María Cruselles, obtenida de los registros contables de la receptoría de bienes confiscados de la inquisición de Valencia, que se conserva en el fondo *Maestre Racional* del ARV, 8330-2, s. f. 13v-15r.

¹⁹ El nuevo nombramiento se efectuó por provisión real datada el 21 de marzo de 1487, que fue presentada el 14 de abril ante los inquisidores de Valencia [ARV, *Maestre Racional*, 8347-2, f. 15r]. Cf. J. M.ª CRUSELLES GÓMEZ, «La primera contabilidad inquisitorial», p. 226, nota 9.

En Valencia nuestro protagonista tuvo que resolver el desajuste entre gastos y entradas que le había legado su antecesor, J. Ram Escrivà de Romaní, señor de Patraix y Beniparrell, consejero real y maestre racional del reino de Valencia que llevaba en este puesto desde 1479 cuando juró el cargo, aunque el príncipe Fernando lo hubiera nombrado un año y medio antes (junio 1477).²¹ La relación entre los Escrivà y los Claver arrancaban de tiempos de su presunto tío frey Juan Claver, que figuraba como familiar de Ferrer Ram (tío de J. Ram Escrivà) en el testamento otorgado en Nápoles en 1448.²² Como veremos, nuestro personaje seguirá a J. Ram Escrivà como la sombra al cuerpo, compartiendo una trayectoria profesional casi idéntica que pasó por la sustitución en la receptoría valenciana y, diez años después, en la embajada de Nápoles. Cuando se produjo el primer relevo Escrivà era un oficial más encumbrado que Claver, pero también un «barón local» de la administración regia valenciana, capaz de mostrar cierta autonomía en la toma de decisiones que sin duda causó recelos en el monarca. De ahí que (como sospecha José María Cruselles), Fernando II decidiera sustituirle por un oficial con menos raíces en el lugar, que acabó convirtiéndose en pieza clave de un intento de concentración de funciones dando origen, en términos fiscales, al luego llamado distrito inquisitorial de Valencia, que se extenderá a Teruel, Segorbe-Albarracín y Tortosa.²³

20 A raíz de la fuga de los hermanos Gil y Martín Ruiz producida el 6 de enero de 1487 (concediéndoles el duque Gian Galeazzo Sforza un año antes el derecho de ciudadanía milanesa, quizás como parte de la estrategia de huida [Archivo di Stato di Milano (en adelante ASM), Fondo Governatore degli Statuti: *Registri degli atti sovrani «Libri Statutorum»*, Serie Registri Panigarola, n.º 11, Bob. 9, ff. 269v-271r (553-556), 1486-II-5]), se hacía relación de los ingresos que podría obtener el tesoro real con la venta de las mercancías, capitales y bienes que los dos miembros de esta importante familia conversa no habían podido llevarse consigo: más de 400.000 sueldos procedentes de los patrimonios de ambos fugitivos, una cantidad que ascendería a casi 550.000 si se incluían los bienes del tercer hermano, el primogénito Gonzalo Ruiz, que había permanecido en Valencia por efermedad [Cf. Enrique CRUSELLES GÓMEZ, «Historias de vida en la persecución inquisitorial: la familia Roís en Valencia, 1417-1519» en J. M.ª Cruselles (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición española*, pp. 295-316]. La posibilidad de disponer de semejante riqueza contribuyó a que el rey Fernando acometiera una renovación integral de la receptoría de bienes confiscados de la inquisición valenciana, comenzando en el mes de marzo por el propio oficio de receptor que ahora cambiaba a la persona de Juan Claver, caballero y ujier de armas de la corte real.

21 Fernando de Aragón, siendo heredero y lugarteniente de Aragón, había comunicado a Lluís de Cabanyelles (lugarteniente del gobernador de reino de Valencia) el nombramiento de Escrivà como maestre racional el 6 de junio de 1477; y en 1479, convertido en rey de Aragón, le concedió el dicho oficio (ACA, *Cancillería*, Registro 3663, f. 1r, 1479-1-23 «Turres Iulii»). El monarca comunica a Cabanyelles el envío del privilegio de maestro racional en favor de J. Ram Escrivà el 6 de junio de 1477 en Medina del Campo, especificando que Escrivà ya había jurado dicho cargo ante el rey (ACA,

Cancillería, Registro 3663, f. 1v, 1479-II-1 «Turres Iulii»). Por último, el tal Joan Ram, alias Escrivà, doncel, aparece ejerciendo el cargo en Zaragoza el 31 de julio de 1479 (ACA, Registro 3663, ff. 99v-100r). Consultese también el apéndice documental del libro de Enrique CRUSELLES, *El maestre racional de Valencia. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo xv*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1989, pp. 215-216, 218, 228, 260 y 261; y las referencias que para el año 1482 da Jordi VENTURA: *Inquisició espanyola i cultura renaixentista al País Valencià*, Valencia, Eliseu Climent, 1978, pp. 156-157. I. PARISI, *Joan Ram Escrivà*, pp. 27-29. No deja de ser significativo que en febrero de 1486, el maestre racional en el reino de Valencia, J. Ram Escrivà era también el receptor del dinero procedente de la Inquisición (ACA, *Cancillería*, Registro 3641, ff. 132r-133r, documento datado en 1486-II-4, Alcalá de Henares).

22 I. PARISI, *Joan Ram Escrivà*, pp. 18-19.

23 La ampliación de los poderes de Juan Claver a las inquisiciones de Tortosa y Segorbe, y sus respectivas diócesis, con aumento de su salario en otros 7.500 sueldos anuales, se documenta en la provisión real de 12 de abril de 1488; con extensión a Albarracín en la provisión del 17 de noviembre de 1488. Claver se convertía así en el oficial mejor pagado del organigrama inquisitorial, pero hay que pensar que esos 14.500 sueldos no le llegaban enteros, ya que el receptor debía pagar de su bolsillo a los lugartenientes que actuaban en su nombre. Sobre la labor inquisitorial de Claver véase también la tesis de Bernardo TOMÁS BOTELLA, «Administración económica del distrito inquisitorial de Valencia: la receptoría de bienes confiscados (1482-1493)», tesis doctoral dirigida por J. M.ª Cruselles Gómez, Departamento de Historia Medieval, Universidad de Valencia, 2016, especialmente pp. 136-153 y 476-482.

Fernando II no sólo aumentó los límites geográficos del cargo regentado por su antiguo ujier de armas, sino que amplió los poderes respecto a los del anterior receptor que sólo podía vender los bienes muebles y alquilar o arrendar los bienes raíces, mientras ahora se le permitía vender los «de qualesquiere especie o condición exentadas empero los censales, deudas, censos y las pensiones o respensiones de aquellos».²⁴ Claver desarrolló el encargo con diligencia. Su gestión valenciana quedó registrada en un libro de cuentas de las cantidades procedentes de los bienes confiscados a los imputados por la Inquisición (la mayoría judíos conversos) que, por mandato del rey y de los inquisidores, debía pagar el receptor a distintas personalidades, ciudades o entidades de diversa índole.²⁵ En 1488, lo hallamos de nuevo en la ciudad turolense confiscando los bienes en nombre de la Inquisición y del monarca.²⁶ Y en 1489 firma ápoca de 4.872 sueldos y 4 dineros jaqueses, como *miles civitatis Valencie residens* y receptor de la ciudad de Teruel, en favor de la Comunidad, por parte del pago que ésta debía hacer al soberano.²⁷

El 14 de marzo de 1483 Fernando II envía desde Arévalo una carta al *amado consejero* y maestre rational en el reino de Aragón, a quien manda que mosén Juan Miguel de Lanuza, *nostro criado*, retenga setenta florines de oro de las rentas de la bailía de Huesca, como pago por haber dado, por expreso mandato del rey, a Juan Claver, *nostro criado* y ujier de armas del rey, un caballo «morzillo, de la brida».²⁸ Mientras que el 8 de mayo de ese mismo año don Johan Claver nombraba en Alcañiz como procurador suyo a su hermano el escudero Pedro Claver para recibir y cobrar aquellos 4.830 sueldos que le habían sido tasados por la corte del Justicia de Aragón por la comisión del castillo de Castellote y de las rentas de dicha encomienda.²⁹ Por lo que deduce que dicho justicia había encargado a Juan Claver este cobro pero que, probablemente, debido a su ausencia éste se lo transmitió a su hermano. Siendo así, tendríamos una primera actuación puntual, aunque por comisión, de Juan Claver como recaudador o receptor de dinero. Función que ejercerá más tarde de manera continuada, como oficial real.

A principios de abril de 1487 localizamos otra carta del rey a mosén Juan Claver, receptor del dinero procedente de las condenas y confiscaciones de los condenados por el delito de herejía en las ciudades de Valencia y Teruel, a quien manda que pague cuatro mil florines de oro a Gómez Manrique y al prior de San Benito de Collado, albaceas testamentarios del difunto Luis Manrique [hijo del mencionado Gómez

²⁴ Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976, p. 139.

²⁵ Angelina GARCÍA, «Cuentas de Joan Claver, receptor de los bienes del fisco de su majestad en el reino de Valencia, 1488-1489», en *Actas del IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón: La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Aspectos y problemas comunes desde Alfonso el Magnánimo a Fernando el Católico (1416-1516)*, vol. IV, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984, pp. 305-310.

²⁶ Anna MUR i RAURELL, *La encomienda de San Marcos. La orden de Santiago en Teruel (1200-1556)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1988, p. 137.

²⁷ AHPT, *Archivo de la Comunidad de Teruel (Mosqueruela)*, Sección IV: Hacienda, doc. 4.676, Microfilm 420, Fot. 564-566, original en pergamino datado en Valencia, 1489-III-17.

²⁸ ACA, *Cancillería*, Registro 3663, f. 88v.

²⁹ AMA, *Protocolo notarial de Joan Ferrando (1483)*, f. 5v.

Manrique], criado del rey, a quien éste había prometido dicha cantidad como merced de ayuda para su boda, pero murió antes de recibirla.³⁰

En premio a sus servicios, el monarca le hizo donación de ciertas casas confiscadas a condenados por herejía, lo que debía ser una práctica común (aunque no exclusiva) para recompensar a los oficiales vinculados al Santo Oficio.³¹ Así lo muestran dos referencias relativas a nuestro personaje que aparecen en los índices de Josep Llaris (s. XIX) sobre los registros de Cancillería de Fernando II: en la primera, fechada el 14 de abril de 1488, Fernando da a perpetuidad a Juan Claver, su *alumpnus*³² y ujier de armas, unas casas situadas en la parroquia de Santo Tomás de la ciudad de Valencia «in vico vulgo nuncupato lo carrer nou», confiscadas a Dionís Rossell, condenado por herejía;³³ y en la segunda, el 15 de febrero de 1490, dicho monarca vende al *miles* Juan Claver, su *alumpno et receptor*, un olivar con una pequeña casa («in quo est quedam domuscula»), situado en el término de la ciudad de Tortosa, a cambio de tres mil sueldos barceloneses, que Claver había dado ya a Manuel de Sesé, camarero y baile general de Aragón.³⁴

El 20 de julio de 1488 Fernando II envía desde Orihuela una carta a Francesc Soler, doctor en derecho e inquisidor de la herejía en el reino de Valencia, informándole que días atrás había hecho comisión a mosén Joan Claver y a Bartolomé Martínez que recibiesen las cuentas del oficio de la recepción de las confiscaciones por herejía que había ejercido J. Ram Escrivà, maestre racional de la corte en el reino de Valencia. Como los oidores de cuentas [Juan Claver y Bartolomé Martínez] habían encontrado dudas al examinarlas, el rey manda al mencionado Soler que convoque al maestre racional para resolver las vacilaciones que éstos le consultarían.³⁵ Cuatro meses más tarde, el 23 de noviembre, el rey ordenó al receptor Claver que pagara a Alba de Santángel, hija de Jaime Martínez de Santángel (el Mayor), condenado por herejía, siete mil sueldos jaqueses que su majestad le daba a ella como merced para su manutención, del dinero de la receptoría y confiscación «[peccunias] ya pervenidas o primero pervenideras», y que recibiera ápoca de dicho pago.³⁶

³⁰ ACA, *Cancillería*, Registro 3665, f. 70r [1487-IV-7/8. Córdoba].

³¹ El rey también utilizó esta práctica con su sucesor fray Juan de Astorga, «in decretis bacallariis» y procurador fiscal del Santo Oficio, a quien concede la vivienda confiscada al hereje Jaime Martínez de Santángel, menor de días, mercader habitante de la ciudad de Teruel, condenado por la inquisición en la ciudad de Zaragoza. Se trata de la casa en la que éste residía en Teruel, ubicada en la calle llamada «de los Royzos»; ACA, *Cancillería*, Registro 3644, ff. 116r-116v [Murcia, 1488-v-14].

³² El término *alumpnus* con el que se designa a Juan Claver corresponde a un oficio de la cancellería real asimilable a escribano. Como tal se documenta en una pragmática de 5 de octubre de 1481 del rey Fernando sobre los oficios de la cancellería real: alumno, protonotario y secretario [ACA,

Cancillería Registro 3547, ff. 139v-140r]. Al margen de ello, es muy probable que el vocablo se refiera genéricamente a un miembro de la casa real (quizás un noble criado o educado en la corte), puesto que la primera acepción que ofrece Jan Frederik NIERMEYER, *Mediae Latinitatis Lexicon Minus*, Leiden, Brill, 1976, es la de protegido; lo que coincide, más o menos, con el significado que le otorga W.-H. MAIGNE D'ARNIS, *Lexicon manuale ad scriptores mediae et infimae latinitatis*, Hilleshheim, 1977, Georg Olms, bien de escudero o de doméstico.

³³ ACA, *Cancillería*, Registro 3643, ff. 154v-155v.

³⁴ La casa formaba parte de los bienes incautados a Guillem Alanyà, mercader tortosino acusado e inculpado de herejía y apostasía; ACA, *Cancillería*, Registro 3647, ff. 58v-60r.

³⁵ ACA, *Cancillería*, Registro 3645, ff. 120v-121r.

³⁶ ACA, *Cancillería*, Registro 3645, ff. 169r-169v.

Y en esta línea de actuación como receptor *dels emoluments e drets del senyor rey pertanyents, resultants de la inquisició en lo regne de València* continúa a comienzos del año 1489,³⁷ hasta el 16 de septiembre que será relevado por el monarca de su tarea como auditor por el excesivo trabajo que le daba el cargo de receptor, designando en su lugar al notario Bernat Dassió, también ciudadano de Valencia.³⁸

Sin embargo, antes de dejar su cargo, durante el verano tuvo que resolver un pequeño contratiempo surgido con la gran compañía comercial de los alemanes. Éstos alegaron que les eran adeudadas 233 libras 8 sueldos 6 dineros valencianos por Jaume Ferrer, botiguero de Valencia, por ciertos lienzos de tela y cáñamo que había comprado para su tienda. Juan Claver no quiso pagar, alegando que no disponía del dinero dejado por el condenado, pero el rey le ordena que lo haga y que, en caso de haber gastado el dinero embargado, tendría que asumir los bienes de la corte la cantidad debida a los alemanes que había sido ordenada por la Inquisición.³⁹

El 20 de agosto de 1490 Fernando II envía una carta al maestre rational del reino de Valencia a quien manda que en la rendición de cuentas que haga mosén Juan Claver, criado y receptor de los bienes confiscados en el reino de Valencia por herejía y apostasía,⁴⁰ le sean dados los 2.000 sueldos jaqueses que Juan Claver entregó al monarca. Y en la misma fecha el soberano vuelve a escribir a su «amado criado» para hacerle merced de 5.000 sueldos de moneda real valenciana por atender *los gastos en nostre servicio haveys hecho en ayuda del rey*.⁴¹

A pesar de esta eficiente actividad las cosas acabaron por torcerse. En octubre de 1491, Claver presentó su renuncia por conflictos con el inquisidor general Tomás de Torquemada, lo que motivó una dura carta del rey relacionada con la salida de Claver del cargo.⁴² Teniendo en cuenta los futuros conflictos que ocasionará el celo de nuestro

37 Como muestra una anotación del tesorero real Gabriel Sánchez de dos sueldos reales de Valencia recibidos de Lluís Palau, mercader de Valencia, cantidad perteneciente a la dote de su esposa Policena, condenada y quemada en estatua por hereje, a quien el rey había confiscado su dote. Según carta enviada por mossén Juan Claver, receptor, Policena, quien por estar embarazada *fonch treta de la carrer* bajo fianza de cuatro sueldos, había huido tras dar a luz, por lo que Juan Claver cobró a los fiadores la fianza de los cuatro sueldos reales de Valencia. El tesorero también anota la recepción de esta cuantía [ACA, *Real Patrimonio, Maestre Racional, Llibre de notaments comuns*, 802, f. 72r-72v, 1489-1-1]. Pocos días más tarde, Fernando II mandó a Juan Claver, ujier de armas del monarca y receptor de los bienes del fisco real confiscados por el crimen de herejía en la ciudad y diócesis de Valencia, que pagase a don Joan de Borja, duque de Gandía, como heredero del difunto don Pere Lluís de Borja, duque de Gandía, hermano del anterior, 243 libras 7 sueldos de moneda real valenciana, de los bienes que fueron de Nicolau *Cexello*, anteriormente notario, preso en la cárcel de la Santa Inquisición, cantidad que el dicho Nicolau debía al duque de Gandía, según

consta en la sentencia dictada por el inquisidor de la ciudad y la diócesis de Valencia. El actual duque había recurrido al rey porque Juan Claver «recusaba y dilataba» el pago [ACA, *Cancillería*, Registro 3563, ff. 184r-184v, Valladolid, 1489-1-13].

38 ARV, *Maestre Racional*, 8323-2, s. f., f. 7v. Cf. J. M.ª CRUSELLES GÓMEZ, «La primera contabilidad inquisitorial», pp. 237 y 239, notas 42 y 49.

39 ARV, notario J. Prats, protocolo n.º 1855, doc. sueldo fechado en 1489-VII-20 y 31.

40 Era también *cavaller receptor dels bens y drets per lo crim de heregia y apostasía en les ciutats y diòcesis de Segorb, Sancta Maria de Albarracín y de Tortosa a la regia cort confiscats per la magestat del senyor rey, elet y deputat* [APPV, Protocolo 1856, notario Jaume Prats, 1491-V-10]. Cf. Vicente GRAULLERA SANZ, *Derecho y juristas valencianos en el siglo xv*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2009, p. 332.

41 ACA, *Cancillería*, Registro 3666, ff. 15v y 16r (segunda numeración), respectivamente.

42 Hipótesis razonablemente planteada por J. M. CRUSELLES GÓMEZ, «La primera contabilidad inquisitorial», p. 228.

protagonista, no sería extraño que las desavenencias con Torquemada se debieran a sus dificultades para moverse en la ambigua frontera que separaba las competencias regias y las del inquisidor general. Torquemada debió ganar la partida al lograr en septiembre de 1491 la sustitución de Claver por su colaborador fray Juan de Astorga, inquisidor en Mallorca y capellán real, «entretanto que provehemos de otra persona».⁴³ El elegido fue Amador de Aliaga, repostero de camas del rey, que en 1492 actuaba como receptor de los bienes confiscados por herejía en Valencia, Segorbe y Tortosa,⁴⁴ y a quien el rey ordenó a fines de este año que pagara a Juan Claver 12.868 sueldos y siete dineros barceloneses que se le adeudaban «de su quitación ordinaria que de nos tiene con el dicho officio».⁴⁵ Estos datos confirman que su salida del cargo no le indispuso con el monarca, ni significó el fin de sus responsabilidades en la ciudad del Turia, donde comparece en las convocatorias nobiliarias entre 1490 y 1494 como miembro de los *cavallers*, es decir, la nobleza no titulada que se distinguía con el apelativo de *Mossen*.⁴⁶ Además, durante este período, ejercía igualmente como escribano de la cancillería del reino de Valencia.

ACTIVIDAD DIPLOMÁTICA EN MILÁN Y NÁPOLES

Isabel y Fernando volvieron a requerir sus servicios en 1494 cuando decidieron enviarle como embajador a Milán, junto a Antonio de Fonseca y Juan de Albión, con el objetivo de incorporar a Ludovico Sforza a la coalición antifrancesa denominada Liga Santa.⁴⁷ Durante los cuatro años que Claver permaneció en el ducado, actuó como agente de información,

43 Provisión real del 16 septiembre de 1491 [ARV, Maestre Racional, 8313-1, ff. 4-5]; referencia documental facilitada por J. M.ª CRUSELLES GÓMEZ, «La primera contabilidad inquisitorial», p. 229. Véase también José HINOJOSA MONTALVO, *Diccionario de Historia Medieval del reino de Valencia*, vol. I, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002, p. 241. Sobre Juan de Astorga hay algunas referencias en Álvaro SANTAMARÍA ARÁNDIZ, «Sobre la condición de los conversos y chuetas de Mallorca», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 10 (1997), p. 237.

44 En febrero de 1492 se había producido el nombramiento del canónigo de Cardona, Juan de Astorga, que a finales de año quedaba destituido por presiones del rey quien coloca en el cargo de la receptoría a su hombre de confianza, Amador de Aliaga, también vecino de Córdoba, un funcionario a la medida del Rey Católico: buen cobrador y pésimo pagador. Así, en agosto de 1493 fue relevado, quizás porque su tratamiento de la problemática económica suscitada por la expulsión de los judíos no satisfizo al monarca. Véase R. GARCÍA CÁRCEL, *Orígenes de la Inquisición*, pp. 139-140 y 155. José Ángel SESMA MUÑOZ, *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486). Documentos para su estudio*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987, pp. 201-202 y 225. Antes de ocupar el cargo de receptor de bienes en las diócesis de Valencia-Segorbe-Tortosa, Amador de Aliaga ya adquiriendo experiencia tal y como demuestran dos documentos canclillerescos: el 20 de enero de 1486 era nombrado por el

rey en Alcalá de Henares como su procurador para recibir en su nombre el dinero y los bienes procedentes de los herejes condenados en las ciudades de Zaragoza, Barcelona, Valencia y Teruel (ACA, *Cancillería*, Registro 3684, ff. 85r-85v); y tres días más tarde, se menciona que era comisario y alguacil, nombrado por el inquisidor general, encargado de «prender las personas y bienes» de los herejes condenados (*Idem*, f. 75r, 1486-1-23, Alcalá de Henares).

45 ACA, *Cancillería*, Registro 3572, ff. 10r-10v. El albarán, fechado «el seguro día de diciembre más cerca pasado», carece de mayor precisión cronológica, pero aparece en los índices de los folios de guarda que hay en los registros de Fernando II de 1480-1486 entre dos fechados, el anterior en Barcelona, a 5 de septiembre de 1493, y el posterior en Barcelona, a 19 de septiembre de 1493. Así que el albarán con la orden de pago al que se refiere el documento es de diciembre de 1492.

46 Enric GUINOT RODRÍGUEZ, «Aproximació a la noblesa valenciana en la segona meitat del segle xv», en *La Corona d'Aragona ai tempi di Alfonso II el Magnanimo: i modelli politico-istituzionali, la circolazione degli uomini, delle idee, delle merci, gli influssi sulla società e sul costume*, vol. I, Nápoles, Paparo, 2001, p. 909.

47 CAMPANILE pondera la «grand'autorità» que poseía y explica que lo reyes le encargasen «molti negotij grauissimi», especialmente la embajada en Milán; Filiberto CAMPANILE, *L'armi, ouero insegne de'nobili*, Nápoles, Tarquinio Longo, 1610, p. 241.

coordinador de las responsabilidades militares de las potencias de la Liga (especialmente durante el conflicto de Génova), y mediador en las disputas de Pisa y Siena que más adelante comentaremos. El sueldo que le correspondió durante este tiempo osciló entre los 300 y 500 ducados de oro recibidos en intervalos de tres o cuatro meses desde el 23 de enero de 1496 hasta el 30 de enero de 1498. A esto se añadían los pagos por algunos gastos en correos, arreos y bergantines para cosas del servicio real, y los honorarios que continuó percibiendo durante el año 1499.⁴⁸ Estas cantidades solían ser equivalentes al sueldo recibido por el representante del país recíproco (en este caso Geronimo Visconti o Battista Sfondrati), y eran tramitados desde la corte por el secretario Almazán a través del tesorero de lo extraordinario Alonso de Morales, usando como intermediarios a la familia Centurión o al propio embajador milanés en la corte de los Reyes Católicos.

Además de las cuestiones diplomáticas, Claver también se encargó de solicitar la ayuda del duque en la reforma religiosa impulsada por sus monarcas aquellos años con especial empeño. Como es sabido, en el caso de las órdenes mendicantes, se trataba de un proyecto basado en el fortalecimiento de la regular observancia y la progresiva absorción hasta la superación final del conventualismo. En septiembre de 1496 los monarcas informaron a Ludovico de «algunas cosas tocantes a la buena reformación de los monasterios de Sant Francisco destos nuestros reynos de Aragón», con el probable objetivo de que impulsara las negociaciones romanas a través de sus agentes.⁴⁹ Los monarcas acaban de nombrar al arzobispo de Toledo, Jiménez de Cisneros, comisario general de la reforma de los franciscanos para todos los reinos, lo que generó ciertas dificultades en Roma por la oposición de la rama conventual aragonesa a las directrices reformadoras.⁵⁰ Aunque no podemos precisar el contenido y el alcance de la petición, es probable que los reyes buscaran la mediación del cardenal Ascanio y los agentes milaneses para obtener los privilegios papales necesarios para la reforma de los grandes conventos de Aragón: los de Zaragoza y Calatayud, que habían cerrado sus puertas a los visitadores. La obtención de las bulas papales en 1498 invita a conjeturar la eficaz gestión de Claver, teniendo en cuenta además sus posibles vínculos con una orden en la que profesaron algunos antecesores suyos.⁵¹

El embajador aprovechó su estancia en Milán para ampliar sus relaciones con algunas personalidades de la corte sforzesca, como Gian Galeazzo (vizconde de San

⁴⁸ Rosana de ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio del reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495-1504)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004, n. 190 (1496-I-23), 444 (1496-V-26), 702 (1496-VIII-22), 956 (1497-II-7), 1222 (1497-VI-12), 1565 (1497-XII-20), 1721 (1498-I-30), 2071 (1499-XII-29), 2114 (1499-II-15), 2121 (1499-IV-17) y 6040, 6069, 6104, 6164, 6295 (s. f.).

⁴⁹ Carta de Fernando II de Aragón a Ludovico Sforza, Gerona, 18 septiembre 1496; ASM, *Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Spagna*, cart. 1203, doc. 136. [Apéndice 6]

⁵⁰ Cf. Tarsicio de AZCONA, «Reforma de la provincia franciscana de la Corona de Aragón en tiempos de los Reyes Católicos», *Estudios Franciscanos*, 71 (1970), pp. 245-343. J. GARCÍA ORO, *Cisneros: el cardenal de España*. Barcelona, Ariel, 2002, pp. 102 y ss. Sobre las negociaciones romanas cf. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos*, pp. 615-62. Para el caso castellano cf. Francisco Javier ROJO ALIQUE, «Reforma religiosa, sociedad y política en la Baja Edad Media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo xv», *Hispania Sacra*, LIX-120 (2007), pp. 469-491.

severino y yerno de Ludovico) o los dos hijos del duque, su primogénito Hércules Maximiliano Sforza (conde de Pavía) y Francesco Sforza (duque de Bari), a quienes recuerda en su correspondencia de 1499.⁵² Su trato con el cardenal Ascanio Sforza (hermano de Ludovico y canciller de Milán) explica algunos favores recíprocos, como los beneficios eclesiásticos que Claver le solicitó para un sobrino suyo en diciembre de 1496,⁵³ o la recomendación a favor del cardenal que el diplomático incluyó en uno de sus informes desde Nápoles, pidiendo a sus soberanos que le protegieran de las represalias de Luis XII y evitaran la confiscación de sus beneficios por Alejandro VI.⁵⁴

La documentación no ha dejado constancia de la relación que el embajador debió mantener con artistas e intelectuales al servicio de Ludovico Sforza, entregado a una actividad de mecenazgo cultural y artístico que amparó a Leonardo da Vinci, Donato Bramante o Giovanni Simonetta. Sin embargo, su participación en ceremonias como los funerales de la duquesa Beatriz de Este (2 de febrero de 1497),⁵⁵ esposa del duque, junto con el cardenal Carvajal, o los del príncipe Juan (4 de octubre de 1497) (primogénito de los Reyes Católicos⁵⁶), y su viaje a Mantua en junio de 1497 acompañando a Ludovico, refleja su integración en una corte receptiva a una modas hispanas que triunfaban en el ámbito literario, musical y las artes suntuarias.⁵⁷ Claver no fue insensible a esta ebullición estética a tenor de las ocho mulas cargadas de vestidos, libros y platería diversa (*mullis octo onustis eius rebus, vestibus, vasis argenteis, libris et omni sue suppelectilis*) que portó en su regreso a la península ibérica.⁵⁸ Eran los objetos atesorados durante la

51 Ya su antecesor, fray Juan Claver, profeso de la Orden de Menores, pidió licencia en su día para administrar la penitencia a hombres y mujeres, con lo que fue remitido a examen junto a fray Joseph Picazo, lector de teología y guardián del convento de San Francisco de Valladolid, aprobado y concedida licencia, excepto para administrar a monjas [AHCM, Caja 24, Expediente 73.29]. Cf. David Eduardo RUIZ SILERA, *Propuesta de modelo para la descripción, informatización y digitalización de los Fondos del Archivo Histórico Casa de Morelos. El caso de la Serie: Sacerdotes. Subserie: Licencias Morelia, Michoacán, México, La Rábida (Huelva), Universidad Internacional de Andalucía*, 2012 (ed. electrónica), p. 174, n.º 411.

52 Se trata de la carta enviada al duque el 12 de enero de 1499 desde Valencia; ASM, *Fondo Sforzesco, Spagna*, cart. 1267, doc. 106. [Apéndice 12]

53 ASM, *Fondo Sforzesco, Aragona e Spagna*, cart. 654, doc. 166 [Apéndice 8]

54 RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 20r-21v; transrito parcialmente por José María DOUSSINAGUE, *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944, documento 7 del apéndice, p. 533.

55 Julia CARTWRIGHT, *Beatrice d'Este, Duchess of Milan, 1475-1497: A Study of the Renaissance*, Londres, Dutton, 1908, p. 310.

56 José Damián GONZÁLEZ ARCE, *La Casa y Corte del Príncipe don Juan (1478-1497). Economía y etiqueta en el palacio*

del hijo de los Reyes Católicos, Sevilla, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2016.

57 Sirvan de ejemplo las traducciones de romances castellanos que se conservaban en lujosos volúmenes de la cámara de la Leonor Sforza, la banda de músicos ibéricos traídos desde Roma por el cardenal Ascanio para amenizar las veladas de la corte en Vignevano, o los recitales organizados por el director de conciertos palatinos (el español Pedro María), con la intervención de cantantes expertos en el estilo *more hispano*. A las modas hispanas exhibidas en la comentada *Festa del Paradiso* (1490), se pueden añadir las que usaba el embajador de Ludovico en Francia (Messer Galeazzo) en 1493, o los ingeniosos bordados (*camora*) diseñados por el español Maestro Jorba para Beatriz de Este, esposa del Moro; cf. Francesco MALAGUZZI VALERI, *La corte di Lodovico il Moro*, vol. I, Milán, Hoepli, 1917, pp. 213 y 486-487. J. CARTWRIGHT, *Beatrice d'Este*, pp. 38, 152, 161, 171-173 y 224. F. LEVEROTTI, «Organizzazione della corte sforzesca e produzione serica», en Chiara Buss (ed.), *Seta Oro Cremisi Segreti e tecnologia alla corte dei Visconti e degli Sforza*, Milán, 2009, pp. 18-24 (Disponible en: www.setainlombardia.org).

58 ASM, *Fondo Sforzesco, Registro Ducale*, n.º 192, f. 28r (1498 x-3). Cf. C. VILLANUEVA MORTE, «Permisos y concesiones de tránsito entre la Península Ibérica y el Ducado de Milán registrados en el periodo sforzesco (segunda mitad del siglo xv)», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 38 (2018), p. 169 y 182.

legación milanesa por un diplomático que desde Ocaña seguía satisfaciendo el interés de *El Moro* por el «nuevo mundo» que despuntaba en el Atlántico.⁵⁹

Tras su regreso, Claver permaneció en la corte instalada en Ocaña el tiempo preciso para rendir cuenta de su gestión, de manera que en enero de 1499 estaba de vuelta en Valencia ocupándose del arreglo y engrandecimiento de su hacienda, como hacían otros embajadores.⁶⁰ No fue por mucho tiempo, pues en julio los reyes le reclamaron en la corte instalada en Granada, para visitar las fortalezas del reino. Permaneció allí hasta octubre, que le enviaron a Nápoles para sustituir a su compañero J. Ram Escrivà en la embajada ante Federico de Aragón. Como «ambasciatore dele Ser. Maestà de Hispania [...], persona virtuosa et de expectatione singulare», Claver se hizo cargo de las relaciones con Federico, asesorándole en momentos de crisis, vigilando sus contactos con Luis XII de Francia o los turcos, y gestionando la armada enviada en el otoño de 1500. Todo ello exigió una constante correspondencia con los Reyes Católicos informando de la situación italiana y la actividad otomana en el Mediterráneo oriental.

La deposición de Federico de Aragón y el reparto del reino de Nápoles entre España y Francia supuso el fin de la misión diplomática de Claver y su incorporación al consejo que debía auxiliar al futuro virrey Gonzalo Fernández de Córdoba, en la organización hacendística y la fijación de la frontera con los territorios franceses. Sirvió como *lugartenant de gran cameraio* desde octubre de 1501 y presidente de la Sumaria en diciembre de 1502, sin abandonar sus funciones de informador sobre las actividades militares y su labor administrativa al servicio del Gran Capitán. El recelo generado entre ambos personajes acabó reflejándose en el tono cada vez más crítico con que Claver se refería al virrey en sus informes de 1503. A esta crispación debió unirse su desgastada salud, precipitando su regreso a la corte a fines de 1503 o principios de 1504. Los reyes recompensaron sus servicios con la concesión del estado del barón Alonso Sanseverino en Calabria, en marzo de 1504. Aunque Gonzalo intentó revocar el nombramiento, Isabel y Fernando reiteraron su voluntad el 30 de abril de 1504.

59 Véase más adelante la referencia a esta correspondencia.

60 La corte permaneció en Ocaña desde mediados de noviembre de 1498 hasta comienzos de marzo del año siguiente; cf. Antonio RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos, 1474-1516*, Madrid, CSIC, 1974, pp. 247-252. El embajador Francisco de Rojas hizo algo semejante al regresar a su casa de Toledo tras su destino en Bretaña o su misión en Roma (véase la bibliografía citada sobre el personaje).

61 Así lo indica la adenda a su testamento de 1499, al comentar que el 12 de mayo de 1504 «lo dehen dia» tras su muerte fue publicado en su vivienda de Valencia. [Apéndice 15].

62 Beatriz, siendo viuda de Juan Claver y tutora de su hijo Andreu Jerónim Claver, nombra procurador a su hermano Joan Borrell para notificar Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Terranova, conde de Sant Ángel y lugartenant y virrey en el Reino de Sicilia, cualquier pertenencia o privilegio de su difunto marido concedido por los reyes, como unas villas, lugares y casas que fueron de Alfonso de San Severino, un privilegio real expedido en Perpiñán el 2 de noviembre de 1503 dándole la jurisdicción, también para recibir homenaje y fidelidad de los vasallos de dicha villa y casal, además de darle poderes para gobernar y administrar tierras, castillo... (ARV, Protocolo n.º 1869, notario J. Prats, 1504-IX-1 y 8).

La vida de Claver, sin embargo, tocaba a su fin. Falleció en la corte instalada en Medina del Campo hacia el 2 de mayo de 1504.⁶¹ El 17 de junio los reyes ordenaron a Gonzalo traspasar a su hijo, Andrés Jerónimo Claver, la pensión de mil ducados de renta sobre los bienes de Alfonso de San Severino;⁶² posesiones que dos años después se redujeron a setecientos ducados cuando remitieron a la Corona por haber muerto Andrés Jerónimo sin herederos.⁶³

En el testamento redactado el 10 de octubre de 1499 por el notario Jaume Prats, Juan Claver nombra ejecutor del mismo a Esteve de Garret, canónigo, preboste y archidiácono de Tortosa, primo hermano suyo, a Damián Borrell, canónigo de Xàtiva, su cuñado, Pedro Claver, doncel de Alcañiz, su hermano, y confiere poderes a su tía Leonor Catalán, mujer de Bernat Catalán, ciudadano de Valencia, a Beatriz Claver, su esposa, e Isabel Garret, mujer de Heinrich Bochli, mercader alemán residente en Valencia (avecidado desde 1485),⁶⁴ prima hermana suya, albaceas testamentarias.⁶⁵ Entre las primeras cláusulas de dicho documento se recoge lo siguiente:

- A Beatriz Claver le deja 45.000 sueldos reales correspondientes a su dote, además de otros 22.500 del aumento estipulado en las cartas nupciales y capítulos matrimoniales. Y un manto de paño de duelo.
- 7.000 sueldos para una letanía y dos mil misas de réquiem en los cuatro años siguientes a su defunción.
- A su cuñado Bernat Julià, caballero:⁶⁶ una gramalla y un capirote de luto.

.....
63 Véanse los párrafos finales del capítulo dedicado a la embajada de Nápoles, con la documentación pertinente.

64 Este comerciante, procedente de Ravensburgo y representante de la gran compañía alemana, se especializa en el comercio del lino y tiene otros familiares instalados en Ginebra. Vende prendas a miembros de la inquisición durante el período clave de Juan Claver y es nombrado procurador suyo varias veces para que en su ausencia le represente.

65 ARV, Protocolo n.º 1864, notario J. Prats, 1499-X-10.

66 Se trata de una importante familia valenciana que durante varias generaciones mantuvo un *status* señorial distinguido, pasando de ser ricos mercaderes y activos hombres de negocio a señores de la baronía de Benidoleig en los siglos XVI y XVII. Acerca de este individuo que ocupó en varias ocasiones relevantes cargos municipales, hemos localizado una carta de Fernando II a los magníficos consejeros y camarlegos del rey, los caballeros Juan de Lanuza, lugarteniente general del reino de Valencia, y Lluís de Cabanyelles, lugarteniente del gobernador general, así como también a los justicias civiles y criminales, los jurados, el racional y el consejo de la ciudad de Valencia, a quienes comunica que absuelve, por intercesión de diversos familiares y domésticos del rey, a Bernat Julià de la pena de inhabilitación de tres años para ejercer oficios en la ciudad de Valencia, por lo que le habilita para poder ejercerlos. Bernat Julià había sido inhabilitado durante este tiempo

tras la sentencia, dada por el rey en Zaragoza el 6 de octubre de 1492, en la causa de la denuncia hecha por parte del procurador fiscal de la curia real contra el mencionado Bernat Julià (ACA, Cancillería, registro 3651, ff. 77r-77v [1493-X-30. Barcelonal]). En el libro de A. FELIPO ORTS, *Autoritarismo monárquico y reacción municipal*, se dice que Bernat Julià fue propuesto para el oficio de justicia civil de Valencia en 1493 (p. 193), así como para el de justicia criminal en 1497 y el de almotacén en 1498 (p. 167). Asimismo, hay un tal Pere Julià, que bien podría ser el padre de Bernat, que fue nombrado jurado de la ciudad en 1480 (p. 211 y 281). Recordemos que Juan Claver fue propuesto para los cargos de jurado y almotacén, en 1486, y de justicia criminal en 1485 y 1491 (p. 161); es posible que Juan Claver optara a ellos como candidato a la elección por su vinculación familiar con los Julià, dependiendo de quien los nombraba y quien los elegía, si el concejo o el rey. Además, el nombre del cuñado de Juan Claver, aparece también en otros dos documentos, ambos fechados en Zaragoza el 5 de septiembre de 1502, en los que don Pero Maça adeuda el dinero de algunas pensiones anuales a la mujer de mosén Juan Claver y a mosén Bernardo Julià, su hermano. El primero es una carta del rey Fernando II a la reina de Sicilia, su hermana, a quien suplica que, como la mujer de mosén Claver y su hermano Bernat Julián se le han quejado que don Pero Maça no les paga las pensiones anuales a las que está obligado, ambos hermanos cobren lo que éste les debe y lo que en adelante les debiera. La causa principal del impago es que Pero Maça

- A su otro cuñado Joanot Borrell: lo mismo.
- A Bernat Català, su tío: lo mismo.
- A Heinrich Bochli: lo mismo.
- A Isabel Garret: un manto de paño de duelo.
- A Felipe Claver, canónigo y capiscol de Tortosa, y a Jerónimo Claver, sus hermanos: sendas gramallas y capirotes de paño de duelo.
- A Gracia Claver de Boteller, su hermana: otro manto de paño de duelo.
- A Pere Guasch, palaire de Valencia: una gramalla y un capirote de paño de duelo; y un manto de igual compostura para su mujer.
- Y a Francesc Montesino, prestigioso azucarero y más tarde portero en la recepción inquisitorial de Valencia (cargo que ocupó desde enero de 1489): otra gramalla y capirote de paño de duelo.

Respecto a su legado material, primeramente confía a su mujer Beatriz Claver, todas sus ropas de vestir y joyas, tres *lits de posts* (cama de travesaños de madera) con sus colchones, las flazadas (mantas) y cuatro pares de sábanas, dos camas para el servicio con otros dos pares de sábanas, dos paños de raso y dos *tanquaportes de rac* (cortinajes de raso), dos alcatifas y un par de bancales también de raso, una docena entre toallas y toallones y dos docenas de servilletas, junto con quince marcos de plata de las piezas que ella quisiera elegir de todas las que hubiera en la casa. Le encomienda también una esclava negra cristiana llamada Joana, un esclavo blanco llamado Alonso procedente de Granada y otra esclava blanca cristiana llamada Catalina natural del mismo reino nazarí, para que le sirva durante cinco años y luego pueda ser libre con veinticinco libras reales de manumisión. Finalmente, le entrega diez mil sueldos correspondientes al aumento mencionado.

A su hija Leonor Claver, doncella, le concede 50.000 sueldos para su matrimonio. En este punto Juan Claver solicita a los Reyes Católicos que por sus servicios en Granada e Italia doten a su hija con 60.000 sueldos (retirando de esta manera los 50.000 anteriores). La boda se realizaría bajo la supervisión de su madre Beatriz, con el consejo de su hermano Pedro Claver y el consentimiento de su tía Leonor Catalá y de su prima hermana Isabel Boch de Garret.

Por último, a su hijo Andrés Jerónimo Claver, doncel, se especifica que los monarcas le ayudarían por los servicios de su padre, nombrándolo heredero universal y añadiendo la cautela de que si falleciese heredaría su hija.

A modo de adenda se incluye que el 12 de mayo de 1504 («lo dehen dia» tras su muerte) fue publicado dicho testamento en su vivienda de Valencia, donde habitaba el fallecido, situada en la parroquia de Santo Tomás, en la calle del Mar. Entre las condiciones citadas cabe indicar que su mujer acepta la donación de la dote y el

aumento, a la vez que admite la tutela de Andrés Jerónimo de Claver, heredero (se especifica que es mayor de quince años y menor de veinte años por lo que su madre no puede reclamar la herencia como tutora). Pasados cuatro meses de su muerte, el 3 de septiembre de 1504, vuelve a publicarse dicho testamento; esta vez está presente su hermano el doncel Pedro Claver, albacea que acepta la *marmesoria*, y Beatriz Claver que admite nuevamente la herencia.

También es interesante aludir aquí a cómo se dejan bien atados los preparativos para la externalización de los sentimientos de pena y duelo que conllevó su fallecimiento. Y, en concreto, a los dispendios generados por su viuda y principales familiares para ataviarse debidamente mediante diversos encargos relativos a indumentaria de luto.⁶⁷

corrompe económicamente a los ejecutores del pago de dichas pensiones, el alguacil y el escribano: «la mayor causa desto es que el aguasil e scrivano que se nombra para ejecutar por las tales pensiones son personas necessitadas y tales que con dadivas que se les dan o ofrecen por parte del dicho don Pero Maça no escután en el por las dichas pensiones, e que todo esto cesaría si pora fazerlo se disputasse el aguasil y scrivano que fuese nombrado por ellos como disque se acostumbra fazer.» Y el segundo es otra carta enviada a mosén Ribalter, consejero real y regente de la cancillería real en el reino de Valencia, a quien manda que, en cuanto reciba la presente y sin dilación alguna, haga que (*proveays en lo que fuere justicia por manera que*) la mujer de mosén Claver y el hermano de ésta cobren lo que les debe don Pero

Maça hasta la fecha y lo que en adelante les deba; ACA, *Cancillería*, registro 3575, ff. 61r y 61v, respectivamente.

⁶⁷ Ferran de Vilareal, mercader ciudadano de Valencia, reconoce a su viuda Beatriz Claver y tutora de Andreu Jerónim Claver, doncel menor de edad, que le pagó 11 libras de una pieza y 9 alnas de paño lúgubre o negro, que le entregó tal como estableció Juan Claver en su último testamento. Casi dos después, Tomás Domenech, pañero habitante de Valencia, confiesa que la viuda le pagó 206 libras 13 sueldos correspondientes a once piezas de paño de 21 y 6 piezas de paño de dieciochoavos («dihuyentes»), que le entregó para hacer gramallas, capirotes y mantilla, según quedó también especificado en sus últimas voluntades [ARV, Protocolo n.º 1869, J. Prats, 1504-IX-4 y 1504-X-23, respectivamente].

Segunda parte

Milán bajo la Liga Santa (1495-1498)

LOS SFORZA Y LOS REINOS HISPÁNICOS

La embajada de Juan Claver en el ducado de Milán marca un importante hito en la construcción del sistema diplomático de los Reyes Católicos en la península italiana, e inaugura un nuevo tipo de presencia de la monarquía hispánica en la Italia septentrional. Como han puesto de manifiesto los trabajos de Fantoni, Mainoni, Ferrer i Mallol, Navarro Espinach o Villanueva Morte,¹ la relación entre el espacio milanés y el ibérico había venido beneficiándose de contactos comerciales cada vez más intensos y una articulación diplomática que, tras los conflictos con el Magnánimo, había adquirido una cierta estabilidad durante el reinado de Juan II de Aragón (1458-1479).² El ascenso al trono de Isabel en Castilla (1474) y Fernando en Aragón (1479) supuso la incorporación del potencial militar y diplomático castellano a la política de la Corona de Aragón en Italia, orientada a evitar la intervención francesa (empeñada en reivindicar la herencia napolitana de los Anjou) y mantener el equilibrio político ante la presencia de la flota otomana en el Mediterráneo occidental.

Con el dominio sobre Génova, el ducado de Milán se había convertido en una potencia mediterránea de primer orden, interesada en estabilizar sus relaciones con la Corona de Aragón. Juan II buscó el apoyo de la dinastía ducal de los Sforza para fortalecer la coalición antifrancesa con su sobrino Ferrante de Nápoles y la república de Florencia,³ sin lograr que Galeazzo María (1466-1476) abandonara la francofilia heredada de su padre Francesco Sforza que le obligó a socorrer a Carlos de Anjou durante la sublevación catalana.⁴

Estos motivos de tensión no impidieron a Juan II emprender en 1469 una acercamiento a Milán en su proyecto de construcción de una liga antifrancesa con Inglaterra, Borgoña y Nápoles como miembros. Para ello intentó pacificar las relaciones de

1 Véase elenco de sus principales trabajos citado más arriba.

2 Alan RYDER, «Alfonso d'Aragona e l'Avvento di Francesco Sforza al ducato di Milano», *Archivio storico per le Province Napoletane*, 80 (1926), pp. 9-46. Áurea JAVIERRE MUR, «Alfonso V de Aragón y el Ducado de Milán», en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Actas y Comunicaciones*, vol. I, Palma de Mallorca, Archivo de la Corona de Aragón, 1959, pp. 95-112; *Ead.*, «Alfonso V de Aragón y la república ambrosiana 1447-1450», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 156 (1965), pp. 191-269. Jerry H. BENTLEY, *Politics and Culture in Renaissance Naples*, Princeton, Princeton University Press, 1987, pp. 16-18. Luciano GALLINARI, «I rapporti tra Alfonso il Magnanimo, la Repubblica di Genova e il Ducato di Milano alla luce di nuovi documenti d'archivio», en *Momenti di cultura catalana in un millennio. Atti del VII convegno dell'AISC (Napoli, 22-24 maggio 2000)*, vol. I, Nápoles, Romanica Neapolitana, 2003, pp. 287-302.

3 En las negociaciones de 1466 se integró a Saboya y al papa Paulo I, pero dos años después los frentes se reestructuraron pues el papado se había aliado con Venecia para apoyar las reclamaciones francesas, frente a la triple alianza de Milán, Nápoles y Florencia, con la que conectaba Juan II; cf. Amancio FERNÁNDEZ TORREGROSA, «Aspectos de la política exterior de Juan II de Aragón», *Estudios de Historia Moderna*, 2 (1952), pp. 123-124. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. I, pp. 36, 228 y ss.

4 Cf. Joseph CALMETTE, *Louis XI, Jean II et la révolution catalane (1461-1473)*, Ginebra, Slatkine, 1902, pp. 320-347. J. VICENS VIVES, *Historia crítica de la vida*, pp. 305-323. Referencias castellanas a este apoyo militar en Diego de VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1941, pp. 171 y 198. Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, vol. III, Madrid, Atlas, 1975, p. 17. Sobre Galeazzo María Sforza, duque de Milán cf. Francesca M. VAGLIENTI, «Galeazzo María Sforza», en *DBI*, vol. LI, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1998, pp. 398-409.

su sobrino Ferrante de Nápoles con las potencias italianas, entre las que se encontraba el ducado sforzesco.⁵ Con este objetivo el embajador Angelo Geraldini debía convencer al «ondulante» Galeazzo María de que, gracias a la alianza que le unía a Nápoles, Aragón había accedido a ratificar las treguas con Génova (4 de julio de 1468); y en cuanto a su actitud filofrancesa, le advertía que «sin la Liga de dicho serenísimo rey don Fernando [de Nápoles] y sus adherentes, el estado de Milán no estaría seguro a causa de los émulos vecinos». Fue una advertencia profética que coincidió con la decisión del duque de Milán de modificar su servilismo a Francia por una actitud más propicia a la causa aragonesa.

El acercamiento de los Trastámaro y los Sforza se tradujo en el apoyo del duque a la sucesión de la princesa heredera de Castilla, Isabel, casada con Fernando (primogénito de Juan II de Aragón), frente a Alfonso V de Portugal, aliado de Luis XI de Francia. El monarca aragonés informó a Galeazzo María del matrimonio de su hijo Fernando y solicitó su colaboración para obtener la dispensa pontificia negociada por su enviado Geraldini en Roma.⁶ La princesa Isabel también escribió a su prima Bona de Saboya, segunda esposa del duque de Milán, informándole de su feliz alumbramiento (2 de octubre de 1470).⁷ La reacción no se hizo esperar. La noticia de la boda de Valladolid se celebró en la corte sforzesca como si fuera una victoria,⁸ y en febrero de 1470 el duque requirió información de «le cose di Spagna», preguntando por la posibilidad de que Fernando asumiera el trono castellano y la actitud que adoptaría Enrique IV.⁹ Su procurador comentó la incertidumbre imperante en Castilla ante la consumación del matrimonio de Isabel y Fernando, y el supuesto «malcontento» de Enrique. Según informes franceses, el monarca castellano estaba dispuesto a casar a su hija Juana con el duque de Guyena con el beneplácito de la mayor parte de sus súbditos, frente a los nobles castellanos que apoyaban a Fernando con la esperanza de alcanzar mayores cotas de poder.¹⁰ El procurador también comentó la coalición de

5 Jaume VICENS VIVES, *Juan II de Aragón (1398-1479): Monarquía y revolución en la España del siglo xv*, Barcelona, Teide, 1953, pp. 326-327 y 335.

6 Carta de Juan II al duque de Milán, 17 octubre 1469; ASM, *Fondo Sforzesco*, 653. Dos largos informes del prelado humanista a Galeazzo María, distinguiendo las cosas de Aragón y las de Castilla, 29 diciembre 1469 y 15 enero 1470; ASM, *Autografi*, 49-10; T. DE AZCONA, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993, p. 186; que deben cotejarse con las instrucciones de Juan II a su embajador, 28 diciembre 1469, transcritas por J. CALMETTE, *Louis XI, Jean I*, pp. 544-571.

7 Carta de la princesa Isabel a la duquesa de Milán, 2 octubre 1470; ASM, *Fondo Sforzesco*, 653, n. 278; cf. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, pp. 177 y 188.

8 J. CALMETTE, *Louis XI, Jean I*, p. 297. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, Madrid, Rialp, 1989, p. 38.

9 El duque escribe a su embajador en Francia preguntándole por el «parentato fatto tra il figliuolo del Re Giovanni [Fernando, hijo de Juan II de Aragón] nella sorella del Re di Spagna [Isabel, hermanastra de Enrique IV], e se si tiene che il detto figliuolo abbia a venire alla successione di quel regno, et item, del modo, che il Re di Spagna serba in questa faccenda; istrucciones del duque de Milán, Galeazzo María Sforza, a su embajador en Francia Alessandro Spinola, 10 febrero 1470; en Alfred REUMONT, *Della diplomacia italiana dal secolo xiii al xvi*, Florencia, Barbera, Bianchi e comp., 1857, pp. 379-380.

10 Despacho de Alessandro Spinola (sin fecha) en *Ibid.*, pp. 388-389.

Enrique IV y Luis XI de Francia contra Juan II de Aragón, y el apoyo del rey castellano a la celebración de un Concilio para presionar al Papa.¹¹

La confederación antifrancesa impulsada por el aragonés con Inglaterra y Borgoña (Tratado de Abbeville, 7 de agosto de 1471), intensificó sus relaciones con Galeazzo María, amigo de Carlos el Temerario, y distanciado cada vez más de su aliado portugués, y de Enrique IV de Castilla por los abusos infligidos a mercaderes lombardos durante el conflicto sucesorio.¹² En este contexto el duque retiró su apoyo a la sublevación barcelonesa contra Juan II y celebró la pacificación castellana en la primavera de 1473.¹³ En enero de 1474 algunos mercaderes le informaron de la entrevista segoviana de Enrique IV y los príncipes, el magnífico banquete ofrecido por el rey, y la intervención de Andrés Cabrera y su esposa Beatriz de Bobadilla, dama de la princesa «che governa tutto».¹⁴ Galeazzo comunicó estas noticias a Carlos el Temerario, congratulándose de la «concordia sequita tra lo serenissimo re de Castella et serenissimo re de Sicilia», que el borgoñón celebró con «summa leticia».¹⁵

La estabilidad castellana resultaba esencial para Galeazzo, deseoso de desatascar el embotamiento de sus relaciones con un reino, donde sus intereses comerciales y mercantiles eran cada vez mayores. A Isabel y Fernando la sintonía milanesa proporcionaba un valioso apoyo ante la crisis sucesoria, que pudo inspirar su incipiente iconografía como reyes de Castilla (1474), representados en sus primeros sellos con los rostros afrontados (anverso) y el escudo de la unión de reinos (reverso), como habían hecho Galeazzo María Sforza y Bona de Saboya en una medalla realizada con motivo de la boda (1468), que representaba sus bustos afrontados y coronados, con la misma leyenda empleada después por Isabel y Fernando.¹⁶

11 Probablemente se trata de una información pro-francesa que Enrique debió corregir con el tiempo, teniendo en cuenta su tendencia a buscar el apoyo del Papado; cf. José Manuel NIETO SORIA, «Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)», *En la España Medieval*, 19 (1996), pp. 167-238.

12 Estos sucesos eclipsaron durante algunos años la tradicional amistad de los Trastámaras y los Visconti, que arrancan desde el apoyo naval de Juan II a Filippo María en su conflicto con Venecia, y se mantuvieron durante los primeros años del reinado de Enrique IV; cf. Alfio Rosario NATALE, «Le relazioni tra il Ducato di Milano e il Regno di Castiglia», *Atti della Reale Accademia delle Scienze e lettere di Torino*, 76 (1940-1942), pp. 64-87; *Id.* «Le relazioni tra il ducato di Milano e il regno del Portogallo nel Rinascimento», *Archivio storico lombardo*, 67 (1941), pp. 80 y 90.

13 Así se entiende la orden dada por el duque de suspender el envío de víveres a Barcelona desde el puerto de Génova, donde varias naves estaban a punto de zarpar para la Ciudad condal con las bodegas repletas; J. VICENS VIVES, *Juan II de Aragón*, p. 338. Véase también la carta de Ausiás Despuig (cardenal de Monreal y embajador de Juan II) al rey de Aragón, Roma 2 agosto 1472; ADPZ, *Colección de*

documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino, Código de referencia DARA 003006/0010.

14 ASM, *Fondo Sforzesco*, 656; T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, p. 226.

15 Carta de Juan Palomar a Galeazzo María Sforza, Luxemburgo 28 abril 1474; Ernesto SESTAN (ed.), *Carteggi diplomatici tra Milano sforzesca e la Borgogna*, vol. I, Roma, Istituto Storico Italiano per l'Età Moderna e Contemporanea, 1985, pp. 352-353. Sobre la relación de Borgoña con Castilla cf. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «L'impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare», en Werner Paravicini (ed.), *La cour de Bourgogne et l'Europe. Le rayonnement et les limites d'un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 603 y ss.

16 Se trata de la famosa frase: «Quos Deus Coniunxit Homo Non Separat»; cf. Carlo CRIPPA, *Le Monete di Milano, dai Visconti agli Sforza dal 1329 al 1535*, Milano, Crippa Numismatica, 1986, medalla n.º 27, p. 222. Véase el comentario de José de FRANCISCO OLMO, «Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, y las monedas españolas de Nápoles», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 370 (2015), pp. 625-626.

Aquella red de alianzas se estrechó aún más con la incorporación del duque de Milán a la orden de Toisón de Oro, junto con Juan II y el «re de Spagna ora o che sarà», es decir, el futuro rey Católico, que ya pertenecían a la orden.¹⁷ Los Sforza y la Casa de Aragón se intercambiaron embajadores en el otoño de 1474 pero dejaron sin resolver las dificultades que el duque de Milán ponía a las relaciones entre Barcelona y Génova.¹⁸ No eran los únicos problemas, pues Isabel y Fernando también se vieron obligados a confirmar en marzo de 1475 las cartas de marca-represalia contra los súbditos del duque otorgada por Enrique IV.¹⁹

La información ibérica continuó fluyendo hacia la corte de los Sforza. En la primavera de 1475 Galeazzo tuvo noticia de los problemas en la frontera de Perpiñán, y de los contactos de Juan II y su hijo Fernando con el duque de Borgoña para actuar contra Francia.²⁰ La alianza se mantenía aunque el Temerario manifestara desconfianza hacia el «inhabile» aragonés, y diera poco crédito al enlace de su hija con Ferrante de Nápoles, o al frente que Fernando pretendía abrir en Francia y el duque consideraba inviable por su conflicto con el rey portugués, casado con la hija de Enrique IV bajo los auspicios del marqués de Villena. Con todo, los hechos favorecieron a sus aliados ibéricos. En junio Galeazzo tuvo noticia de la capitulación de Perpiñán y del fallecimiento de ciertos castellanos rebeldes a Fernando.²¹

Juan II mantuvo al corriente a su aliado de la situación castellana y el acercamiento de Portugal a Francia.²² Galeazzo le auxilió exhortando a su hermano Ascanio para que apoyara la embajada de obediencia enviada por Isabel y Fernando a Sixto IV en mayo de 1475, importante para legitimar su sucesión.²³ Desgraciadamente la guerra con el país lusitano fue inevitable y en el mes de septiembre los agentes milaneses comunicaron al duque que los ejércitos se hallaban frente a frente, con Francia del lado portugués.²⁴ En busca de apoyos internacionales, Fer-

17 Despacho de Giovanni Pietro Panigarola, embajador milanés ante Carlos el Temerario, a Gian Galeazzo Sforza, Neuss 18 marzo 1475; E. SESTAN (ed.), *Carteggi diplomatici*, vol. I, pp. 423-426.

18 Manuel J. PELÁEZ, *Catalunya després de la Guerra Civil del segle xv. Institucions, formes de govern i relacions socials i econòmiques (1472-1479)*, Barcelona, Curial, 1981, pp. 90-91.

19 AGS, *Registro General del Sello*, 1975.III, f. 295; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, p. 199.

20 Véase los despachos de Giovanni Pietro Panigarola a Gian Galeazzo Sforza, comentando la llegada del embajador Hugo de Urriés a la corte borgoñona tras su paso por Bretaña e Inglaterra, para plantear una acción conjunta contra Francia, Neuss 24 abril y 23 mayo 1475; E. SESTAN (ed.), *Carteggi diplomatici*, pp. 473 y 503-505.

21 Carta de Giovanni Pietro Panigarola a Galeazzo María, Neuss 4 junio 1475; *Ibid.*, vol. I, p. 518.

22 Carta de Pierres de Peralta al duque de Milán, 16 mayo 1475; ASM, *Fondo Sforzesco*, 656; T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, p. 272. Más noticias trasmitidas por el embajador de Ferrante de Nápoles desde Borgoña en la carta de Giovanni Pietro Panigarola a Gian Galeazzo Sforza, Namur 24 agosto 1475; E. SESTAN (ed.), *Carteggi diplomatici*, vol. II, p. 39.

23 Relación del datario apostólico, Francisco de Toledo, sobre la embajada de prestación de obediencia, 6 julio 1475; en Antonio PAZ Y MELIÁ, *El cronista Alonso de Palencia*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, 1914, pp. 188-195, especialmente p. 193. Conviene recordar que el duque de Milán había apoyado en 1471 el ascenso al papado del cardenal Francesco della Rovere, luego Sixto IV; F. M. VAGLIENTI, «Galeazzo Maria Sforza», pp. 393 y ss.

24 Carta de Giovanni Pietro Panigarola a Gian Galeazzo Sforza, Solonre 27 septiembre 1475; E. SESTAN (ed.), *Carteggi diplomatici*, vol. II, p. 75.

nando restableció su alianza con el duque de Borgoña, aunque éste le considerara «lontano et in guerra»;²⁵ y solicitó embajadores al duque de Milán para «far lega et amicitia», recurriendo al napolitano Giovanni Olzina para hacer llegar a Galeazzo su propuesta.²⁶ Les unía su común rivalidad con Luis XI, que hostigaba al rey de Aragón en Cataluña, al duque de Milán en Liguria, y a los reyes de Castilla en la pugna sucesoria.²⁷ Las cosas se resolvieron en favor de éstos últimos. La victoria de Toro (1 de marzo de 1476) fue conocida en la corte sforzesca gracias a los despachos borgoñones que informaron de la huida del rey portugués herido, y el ineficaz auxilio de su aliado francés.²⁸ Para pacificar las relaciones con Luis XI, Isabel y Fernando enviaron al protonotario Lucena en un momento en que se intensificaba la presencia francesa en Génova contra los Sforza.²⁹ Sin embargo los días de Galeazzo estaban contados. La noticia de su brutal asesinato en diciembre de 1476 impactó a los cronistas castellanos que dejaron vivas descripciones de aquel despótico y extravagante personaje.³⁰

Juan II exconjuró momentáneamente el peligro que entrañaba aquel suceso por la crisis sucesoria subsiguiente que Génova aprovechó para recobrar su independencia en 1477. El aragonés no perdió al duque de Milán en la renovación de la Liga itálica con la Santa Sede, Nápoles, Ferrara, Florencia y Siena, a la que se incorporó él mismo como rey de Sicilia (13 de marzo de 1478).³¹ Isabel y Fernando aprovecharon el terreno ganado para cultivar sus relaciones con Ludovico, hermano de Gian Galeazzo que se hizo con el ducado como tutor de su sobrino, el heredero Gian Galeazzo (1476-1494).³² Los nuevos reyes de Castilla y Aragón contaron con su apoyo en el enfrentamiento del Papado y su primo Ferrante de Nápoles en la década de 1480. Durante la «guerra de Ferrara», Ludovico se situó del lado hispano-napolitano frente a Venecia, sosteniendo la acción pacificadora de sus agentes Bartomeu de Verí y Joan Margarit,

²⁵ Fernando lo hacía como miembro de la orden del Toisón convertido ya en rey de Castilla, como se indica en la carta de Giovanni Pietro Panigarola a Gian Galeazzo Sforza, Nancy 26 octubre 1475; *Ibid.*, vol. II, p. 94.

²⁶ El embajador Giovanni Pietro Panigarola comunicaba desde Nancy esta noticia transmitida por Giovanni Olzina, en su carta al duque del 4-5 diciembre 1475; *Ibid.*, vol. II, p. 137.

²⁷ Carta de Giovanni Pietro Panigarola a Galeazzo Maria, Orbe 12 febrero 1476; *Ibid.*, vol. II, p. 199.

²⁸ Carta de Giovanni Pietro Panigarola a Galeazzo Maria, Lausanne 3 mayo 1476; *Ibid.*, vol. II, p. 452.

²⁹ Carta de Giovanni Pietro Panigarola a Galeazzo Maria, Morat 15 junio 1476; *Ibid.*, vol. II, p. 567. Sobre la actividad diplomática y humanística de Juan de Lucena cf. Jerónimo MIGUEL, *Diálogo sobre la vida feliz; Epístola exhortatoria a las letras; Juan de Lucena; edición, estudio y notas*, Madrid,

Real Academia Española, Centro para la edición de los clásicos españoles, 2014.

³⁰ A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, vol. III, pp. 17-18. D. de VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, pp. 121-122. Julio (ed.), PUYOL, *Crónica incompleta de los Reyes Católicos (1469-1476): según un manuscrito anónimo de la época*, Madrid, Tip. de Archivos, 1934, pp. 332-334 (cuyo autor ha sido identificado con Juan de Flores).

³¹ J. VICENS VIVES, *Juan II de Aragón*, p. 364. Véase también la carta del duque a Juan II de Aragón, Milán 3 febrero 1478; Biblioteca Nacional de España (Madrid) [BNE], Ms. 20213¹.

³² Una síntesis biográfica de ambos personajes en Gino BENZONI, «Ludovico Sforza, detto il Moro, duca di Milano», en *DBI*, vol. LXVI, Roma, Istituto della Encyclopedie Italiana, 2006, pp. 436-444. F. M. VAGLIENTI, «Gian Galeazzo Maria Sforza, duca di Milano», en *Ibid.*, vol. LIV, pp. 391-397.

enviados en junio de 1482.³³ A raíz de las operaciones emprendidas por Venecia al año siguiente, el rey recurrió a Francisco Vidal de Noya, que logró un importante acercamiento a Carlos Manuel de Saboya y al duque de Milán, sentando las bases de la posterior hegemonía hispana en el Norte de Italia.³⁴

Aunque el conflicto se resolvió en la paz de Bagnolo (7 de agosto de 1484),³⁵ Ludovico Sforza firmó un acuerdo con Venecia que permitió a ésta arrebatar el puerto de Gallipoli a Ferrante de Nápoles (19 de mayo de 1484).³⁶ Era el comienzo de la peligrosa hostilidad entre Milán y Nápoles que intentó resolver la unión matrimonial de Gian Galeazzo (1476-1494), el titular del ducado, con Isabel de Aragón, nieta de Ferrante de Nápoles. Las fiestas nupciales celebradas el 13 de enero de 1490, y diseñadas por Leonardo da Vinci, fueron una exhibición de modas españolas, comenzando con el saludo de los ocho enmascarados «da parte della regina et del re de Spagna» que bailaron al ritmo de tambores «molto bene et pulitamente»;³⁷ la propia duquesa asombró a sus invitados danzando a la española, y Ludovico Sforza compareció con un «vestito de veluto piano mureto, foderato de gibelini a la spagnola con una capa de panno negro a la espagnola». A pesar de todo, la usurpación de los derechos de Gian Galeazzo por su tío Ludovico deterioró la amistad con Nápoles, haciendo sospechoso a este último y dependiente del reconocimiento de las grandes potencias.³⁸

A pesar de estas tensiones, Milán no abandonó su posición en el eje vertical establecido en la paz de Lodi (1454) junto a Florencia y Nápoles, como pone de manifiesto su mediación en el conflicto de Ferrante con Inocencio VIII en 1485-1486, uniendo sus recursos diplomáticos a la embajada enviada por Isabel y Fernando en

33 Análisis de esta crisis conocida como «guerra de Ferrara» en J. CALMETTE, «La politique espagnole dans la guerre de Ferrare», *Revue historique*, 92 (1906), pp. 225-253.

L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*. Madrid, Rialp, 1989, pp. 48-62. Sobre Margarit, véase la bibliografía citada; y sobre Bartomeu de Veri, cf. Martin FRÜH, Antonio Geraldini († 1488): *Leben, Dichtung und soziales Beziehungsnetz eines italienischen Humanisten am aragonesischen Königshof: mit einer Edition seiner «Carmina ad Iohannam Aragonum»*, Münster, LIT, 2005, pp. 90-95.

34 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. II, p. 47.

35 Roberto CESSI, «La pace di Bagnolo dell'agosto 1484», *Annali triestini di diritto, economia e politica*, 13-3/4 (1941), pp. 277-356. Fanny BENATTO, «Note per la storia della pace di Bagnolo», *Archivio veneto*, serie 5, 44 (1959), pp. 1-12.

36 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*, p. 57. Alonso de Palencia alude al acto del «desleal Sforza» en A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, vol. III, pp. 124 y 134.

37 Edmondo SOLMI, «La festa del Paradiso di Leonardo da Vinci e Bernardo Bellincore (13 Gennaio 1490)», *Archivo Storico Lombardo*, XXXI (1904), pp. 75-89.

38 Sobre las delicadas relaciones entre Nápoles y Milán, cf. Gigliola SOLDI RONDINI, «Milano, il Regno di Napoli e gli Aragonesi (secoli XIV-XV)», en *Gli Sforza a Milano e in Lombardia e i loro rapporti con gli stati italiani ed europei (1450-1530)*, Milán, Cisalpino-Goliardica, 1982, pp. 229-290.

39 Junto a los embajadores milaneses también trabajó en favor de la concordia el poderoso cardenal Ascanio Sforza, hermano de Ludovico el Moro y «favorable al partido del rey don Fernando»; A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, vol. III, p. 171. Sobre esta crisis diplomática cf. FEDELE, Pietro. «La pace del 1486 tra Ferdinando d'Aragona ed Inocenzo VIII», *Archivio Storico delle Province Napoletane*, 30 (1905), pp. 481-503. J. CALMETTE, «La politique espagnole dans l'affaire des barons napolitains (1485-1492)», *Revue historique*, 37-110 (1912), pp. 225-246. E. PONTIERI, *Ferrante d'Aragona re di Napoli*, Nápoles, Edizioni scientifiche italiane, 1968. Y la síntesis de Elisabetta SCARTON (ed.), *Corrispondenza degli ambasciatori fiorentini a Napoli (Giovanni Lanfredini, maggio 1485-ottobre 1486)*, Nápoles, Carlone, 2002.

el verano de 1486.³⁹ La afinidad llegó a tal punto que en el mes de diciembre los reyes plantearon el matrimonio de Juana de Aragón, hija natural de Fernando, con un hermano de Gian Galeazzo.⁴⁰ La propuesta no prosperó, pero sentó un precedente retomado ocho años después para atraer a Milán a la Liga Santa. Mientras tanto la convergencia de intereses explica que el duque anunciara en 1488 a sus aliados ibéricos «que los genoveses habían aceptado la ventajosa dominación de las tropas milanesas como en otro tiempo se decidieron por someterse al señorío de su abuelo y de su padre».⁴¹ Una victoria que dejó «indecisos a los genoveses de distintas facciones que hay en España»,⁴² y que el duque convirtió en una divisa grabada en la pieza más lujosa de su guardarropa representando las dos torres del puerto de Génova con el lema: *Tal trabajo mes plases par tal thesauros non perder*.⁴³

Consciente del papel estabilizador del ducado, Fernando II impulsó las relaciones comerciales resolviendo pequeños pleitos y facilitando la circulación de capitales cada vez más numerosos gracias a las compañías lombardas establecidas en Sevilla, Valladolid y Valencia.⁴⁴ Al intercambio comercial se sumó el trasiego informativo propiciado por agentes como Pedro Mártir de Anglería,⁴⁵ intelectual lombardo que desde 1488 informó de la campaña granadina, junto a otros milaneses que anunciaron la caída de Almería (1489) o la toma de Granada (1492).⁴⁶ El tema acabó generando obras en lengua vulgar como el poema *La guerra del Re di Spagna contro il Re di Granata*, publicado por los talleres milaneses de Leonhard Pachel.⁴⁷

40 Instrucciones a Jerónimo González, embajador de Isabel y Fernando, enviado a Nápoles, 23 diciembre 1486; en A. de la TORRE, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, vol. II, Barcelona, CSIC, 1950, pp. 353-357.

41 A. de PALENCIA, *Guerra de Granada*, Barcelona, Lingkua, 2009, libro VII, p. 226.

42 A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, vol. III, p. 212.

43 El juicio tan laudatorio es de Isabella de Este (marchesa de Mantua) cuando se la mostró Ludovico Sforza en 1492 poco antes de su partida, como relata en carta a su marido; J. CARTWRIGHT, *Beatrice d'Este*, pp. 161-162. Emilio PANDIANI, *Vita privata genovese nel Rinascimento*, Génova, Tipografia Nazionale di Luigi Sambolino, 1915, pp. 47 y ss.

44 G. NAVARRO ESPINACH, *El ducado de Milán y los reinos de España*, pp. 166-167.

45 Antecedentes de este fenómeno en C. VILLANUEVA MORTE, «Ciudades, cortes y diplomacia: circulación de hombres de letras entre el ducado de Milán y la Península Ibérica en el siglo xv», en Paulino Iradiel, G. Navarro, David Igual, Concepción Villanueva (eds.), *Identidades urbanas Corona de Aragón - Italia: redes económicas, estructuras, institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 223-243.

46 Véase la importante investigación de estas redes informativas que pasaban por Roma, en Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO, «Ecos de la toma de Granada en Italia: de nuevo sobre las cartas a Milán y Luca», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, vol. I, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 343-353; *Id.*, «La rendición de Muhammad XII Al-Zagal y la entrega de Almería en un documento de la Cancillería de los Sforza de Milán (1489)», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 39 (2013), pp. 335-346. Otros testimonios literarios y documentales en Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia», en *La España Medieval*, 28 (2005), pp. 259-354; y en «Reyes Católicos: mutaciones y permanencias de un paradigma político en la Roma del Renacimiento», en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, vol. I, Madrid, Seacex, 2007, pp. 133-154.

47 Otras obras del mismo género publicadas en Bolonia, Brescia o Bergamo en Júlia BENAVENT, «Las relaciones italianas sobre la Conquista de Granada en el siglo xv», en Jorge García López, Sònia Boadas Cabarrocas (eds.), *Las relaciones de sucesos en los cambios políticos y sociales de la Europa Moderna*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pp. 105-106.

La universidad de Pavía también fue un centro de intercambios culturales en el último cuarto del siglo xv. La elección de un rector español en 1474 anuncia una sintonía que se intensificó en 1492 con la presencia del apreciado jurista y poeta aragonés, Giovanni Pardo, documentado el mismo año en que Juan de Valladolid (poeta estimado por la reina Católica) solicitó ser aceptado como profesor en la Universidad de Pavía.⁴⁸

Estos desplazamientos fueron coetáneos de otros movimientos inversos, desde la corte sforzesca a la península ibérica. El cordobés Gonzalo de Ayora y su compañero Pietro o Pedro del Monte publicaron el tratado *De dignoscendis hominibus*, enderezado a la reina y a su primogénito, el mismo año que obtuvieron la carta de presentación del duque Gian Galeazzo y Galeazzo Sforza, vizconde de San Severino, para dirigirse a la corte española.⁴⁹ Del Monte era un representante del humanismo militar que había servido a los Sforza y participado en la campaña granadina. Con la ayuda de la traducción latina de Ayora, ambos postularon su ingreso en la corte hispana presentando al heredero Juan los hallazgos de la fisionómica humanista, exaltándole como príncipe sabio formado en las técnicas de lucha y digno vástago de Isabel, superior a Aníbal. Del Monte añadió al tratado su *Opusculum de conceptione Virginis*, que plantea una cuestión teológica candente en la corte de una reina sensible al mecenazgo religioso.⁵⁰

48 Pardo pidió sustituir a Geronimo de Cusano, lector del colegio de Pavía, en 1492, el mismo año en que Juan de Valladolid elevó su petición. Sobre estos personajes, cf. C. VILLANUEVA MORTE, «Ciudades, cortes y diplomacia», pp. 232-235.

49 *De dignoscendis hominibus* es la versión latina realizada por Gonzalo de Ayora de la obra que su maestro Pietro del Monte compuso en vulgar con el título *De la naturaleza del hombre*, que cabría identificar con la versión *De natura hominis* (Milán, 1492) enderezada a Beatriz de Este, esposa de Ludovico Sforza. Sea como fuere, Ayora y Montis acabaron prefiriendo el destino hispano donde, a juzgar por el número de ejemplares conservados, la obra debió contar con apoyo financiero, quizás de la Corona, interesada en esta obra precedida por un prefacio dirigido a la reina; cf. Marie-Madeleine FONTAINE, «Le condottiere Pietro del Monte et la physiognomonie des soldats engagés dans les guerres d'Italie», en Jean Balsamo (ed.), *Passer les monts: Français en Italie - l'Italie en France*, París, H. Champion, 1998, pp. 91-109; *Id.* «Comment Pietro del Monte, condottiere Italien parlait Espagnol», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 54 (1992), pp. 163-73. Aunque no está investigada con la debida profundidad su labor literaria, ni sus

redes de contactos en la corte hispana (donde congenió con Maríneo Sículo y Mártir de Anglería), contamos con los datos de María Concepción SOLANA VILLAMOR, *Cargos de la casa y corte de los Reyes Católicos*, Valladolid, Sever-Cuesta, 1962, pp. 61-62. José Luis VILLACAÑAS BERLANGA, «Palencia y Ayora: de la caballería a la infantería», en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid - México, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 41-71. Fernando GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del renacimiento*, vol. II, Madrid, Cátedra, 2012, pp. 346-347.

50 Ronald E. SURTZ, «The Reciprocal Construction of Isabelline Book Patronage», en Barbara F. Weissberger (ed.), *Queen Isabel I of Castile: Power, Patronage, Persona*, Woodbridge, Boydell and Brewer, 2008, pp. 56-57. Sobre la devoción isabelina por la doctrina de la Inmaculada Concepción, en su dimensión pública y privada, cf. John EDWARDS, *Isabel la Católica: poder y fama*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 109-111. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, «La fe de una reina: Isabel la Católica», en Pablo Pérez (ed.), *Personajes de fe que hicieron historia*, Madrid, Rialp, 2014, pp. 15-45.

LA INVENCIÓN DE LA LIGA SANTA

La sintonía hispano-milanesa no pudo evitar el deterioro de las relaciones de Ludovico con Ferrante de Nápoles por la rivalidad entre Isabel de Aragón, nieta del rey napolitano y mujer del arrinconado Gian Galeazzo, y Beatriz de Este, esposa del duque regente que impulsaba una política antiaragonesa y filofrancesa para consolidar su posición en el Milanesado.⁵¹ Aquel drama familiar susceptible de desencadenar un conflicto bélico era el asunto de los preocupantes informes de Bartomeu de Verí, el embajador de Fernando II enviado a la corte sforzesca en octubre de 1491.⁵² Verí no se equivocaba. El 25 de enero de 1492, Ludovico ofreció su apoyo al proyecto de invasión de Carlos VIII sobre Nápoles a cambio de su investidura como duque de Milán.⁵³ Una basculación que alteraba el equilibrio vertical de Lodi (Milán-Florencia-Nápoles) por un nuevo eje transversal (Milán-Venecia-Roma) establecido en la Liga firmada el 25 de abril de 1493, que dejaba fuera a Nápoles y se acercaba peligrosamente a Francia.⁵⁴ Para evitar esta posibilidad, Isabel y Fernando enviaron a Roma a Diego López de Haro con objeto de reconciliar al papa Alejandro VI con el rey de Nápoles,⁵⁵ mientras lograba una alianza con Génova firmada en noviembre de 1494.⁵⁶ La reacción del bloque hispano-napolitano y el temor a la invasión francesa hizo recapacitar a Ludovico, que en octubre de 1493 manifestó que sólo aceptaría el riesgo de una guerra con Francia si los monarcas españoles se comprometían a defender a Ferrante.⁵⁷

En ello debió influir el prestigio hispano adquirido por los éxitos granadinos, difundidos en la corte sforzesca poco antes de que lo hicieran los descubrimientos atlánticos. Así lo muestra la carta del veneciano Anibale Zenaro (9 de abril de 1493), enviada desde Barcelona a su hermano Jacobo Trottí, embajador en Milán,

⁵¹ Vincent ILARDI, «Towards the Tragedia d'Italia: Ferrante and Galeazzo Maria Sforza, Friendly Enemies and Hostile Allies», en David Abulafia (ed.), *The French Descent into Renaissance Italy, 1494-1495*, Aldershot, Variorum, 1995, pp. 91-122.

⁵² AHCB, *Lletres reials originals*, Serie A, n. 1806; cf. Alberto BOSCOLO, «Milano e la Spagna all'epoca di Ludovico il Moro», en *Milano nell'Età di Ludovico il Moro. Atti del Convegno internazionale* (28 febrero - 4 marzo 1983), vol. I, Milán, Comune di Milán - Archivio storico civico e Biblioteca Trivulziana, 1983, pp. 93-94.

⁵³ Véanse los trabajos recogidos en Adelin Charles FIORATO (ed.), *Italie 1494*, París, Publications de la Sorbonne, 1994. D. ABULAFIA (ed.), *The French Descent into Renaissance Italy, 1494-1495*, Aldershot, Variorum, 1995.

⁵⁴ La evolución política de estos acontecimientos en Arturo SEGRE, «Ludovico Sforza, detto il Moro, e la repubblica di Venezia dall'autunno 1494 alla primavera 1495. La Lega di Venezia», *Archivio Sorico Lombardo*, 30 (1903), pp. 368-443. Giovanni PILLININI, *Il sistema degli stati italiani, 1454-1494*,

Venecia, Libreria Universitaria, 1970. Alberto AUBERT, *La crisi degli antichi stati italiani (1492-1521)*, Florencia, Le lettere, 2003.

⁵⁵ Miguel BATLLORI MUNNÉ, «Alejandro VI y la casa real de Aragón», en *Id. La familia de los Borjas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, pp. 187-244. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos*, pp. 287-304.

⁵⁶ L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Algunos datos sobre las relaciones de Fernando el Católico con Génova, hasta la alianza de 1493», en Luigi D'Arienzo (ed.), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo de Età Moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. II: *Il Mediterraneo*, Roma, Bulzoni, 1993, pp. 369-385. El anuncio de la paz con Génova se documenta en Valencia el 20 mayo 1495; E. SALVADOR ESTEBAN, *El poder monárquico y sus instrumentos: el pregón en la Valencia de Fernando el Católico*, Valencia, Real Academia de Cultura Valenciana, 1998, p. 26.

⁵⁷ Paolo NEGRI, «Studi sulla crisi italiana alla fine del secolo xv», *Archivio Storico Lombardo*, L (1923), p. 93.

que transmitía la primera noticia americana que circuló en Italia, remitida después por Trottí al duque de Ferrara (21 de abril de 1493). Después se sucedieron los informes de Taddeo Vimercati (27 de abril de 1493) y Tanchredini Francesco (17 de junio de 1493) expedidos de Venecia y Bolonia respectivamente, que informaron a Ludovico de los primeros viajes colombinos.⁵⁸ Esta correspondencia, junto a la tramitada por Anglería, convierte a Milán en uno de los principales centros receptores y difusores de las noticias sobre las nuevas tierras, mientras Roma activaba las primeras ediciones de textos.⁵⁹

Poco después, Nicolò Scillacio, humanista de la universidad de Pavía que había residido en España, compuso su *De insulis meridiani atque indici maris nuper inventi* que ofrece un relato del segundo viaje de Colón basado en la carta enviada por el médico barcelonés Guillermo Coma.⁶⁰ Scillacio tradujo su fuente a un latín con reminiscencias virgilianas, e incorporó una dedicatoria al duque de Milán datada el 13 de diciembre de 1494, y un epílogo enderezado a Alfonso de la Caballería, vicecanciller del rey Católico, que debía abrirle las puertas de la corte. Se publicara en Pavía en 1496 (como señala Rosario Moscheo), o en 1497 (como afirma Thacher), la obra constituye la primera noticia impresa que circuló por Europa referente al segundo viaje colombino. Tales proyectos no eran ajenos a las negociaciones para la conclusión de la Liga Santa y la preparación de la embajada milanesa enviada a España a la que se incorporó Scillacio en 1495. En este ejercicio propagandístico, el humanista milanés equipara los horizontes intelectuales del duque con el poder marítimo de Fernando, «potentísimo rey de España» que está agregando a su Imperio las gentes bárbaras de Libia y Etiopía, sometiendo a su mando y a la fe todo el Oriente.

La *calatta* o descenso de Carlos VIII a Italia provocó un reajuste de la política hispana para proteger sus posesiones en Sicilia y Cerdeña, y defender a sus parientes napolitanos. En 1494 sustituyeron su «diplomacia de pacificación» por una «diplomacia de guerra», que debía aislar a Francia mediante una Liga de las potencias italianas, mientras las fuerzas de Gonzalo Fernández de Córdoba defendían a Fernando de Nápoles, titular de la Corona desde la abdicación de su padre Alfonso II en

⁵⁸ Guglielmo BERCHEI, *Fonti italiane per la storia della scoperta del Nuovo Mondo. I. Carteggi diplomatici*, vol. III/I, Roma, Ministero Pubblica Istruzione, 1892, pp. 193 y ss.

⁵⁹ Renate PEPER, «Los ecos de los primeros viajes de descubrimiento en el Sacro Imperio», en David González Cruz (ed.), *Versiones, propaganda y repercusiones del descubrimiento de América: Colón, los Pinzón y los Niño*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 149 y ss.

⁶⁰ Niccolò SCILLATI, *Sulle isole meridionali e del mare indico nuovamente trovate*, ed. de Maria Grazia SCELFO

MICCI, Roma, Bulzoni, 1990. Giovanni Battista DE CESARE, «Il secondo viaggio colombiano visto da Pavía: Nicolò Scillacio», en Giuseppe Bellini, Donatella Ferro (eds.), *Serena ogni montagna. Studi di Ispanisti Amici offerti a Beppe Tavani*, Roma, Bulzoni, 1997, pp. 139-147. Rosario MOSCHEO, «Novità terrestri e crisi del sapere: Nicolò Scillacio tra retorica e scienza», en Aldo Albonico (ed.), *Libri, idee, uomini tra l'America iberica, l'Italia e la Sicilia*, Roma, Bulzoni, 1993, pp. 9-35. Juan GIL, Consuelo VARELA (eds.), *Cartas de particulares a Colón y relaciones coetáneas*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 179 y ss.

1495.⁶¹ El nuevo dispositivo diplomático puso su centro en Roma, donde fue enviado Garcilaso de la Vega en la primavera de 1494 para establecer los acuerdos de la Liga y coordinar la acción de los otros embajadores llegados a su destino entre fines de 1494 y principios de 1495: J. Ram Escrivà en Nápoles, Lorenzo Suárez de Figueroa en Venecia, Juan Manuel en Génova, y Juan de Deza en Milán.⁶² Cada uno iba provisto de instrucciones para la formación de una Liga en defensa del Papa y de toda la cristiandad contra los invasores franceses «para conservación de la paz de Italia y de sus comunes estados».⁶³

En la Italia septentrional las negociaciones se iniciaron secretamente por Jerónimo de Bobadilla, y un tal «Castagenua» (¿Cartagena?) enviados desde Roma en septiembre de 1494 para defender la legitimidad del rey de Nápoles y firmar una alianza con Venecia, o proponer una Liga abierta al duque de Milán si éste abandonaba a Carlos VIII.⁶⁴ En octubre la Señoría propuso a Ludovico pactar una alianza, que recibió al mismo tiempo que las propuestas de Alonso de Silva de confederarse con sus monarcas mediante la alianza matrimonial de su primogénito con una infanta: «Y el duque se cebó tanto en esta plática que luego propuso se confederar con el rey de España y procurar el daño y destrucción de los franceses».⁶⁵ Era una forma de subsanar su déficit de legitimidad, latente tras el fallecimiento de su sobrino Gian Galeazzo (21 de octubre de 1494), que Carlos VIII parecía negarle al aproximarse a su primogénito Francesco.⁶⁶ La negociación encomendada a Juan Deza debió esperar hasta fines de 1494, en que pudo entrar en Milán tras haber sido detenido por la sospecha de haber contraído la peste en Pavía.⁶⁷

61 Sobre la evolución de la dinastía Tastámara napolitana cf. Giuseppe GALASSO, *Mezzogiorno angioino e aragonese*, Turín, UTET, 1992; *Id.*, *Storia del Regno di Napoli*, vol. II: *Il Mezzogiorno spagnolo (1494-1622)*, Turín, UTET, 2006. Y los trabajos recogidos en G. GALASSO, C. J. HERNANDO SÁNCHEZ (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004.

62 Sobre la acción diplomática de los Reyes Católicos y la gestación de la Liga Santa cf. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, Madrid, Rialp, 1990, pp. 61-73. Michele JACOVIELLO, «La lega antifrancese del 31 marzo 1495 nelle fonte veneziana del Sanuto», *Archivio Storico Italiano*, 143 (1985), pp. 39-90. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos*, pp. 331-346.

63 Así lo índice Zurita al referirse a las instrucciones entregadas a Figueroa y Deza: Jerónimo ZURITA, *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991 [edición electrónica de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Julián Pelegrín, 2005, por la cual citamos], libro II, cap. III.

64 A. BOSCOLO, «Milano e la Spagna», p. 96. La misión de «Castagenua» «con lettere di credenza del Re di Spagna e di

sua commissione, domandatogli cose d'importanza molto a proposito del Re [de Nápoles] e suo Stato, e fra quattro giorni debbe avere risposta»; carta de Paolantonio Soderini a Pedro de Medici, 27 septiembre 1494; Abel DESJARDINS, *Négociations diplomatiques de la France avec la Toscane*, vol. I, París, Imprimerie Impériale, 1859, p. 516.

65 Desde Génova y a través de Rafael Pavesino, Silva comunicó a Ludovico «que si quisiese confederarse con el rey de España le daría una de sus hijas para su hijo el mayor, pues no podía casar con otros príncipes, por la prenda que había dado al rey de Francia»; J. ZURITA, *Historia*, libro I, caps. XXXV y XXXVI. Los contactos de Silva con el duque, esta vez a través de «Rafael Palavicino», advirtiéndole del peligro de que el rey francés dominara Italia cf. Antonio de HERRERA Y TORDESILLAS, *Comentarios de los hechos de los españoles, franceses, y venecianos en Italia*, Madrid, Juan Delgado, 1624, p. 219.

66 Isabel y Fernando se dieron por enterados de la muerte de Gian Galeazzo y manifestaron sus condolencias a Ludovico en ASM, SPE, *Aragona e Spagna*, carp. 653, doc. 352 (7-II-1495).

67 A. BOSCOLO, «Milano e la Spagna», p. 96.

Para facilitar el entendimiento, el cardenal Bernardino López de Carvajal y el embajador Garcilaso de la Vega intentaron atraerse en Roma al cardenal Ascanio Sforza, hermano de Ludovico,⁶⁸ pues «por este camino se tirará el estado de Milán a vuestras altezas».⁶⁹ También intentaron reconciliar al Papa con el duque mediante una serie de acuerdos para la defensa de los estados pontificios,⁷⁰ con el traspaso de la fortaleza de Ostia a Ascanio bajo supervisión de Garcilaso.⁷¹ Desgraciadamente Alejandro VI no se fió, y el 10 de diciembre arrestó a Ascanio y a Próspero Colonna para asegurar que el soberano francés no entrara en Roma.⁷²

Fue una imprudente decisión, pues el papa no pudo evitar que Carlos VIII entrara en la Ciudad Eterna con toda su fuerza militar. La prepotencia francesa activó las negociaciones de las potencias italianas para defenderse de su ocupación. Para inducir las negociaciones, Isabel y Fernando enviaron a Juan Deza con la propuesta matrimonial comentada y el ofrecimiento de que Maximiliano le otorgara el título de rey aprovechando la concesión de la investidura ducal.⁷³ Ludovico puso dos condiciones difícilmente aceptables: la apertura de un frente en los Pirineos, y la entrega del duque de Gandía (hijo de Alejandro VI desplazado a la península ibérica) para garantizar que el pontífice cumpliera los acuerdos pactados. El 17 de marzo el papa Borja avisó a los monarcas de su reconciliación con Ascanio, la incorporación de Ludovico a la liga, y su decisión de poner al duque de Gandía al frente de las tropas.⁷⁴ Las circunstancias eran por tanto propicias para tejer una formidable coalición europea que frenara la invasión francesa de Italia.

Las negociaciones se aceleraron en los primeros meses de 1495. Mientras Lorenzo Suárez de Figueroa se desplazaba a Venecia,⁷⁵ los reyes enviaron una importante

68 Los intentos de Carvajal de convencer a Ascanio de que abandonase la política filofrancesa de Ludovico, en Miguel BATLLORI, «Bernardino López de Carvajal, legado de Alejandro VI en Anagni, 1494», en *Id., La familia de los Borjas*, pp. 266 y ss. La intensificación de las relaciones de los reyes con el cardenal intercambiándose favores recíprocos en A. de la TORRE, *Documentos sobre relaciones internacionales*, vol. IV, pp. 148, 155, 271 y 569.

69 Consejos de los Colonna a Isabel y Fernando, defendiendo su derecho al *Reino* y las medidas para su ocupación y defensa frente a Francia (c. 1494); ADPZ, *Archivo de la Diputación del Reino, Alacena de Zurita*, Ms. 746-58, f. 3r.

70 Entre las exigencias milanesas aceptadas por el papa a cambio de su ayuda estaba el nombramiento de un cardenal a petición de Ludovico, la promesa de no nombrar ninguno hostil a los Sforza, el envío de César Borja a Milán, la entrega de Ostia a Ascanio, la contratación militar de los Colonna y Orsini, y la promesa de ayuda militar contra los enemigos de Milán «exceptando solamente al rey de España», y la libre actuación en defensa de Alfonso de Nápoles; J. ZURITA, *Historia*, libro I, cap. XL.

71 El embajador asumía el compromiso de restituirla si en un plazo de ocho días no acudía la armada española; des-

pacho del embajador Filippo Valori a Piero de Medici, 20 octubre 1494; A. DESJARDINS, *Négociations diplomatiques*, vol. I, p. 476.

72 Véase la copia de la carta de Galeazzo a Luovico Sforza, Viterbo 10 diciembre 1494; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11, f. 8or. Para este episodio, cf. M. PELLEGRINI, *Ascanio Maria Sforza: la parabola politica di un cardinale-principe del Rinascimento*, vol. II, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2002, pp. 549-553.

73 J. ZURITA, *Historia*, libro II, cap. III. La propuesta se concretó en un informe conservado en ASM, *Fondo Sforzesco, Serie 1 Potenze sovrane*, Sottoserie 1.12, Ludovico il Moro, scat. 1468, n. 168; cf. Tiziana DANELLI, Ermis GAMBA (dirs.), *Archivio di Stato di Milano. Carteggio visconteo-sforzesco. Potenze sovrane e altre voci*, Milán, 2011, p. 87.

74 RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-1, f. 26.

75 En diciembre de 1494 un Consejo veneciano expectante ante la llegada del embajador español, ordenó a treinta miembros de la aristocracia que salieran a recibirla en Lizzafusina; Domenico MALIPIERO, «Annali veneti dall'anno 1457 al 1500», *Archivio storico italiano*, 7 (1843), p. 329. Y el relato de M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII in Italia*, ed. de Rinaldo Fulin, Venecia, M. Visentini, 1883, pp. 178 y ss.

legación a Carlos VIII compuesta por Antonio de Fonseca, Juan de Albión, y el secretario Juan Claver. En enero de 1495 éstos encontraron a Carlos VIII en Velletri, advirtiéndole que la vulneración de los Estados papales y la ocupación de Nápoles contravenían el tratado de amistad hispano-francés de 1493.⁷⁶ Ante la obstinación francesa, los agentes españoles rasgaron los citados acuerdos en un dramático gesto que constituía una declaración de guerra;⁷⁷ después se desplazaron a Roma, y a Milán, donde fueron honrosamente recibidos por el duque.⁷⁸ Éste escribió a Isabel y Fernando agradeciéndoles sus manifestaciones de amistad, y congratulándose del próximo desplazamiento de sus agentes a Alemania para convencer a Maximiliano de abrir un frente en Borgoña que aliviara la presión sobre Italia.⁷⁹ Antes de abandonar Milán, Fonseca y Albión avisaron a Ludovico de la inminente llegada de su secretario Juan Claver, que permanecería a su lado para gestionar los acuerdos de la Liga Santa.⁸⁰

Nuestro protagonista llegó a mediados de marzo junto con los representantes del rey de Romanos que acudían con la investidura del ducado.⁸¹ Su integración en la corte sforzesca fue inmediata. El 18 de marzo salió a recibir a los agentes venecianos,⁸² y el 26 escoltó a Ludovico, junto al embajador napolitano, en su acto de investidura como duque de Milán.⁸³ Cinco días después se concluyó la Liga Santa (31 de marzo de 1494), que fue proclamada el 12 de abril en la plaza del *Duomo*. El duque informó a los reyes dos días antes, comunicándoles la «increíble alegría» (*indedibili leticia*) por aquella liga tan beneficiosa para sus miembros y la entera cristiandad, anunciándoles el envío inmediato de legados.⁸⁴ Con todo, la situación en Liguria se hizo cada vez más insegura. Confiado en las relaciones hispano-genovesas, Ludovico solicitó a los monarcas que enviaran un agente para evitar que la

76 M. Á. OCHOA BRUN, *La historia de la diplomacia española*, vol. IV, p. 193. A. SEGREL, «Ludovico Sforza, detto il Moro», p. 416.

77 Sobre esta importante embajada y sus instrucciones datadas el 1 de diciembre, *cf.* L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, «La declaración de guerra a Francia por parte de los Reyes Católicos en 1494», *Archivum*, XII (1962), pp. 193-209. Yvonne LABANDE-MAILFERT, *Charles VIII et son milieu (1470-1498). La jeunesse au pouvoir*, París, Klincksieck, 1975, pp. 287 y ss. Su eco en la corte de los Sforza se documenta en la carta de Benedetto Capilupi a Francesco Gonzaga, marqués de Mantua, Milán 7 febrero 1495; Antonella GRATI, Arturo PACINI (eds.), *Carteggio degli oratori mantovani alla corte sforzesca (1450-1500)*, vol. XV: 1495-1498, Roma, Ministero per i Beni Ambientali, Pubblicazioni degli Archivi di Stato, 2002, p. 97 (n. 12). Y carta de Donato de Preti a Francesco Gonzaga, Milán 12 febrero 1495; *Ibid.*, p. 102.

78 M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, p. 313.

79 Carta de Ludovico Sforza a Isabel y Fernando, Vignevano, 22 abril 1495; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11, f. 85r-86r.

80 *Ibid.*, pp. 313 y 342. J. ZURITA, *Historia*, libro II, cap. V. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. IV, p. 85; e *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, vol. XVII/2, *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, pp. 386, 397 y 407. El desplazamiento de Fonseca y Albión disfrazados a Alemania en Philippe de COMMYNES, *Mémoires*, ed. J. CALMETTE, vol. III: 1484-1498, París, Les Belles Lettres, 1965, p. 119 (donde se identifica erróneamente al embajador camuflado con Francisco de Rojas).

81 *Ibid.*, p. 342.

82 Se trata del «ambassador di Spagna» citado en *ibid.*, p. 345.

83 *Ibid.*, p. 353.

84 Carta de Ludovico Sforza a Isabel y Fernando, Vignevano 10 abril 1495; ADPZ, *Colección de documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino*, Código de referencia DARA 003006/0037.

república cayera bajo la dominación francesa.⁸⁵ Isabel y Fernando encomendaron esta misión al bachiller de la Torre, ordenándole desplazarse primero a Milán para informar a Claver y tratar con Ludovico las cuestiones que convenía comentar a los genoveses para atraerlos a la Liga.⁸⁶ Indirectamente tenía que comprobar «si el dicho duque andará bueno en la Liga» y, una vez establecido a Génova, seguir las indicaciones de Claver.⁸⁷

Dichas indicaciones muestran la posición de nuestro protagonista como embajador plenipotenciario ante el miembro más frágil de la Liga por su vulnerabilidad e importancia estratégica. En esta red diplomática Claver no sólo operaba en coordinación con Génova, sino que debía tramitar la información de la corte imperial (donde se hallaba Antonio de Fonseca y Gómez Fuensalida), a Garcilaso en Roma, y a J. Ram Escrivà en Nápoles, de los cuales él también obtenía noticias que remitía a los Reyes Católicos. Su comunicación con la península ibérica se realizaba a través del puerto genovés, a donde enviaba sus correos y de donde le llegaban las instrucciones del secretario Miguel Pérez de Almazán. En aquel momento la preocupación prioritaria era mantener Génova lejos del dominio francés, evitando que pudiera avituallarse desde allí a las tropas instaladas en Nápoles.

La diplomacia de los Reyes Católicos se desdobló: mientras el bachiller de la Torre y Claver coordinaban con el duque los efectivos militares, el nuevo embajador en Génova, Juan Manuel, planteó a la república sustituir el protectorado milanés por otro español, en caso de que Ludovico abandonara la Liga.⁸⁸ Si se mantenía fiel, Fernando II estaba dispuesto a proporcionarle la ayuda militar necesaria para mantener el control de la república, como explicó en junio de 1495 a su embajador en Nápoles ordenándole enviar ocho naves a Génova para evitar que la flota francesa se desplazara al *Reame*.⁸⁹ De ello se encargó el capitán Bernardo de Villamarí que se desplazó con cinco galeras «por confortar e animar la ciudat cuentra el rey de Francia, en favor del senyor Ludovico, duque de Milán».⁹⁰ Las palabras del rey eran nítidas: «cumple agora

85 Instrucciones de los Reyes Católicos al bachiller de la Torre, 30 abril 1495; en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. IV, pp. 367-370. Sanudo lo identifica como «dottor bazilier De la Torre, fiscal», añadiendo que al final fue otra persona; M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, p. 363. Sobre el tratado hispano-geneovés de 1493 cf. R. A. M. de MAULDE LA CLAVIÈRE, *Histoire de Louis XII*, III, París, E. Leroux, 1891, p. 179. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Algunos datos sobre las relaciones», pp. 384-385.

86 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. IV, doc. 86, pp. 367-370, en concreto 367 y 368.

87 «Item ante todas cosas yréys al duque de Milán, donde hallaréys a mossén Juan Claver continuo de nuestra Casa, y juntamente con él diréys al duque de nuestra parte por virtud de nuestra letra de creencia que para él levays, que porque nuestro muy Santo Padre y el illustre y muy reve-

rendo cardenal Escanio su hermano nos embiaron a dezir por medio de nuestro embajador, que tenemos en Roma, que sería muy bien que embiásemos embajador nuestro a los ginoveses para conservarlos para que stén juntos y conformes con la liga»; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. IV, pp. 367.

88 J. ZURITA, *Historia*, libro II, cap. XV.

89 Carta de Fernando el Católico al embajador J. Ram Escrivà, 26 junio 1495; en I. PARÍSI, «La correspondencia cifrada», p. 82.

90 Domingo de ZARAGOZA, *Historia del pontificado de Alejandro VI*, cap. 8; Gerona; BSDG, ms. 12; crónica inédita redactada a comienzos del siglo XVI por Domingo de Zaragoza. Edición en curso a cargo de María Toldrà, a quien agradezco el texto.

ayudar al duque de Milán, así si aquel stado se conserva eso [Nápoles] se cobrará más ligeramente, y si aquel se perdiese, sería poner eso en peligro de nunca a obrarse».⁹¹ El ducado era el punto neurálgico y más débil del sistema defensivo italiano: si se perdía Milán, Nápoles quedaría expuesto.

Mientras tanto la preocupación de los miembros de la Liga se centraba en quién abriría las hostilidades con Francia. Ludovico se inquietó por la presencia de Gian Giacomo Trivulzio en el ejército de Carlos VIII y la amenaza desde Asti de Luis de Orleans (aspirante al ducado de Milán por su parentesco con los Visconti) que el 15 de junio conquistó Novara. A principios de mayo aguardaba con impaciencia a un agente enviado por Isabel y Fernando que se hallaba en Cuneo, visitando a la duquesa de Saboya.⁹² Para calmar a Ludovico, los monarcas le comunicaron la orden transmitida al conde Trivento de que rompiera con su armada recién llegada a Sicilia,⁹³ y anunciaron su propósito de abrir otros dos frentes en los Pirineos y en Bretaña. Para ello habían destinado tropas a Perpiñán y preparaban una nueva armada en Vizcaya encomendada al duque de Alba (finalmente a Gonzalo Fernández de Córdoba). Aunque no todas las promesas se cumplieron, Ludovico se hallaba tan desesperado que en junio manifestó a Claver su intención de refugiarse en España.⁹⁴

Aquel mes llegó a la península ibérica la embajada encomendada a Guido Antonio de Arcimboldi, arzobispo de Milán, y Giovanni Battista Sfondrati, consejero del Moro,⁹⁵ que partieron con la legación veneciana para obtener de los reyes la confirmación de la Liga. El 1 de junio el duque les acompañó hasta las puertas de la ciudad para despedirlos, y el 13 llegaron a Barcelona.⁹⁶ En Zaragoza fueron «assa'honorati», y el 6 de julio (el mismo día en que las fuerzas de la Liga se enfrentaban con Carlos VIII en Novara) fueron recibidos en Burgos por una impresionante comitiva de nobles y prelados «con gran jubilo dil popolo». Al día siguiente les recibieron en palacio Isabel y Fernando, asentados en sendos tronos y vestidos «in habitu regale et con grande

⁹¹ Carta de Fernando el Católico a J. Ram Escrivà de Romaní con instrucciones para el virrey de Sicilia y otros agentes españoles en el reino de Nápoles, 15 julio 1495; I. PARISI, «La correspondencia cifrada», p. 85.

⁹² M. A. R. de MAULDE LA CLAVIÈRE, *Histoire de Louis XII*, vol. III, p. 173.

⁹³ La noticia de mediados de junio se recoge en M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, pp. 375, 387-390 y 415.

⁹⁴ Así lo indica el historiador oficial Bernardino Corio al comentar que, tras conocer la caída de la ciudad, Ludovico «per si tristo successo oltra modo d'ánimo restò costernato, e come abbandonato d'ogni salute, con l'Oratore spagnuolo quasi cignò di volersi ritirare in Spagna»; Bernardino CORIO, *L'Historia di Milano*, Venecia, Paolo Frambotti, 1565, ff. 941-942; también M. A. R. de MAULDE LA

CLAVIÈRE, *Histoire de Louis XII*, vol. III, p. 194. No era el único en querer huir a la península ibérica en aquellas horas dramáticas, pues también Alejandro VI «volea andaré in Spagna»; Bernardino ZAMBOTTI, *Diario ferrarese dall'anno 1476 fino al 1504*, ed. G. Pardi, en L. A. Muratori (dir.), *Rerum Italicarum Scriptores*, t. XXIV, Bolonia, 1937, p. 243.

⁹⁵ La embajada comenzó a prepararse en marzo, y entre sus componentes también se hallaban Corrado da Fogliano y Giovanni Gallarati; cf. C. VILLANUEVA MORTE, «La correspondencia diplomática», pp. 153-156.

⁹⁶ Su presencia en Génova también se documenta el 5 de junio; M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, pp. 375-376.

apparecchio».⁹⁷ Sfondrati pronunció su discurso tras el representante veneciano, y fue contestado por el docto predicador «Maestro Diego» (quizá Diego de Muros). Después, en cámara secreta, Fernando aseguró que rompería la guerra con Francia con trece mil caballos y ocho mil peones, «perchè la liga lui la voleva mantegnir».

El temor a la infidelidad del duque no era inmotivado. Cuando el 6 de julio Carlos VIII se abrió paso en Fornovo, se sospechó que Ludovico había pactado con él,

«en contradicción de la señoría de Venecia, y de los embajadores de los príncipes confederados, principalmente de Juan Claver, que estaba en el campo de la liga en nombre del rey».⁹⁸ Durante los meses de agosto y septiembre el duque mantuvo conversaciones con los embajadores de la Liga, reuniéndose «in camera secreti» con Claver y el representante veneciano, Girolamo Lion.⁹⁹ Estaba empeñado en reconquistar la ciudad de Novara ocupada por Luis de Orleans, evitando el enfrentamiento con Carlos VIII mediante una paz que contravenía las cláusulas de la Liga. Las palabras se afilaron. Cuando Claver apeló a las responsabilidades asumidas, el duque respondió que el rey de España había violado todas sus promesas, y no había enviado un solo hombre para la defensa de Milán; ahora no se le podía exigir a él cumplir las suyas arriesgando su estado ante un enemigo con fuerzas suficientes para ocuparlo en quince días.¹⁰⁰

Ludovico explicó a Claver las consecuencias que tendría romper con Francia, y la posibilidad que contemplaban las cláusulas de la Liga de firmar una paz para el bien de los confederados si no podían ser consultados.¹⁰¹ Durante las negociaciones el duque cuidó las formas, haciéndose acompañar por los representantes español, imperial y veneciano.¹⁰² Finalmente, el 9 de octubre firmó en Vercelli una paz bilateral con Carlos VIII que permitía a este último evacuar a sus topas a cambio de Novara y el dominio sobre Génova. El embajador español protestó por haber firmado aquel tratado sin el conocimiento de sus soberanos,¹⁰³ aunque Ludovico asegurara que permanecía unido a los reyes de España y a Venecia.

97 Sobre este viaje, *cf.* Giovan Pietro CAGNOLA, «Storia di Milano dall'anno 1023 al 1497», *Archivio Storico Italiano*, 3 (1842), pp. 195-196. El despacho de los embajadores venecianos (Marino Zorzi y Francesco Capello) desde Burgos, 9 julio 1495; D. MALIPIERO, *Annali veneti (1457-1500)*, ed. F. Longo, *Archivio Storico Italiano*, 7 (1844), pp. 379-380. M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, pp. 545-546 y 776. Pedro Martir de ANGLERÍA, *Epistolario*, en *Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. IX, trad. José López de Toro, Imprenta Góngora, Madrid, 1953-1957, pp. 293 y ss.

98 J. ZURITA, *Historia*, libro II, cap. XLIII.

99 Despacho de Donato Preti, embajador de Francesco Gonzaga, desde Milán, 17 agosto 1495; A. GRATI, A. PACINI (eds.), *Carteggio degli oratori Mantovani*, pp. 132-133. La

permanencia de Claver junto al duque en Vignevano en el mes de agosto también se documenta en M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, pp. 548-549.

100 M. A. R. de MAULDE LA CLAVIÈRE, *Histoire de Louis XII*, vol. III, pp. 304-305. Los reproches de Claver en las conversaciones del 14 de septiembre en M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, p. 606.

101 Sobre estas conversaciones mantenidas el 16 y 20 de septiembre, *cf. Ibid.*, pp. 606 y 609-610.

102 Véase el despacho del 20 de septiembre comentado en *Ibid.*, p. 609. Y el despacho del 21 de septiembre en J. CARTWRIGHT, *Beatrice d'Este*, pp. 280-281.

103 Ph. de COMMYNES, *Mémoires*, vol. III, p. 234. M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, pp. 608-609.

Ante la previsible indignación de Isabel y Fernando, el duque les envió a Giovanni Gallarati con los capítulos de la paz.¹⁰⁴ Debía justificar su decisión afirmando que había obrado «con necesidad y el salvo de la liga, quedando él en ella de primero, y por haber a Novara como la ovo; pero él está y estará siempre mucho entero en todo lo que a la liga toca.»¹⁰⁵ No eran las únicas razones. Bajo cuerda el duque lamentaba sus escasos recursos, la falta de apoyo de los reyes españoles y el rey de Romanos, «y que siendo malquisto de sus súbditos, no rompiéndose por España, en breves días perdiera todo su estado».¹⁰⁶ De ahí que sus embajadores se unieran a los venecianos en constantes exhortaciones a Isabel y Fernando para que abriesen un frente contra Francia, obligando a Carlos VIII a sacar sus tropas de Italia.

Los reyes se sumieron en un inquietante silencio, advertido por las potencias italianas a fines de 1495. Aunque públicamente aceptaran la negociación de Ludovico, se mostraban confusos por sus tratos con Francia, y animaron la incorporación de Inglaterra a la Liga para aumentar la presión sobre su rival.¹⁰⁷ El conflicto había entrado en un *impass*: el 4 de octubre se firmó una tregua de dos meses en el *Regno*, donde las tropas hispano-napolitanas habían arrinconado al ejército francés; y en los Pirineos los reyes reforzaron la frontera de Perpiñán mostrando a los miembros de la Liga que desde fines de octubre había roto en Francia.¹⁰⁸ La Liga seguía por tanto en pie.

Ludovico quiso renovar su cuerpo diplomático en la corte española, donde permanecieron Sfondrati y Gallarati hasta la llegada de Giovanni Geronimo Visconti en la primavera de 1496.¹⁰⁹ La sustitución obedecía probablemente a los recelos que se advierten en el despacho de Claver del 31 de diciembre de 1495.¹¹⁰ Al parecer, los reyes habían propuesto a Ludovico enviar un legado a Francia para negociar los asuntos de la Liga, a lo que «respondió el duque mostrando que por (a)menazas no suele él gobernarse». Isabel y Fernando lamentaban que no se hubiese comprometido a cerrar el puerto de Génova, por el peligro que entrañaba su uso como vía de avituallamiento

¹⁰⁴ El duque tomó esta medida «dubitando el Re et Raina de Spagna non havesse a mal, *maxime* havendo usato il suo orator quelle parole ho scrito»; *Ibid.*, p. 646.

¹⁰⁵ Instrucciones de Isabel y Fernando, firmadas por su secretario Fernando Álvarez, para su embajador en Inglaterra, 28 diciembre 1496; en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (CODOIN), vol. 88, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1887 (reed. 1966), pp. 501-502. Novara era una ciudad ocupada por el duque de Orleans, y en virtud de lo capitulado debía devolverse a Ludovico; Alonso de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. de J. de M. Carriazo, vol. I, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1951, pp. 140-142.

¹⁰⁶ J. ZURITA, *Historia*, libro II, cap. XIV.

¹⁰⁷ Almazán comentaba al embajador en Inglaterra que «ya se podrá saber allá cómo [los reyes] estaban y están en guerra con duda»; instrucciones del 26 diciembre 1496; en CODOIN, vol. 88, Madrid, 1887, pp. 503 y ss.

¹⁰⁸ En diciembre así lo comunicaban Garcilaso de la Vega a Alejandro VI, Suárez de Figueroa a la Señoría, y el representante veneciano en la corte española; M. SANUDO, *La spedizione di Carlo VIII*, pp. 663-664.

¹⁰⁹ Guido Antonio de Arcimboldis abandonó la corte a fines del verano de 1495. Sobre estos embajadores S. C. VILLANUEVA MORTE, «La correspondencia diplomática», pp. 157-157.

¹¹⁰ Despacho del embajador Juan Claver a Fernando el Católico, Milán 31 diciembre 1495 [documento incompleto que carece de su(s) primera(s) página(s)]; AGS, *Estado*, leg. 1172, n. 2. [Apéndice 5]

de las tropas francesas acantonadas en Nápoles. Ludovico aseguró a Claver «que no tenía razón de ser dél malcontento, hauyendo venido en lo que estaua con el Rey de Francia por su necesidad», y no existiendo otra persona a la que revelara con mayor claridad sus intenciones. Para demostrar su fidelidad aseguró su vigilancia sobre Génova «al beneficio de Italia», su apoyo a Pietro de Medici frente a la sublevación de Girolamo Savonarola, su defensa de Pisa frente a los florentinos (aliados de Francia), los tres mil ducados mensuales que suministraba a Venecia para el sostenimiento de una fuerza militar en auxilio de Fernando de Nápoles, y la cantidad que proporcionaría a Alejandro VI para costear la *condotta*¹¹¹ confiada al duque de Gandía;¹¹² compromisos éstos últimos que formaban parte del documento que los reyes exigieron al duque y Claver les remitió con su despacho.

EL DESCENSO DE MAXIMILIANO Y LA CAMPAÑA DE LIGURIA

En 1496 las negociaciones se concentraron en el descenso de Maximiliano a Italia y sus condiciones para llevarlo a cabo.¹¹³ Ludovico las juzgaba confusas y temía que aquella operación condujera a un inútil despilfarro de dinero. Impaciente por las «consultas y pláticas», Claver aceleró la negociación acordando unas condiciones razonables «por el bien dellos y de sus stados, visto quanto les cumplía la venida del Rey de Romanos en Italia». Logró que Ludovico concretara su propuesta de que descendiera con 6.000 hombres de a pie y 1.500 de caballería, a los que se añadirían 4.000 peones pagados por Venecia y Milán, y los 20.000 ducados mensuales que le proporcionarían durante los cuatro o cinco meses de permanencia en Italia.¹¹⁴ Si esto no convencía a Maximiliano, el duque le ofrecía 25.000 ducados, que junto a la equivalente cantidad aportada por Venecia, servirían para costear sus tropas. Claver se había convertido en uno de los máximos responsables de aquella operación, manejando las instrucciones del duque o los informes de Antonio de Fonseca, Francisco de Rojas y Lorenzo Suárez de Figueroa.

111 La *condotta* era una tipología de contrato militar bilateral, empleado en Italia desde el siglo XIV, entre un capitán que se comprometía prestar sus servicios militares y un príncipe o estado que se obligaba a remunerarlo y proveerle de milicias y armamento; cf. Mario DEL TREPO (ed.), *Condottieri e uomini d'arme nell'Italia del Rinascimento*, Nápoles, Liguori, 2001.

112 Al negociarse la Liga Santa, Ludovico había exigido al papa que su hijo, el duque de Gandía (desplazado a la península ibérica para contraer matrimonio con María Enríquez) se trasladase al ducado como garantía de fidelidad. Como

es sabido, Fernando retrasó esta medida hasta 1496 en que Juan de Borja regresó a Roma para liderar las tropas pontificias; cf. Giovanni DE CARO, «Borgia, Giovanni, duca di Gandía», en *DBI*, vol. XII, Roma, Istituto della Encyclopedie Italiana, 1971, pp. 718-719. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos*, pp. 307, 311-312, 333-334, 342, 349-350 y 355-358.

113 Una síntesis de esta campaña en M. MALLETT, Ch. SHAW, *The Italian Wars, 1494-1559*, pp. 39 y ss.

114 Ludovico cifraba en 4.000 hombres el mínimo de hombres con los que Maximiliano debía descender.

El embajador aragonés también informó a sus soberanos de los barones napolitanos rebeldes.¹¹⁵ A Virgilio Orsini (c. 1434-1497), condestable de Nápoles y aliado de Francia, le describe como «enemigo terrible del Rey de Nápoles», dispuesto a emprender acciones contra el Papa con sus 400 hombres de armas y los 25.000 escudos que acaba de enviarle Carlos VIII.¹¹⁶ Por el contrario, Luigi III Gesualdo, conde de Conza, intentaba reconciliarse con el rey napolitano tras el fracaso de su auxilio a la guarnición francesa de Castel Nuovo (Nápoles).¹¹⁷ Claver consideraba que si el barón reducía a la obediencia a su cuñado Antonello Sanseverino, príncipe de Salerno, se lograría «assentar con ello aquel Reyno».¹¹⁸

Ante la ambigüedad de Ludovico, los reyes buscaron contactos más fiables en su corte, como Galeazzo Sforza, vizconde de San Severino, capitán del ejército milanés y yerno del duque, que en los últimos meses de 1495 había renovado su intención de servirles a través de Pietro Montis.¹¹⁹ Inquieto por los maniobras de Claver, Ludovico consultó a su embajador en España por la reputación del diplomático aragonés ante los Reyes Católicos.¹²⁰ Éste también entró en contacto con otros príncipes de la Italia septentrional, como prueba su correspondencia con el marqués de Mantua, Francesco Gonzaga,¹²¹ y con el duque de Ferrara, Hércules de Este, a quien trasmítia información de España a través de su embajador en Milán.¹²²

Ludovico también contaba con una variada red de informadores. A sus embajadores Giovanni Battista Sfondrati y Giovanni Gallarati,¹²³ hay que añadir agentes

¹¹⁵ Cf. Ch. SHAW, «The Roman Barons and the French Descent into Italy», en D. ABULAFIA (ed.), *The French Descent*, pp. 249-261; *Id.*, «The Roman Barons and the Security of the Papal States», en M. del Treppo (ed.), *Condottieri*, pp. 311-325.

¹¹⁶ Cf. Ch. SHAW, *The Political Role of the Orsini Family from Sixtus IV to Clement VII: Barons and Factions in the Papal States*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2007.

¹¹⁷ Referencias a la embajada del conde de Conza y monseñor de Clarius para anunciar a Carlos VIII la tregua concluida por el rey de Nápoles y monseñor de Monpensier en Riccardo FILANGIERI (ed.), *Una cronaca napoletana figurata del Quattrocento*. Nápoles, Accademia di architettura, lettere e belle arti, L'Arte tipografica, 1957, pp. 206 y 217. Carlos DE FREDE, *La crisi del Regno di Napoli nella riflessione politica di Machiavelli e Guicciardini*, Nápoles, Liguori, 2006, *ad indicem*.

¹¹⁸ Sobre las complejas relaciones de Antonello Sanseverino con la dinastía aragonesa, cf. Gaetano MACCHIAROLI, *Antonello Sanseverino, dalla discesa di Carlo VIII alla capitolazione del 1497*, Nápoles, Macchiaroli, 1999.

¹¹⁹ En su misiva de agradecimiento, datada el 31 de enero de 1496, los reyes aluden a nuestro conocido «Pero Monte» (Pietro Montis), condotiero toscano y filósofo fisiognomista al servicio del conde de San Severino que en 1492 habían manifestado su intención de desplazarse a la corte de Isabel y Fernando; A. de la TORRE, *Documentos sobre relaciones internacionales*, vol. V, p. 200, doc. 28 de 1496 (ACA, *Cancillería*, Registro 3669, ff. 19v-20v [1496-1-31-Tortosa]). Los monarcas solían expedir las credenciales oportunas para oficializar la delegación diplomática que, en muchas ocasiones, iban acompañadas de cartas de presentación diri-

gidas a personajes destacados de la corte que pensaban podían ayudar a realizar las tareas encomendadas al diplomático.

¹²⁰ A. BOSCOLO, «Milano e la Spagna», p. 101.

¹²¹ Cartas de Claver al marqués de Mantua del 2 y 23 de enero, 17 de febrero de 1496, desde Milán; ASMA, *Archivio Gonzaga*, busta 1631, n. 183 (2), 192 (13) y 203 (26); citadas en A. GRATI, A. PACINI (ed.), *Carteggio degli oratori Mantovani*, pp. 52-53.

¹²² Véase la carta de Costabili a Hércules de Este, datada en Milán el 12 de febrero de 1496, en que Claver se manifiesta «molto affectionato» al duque y le envía un *libretto* (probablemente con noticias indias) al que piensa añadir más noticias en cuanto le lleguen de España. Costabili aconseja al duque escribir a Claver una «bona littera» agradeciéndole el gesto y expresando sus buenas disposiciones; G. BERCHET, *Raccolta di documenti*, vol. III-I, p. 147.

¹²³ La intensificación informativa se observa en la documentación contenida en «Spagna. 1496.97», con diversos «riport[i]» de Augustino Rosa corriero veneciano venuto di Spagna» (1496); ASM, *Fondo Sforzesco, Potenze sovrane e altre voci*, Serie 7 Sommari della Cancelleria segreta e di oratori diversi, scat. 1563, 189 Sommari di lettere da Siena, Spagna, Svizzera e Venezia; cf. T. DANELLI, E. GAMBA (dirs.), *Archivio di Stato di Milano. Carteggio visconteo-sforzesco*, p. 199. Referencias a la correspondencia de Sfondrati desde España en Pietro Martire D'Anghiera: *nella storia e nella cultura. Secondo Convegno Internazionale di Studi Americanisti, Genova-Arona 16-19 Ottobre 1978*, Genova, Associazione Italiana Studi Americanistici, 1980, pp. 84-87, 99, 602 y 621-622.

mercantiles como Francesco Litta, e intelectuales como Pietro Martire d'Anghiera, que a fines de 1495 manifestó sus deseos de volver a Milán tras siete años de ausencia en tierras españolas.¹²⁴ Al final los que regresaron fueron Sfondrati y Gallarati, al ser sustituidos en la primavera de 1496 por el nuevo embajador Giovanni Girolamo Visconti. Anglería dedicó un poema a aquel tempestuoso viaje,¹²⁵ y un año después debió emprender el suyo con cartas de la reina Católica anunciando a Ludovico su desplazamiento para resolver cuestiones familiares.¹²⁶ A las cuestiones políticas o personales transmitidas por sus agentes, se sumaban noticias muy variadas, como los descubrimientos atlánticos comentados por Francesco Litta y Giovanni Gallarati en sus despachos al duque (23 de junio de 1496), o por Niccolò Scillacio que en 1497 publicaba su *De insulis meridiani*, tras haberse integrado en la corte de los Reyes Católicos.¹²⁷

Aquel traspase de información corría al ritmo de las sospechas que empañaban las relaciones entre ambas cortes. Mientras el duque se sentía desprotegido y desestimado por Isabel y Fernando, éstos dudaban de su fidelidad ante las negociaciones emprendidas con Francia y su incumplimiento de las promesas asumidas con la Liga. Haciéndose eco de los despachos de Claver, el embajador en Nápoles J. Ram Escrivà afirmaba «que hasta aquí [el duque] no á hecho cosa ninguna, salvo que no á salido armada de Génova, que por cierto fuera grandísimo danyo si saliera».¹²⁸ Comentaba que Ludovico se había mostrado más propenso a colaborar al enterarse de que los reyes habían abierto un frente en Perpiñán,¹²⁹ y se había comprometido (según el concierto comentado) a impedir el abastecimiento al enemigo desde Génova, entregar a los venecianos treinta mil ducados mensuales para auxiliar al rey de Nápoles, y apoyar la *condotta* del duque de Gandía.¹³⁰ Acuerdos que explican la correspondencia

¹²⁴ La carta de Sfondrati al duque proponiéndole como embajador en ASM, *Fondo Sforzesco, Aragona e Spagna*, cart. 653, doc. 353 (2-xi-1495); cf. C. VILLANUEVA MORTE, «Ciudades, cortes y diplomacia», p. 228.

¹²⁵ *Baptiste Sfondrato consiliario et Ioanni Galerato camerario qui ex Hispania iter facientes fere naufragium passi tempestatem suam Petro Martyri amico significarunt hos versus dat. oratores erant ducis mediolani*; en P. M. de ANGLERÍA, *Poemata*, ed. Jacobo Cromberger, Sevilla, 1511; BNE, Incunables, I/4999, ff. g iiiiv- g vr.

¹²⁶ Se trata de la carta de octubre de 1496 conservada en ASM, *Fondo Sforzesco, Aragona e Spagna*, cart. 654, doc. 105; cf. C. VILLANUEVA MORTE, «Ciudades, cortes y diplomacia», p. 228.

¹²⁷ Su promoción en la corte española se refleja en la carta que Santeramo (autor de un desconocido *De Granatensi bello*) le dirigió el 10 de julio de 1497; BIANCA, Concetta. *Stampa, cultura e società a Messina a la fine del Quattro-*

cento, vol. I, Palermo, Centro di studi filologici e linguistici siciliani, 1988, p. 33.

¹²⁸ Carta de J. Ram Escrivà, embajador en Nápoles, al rey Fernando II, 9 enero 1496; I. PARÍSI, «La correspondencia cifrada», p. 90.

¹²⁹ Se refiere a los preparativos militares emprendidos por el rey Fernando en verano para defender el ámbito pirenaico de cualquier intento de invasión de Carlos VIII, y que llegaron a su máximo desarrollo a mediados de 1496; cf. Aurora LADERO GALÁN, «La frontera de Perpiñán. Nuevos datos sobre la primera guerra del Rosellón (1495-1499)», *En la España Medieval*, 27 (2004), pp. 225-283. Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010, pp. 44-56 y 513-583.

¹³⁰ Se trataba de la condotta al servicio de la Liga que el papa quería confiar a Juan de Borja (duque de Gandía), Giovanni Sforza (señor de Pésaro), y a Geronimo Tuttavilla, (conde de Sarno).

de Claver con el propio Fernando de Nápoles, y su desplazamiento a Roma en enero de 1496 para impulsar la liberación del *Regno*.¹³¹

En enero de 1496 Sfondrati informó al duque de la política antifrancesa de sus aliados españoles, enviándole el despacho de Juan Ram Escrivà sobre la situación napolitana. Un mes después, le comunicó la propuesta francesa de casar a Ferrandino con la hija del duque de Borbón, mostrando la insistencia francesa en los derechos de los Orleans sobre Milán.¹³² Para implicar al duque, Isabel y Fernando intentaron coordinar con él las operaciones para que «juntos aprememos al rey de França».¹³³ Fernando alude a los 10.000 jinetes y 10.000 peones que Ludovico debía proporcionar al rey de Romanos para abrir un frente en Francia, mientras él desplazaba 10.000 de a caballo y 20.000 peones a la frontera de Perpiñán, y armaba una flota «que sobrepuye alla francesa» para vigilar el mar de Poniente, con la ayuda de 150.000 ducados proporcionados por el Papado, Venecia y Milán. Finalmente, le consultaba sobre la conveniencia de hacer todas las operaciones conjuntas, «o que solamente cumplamos nosotros lo que por la Liga somos obligados, y no más, de manera que se haga una destas dos cosas». En febrero Ludovico apoyó la incorporación de Inglaterra a la Liga, y ofreció a los monarcas españoles naves para agilizar las comunicaciones y defender la costa ligur.¹³⁴ En su labor de coordinación, Claver debió hacerse con las instrucciones del duque a su embajador en Venecia (4 de abril de 1496), donde se insistía en la necesidad de que Isabel y Fernando mantuvieran abierto el frente con Francia, mientras se organizaba el descenso de Maximiliano a Italia.¹³⁵

Este tipo de consultas se intercalaban con otros informes sobre las operaciones del enemigo, como la concentración de tropas en Asti que Fernando comunicó en junio de 1496.¹³⁶ Por ello, mientras Ludovico reforzaba sus defensas y solicitaba apoyo a Maximiliano,¹³⁷ el rey aragonés desplazó efectivos a la frontera del Rosellón y envió seis naves para vigilar la costa de Provenza. Con la sensación de que la defensa recaía

.....

¹³¹ El autor comenta «molte lettere, che li scrive il Re Ferdinando di Napoli» durante su embajada en Milán, y cita dos cartas datadas el 23 y el 24 de enero que versaban sobre las cuestiones que Claver trató con Alejandro VI; F. CAMPANILE, *L' armi, ouero insegne de' nobili*, p. 241. En este contexto se explica la protesta del «inbasciatore del sig. Re de Spagnia [...] in Roma contra della Lea, che loro Signiorie devessino spaciare lo più presto che se po' de annattare tutto lo Riamo del sig. Re Ferrante secundo», amenazando con iniciar conversaciones con Francia; R. FILANGIERI (ed.), *Una cronaca napoletana*, p. 216.

¹³² ASM, *Fondo Sforzesco, Potenze Estere, Spagna*, carp. 1203, doc. 17 (1496-1-25), doc. 20 bis (1496-11-19).

¹³³ ASM, *Fondo Sforzesco, Potenze Estere, Aragona e Spagna*, cart. 654, doc. 165 (sin fecha ni lugar de composición). [Apéndice 7]

¹³⁴ Instrucciones de Ludovico Sforza a Battista Sfondrati y Giovanni Gallarati, 26 febrero 1496; Allen B. HINDS (ed.), *Calendar of State Papers and Manuscripts in the Archives and Collections of Milan 1385-1618*. Londres, H.M.S.O, 1912, pp. 293-310.

¹³⁵ *Memorial de Ludovico Sforza a Ottaviano Vicomercato, embajador en Venecia*, 4 abril 1496; BPUG, *Fondo Spagnol*, Ms. 172, ff. 94r-95v (documento n. 76).

¹³⁶ ASM, *SPE, Aragona e Spagna*, carp. 654, doc. 56 (18-VI-1496); A. BOSCOLO, «Milano e la Spagna», p. 101.

¹³⁷ Así lo comunicaba el embajador en Roma, Ruiz de Medina, a los monarcas, comentando que al duque y a los venecianos «les va la vida en ello», especialmente al primero, que «era determinado de no guardar la capitulación que firmó»; despacho de Ruiz de Medina a Isabel y Fernando, 7 julio 1496; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. IV, p. 595.

exclusivamente en ellos, Isabel y Fernando reprocharon al duque su indolencia.¹³⁸ Lo hacían aleccionados por Claver, que les informaba de la «infedeltà e le pessime qualità del duca di Milano», mostrando una tibieza ante los franceses que indignaba a los monarcas empeñados en no pactar la paz con Francia hasta la total reintegración del reino de Nápoles y de la liberación de Italia.¹³⁹ Éste les contestó el 1 de julio manifestando su preocupación por el coste de la Liga y quejándose de sus miembros. Reconociendo el esfuerzo de los reyes por expulsar a los franceses de Italia, afirmaba que le afectaban los mismos gastos y el mismo peligro que sufría el reino napolitano, «perche la rasone vorria che ciaschuno extimasse el caso loro proprio et particolare suo et non se movesse manco caldamente al succorso loro quanto se ciaschuno se trovasse al loco dovi epse magesta sono».¹⁴⁰ Con todo, prometió una justa reparación por no haber sostenido la *condotta* del duque de Gandía.¹⁴¹

La presión de los florentinos sobre Pisa, le había obligado a desviar a este frente las fuerzas destinadas a Nápoles.¹⁴² También había destinado a Génova recursos para mantener su guardia, añadiendo 700 alemanes (200 procedentes de Berna y 500 enviados por el rey de Romanos); y para impedir que los franceses socorrieran Nápoles desde este puerto, se habían fletado dos galeras armadas y tres gruesas naves al mando del capitán Diadamas, al servicio de los Reyes Católicos, que se habían unido a las solicitadas por su embajador Juan Manuel. Ludovico añadía a estos gastos los subsidios y los 4.000 infantes suizos prometidos a Maximiliano con motivo de su descenso, así como las sumas destinadas para la vigilancia de las fronteras con Saboya y Francia ante los movimientos del duque de Orleans. A la vista de lo expuesto, los desembolsos habían aumentado tanto que el duque se preguntaba si la liberación de Italia no le había costado demasiado cara.

En aquellas horas bajas se entiende que el descenso de Maximiliano suscitara una ola de entusiasmo entre los coaligados, comenzando por el Papa y los monarcas españoles.¹⁴³ Desde comienzos de 1496, Claver y Figueroa venían negociando con éste

¹³⁸ Contamos con la carta en italiano sin datar conservada en ASM, *Fondo Sforzesco, Spagna*, c. 1203, doc. 243. Y la transcripción moderna de una traducción al castellano con la fecha mencionada, que lleva por encabezamiento *La respuesta que dio el duque de Milan a lo que Claver le requirió de parte de vuestra alteza*, Cusago, 1 julio 1496; AIVJ, E52, C68, 32.

¹³⁹ Así se lo comunicaron al representante veneciano los embajadores españoles ante Maximiliano; despacho de Francesco FOSCARÍ a la Señoría, 19 julio 1496; Francesco FOSCARÍ, «Dispacci al senato veneto di Francesco Foscari e di altri oratori presso l'imperatore Massimiliano I nel 1496», *Archivio storico italiano*, 7, 2 (1844), p. 762.

¹⁴⁰ Sobre los efectivos milaneses, cf. Maria Nadia COVINI, *L'Esercito del duca: organizzazione militare e istituzioni*

al tempo degli Sforza (1450-1480), Roma, Istituto Storico Italiano per il Medioevo, 1998.

¹⁴¹ Ludovico debía sustentar 100 hombres de armas de la compañía del duque de Urbino, 40 de la del señor de Pésaro y 17 de la de Geronimo de Tuttavilla, que formaban un total de 200 hombres de armas y 70 ballesteros de a caballo, de los que duque debía sostener una tercera parte.

¹⁴² Concretamente eran más de 1000 infantes italianos y alemanes, 180 «cavalli bezeri», 60 hombres de armas, y la financiación de 400 caballeros alemanes del capitán Alverada, junto a otros gastos de avituallamiento.

¹⁴³ Sobre la política italiana de Maximiliano, cf. Friedrich EDELMAYER, «Italia y el Sacro Imperio en la época de Maximiliano I», en G. Galasso, C. J. Hernando Sánchez (ed.), *El reino de Nápoles*, pp. 556 y ss.

los compromisos militares y financieros de las potencias, «porque siendo toda junta pudiese no sólo asentar las cosas de la Ytalia, más ahun ofender al rey de Francia en su casa».¹⁴⁴ El embajador aragonés debió desplazarse a Venecia como procurador de Maximiliano,¹⁴⁵ pero su estancia más prolongada fue en Vignevano, donde trabajó con Antonio de Fonseca y Gutierre Gómez de Fuensalida para coordinar la acción de Ludovico y el rey de Romanos.¹⁴⁶

Un sumario conservado da noticia de la correspondencia intercambiada por el duque con Isabel y Fernando durante aquellos meses.¹⁴⁷ El 5 de noviembre los reyes le escribieron insistiendo en la necesidad de que Maximiliano no abandonara Italia, se incorporara a Florencia a la Liga y se resistiera «gagliardamente» a Francia, evitando cualquier discordia entre los coaligados. Por ello los reyes ofrecían su ayuda económica para que el rey de Romanos abriera un frente en Borgoña o en Flandes, mientras ellos armaban una potente armada en Levante para intervenir en Provenza. El sostenimiento de las tropas imperiales fue un tema constante en las negociaciones entre miembros de la Liga, que se habían comprometido a auxiliarle con 20.000 florines mensuales y el pago de 2.000 suizos durante su estancia en Italia. También se impulsó la incorporación de Inglaterra con la promesa de Maximiliano de no favorecer al duque de York; y en cuanto a las relaciones con Francia, los reyes informaron de sus operaciones en Salsas, su recelo por las treguas acordados por sus capitanes, y su indignación ante el maltrato que Carlos VIII dispensaba a sus embajadores. Ludovico no se hacía muchas ilusiones sobre el apoyo hispano, pues consideraba que sus maniobras en la frontera pirenaica tan sólo perseguían su autodefensa sin intimidar al monarca francés ni abrir un verdadero frente de batalla.¹⁴⁸ Mientras tanto les ponía al corriente de sus esfuerzos por mantener la flota operante en Génova, y de su requerimiento a Venecia de que no faltase a sus responsabilidades en la «cose d'Italia et del Serenissimo Re di Napoli»; denuncia que contó con el apoyo del embajador español y el cardenal Carvajal, legado papal ante Maximiliano entre agosto de 1496 y junio de 1497.¹⁴⁹

¹⁴⁴ Carta de J. Ram Escrivà, embajador en Nápoles, al rey Fernando II, 9 enero 1496; I. PARISI, «La correspondencia cifrada», p. 92.

¹⁴⁵ En las fuentes venecianas se recuerda que «domino Zuan Claver fo orator dil re de' romani qui»; M. SANUDO, *I Diarii*, vol. II, cols. 1975-1976.

¹⁴⁶ M. SANUDO, *I Diarii*, vol. I, cols. 308 y 318. Así lo revelan también los despachos remitidos desde Milán por el embajador veneciano, F. Foscari, donde describe los esfuerzos conciliadores de los embajadores españoles, y reprocha a Ludovico indisponer a los Reyes Católicos contra Venecia; D. MALIPIERO, *Annali veneti*, pp. 823-833.

A fines de noviembre, Claver aún se encontraba en Vignevano, solicitando a Ascanio ciertos beneficios para un sobrino suyo; ASM, *Fondo Sforzesco, Aragona e Spagna*, cart. 654, doc. 166. [Apéndice 8]

¹⁴⁷ Véase el sumario de la correspondencia mantenida por Ludovico con las potencias de la Liga, con diferentes intervenciones de Claver en 1496; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 187r-190v.

¹⁴⁸ F. FOSCARI, «Dispacci al senato veneto», p. 866.

¹⁴⁹ Así lo expresa el embajador veneciano en su despacho a la Señoría, 12 septiembre 1496; *Ibid.*, pp. 871-872.

La expedición no cumplió las expectativas y el rey de Romanos debió retirarse en diciembre sin haber resuelto el conflicto de Pisa.¹⁵⁰ Con todo, su presencia había activado la cooperación militar hispano-milanesa, necesaria para neutralizar la campaña por el control de la Liguria que desplegó Carlos VIII aquel invierno para aliviar el frente napolitano.¹⁵¹ La defensa del ducado adquirió tal importancia que Garcilaso de la Vega solicitó el traslado de Gonzalo Fernández de Córdoba para «favorecer las cosas de Genova y de Milán», después de auxiliar al papa contra los Orsini.¹⁵²

A estas voces se alarma se unía la de Federico de Nápoles, recién ascendido al trono tras el fallecimiento de Fernando (7 de octubre de 1496).¹⁵³ El nuevo monarca aseguró a los Reyes Católicos que, si conservaban la unión con Maximiliano, Ludovico y él mismo, «todas las cosas de Italia estarán [buena]s hi seguras».¹⁵⁴ Advertió la debilidad de Ludovico, que estaba «con el mayor temor del mundo», y corría peligro «de hacer alguna nueva mutación»; para evitarlo, les animó a escribirle exhortándole a cumplir los compromisos pactados y manifestándole su deliberación sobre la Venecia que andaba «con péssima intención en estas cosas». Para Federico la solución era firmar una nueva liga antiveneciana que incluyera a Milán, el Imperio y Nápoles, y que la flota del conde de Trivento se desplazara al ducado para asegurar su defensa.

Isabel y Fernando no quisieron forzar tanto las cosas, y prefirieron aunar a las fuerzas de la Liga. En Lombardía sus agentes divulgaron que el rey había abandonado Burgos al frente de un ejército que marcharía sobre los Pirineos para contrarrestar la ofensiva de Gian Giacomo Trivulzio y el cardenal Giuliano della Rovere en Liguria.¹⁵⁵ Los venecianos propusieron que Gonzalo Fernández de Córdoba abandonase la campaña de Ostia y se desplazara al Norte «per liberare presto Milano dagli insulti di là».¹⁵⁶ Se estaba esbozando el eje vertical filo-hispánico sobre los

150 Cf. Johann RAINER, «Maximilian I. und Italien», en Alfred Kohler, F. Edelmayr (eds.), *Hispania-Austria: los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Viena – Múnich, Oldenbourg Verlag, 1993, pp. 132-140. A. KOHLER, «El Sacro Imperio Romano en la época de Maximiliano», en M. Chiabò, S. Maddalò, M. Miglio (eds.), *Roma di fronte*, vol. I, pp. 77-84.

151 Sobre estas operaciones, cf. A. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «El cardenal Giuliano Della Rovere y los reinos ibéricos. Rivalidades y convergencias en el Mediterráneo occidental», en F. CANTATORE, M. CHIABÒ, Maurizio GARGANO, Anna MODIGLIANI (eds.), *Metafore di un pontificato. Giulio II e Savona. Atti del Convegno* (Savona, 7 novembre 2008), Roma, Roma nel Rinascimento, 2009, pp. 152-154.

152 Despacho cifrado de Garcilaso de la Vega dirigido a los Reyes Católicos, 31 diciembre 1496; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11, ff. 121r-125v (descifrado en ff. 125rv) Un informador de los reyes también comentaba a principios de 1497 la posibilidad de que Maximiliano «demandara a Gonçalo Hernández y a la dicha gente» a raíz de su su próximo des-

censo a Italia; minuta de carta de Antonio de Fonseca (:) a Isabel y Fernando, posterior a diciembre de 1496; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 22r-23v; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, pp. 657-658.

153 Los reyes manifestaron su apoyo a Federico de Nápoles informando al duque de la sucesión y hablando bien del nuevo soberano, amado de sus súbditos, «et che de questo ne hebbero piacere gradissimo con dio de favorirlo et adiutarlo ad omne cose»; Sumario de la correspondencia mantenida por Ludovico Sforza con las potencias de la Liga en 1496; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, f. 188r.

154 Carta de J. Ram Escrivà a Fernando el Católico refiriéndole ciertas cosas de parte del rey de Nápoles 26 diciembre de 1496; I. PARÍSI, *Joan Ram Escrivà*, pp. 162-163.

155 Despacho de Pandolfo Collenuccio a Hércules de Este, Innsbruck, 14 y 22 enero 1497; P. NEGRI, «Milano, Ferrara e Impero durante l'impresa di Carlo VIII in Italia», *Archivio storico lombardo*, XLIV (1917), pp. 493 y 553.

156 Despacho de Pandolfo Collenuccio a Hércules de Este, Innsbruck 21 enero 1497; *Ibid.*, pp. 501-502 y 566-567.

puntales de Nápoles, Roma y Milán.¹⁵⁷ Su eficacia se demostró en la defensa coordinada frente al ejército de Trivulzio que partiendo de Asti se apoderó de Novi Ligure, obligando a Ludovico a replegarse sobre Alexandria y Tortona. Las potencias de la Liga reaccionaron con presteza, pues «de acá se haze toda la provisión [para] los resistir y así esperamos se fará».¹⁵⁸ Ante las maniobras del duque de Orleans, Claver había retenido a quinientos caballeros españoles y borgoñones venidos con Maximiliano para reforzar el contingente milanés de Galeazzo San Severino que defendía la frontera y controlaba Génova.¹⁵⁹ El embajador también dirigió el equipo diplomático, remitiendo despachos junto al legado Carvajal y Antonio de Fonseca, establecidos en Milán.¹⁶⁰ Su actuación fue tan brillante y el apoyo de sus soberanos tan explícito que su ejemplo desmintió el presunto menoscenso de los Reyes Católicos por sus embajadores.¹⁶¹

La operación francesa no llegó demasiado lejos. Cuando el cardenal Giuliano della Rovere se presentó con ocho mil infantes ante los muros de Génova, la ciudad le cerró sus puertas y desplegó un ejército en campo abierto. Después le llegó el turno al ejército francés acantonado en los enclaves milaneses ocupados, de donde fueron desalojados por las tropas de la Liga en febrero de 1497. Aquella eficaz coordinación no ocultaba la vulnerabilidad de Ludovico, como le advirtió Fonseca al ponderar la proximidad de sus enemigos y el desafecto de sus vasallos a causa de las cargas fiscales.¹⁶² El duque adolecía además de un déficit de legitimidad que no solucionó tras enviudar de Beatriz de Este el 2 de enero de 1497. Claver y Fonseca asistieron a sus funerales junto al representante imperial, y quizás le sugirieron casarse con Isabel de Aragón, mujer de su difunto sobrino y nieta de Ferrante de Nápoles, y declarar heredero a su hijo Francisco Sforza.¹⁶³

.....

¹⁵⁷ Aquel mes de enero Maximiliano comentó al embajador del duque de Ferrara que el rey de España y el duque de Milán habían estrechado una «vera amicitia et liga insieme» añadiendo: «Nos sumus conclave simul et sumus indissolubiles»; despacho de Pandolfo Colleuccio a Hércules de Este, Innsbruck 24 febrero 1497; *Ibid.*, p. 552.

¹⁵⁸ Informe del cardenal Bernardino López de Carvajal, legado pontificio ante el Rey de Romanos, a Juana, archiduquesa de Borgoña e infanta de España, probablemente de fines de 1496 o principios de 1497; AGS, *Estado* (Castilla), Leg. 2-1 n. 13.

¹⁵⁹ J. ZURITA, *Historia*, libro II, cap. XLIII.

¹⁶⁰ Véase la minuta de carta de Antonio de Fonseca a los Reyes Católicos, posterior a diciembre de 1496; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 22r-23v; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, pp. 657-661.

¹⁶¹ Refiriéndose al Rey de Romanos y al duque, un informador de los Reyes Católicos afirmaba en estas fechas, «quexasse porque vuestras altezas non fazen cuenta de sus embaxadores, aquá se ha satisfecho bien por mossén Claver pero deven mirar vuestras altezas en como son tra-

tados pues que cuesta poco y aprovecha harto»; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, p. 658.

¹⁶² J. ZURITA, *Historia*, libro II, cap. XLI. Véase también la carta cifrada de Antonio de Fonseca a Isabel y Fernando, Milán 14 enero 1497; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11, ff. 127-129; transcrita quizás en otra datada en Milán, en la misma fecha del 14 enero (1497), solicitando licencia para regresar; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 141rv; transcrita por L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, pp. 207-208. Sobre las razones estructurales que provocaron el desfondamiento del estado de los Sforza cf. Letizia ARCANGELI, «Cambiamenti di dominio nello Stato di Milano durante le prime guerre d'Italia (1495-1516). Dinamiche istituzionali e movimenti collettivi», en Marcello Bonazza, Silvana Seidel Menchi (ed.), *Dal Leone all'Aquila. Comunità, territori e cambi di regime nell'età di Massimiliano I. Atti del Convegno Rovereto, 14-15 maggio 2010*, Rovereto, Edizione Osiride, 2012, pp. 32 y ss.

¹⁶³ La presencia de dos embajadores españoles se documenta en el despacho de Antonio Constabili al duque de Ferrara, Milán 3 febrero 1497; J. CARTWRIGHT, *Beatrice d'Este*, pp. 310-311.

INCIERTAS TREGUAS PARA UN DUCADO AMENAZADO

Las discordias en el seno de la Liga y la ambición de Carlos VIII llevaron a los Reyes Católicos a poner fin a las hostilidades en la tregua firmada el 25 de febrero de 1497. El embajador Girolamo Visconti informó al duque de los acuerdos, poniéndole al corriente de que las tropas dejarían el Rosellón, quedando sólo seiscientos lanceros enviados desde Granada que permanecerían en Perpiñán.¹⁶⁴ Según Zurita, se especuló sobre un reparto de influencias donde Navarra se entregaba a los Reyes Católicos y Milán con Génova a Carlos VIII, mientras el reino de Nápoles podía dividirse.¹⁶⁵ Las potencias de la Liga se inquietaron, especialmente Ludovico. Era la primera vez que su destino parecía decidirse fuera de la península italiana. La república de Génova también expresó su inquietud, como explicó a los reyes su embajador Juan Manuel.¹⁶⁶ Siguiendo el consejo de éstos, las potencias coaligadas se adhirieron a la tregua el 11 de mayo de 1497 cuando los representantes del rey de Francia, el duque de Milán y la Señoría de Venecia se reunieron en Roma en presencia del embajador Escrivà, venido desde Nápoles a tal efecto. Pocas semanas después el lugarteniente del duque en Génova confirmó la aceptación de la tregua,¹⁶⁷ y Siena lo hizo a través del embajador Visconti.¹⁶⁸

Ante el temor de convertirse en víctima propiciatoria de aquel entendimiento, Ludovico vigiló los movimientos franceses y en junio solicitó a Isabel y Fernando su auxilio militar si Francia rompía la tregua.¹⁶⁹ También aprovechó la mediación hispana para ganarse apoyos: propuso a Federico de Nápoles casar a sus respectivos vástagos, y él mismo desposarse con Juana de Aragón, la hija del difunto rey Fernando «para más confederarse con la casa de España».¹⁷⁰ En Inglaterra, su embajador se juntó con el representante de los Reyes Católicos para tratar con Enrique VII,¹⁷¹ y en Roma recurrió al cardenal Carvajal para congraciarse con el esquivo Alejandro VI, promoviendo la composición del *Carmen ad Alexandrum VI* compuesto por Pietro Lazzaroni para gloria del pontífice.¹⁷²

¹⁶⁴ ASM, SPE, *Spagna*, carp. 1203, doc. 373 (21-III-1497). Sobre la tregua véanse las cartas del duque a Giovanni Geronimo Visconti: ASM, SPE, *Spagna*, carp. 1204, doc. 18 (8-IV-1497), doc. 27 (14-IV-1497), doc. 81 (9-V-1497), doc. 122 (26-V-1497).

¹⁶⁵ Cf. J. ZURITA, *Historia*, libro III, cap. II.

¹⁶⁶ Carta de Juan Manuel (embajador en Génova) a los Reyes Católicos, Génova 14 abril 1497 (parcialmente cifrada); AHPZ, *Colección de documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino*, DARA o03006/0039.

¹⁶⁷ RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11 ff. 164r-165v.

¹⁶⁸ Documento del 8 de mayo 1497 regestado en MORBIO, Carlo. *Francia ed Italia, ossia, I manoscritti francesi delle nostre biblioteche con istudi di storia, letteratura e d'arte italiana*, Milán, Ricordi, 1873, p. 130.

¹⁶⁹ ASM, SPE, *Aragona e Spagna*, carp. 654, doc. 47 (12-VI-1497), fecha errónea pues aparece 1496. También A. BOSCOLO, «Milano e la Spagna», p. 102.

¹⁷⁰ Ludovico proponía casar a su hijo con una hija del rey Napolitano, y retomaba la propuesta de asumir el título de rey de Lombardía; J. ZURITA, *Historia*, libro III, cap. IV.

¹⁷¹ Ludovico Sforza anuncia la llegada a Milán de dos embajadores ingleses en su carta a Enrique VII, 18 junio 1497; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11 f. 166.

¹⁷² Bernhard SCHIRG, *Die Ökonomie der Dichtung: das Lobgedicht des Pietro Lazzaroni an den Borgia-Papst Alexander VI. (1497): Einleitung, Interpretation, kritische Erstausgabe und Kommentar*, Hildesheim, Georg Olms, 2016.

Durante este tiempo, Claver también intervino en Toscana para neutralizar los intentos de Florencia de sojuzgar Siena, y mediar en el enfrentamiento de Milán y Venecia por el control de Pisa, disputada igualmente por la república florentina. El embajador advirtió a ésta última que «el rey de España tenía por aliados a los sieneses», y les propuso remitir sus diferencias «al juicio del Rey Católico, que principalmente había procurado la tregua por el bien público, y universal de toda Italia».¹⁷³ Claver también quiso defender Pisa con la ayuda de las potencias italianas, pero la pretensión veneciana de adueñarse de la ciudad le enfrentó a Ludovico, que decidió apoyar a los florentinos. Tras recibir los reproches del rey Católico, el duque acabó convenciéndole de la oportunidad de atraer a Florencia a la Liga apoyando su influencia sobre Pisa.¹⁷⁴ Se trataba de dotar a esta ciudad de un gobierno autónomo bajo protectorado florentino, como el de Génova bajo Milán, a cambio de devolver a Piero de Medici el gobierno florentino.¹⁷⁵ Sin embargo, la oposición veneciana frustó la propuesta, suscitándose acaloradas disputas entre Claver y el embajador de la Señoría con «parole assai, et cum alta voce tra Spagna et il veneto, ma non si risolsino altramente».¹⁷⁶ El conflicto no se resolvió, pero la intervención del diplomático español puso de manifiesto la presencia de un nuevo poder regulador en Toscana.

Para fortalecer la unión de Milán, Nápoles y el Papado, Ludovico propuso una nueva política matrimonial, y aconsejó al Papa enviar un legado a España pues «seyendo todos una cosa no uviese de temer a nadie».¹⁷⁷ El duque y Federico de Nápoles (los miembros más frágiles de la Liga¹⁷⁸) proponían de establecer una nueva coalición con Alejandro VI y los Reyes Católicos que dejara fuera a Venecia, su enconado rival por el dominio de Toscana y los puertos del Adriático hipotecados a Nápoles. También se intensificaron las relaciones con Francesco Gonzaga, marqués de Mantua. Federico se hizo gran amigo suyo,¹⁷⁹ y Ludovico le visitó en junio de 1497 acompañando.....

¹⁷³ J. ZURITA, *Historia*, libro III, cap. III.

¹⁷⁴ Así lo indicaron Antonio de Fonseca y Juan Manuel al Rey de Romanos; J. ZURITA, *Historia*, libro III, cap. XXXIII. Las nuevas consignas tardaron en llegar a Venecia, Figueroa denunciaba la intervención milanesa a favor de Florencia en octubre de 1496; D. MALIPERO, *Annali veneti*, pp. 471-472 y 477.

¹⁷⁵ Así lo indicaron Antonio de Fonseca y Juan Manuel al Rey de Romanos; J. ZURITA, *Historia*, libro III, cap. XXXIII.

¹⁷⁶ Carta de Donato de Preti (embajador mantuano en la corte de Milán) a Francesco Gonzaga, 28 octubre de 1497; en A. GRATI, A. PACINI (eds.), *Carteggio degli oratori Mantovani*, p. 194. También Humphrey BUTTERS, *Governors and Government in Early SixteenthCentury Florence, 1502-1509*, Oxford, Oxford University Press, 1985, pp. 30-31.

¹⁷⁷ Claver hace referencia a estos matrimonios «que por otras [cartas] a vuestras altezas he escrito» en su despacho

de junio de 1497; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, doc. 30, pp. 188-189. Alejandro VI se mostró dispuesto a hacerlo si se dotaba al duque de Gandía de una *condotta* de 600 hombres de armas para apoyar las operaciones militares de la Liga y someter a los Orsini, aliados de Francia.

¹⁷⁸ Como señala Francesco Russo, el rey de Nápoles admitía hallarse bajo la tutela general de la Liga considerándose «hijo de todos»; Alessio Russo, *Federico d'Aragona (1451-1504): politica e ideologia nella dinastia aragonese di Napoli*, FedOAPress, 2018, pp. 268-269.

¹⁷⁹ Juan Ruiz de Medina escribía que «ya dicen que el marqués de Mantua y él son grandes amigos, y Gonçalo Ferrández ha ganado tanto crédito [tras la entrada en Nápoles] que los italianos nos vençen en alabar sus cosas»; despacho de Ruiz de Medina a Isabel y Fernando, 7 julio 1496; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. IV, p. 592.

do por Claver.¹⁸⁰ Dos meses después el embajador mantuano escibió al marqués que Claver «farrà tanto quanto vorà la signoria vostra».¹⁸¹

Desde su privilegiada posición, el embajador trasmítia a sus monarcas noticias de los más diversos lugares. Gracias a informes franceses llegados a Turín y otros procedentes de Saboya, avisó de los acuerdos de Carlos VIII con su cuñado Pedro II de Borbón, y la tensión en Borgoña por la llegada de tropas francesas e imperiales, donde militaban capitanes españoles.¹⁸² Trasmitió noticias de Italia gracias a los despachos de Ascanio Sforza que informaban del asesinato del duque de Gandía el 14 de junio de 1497.¹⁸³ Avisó igualmente de la investidura de Federico como rey de Nápoles, el retorno de las naves enviadas a Génova, el regreso de Gonzalo Fernández de Córdoba a España, y la conformidad del Papa con las resoluciones tomadas en Milán sobre la situación de Pisa.¹⁸⁴

En septiembre Ludovico envió a España al religioso Gerolamo Landriani, general de los Umiliati, y al jurisconsulto y consejero de justicia Giovan Pietro Suardi.¹⁸⁵ Partieron el 4 de octubre desde Génova, junto con el representante veneciano (Domenico Trevisan) y el secretario genovés (Benedetto da Porto¹⁸⁶), y arribaron al golfo de Rosas (Gerona) «para entender en el tratado de la concordia».¹⁸⁷ Encontraron a unos reyes empeñados en estabilizar la paz ante el problema sucesorio generado por el fallecimiento del heredero (4 de octubre de 1497). De ahí que exhortaran a sus aliados a extremar la prudencia, evitando que las tensiones italianas provocaran una nueva intervención de Carlos VIII.

Las negociaciones hispano-francesas retomadas en noviembre de 1497 inquietaron al Sforza por los rumores sobre el reparto de influencias, y las reclamaciones venecianas sobre determinadas ciudades lombardas.¹⁸⁸ Este clima de ansiedad explica el interés del duque por celebrar en el Duomo («cum pomposo apparato») las exe-

.....
180 Fueron días de fiestas y entretenimientos, en que la delegación milanesa pudo contemplar los tapices de Niccolò da Corregio exhibidos por Isabella d'Este, marquesa de Mantua; J. CARTWRIGHT, *Beatrice d'Este*, pp. 326-327.

181 Despacho de Benedetto Capilupi a Isabella d'Este, desde Milán, 14 agosto 1497; A. GRATI, A. PACINI (eds.), *Carteggio degli oratori Mantovani*, pp. 175-176.

182 Carta (mutilada y con párrafo cifrado) de Juan Claver a los Reyes Católicos, Milán 19 junio 1497; AHPZ, *Colección de documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino*, DARA 003006/0040. [Apéndice 10].

183 Informe de Juan Claver a los Reyes Católicos, 23 junio 1497; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11, ff. 131r-132r y 134. Publicado por L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, doc. 29, pp. 187-189 y doc. 30, pp. 190-191, respectivamente. Temiendo las acusaciones contra su persona, el cardenal se había acogido en Roma a la protección hispana; cf. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos*, pp. 369 y ss.

184 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, doc. 30, pp. 190-191.

185 ASM, *Registro Ducale* 183, ff. 240r-243r. Cf. C. VILLA-NUEVA MORTE, «La correspondencia diplomática», p. 158.

186 Sobre esta legación y las instrucciones del gobierno genovés a su representante cf. Carlo BORNATE, «La visita di Ludovico Sforza detto il Moro a Genova (17-26 marzo 1498)», en *Miscellanea Negri-Petit Bon*. Novara, Stabilimento tipografico Cattaneo, 1919, pp. 1-25.

187 J. ZURITA, *Historia*, libro III, cap. XI.

188 El rey de Francia propuso a los Reyes Católicos renunciar a sus derechos sobre Nápoles si le otorgaban el dominio de Milán, y poco después planteó a Maximiliano un reparto equitativo del ducado; cf. J. CALMETTE, «Contribution à la critique des Mémoires de Comynnes. Les ambassades françaises en Espagne y la mort de D. Juan de Castille en 1497», *Moyen Âge*, 11 (1904), pp. 201-207. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, pp. 138-139 y 153.

quias por el fallecimiento del heredero de los Reyes Católicos.¹⁸⁹ Asistió toda la corte con la destacada presencia de Claver, que agradeció a Ludovico la deferencia. Sin embargo la noticia de la renovación de las treguas (24 de noviembre de 1497), hecha pública en enero de 1498, crispó las relaciones hispano-milanenses, y los recelos dieron paso a los reproches.¹⁹⁰ El 8 de febrero de 1498, el duque mantuvo con Claver una entrevista «a gran parole alquanto aspere»,¹⁹¹ y transmitió su indignación a Maximiliano, que le aseguró su asistencia ante cualquier agresión francesa.¹⁹² Con todo, algo había cambiado cuando el 11 de febrero fueron revocados los oradores que el duque pensaba enviar a la península ibérica, y Claver se dispuso a abandonar Milán.¹⁹³ El aragonés pidió licencia a los reyes para regresar, curarse de ciertas dolencias y ver a su familia tras cuatro años de ausencia.¹⁹⁴ No lo hizo hasta septiembre de 1498 debido probablemente a la inestabilidad suscitada por el fallecimiento de Carlos VIII (7 de junio de 1498) y el ascenso de Luis XII, empeñado en revindicar sus derechos sobre Milán como descendiente de los Visconti.

Isabel y Fernando confirmaron los acuerdos con el nuevo rey de Francia,¹⁹⁵ y en mayo firmaron una tregua general a petición de sus aliados italianos, con idea de integrar a todos los miembros de la Liga incluyendo a Nápoles y a Génova.¹⁹⁶ El propio Ludovico solicitó a los reyes mediar en sus relaciones con Luis XII aprovechando el relevo de embajadores:¹⁹⁷ a fines de abril los reyes recibieron en Toledo a Landriani y Suardi, mostrando especial deferencia hacia el primero, hasta su regreso en julio.¹⁹⁸ Suardi quedó al frente de la embajada, informando a Ludovico de los avatares

¹⁸⁹ Las celebraciones milanesas se describen en la carta de Donato de Preti (embajador mantuano en la corte de Milán) a Francesco Gonzaga, 8 diciembre de 1497; en A. GRATI, A. PACINI (eds.), *Carteggio degli oratori Mantovani*, pp. 227-229. Actualmente preparamos un trabajo monográfico sobre las conmemoraciones exequiales y producción literaria suscitadas por este dramático acontecimiento.

¹⁹⁰ Senarega escribe que en las treguas recién firmadas por Francia y España no mencionaban a los príncipes italianos («nulla de italici Principibus facta mentione»); Bartolomeo SENAREGA, *De rebus Genuensibus commentaria ab anno 1488 usque ad annum 1514*, ed. Emilio Pandiani, *Rerum Italicarum Scriptores*, vol. XXIV, Bolonia, N. Zanichelli, 1929-1932, p. 64. La publicación de las treguas en Valencia se documenta en E. SALVADOR ESTEBAN, *El poder monárquico y sus instrumentos*, p. 26.

¹⁹¹ La entrevista tuvo lugar con ocasión de la llegada a la corte sforzesca de cartas de los Reyes Católicos; carta de Donato de Preti a Francesco Gonzaga, 7 febrero 1498; en A. GRATI, A. PACINI (eds.), *Carteggio degli oratori Mantovani*, pp. 280-281.

¹⁹² Véanse los despachos de Gómez de Fuensalida, embajador de los Reyes Católicos ante Maximiliano, Innsbruck, 22 de febrero y 24 de marzo de 1498; Duque de BERWICK Y DE ALBA, *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuen-salida, embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*. Madrid, Imprenta Alemana, 1907, pp. 16-24.

¹⁹³ Carta de Donato de Preti a Francesco Gonzaga, 10 febrero 1498; en A. GRATI, A. PACINI (eds.), *Carteggio degli oratori Mantovani*, p. 282.

¹⁹⁴ Así lo indica en el sumario dirigido a los Reyes Católicos antes del 12 de enero de 1499, redactado ya en Valencia, lo que exige corregir la fecha propuesta por Luis Suárez de «1497, antes del 26 de marzo»; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 34r-35v; transscrito por L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, doc. 15, pp. 165-169, especialmente p. 168.

¹⁹⁵ Despacho de Pietro Suardi a Ludovico Sforza, Toledo 24 abril 1498; Léon-Gabriel PÉLISSIER, *Recherches dans les archives italiennes. Louis XII et Ludovic Sforza (8 avril 1498 - 23 juillet 1500)*, vol. I, París, Fontemoing, 1896-1897, p. 108.

¹⁹⁶ Despacho de Pietro Suardi a Ludovico Sforza, 5 mayo 1498; L.-G. PÉLISSIER, *Recherches dans les archives italiennes*, vol. I, p. 109.

¹⁹⁷ Según Suardi, el embajador veneciano animó a Fernando a restablecer sus relaciones con Francia, y éste retrasó su respuesta para comentarla con su esposa, que no había podido asistir a la entrevista con Trevisan y siempre era requerida en cuestiones de esta índole; *Ibid.*, p. 109.

¹⁹⁸ ASM, SPE, *Aragona e Spagna*, carp. 655, doc. 46 (3-IV-1498); C. VILLANUEVA MORTE, «La correspondencia diplomática», p. 159.

políticos, como el ingreso en Toledo de Manuel e Isabel de Portugal para su juramento como herederos por las Cortes de Castilla.¹⁹⁹ Mientras tanto, Claver siguió participando de la vida cortesana con el resto de cuerpo diplomático,²⁰⁰ sin dejar de solicitar favores al duque.²⁰¹

Sin embargo, las pretensiones italianas de Luis XII alteraron nuevamente el panorama internacional. A fines de junio, propuso a Fernando un acuerdo secreto para el reparto del reino de Nápoles sin ninguna reserva en favor de Federico, ni del Papa. Se llegó así a las capitulaciones de Marcoussis publicadas el 15 agosto 1498 que obligaron a los reyes a reducir sus compromisos con Ludovico.²⁰² A principios de este mes, le negaron su petición de otorgar al marqués de Mantua el título de capitán general de los ejércitos españoles, alegando su intención de no alterar la paz y (como deducía el embajador) no implicarse en un conflicto indeseado con Francia.²⁰³ Suardi tardó en volver a ver a los reyes. El 13 de agosto comunicó a su señor que ni siquiera había podido solicitar audiencia por la constante indisposición de la reina, convaleciente en una Zaragoza alterada por la sucesión de su hija Isabel.²⁰⁴ Pocos días después, Pérez de Almazán comunicó al embajador que los reyes habían confirmado su «alianza y antigua amistad» con Francia, justificándose en las negociaciones emprendidas por los otros miembros de la Liga, preocupados excesivamente de sus intereses.²⁰⁵ Suardi consideró aquellas palabras «molto stricte», y solicitó detalles sobre el acuerdo, puntualizando que los primeros en enviar embajadores a Luis XII habían sido los Reyes Católicos.

En la audiencia del día siguiente, Fernando manifestó su satisfacción por los acuerdos que Ludovico acaba de firmar con Maximiliano contra Francia, y celebró su entendimiento con el marqués de Mantua y los Bentivoglio de Bolonia. En cuanto a las treguas hispano-francesas, aclaró que se había limitado a renovar lo pactado con sus antecesores para garantizar el libre comercio entre sus territorios

¹⁹⁹ I. LAZZARINI, «Reti dinastiche e reti informative. I rapporti diplomatici fra i regni iberici e i principati padani nel secondo Quattrocento (Mantova e Ferrara)», *eHumanista*, 38 (2018), pp. 153-154.

²⁰⁰ Despacho de Benedetto Capilupi a Isabella d'Este, Milán 4 junio 1498; I. LAZZARINI, «News from Mantua: Diplomatic Networks and Political Conflict in the Age of the Italian Wars (1493-1499)», en *Maximilian I. (1459-1519): Wahrnehmung, Übersetzungen, Gender*, Innsbruck, Innsbrucker historische Studien, 2011, p. 114.

²⁰¹ Concretamente pidió al duque recomendaciones para Saravia, comendador de la orden de San Juan, Milán 14 junio 1498; L.-G. PÉLISSIER, «Les Relations de François de Gonzague, marquis de Mantoue, avec Ludovico Sforza et Louis XII», *Annales de la faculté des Lettres de Bordeaux*, XV (1893), p. 87.

²⁰² En el documento preparado por la cancillería para justificar las capitulaciones, los monarcas expresan su desencanto hacia Ludovico al comentar que «sin ser obligados a ello ronpimos por aquá la guerra con que

sacamos la guerra de Italia y la trujimos a nuestra casa y, cuando fezimos esto por ellos, el duque de Milán hizo paz con el rey de Francia sin nuestro consentimiento»; carta de Fernando el Católico a Garcilaso de la Vega, 31 agosto 1498; I. PARISI, *Joan Ram Escrivà*, p. 176. El pregón de la paz con Francia se documenta en Valencia el 23 agosto 1498; E. SALVADOR ESTEBAN, *El poder monárquico y sus instrumentos*, p. 27.

²⁰³ Así opinaba el embajador Pietro Suardi en su carta a Ludovico Sforza, Zaragoza, 2 agosto 1498; L.-G. PÉLISSIER, «Documents sur la première année du règne de Louis XII tirés des Archives de Milan», *Bulletin historique et philologique du Comité des travaux historiques et scientifiques* (1890), pp. 69-70.

²⁰⁴ ASM, SPE, *Aragona e Spagna*, carp. 655, doc. 53 y 54 (13-VIII-1498); C. VILLANUEVA MORTE, «La correspondencia diplomática», p. 158.

²⁰⁵ Carta de Pietro Suardi a Ludovico Sforza, Zaragoza, 15 y 16 agosto 1498; L.-G. PÉLISSIER. «Documents sur la première année», pp. 74-76.

y el establecimiento de compromisos de ayuda mutua en caso de agresión externa. El rey Católico lo consideraba compatible con sus obligaciones con la Liga, pero Suardi sospechaba que había cláusulas secretas, que estaban dando pie a propuestas tan disparatadas como la de casar a una hija del rey Católico con Luis XII, con la entrega de Perpiñán como dote.²⁰⁶ Anglería percibió la ambigüedad de la situación al manifestar su perplejidad por la audiencia dispensada a Suardi, después haber firmado una alianza con Luis XII por la que «ni pueden, ni quieren en modo alguno prestarle socorro».²⁰⁷ Algunos embajadores advirtieron, incluso, que los Reyes Católicos no estimaban mucho a Ludovico por haber llegado al poder por vías tortuosas, y les importaba que los franceses le despojaran del ducado.²⁰⁸

Las dificultades sucesorias llevaron a los monarcas a reducir sus compromisos militares, asumiendo exclusivamente una cierta tutela sobre Federico de Nápoles, a quien tampoco habían podido incorporar a las treguas.²⁰⁹ Su actitud era netamente defensiva ante un monarca empeñado en acometer la «empresa de Italia». Jurídicamente concentraban sus esfuerzos en el *Regno*, pero eran conscientes del peligro que entrañaría la presencia francesa en la Italia septentrional, especialmente desde que Luis XII se concertara con Venecia y el papado para tener las manos libres ante su futura intervención militar.

Isabel y Fernando confiaron la protección de Milán a los Habsburgo.²¹⁰ Sus agentes apoyaron la propuesta de Ludovico de crear un ejército al mando de Francesco Gonzaga con los veinticinco mil ducados aportados por él. Claver no sólo informó de esta negociación a Maximiliano,²¹¹ sino que se desplazó a Besançon, para impulsarla ante los príncipes electores convocados para tratar la campaña contra Francia.²¹² Sin embargo, no se pasó de las palabras, y el dinero milanés se consumió con la misma rapidez con que se dispersaron las tropas de Maximiliano.²¹³ Ludovico continuó confiando en el

²⁰⁶ Carta del embajador Paolo Somenza a Ludovico Sforza, Florencia, 7 agosto 1498; *Ibid.*, pp. 73-74.

²⁰⁷ Es preciso tener en cuenta las interpolaciones añadidas por el intelectual milanés con motivo de la tardía edición de su *epistolario*; carta de P. M. de Anglería al cardenal Ascanio Sforza, Alcalá de Henares 8 diciembre 1498 (fecha errónea, pues la audiencia tuvo lugar en agosto de 1498 durante la estancia en Zaragoza); P. M. de ANGLERÍA, *Epistolario*, vol. IX, pp. 377-378.

²⁰⁸ «Dil ducha di Milan, mancho, per esser *indirecte* in quel stado, vel *dolose*, perhò poco lo stima, né se dolerano il re di França lo togli»; M. SANUDO, *I Diarii*, vol. II, col. 211.

²⁰⁹ Véase la carta de Francesco Casati, embajador milanés en Nápoles, a Ludovico Sforza, Nápoles 24 septiembre 1498; L.-G. PÉLISSIER, «Documents sur la première année», p. 88.

²¹⁰ John M. CURRIN, «England's International Relations 1485-1509: Continuities amidst Change», en Susan Doran and Glenn Richardson (eds.), *Tudor England and its Neighbours*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2005, pp. 26-27. Aunque los reyes se alegraban de los pactos matrimoniales de Ludovico con Enrique VII, recomenda-

ron a su embajador «no meteros más en ello»; despacho de Puebla, embajador en Inglaterra, 28 septiembre 1498; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, doc. 92, p. 334. Y las instrucciones de los Reyes Católicos, 12 marzo 1499; *Ibid.*, vol. V, doc. 104, p. 368.

²¹¹ Se alude al apoyo de los agentes hispanos en el despacho de Giovanni Colla, embajador milanés ante Maximiliano, Friburgo, 8 agosto 1498; L.-G. PÉLISSIER, «Documents sur la première année», pp. 70-72.

²¹² Allí se encontraba en 18 de septiembre con Gutierre Gómez de Fuensalida, como indica en su despacho a los Reyes Católicos, llevado por Claver a Milán «para que la enbiase a don Juan Juan Manuel a Génova»; BERWICK Y DE ALBA, *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida*, pp. 94-96. Sobre la presencia de Claver en la corte imperial, cf. Walter HÖFLECHNER, *Die Gesandten der europäischen Mächte, vornehmlich des Kaisers und des Reiches 1490-1500*, Viena, VOAW, 1972, p. 333 (Archiv für österreichische Geschichte, 129).

²¹³ Cf. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, pp. 164-166.

apoyo hispano, entregando a Claver unas importantes instrucciones para tratar con sus soberanos al llegar a la corte.²¹⁴ Mientras tanto se cubrió las espaldas negociando con los turcos la defensa del ducado ante un eventual ataque francés.²¹⁵

El tiempo de la Liga Santa había concluido. Los relevos diplomáticos acometidos por los Reyes Católicos manifestaban su decisión de fortalecer el eje meridional Roma-Nápoles, y abandonar el Norte de Italia a su suerte. Claver dejó Milán en octubre de 1498, para sustituir después a J. Ram Escrivà en Nápoles; y Suárez de Figueroa abandonó Venecia para reemplazar a Garcilaso en Roma, hasta la llegada de Francisco de Rojas.²¹⁶ Nuestro protagonista probablemente no sabía que volvería a Italia cuando partió del puerto de Génova el 9 de octubre en dirección a la península ibérica.²¹⁷ El salvoconducto del duque le permitía moverse con facilidad y exonerarlo del pago de los peajes exigidos en los territorios por donde circulara. Se desplazó con celeridad hasta la corte regia, donde pensaba permanecer algunos días antes de regresar a su hogar valenciano.

²¹⁴ Más adelante trataremos las cuestiones del *Sumario*.

²¹⁵ Las negociaciones entabladas en septiembre se comentan en Giovanni RICCI, *Appello al Turco. I confini infranti del Rinascimento*, Roma, Viella, 2011, pp. 67-80; *Id.*, «Lezione di geopolitica: Ludovico il Moro spiega a Bayezid II la politica italiana di Luigi XII», en Dante Bolognesi (dir.), *1512. La battaglia di Ravenna, l'Italia, l'Europa, Actes du colloque international de Ravenne (18-20 octobre 2012)*, Ravenna, Longo Angelo, 2014, pp. 65-73.

²¹⁶ El relevo de embajadores se comprueba en los pagos efectuados por Ambrosio de Morales; R. de ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio*, n. 1721, 1806, 2260, 2261, etc.

²¹⁷ En la fecha indicada el embajador pidió al duque un salvoconducto con libertad de paso y exención fiscal en todo su dominio; ASM, *Fondo Sforzesco, Registro Ducale*, n.º 192, f. 28r (1498-x-3). La fecha de partida desde Génova la proporciona el embajador veneciano Zuan Baoer que coincidió con Claver en el viaje de regreso; M. SANUDO, *I Diarii*, vol. II, col. 65.

Tercera parte

Regreso a la península ibérica (1498-1499)

ENTRE LA CORTE Y VALENCIA AL SERVICIO DEL DUQUE

Claver alcanzó a los reyes cuando se desplazaban de Zaragoza a la villa manchega de Ocaña y, aunque pudo verles, no les informó con detenimiento porque «andavan sus altezas en cañas y cosas de plazer por tomar alguna recreación» después de la «indisposición» sufrida por el fallecimiento de Isabel de Portugal, y la debilidad de la reina Católica.¹ Llegados a fines de noviembre a Ocaña, se convocaron las Cortes que debían jurar al príncipe Miguel, de manera que Claver esperó algunos días para poder trasmitir las instrucciones del duque.² Lo hizo en una serie de audiencias, destacando la concedida por la reina el 23 de diciembre «para oir las cosas de vuestra señoría».³

Como indicó a Ludovico el 27 de diciembre, los reyes habían «holgado mucho en saber particularmente las cosas de vuestra señoría y la grandeza de aquellas», y encomiaban «la prudencia y seso» con que «govierna sus cosas y recuerda las que tocan al bien universal de la cristiandat». Por esta razón, respondieron a cada una de las cuestiones por él planteadas, mostrando «el amor y afición que a las magestades tienen a vuestra señoría». Ludovico había comenzado sus peticiones expresando su voluntad de ser «buen fijo» de los monarcas, cuya protección solicitaba ponderando su «grandeza» y el «beneficio» que había recibido de ellos. Éstos respondieron que así lo habían considerado desde siempre, y le reiteraron «el mucho amor y buena voluntat», con idea «de hacer por vuestra señoría todo lo que pudieren».

Ludovico consideraba esencial mantener esta amistad ante la agresividad francesa, que ahora contaba con la simpatía del archiduque Felipe de Habsburgo, futuro sucesor de Maximiliano y los Reyes Católicos. Por ello solicitaba a los monarcas que le incluyeran como confederado en las treguas con Luis XII (o la que Maximiliano firmara con el francés) para extender la paz y acometer la empresa contra los infieles, a la que Ludovico quería concurrir con dinero y los medios necesarios. La propuesta no podía satisfacer más a los monarcas, pues «estavan ya de aquel mismo preposito» de lograr «la paz en toda la cristiandat». Como el rey de Romanos había asentado ya la tregua con Luis XII, Isabel y Fernando manifestaron su intención de enviar embajadores a Francia y Alemania para incluir a otros príncipes en las treguas, con objeto

¹ Carta cifrada (redactada en italiano y en castellano) de Juan Claver a Ludovico Sforza, Ocaña 27 diciembre 1499 [en realidad 1498]. [Apéndice 11]

² Para reconstruir estas negociaciones es preciso analizar el *Sumario de lo que pide el duque de Milán se tenga en cuenta en las negociaciones con Francia dirigido a los Reyes Católicos*, donde se recogen los asuntos que el duque recomendó a Claver antes de su partida en octubre de 1498; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 34r-35v; transcrita por L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, doc. 15, pp. 165-169 (donde es preciso corregir la fecha de «1497, antes

del 26 de marzo», por la de noviembre-diciembre de 1498. La carta de Claver a Ludovico con la respuesta de los soberanos a las cuestiones del *Sumario* está datada en Ocaña, 27 diciembre 1499 ASM, *Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Aragona e Spagna*, cart. 656, docs. 89 y 90. [Apéndice 11]. Copia italiana descifrada en L.-G. PÉLISSIER, «Documents sur la première année», pp. 104-106.

³ Así se lo comentó Claver al embajador Suardi, como éste refiere a Ludovico en su carta desde Ocaña del 26 diciembre 1498; *Ibid.*, pp. 102-103.4 e *Ibid.*, p. 103.

de exaltar la fe y difundirla entre los lugares sometidos a los infieles, sin ahorrar gastos y «poner en ello la vida si conveniese».

Consciente de su déficit de legitimidad, Ludovico entregó a Claver un escrito defendiendo la superioridad de sus derechos sobre Luis XII como sucesor de los Visconti. Los reyes agradecieron el texto y se comprometieron a hacer uso de él si se presentaba la oportunidad. Ludovico también retomó la negociación del matrimonio de su primogénito con una hija de Federico de Nápoles, y solicitó la mano de una hija natural del rey Católico, que éste acogió anunciando el envío de un embajador a Nápoles o a Milán. Para estrechar la unión con los Habsburgo y reducir la afinidad francesa del archiduque, el duque insistió en la conveniencia de que Maximiliano asumiera el título imperial y cediera al archiduque el de rey de Romanos. También podía enviarse una embajada a Flandes para exhortar a Felipe a obedecer a su padre y no poner en peligro su sucesión soliviantando a sus súbditos alemanes con su filo-galicismo. Los monarcas se alegraron de que el duque apoyara una medida propuesta por ellos mismos, y comentaron que insistirían a Maximiliano en este sentido.⁴

En cuarto lugar, Ludovico previno a los reyes de la actitud veneciana, recordándoles el incumplimiento de los pactos firmados con Fernando de Nápoles sobre los puertos del Adriático que retenían, procediendo como «mercaderes y no de potente studio del bien público»; y comentó su intrusismo en Pisa y la Romagna para extender su dominio sobre Toscana, Génova y enseñorearse después de toda Italia. Para evitarlo propuso a los reyes manifestar a la Señoría (a través de su representante o de un embajador extraordinario) que, tras pacificar Pisa, pensaban auxiliar a Federico de Nápoles en la recuperación de las ciudades empeñadas. Isabel y Fernando confirmaron sus palabras, considerando que los pensamientos y actos de Venecia se oponían al bien de Italia y de la cristiandad. Por ello apoyaban la reintegración de Pisa bajo dominio florentino, y confirmaron su intención de recuperar los enclaves napolitanos una vez pacificado el conflicto pisano.

La basculación francesa de Alejandro VI también inquietaba a Ludovico, que había constituido con los reyes un frente común para exhortar al Papa a reactivar la reforma eclesial y abandonar el proyecto político de su hijo César Borja con el apoyo de Luis XII.⁵ Con este objetivo, el pasado otoño Isabel y Fernando habían enviado a Roma a Felipe Ponce e Íñigo de Córdoba, que se juntaron con el cardenal

⁴ *Ibid.*, p. 103.

⁵ Sobre este delicado episodio de las relaciones hispano-papales, cf. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Alejandro VI y los Reyes Católicos. Afinidades y diferencias al final de un pontificado (1498-1503)», en *La llum de les*

imatges. Xàtiva, Valencia, Generalitat, 2007, pp. 281-299; *Id.*, «El rey Católico de las guerras de Italia», pp. 228-230. Véase también el elocuente informe del rey de Nápoles, prometiendo su apoyo, en RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 110r-111r.

Ascanio y los representantes portugueses y napolitanos.⁶ Ludovico solicitaba a los reyes su colaboración para que el papa actuara en «pacífico y bien» de Italia «como conviene al officio de buen pastor». Sin embargo, la crisis diplomática suscitada por la mencionada embajada frustró las expectativas en este sentido y explica la lacónica contestación de los reyes: «así lo procurarán».

Ludovico manifestó finalmente su deseo de normalizar su representación diplomática, proponiendo a los reyes retirar a Suardi y servirse de Claver en la corte «porque le podiesse screvir lo que ocorrriesse a vuestras altezas». La consulta manifestaba cierto resentimiento, y el propio Claver excusó el encargo alegando su «indisposición» y deseo de regresar a casa; había pensado permanecer en la corte un mes como máximo, y celebrar la Pascua (31 de marzo de 1499) en Valencia, dejando a Almazán la cifra para que pudiera comunicarse con Ludovico. Fuera cual fuera su decisión, el aragonés aconsejó a los reyes que manifestaran su parecer a Suardi, para no dar la impresión de desinterés o negligencia. Él mismo puso al corriente del satisfactorio resultado de la entrevista al embajador milanés, que no recibía noticias del duque desde el 14 de octubre. Le comentó la intención de los monarcas de enviar un agente a Francia y a Alemania para incluir a Ludovico en las treguas firmadas con Luis XII.⁷ Les impulsaba su intención de pacificar Italia, y su «particulare amore» al duque, al que agradecían las cuestiones planteadas. Claver informó a Suardi de cada una de ellas y redactó la carta cifrada del 27 de diciembre que éste incorporó a su despacho de la misma fecha. El milanés agradeció a los Reyes Católicos la resolución de los asuntos, y a su colega su diligencia en aquellas audiencias que le obligaron a retrasar su regreso a Valencia. Antes de su marcha, Suardi confirmó con él la información sobre las treguas, concertando un plazo de ocho días para recordar a los monarcas el prometido envío de embajadores, aprovechando la *cavalcata* prevista para entonces.

6 M. SANUDO, *Diarii*, vol. II, cols. 217 y 250

7 Carta del embajador milanés, Pietro Suardi, a Ludovico Sforza, Ocaña, 26 diciembre 1498; L.-G. PÉLISSIER, «Documents sur la première année», pp. 102-103. Claver también dio cuenta a Ludovico del «tiempo que huve

negociando con el rey y reyna, mis señores, lo que por vuestra excellentia me fue mandado», en su carta enviada desde Valencia el 14 de marzo de 1499; ASM, Fondo Sforzesco, *Aragona e Spagna*, cart. 655, doc. 70.

LA ÚLTIMA REVERENCIA DE LUDOVICO

Durante su estancia en Ocaña, Claver recibió algunos pagos atrasados y un sueldo como contino⁸ hasta su traslado a Valencia antes del 12 de enero. Además de las gestiones realizadas, el embajador continuó informando al duque y prestándole favores, como el envío de doce caballos desde Sicilia.⁹ Entre los temas que interesaban a ambas cortes se encontraban los descubrimientos oceánicos y la campaña norte-africana. La primera cuestión fue objeto de la carta del 26 de diciembre, en que Claver describía los resultados del tercer viaje realizado por Cristóbal Colón con noticias llegadas por vía oral.¹⁰ El segundo tema, en cambio, es afrontado por Niccolò Scillacio en su *De rebus Tunitis et eorum discordiis intestinis* dedicado al rey Católico, en que le exhorta a continuar las operaciones emprendidas en Djerba (1496-1498) aprovechando las discordias entre los hafsíes.¹¹ Eran los frutos de este juego de sinergias culturales y propagandísticas que unía dos cortes comprometidas en la expansión oceánica.

En la capital levantina, Claver se reunió con su esposa y encontró a sus hijos «muy buenos». Quería recuperarse físicamente y «redreçar las cosas mías» hasta su regreso a la corte.¹² Durante este tiempo, mantuvo su correspondencia con el duque, asegurándose de que le llegaban sus cartas (firmadas como humilde servidor suyo) donde respondía a las instrucciones enviadas por Suardi.¹³ En su carta del 4 de marzo manifestó su preocupación ante la posibilidad de que su carta enviada por duplicado desde Ocaña no hubiese llegado por la vía del embajador, ni por la del comisario de Génova que también había empleado. Claver remitió los asuntos al embajador milanés, pues permaneció en Valencia dos o tres meses más hasta su regreso a la corte en mayo o junio.

8 Se trata del pago datado el 29 de diciembre de 1499, en Ocaña; R. de ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio*, n. 2071; retrasamos la fecha a 1498 porque la corte permaneció en esta villa desde mediados de noviembre de 1498 a comienzos de marzo de 1499, en que se celebraron unas Cortes de urgencia; A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos*, pp. 246-252.

9 Véase la carta enviada desde Valencia a Ludovico Sforza el 14 de marzo de 1499; ASM, *Fondo Sforzesco, Aragona e Spagna*, cart. 655, doc. 70. [Apéndice 14] Tres meses antes el rey había autorizado este envío; A. de la TORRE Y DEL CERRO, *Documentos sobre relaciones internacionales*, vol. VI, doc. 248, p. 160.

10 ASM, *Fondo Sforzesco, Spagna*, cart. 1267, doc. 138. Documento estudiado por J. E. López de Coca Castañer, en A. BOSCOLO, Bibiano TÓRREZ RAMÍREZ (eds.), *La presenza italiana in Andalusia nel Basso Medioevo. Atti II Convegno*, Bolonia, Cappelli, 1986, pp. 233-242.

11 R. MOSCHEO, «Novità terrestri e crisi del sapere», pp. 23-35. Giacomo FERRAÙ, «Traiettoria mediterranea di Niccolò Scillacio», en Amedeo DE VINCENTIIS, M. MIGLIO, A. MODIGLIANI (ed.), *Roma e il papato nel Medioevo. Studi in onore di Massimo Miglio*, vol. II, Roma, Edizioni di storia e letteratura, 2012, pp. 194-195. Comentamos la dimensión propagandística de esta obra en Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «El rey Católico de las guerras de Italia», pp. 219-220.

12 Carta de Juan Claver a Ludovico Sforza, Valencia 12 enero 1499; ASM, *Fondo Sforzesco, Spagna*, cart. 1267, doc. 106. [Apéndice 12]

13 Claver se refería a las instrucciones recibidas utilizando como correo al embajador del duque, *micr Johan Pedro*; ASM, *Fondo Sforzesco, Aragona e Spagna*, cart. 655, doc. 69 (1499-III-4). [Apéndice 13].

El 14 de marzo aún no había obtenido respuesta de Ludovico, de modo que le volvió a escribir diciéndole que había partido hacia su casa y nada más llegar había duplicado otra vez las cartas.¹⁴ En esta última misiva, Claver le manifestó su alegría por las noticias sobre su buena salud, transmitidas por su embajador y los agentes de Nápoles y Ferrara. Sin embargo, lamentaba no haber recibido sus cartas sobre la gestión de sus negocios, y confiaba que el correo «no podría tardar mucho». Desde Valencia transmitió al duque noticias de la familia real, como la recuperación física de Isabel, o la buena salud de las infantas y el príncipe Miguel (hijo de Manuel de Portugal y la princesa Isabel) que acababa de ser jurado en las Cortes de Ocaña (13 de enero de 1499).¹⁵ Claver no permaneció mucho tiempo en Valencia, pues los reyes volvieron a reclamarle en la corte pocos meses después.

Durante este tiempo, Isabel y Fernando mantuvieron buenas relaciones con Suardi, y facilitaron a Ascanio Sforza la provisión en ciertas vacantes en Sevilla, Teba, Ardales y Turón.¹⁶ Probablemente eran el premio por el apoyo dispensado a la embajada enviada a Alejandro VI para frenar su nepotismo al amparo de Francia. A pesar de todo, los reyes no resolvieron la gestión que más preocupaba al duque: el envío del agente prometido a Francia y a Alemania para incluirle en las treguas.¹⁷ Cuando a fines de marzo, Suardi les preguntó por ello, Fernando respondió que las capitulaciones con Francia sólo permitían incorporar cabezas coronadas, y la de Ludovico no lo era.¹⁸ Al mismo tiempo recordó su compromiso de no actuar contra Luis XII, y excusó la propuesta de casar al primogénito de Ludovico con una de sus hijas, alegando su edad.¹⁹

Desprovisto de compromisos fiables, Ludovico intentó convencer a los monarcas del peligro que entrañaría a sus posesiones la ocupación francesa del ducado,²⁰ y

¹⁴ ASM, *Fondo Sforzesco, Aragón e Spagna*, cart. 655, doc. 70 (1499-III-14) y doc. 71. [Apéndice 14]; que contiene el mismo extracto de las cartas de Juan Claver al ilustrísimo señor duque de Milán traducido en italiano.

¹⁵ Alonso de Santa Cruz también se refiere a la enfermedad de la reina cuando relata el viaje de los reyes desde Ocaña a Madrid, «aunque la Reina vino flaca, que avía estado en Ocaña mal dispuesta»; A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, p. 188. Galíndez de Carvajal afirma que «en principio de este año estuvieron los reyes en Ocaña y estuvo la reyna muy mala, e ahí juraron al príncipe don Miguel y León en el mes de enero»; Lorenzo GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Anales del reinado de los Reyes Católicos*, LXX. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953, p. 549. Sobre el juramento del príncipe Miguel, cf. Juan Manuel CARRETERO ZAMORA, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 194-196.

¹⁶ Carta de los reyes a los oficiales de Sevilla, Teba, Ardales y Turón para que auxilien al cardenal Ascanio en la provisión

de vacantes en los beneficios de estas villas, Ocaña 27 enero 1499; AGS, *Registro General del Sello*, leg. 149901, n. 272.

¹⁷ Carta de Pietro Suardi a Ludovico Sforza, Ocaña, 26 diciembre 1498; L.-G. PÉLISSIER, «Documents sur la première année», pp. 102-103.

¹⁸ D. MALIPIERO, *Annali veneti*, p. 537. M. SANUDO, *I Diarii*, vol. II, col. 536.

¹⁹ Fernando comentó que su hija no tenía más de cinco años, lo que parece coincidir con las edades de las infantas innubiles: María, que tenía dieciséis años, y Catalina que contaba trece.

²⁰ Su embajador en Roma, Cesare Guasco, también advirtió al papa que la caída de Milán en manos francesas sería «suspecta et formidabile così al Re de Spagna como a li altri potentati», pues sus estados quedarían «a sua descretione o ad grande desaventaglio»; véase su despacho a Ludovico Sforza, Roma 15 julio 1499; Jean d'AUTON, *Chroniques*, ed. M. A. R. de Maulde la Clavière, vol. I, París, Renouard, 1891, p. 345.

denunció el desprecio veneciano de los compromisos asumidos con la Liga al hacer causa común con Luis XII.²¹ El duque se consideraba abandonado por Venecia y protegido por el rey de España.²² Sin embargo, poco podía éste en un contexto internacional que basculaba a favor del rival francés. Las cartas de Anglería no mencionaban ningún movimiento en favor de Ludovico, limitándose a describir su desesperada situación, los problemas internos generados por su ilegitimidad, y la intención de Francia y Venecia de repartirse sus dominios.²³ Su reacción buscando el amparo otomano fue denunciado por Alejandro VI y la Señoría, y conocido por los Reyes Católicos gracias a su embajador en Nápoles. Según Escrivà, si los venecianos se imponían a los turcos, Milán tendría sus días contados, pero si los turcos vencían a los venecianos sería un mal para los cristianos.²⁴ El embajador remitió a los reyes las cartas del duque dirigidas a Venecia, al Papa y al colegio de cardenales, mientras preparaba su defensa ante la inminente agresión francesa y veneciana. Contaba con el teórico auxilio de Maximiliano y el rey de Nápoles, pero sus enemigos ya estaban llamando a sus fronteras.

Algunos agentes hispanos intercedieron por Ludovico: el cardenal Carvajal, «amico dil signor Lodovico e di Ascanio», intervino ante el pontífice;²⁵ y Juana II de Aragón (hermana del rey Católico y viuda de Ferrante de Nápoles) se desplazó en septiembre con el cardenal Juan de Aragón y el embajador napolitano a la península ibérica en busca de apoyo.²⁶ Meses después los reyes ofrecerían a ésta un banquete donde invitaron al embajador Pietro Suardi, como recuerda Anglería en un poema dedicado a esta celebración hispano-italiana.²⁷

Los embajadores españoles también colaboraron en la defensa del ducado, informando a Ludovico de los movimientos franceses o negociando la ayuda de Maximiliano, como el agente que éste envió a Milán a principios de agosto, y luego se desplazaría a España para hablar en favor del duque;²⁸ o aquel franciscano portugués, «Maestro Emmanuele», que desde Florencia manifestó a Ludovico su intención de

²¹ Así lo hizo en carta dirigida a los Reyes Católicos en julio de 1499; R. A. M. de MAULDE LA CLAVIÈRE, *La diplomatie au temps de Machiavel*, vol. III, París, E. Leroux, 1892-1893, p. 248.

²² En los avisos de Francia de julio 1499, se indicaba que el rey de España no consentiría que Milán cayera en manos francesas; L.-G. PÉLISSIER, *Trois relations sur la situation de la France en 1498 et 1499, envoyées par Ludovic Sforza au duc de Ferrare, Montpellier*, Imprimerie centrale du Midi, 1894, pp. 17-19.

²³ Carta de P. M. de Anglería al conde de Tendilla, Madrid 26 abril 1499; y otra al embajador veneciano Domenico Trevisan, Madrid 1 junio 1499 (fechas inexactas); P. M. de ANGLERÍA, *Epistolario*, vol. IX, pp. 385-386 y 392-393.

²⁴ Concretamente, el papa y los venecianos le acusaban de tratar «la venida del turco contra ellos»; despacho del embau-

jador J. Ram Escrivà a los Reyes Católicos, Nápoles 11 agosto 1499; I. PARISI (ed.), *La corrispondenza italiana di Joan Ram*, pp. 94-96.

²⁵ J. d'AUTON, *Chroniques*, vol. I, doc. 2, pp. 324-325. M. PELLEGRINI, *Ascanio Maria Sforza*, vol. II, p. 726.

²⁶ A. de la TORRE, «Juana de Nápoles. Su venida a España en 1499», en *Studi in onore di Ricardo Filangieri*, vol. II, Nápoles, L'Arte Tipografica, 1959, pp. 245-248.

²⁷ Se trata del *Regale conuiuum* o *Conuiuum regium* publicado en la edición sevillana de su poemario P. M. de ANGLERÍA, *Poemata*, ff. fv-f iiiv.

²⁸ Cartas de Giovanni Colla, embajador milanés ante Maximiliano, a Ludovico Sforza, Innsbruck 28 junio, 7, 10 y 12 agosto 1499; L.-G. PÉLISSIER, *Documents relatifs au règne de Louis XII et sa politique en Italie*, Montpellier, Imprimerie centrale du Midi, 1912, pp. 190 y 241-243.

marchar a la corte española (donde tenía cierto crédito) para apoyarle «contra lo inhonesto appetito de fracesi». ²⁹ Con todo, Isabel y Fernando no efectuaron ningún gesto en la corte francesa en favor del Moro. ³⁰ Los monarcas carecían de medios, tiempo y razones para asumir la defensa de aquel territorio que fue invadido por Luis XII a fines de agosto, obligando al Moro a abandonar Milán mientras franceses y venecianos se repartían el estado de los Sforza. Desde su refugio en tierras de los Habsburgo, Ludovico emprendió en marzo de 1500 una expedición que le permitió recuperar buena parte del ducado tras una efímera victoria celebrada por los Reyes Católicos y en la corte napolitana. ³¹

No fue por mucho tiempo. El 10 de abril, tras la descomposición del ejército ducal, el Moro fue apresado en Novara y llevado cautivo a Francia. El hecho fue celebrado en Roma por César Borja y los Orsini, pero no por los Colonna ni los españoles, que mostraron «gran sentimiento de aquel caso». ³² En la procesión de entrada en Lyon, Ludovico se descubrió ante el embajador español, y amagó un gesto de desprecio ante el representante veneciano. ³³ Sin señor al que servir, Pietro Suardi recibió de los monarcas cien ducados en ayuda de costa para su mantenimiento y poder regresar a su tierra natal. ³⁴ Su marcha no supuso el final de las relaciones con Milán, pues el duque ordenó a su embajador en Inglaterra desplazarse a España para concluir ciertas negociaciones. ³⁵ Los reyes tampoco olvidaron a los epígonos de los Sforza, como Isabel de Aragón, viuda de Gian Galeazzo, cuyos estados confirmaron el 10 de octubre de 1502. ³⁶ Mientras tanto Ludovico fue encerrado en la fortaleza de Loches, donde «vino a morir pobre y muy triste». ³⁷ Difícilmente podía imaginarse

²⁹ Carta de Agostino de Beccaria embajador de Ludovico Sforza, Siena 12 agosto 1499; L.-G. PÉLISSIER, «Agostino Maria de Beccaria, ambassadeur Milanais à Sienne en Août 1499», *Bullettino senese di storia patria*, 4 (1897), pp. 390-394.

³⁰ El embajador veneciano en Lyon afirmaba en su despacho del 22 de julio de 1499 que el representante español animó incluso a Luis XII a «actuar gallardamente contra Milán»; M. SANUDO, *I Diarii*, vol. II, col. 1050.

³¹ Cuando los Reyes Católicos supieron la noticia del retorno de Ludovico «no pudieron refrenar su alegría»; carta de Anglería al conde de Tendilla, 5 marzo 1500; P. M. de ANGLERÍA, *Epistolario*, vol. IX, p. 401. Sobre las fiestas y luminarias organizadas en la capital napolitana, cf. Giulio PASSERO, *Storie in forma di Giornali*, ed. V. M. Altobelli, Nápoles, Orsino, 1785, p. 121.

³² J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. VI.

³³ El relato dejó una viva impresión en el embajador veneciano, Benedetto Trevisan, como relata en su despacho desde Lyon del 2 mayo 1500; J. CARTWRIGHT, *Beatrice d'Este*, pp. 367-369.

³⁴ Orden de pago del 14 abril 1500, en A. de la TORRE, *Documentos sobre relaciones internacionales*, vol. VI, doc. 27, p. 229. A. BOSCOLO, «Milano e la Spagna», pp. 103 y 105.

³⁵ El embajador era enviado «para consultar algunas cosas en la materia y negociación que vuestras altezas saben»; carta de Puebla, embajador de los Reyes Católicos en Inglaterra, anterior a mayo 1500; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. VI, doc. 3, p. 87. El tema podría estar relacionado con la política pontificia en el Reame, cuyos derechos habría obtenido de Luis XII en favor de César Borja, al que pensaba casar con la princesa de Tarento «porque por ser ella de la Casa de Aragón vuestras altezas lo tollerarán»; carta de Pedro de Ayala (junio 1500); L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. VI, doc. 16, pp. 111-112.

³⁶ Archivo Histórico Nacional (Madrid) [AHN], *Estado*, Leg 4826, exp. 1.

³⁷ Así lo relata A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, pp. 210-211. Véase también el relato de Fernández de Oviedo en Evelia Ana ROMANO DE THUESEN (ed.), *Transcripción y edición del Catálogo Real de Castilla, autógrafo inédito de Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000, p. 1609. Y las descripciones de Anglería de las últimas operaciones militares en P. M. de ANGLERÍA, *Epistolario*, vol. IX, pp. 393-395 y 406-408.

entonces que el poder francés que había clausurado el período de los Sforza,³⁸ sería expulsado veinticinco años después por el nieto de los Reyes Católicos (Carlos V), que iniciaría el dominio hispano del ducado con siglo y medio de duración.³⁹

38 Sobre la dominación francesa de Milán véanse los trabajos de L. ARCANGELI (dir.), *Milano e Luigi XII. Ricerche sul primo dominio francese in Lombardia (1499-1512)*, Milán, Franco Angeli, 2002; *Id.*, «Milan during the Italian Wars (1499-1529): Experiments in Representation and Definitions of Citizenship», en Ch. Shaw (ed.), *Italy and the European Powers*, pp. 159-185. Stefano MESCHINI, *La Francia nel ducato di Milano. La politica di Luigi XII (1499-1512)*, Milán, FrancoAngeli, 2 vol., 2006.

39 Cf. Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Carlos V y el Estado de Milán», *Torre de los Lujanes*, 43 (2001), pp. 85-99; *Id.*, «La Cucagna o Spagna: los orígenes de la

dominación española en Lombardía», en G. GALASSO, C. J. HERNANDO SÁNCHEZ (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485-1535)*, Madrid, Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales, 2004, pp. 403-452; *Id.*, «The State of Milan and the Spanish Monarchy», en Thomas James Dandelet, John A. Marino (eds.), *Spain in Italy. Politics, Society, and Religion, 1500-1700*. Leiden – Boston, Brill, 2007, pp. 99-132. Séverin DUC, «Les Milanais, la monarchie espagnole et l'Empire (1519-1598)», *e-Spania*, 24 (2016) [en línea]. Consulta: 28/12/2016. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/25659>; DOI: 10.4000/e-spania.25659.

Cuarta parte

Defensa y conquista del *Regno* (1499-1504)

NOTICIAS DE NÁPOLES

La estancia de Claver en la península ibérica no duró demasiado. Tras su fugaz paso por Valencia fue requerido en la corte, instalada en Granada desde el mes de julio. Los reyes le encomendaron la visa de las fortalezas del reino, especialmente débiles en la costa de la Alpujarra y en proceso de fortalecimiento las del litoral occidental, por su exposición a la piratería norteafricana.¹ Aquel verano Claver también preparó su próxima misión en Nápoles, donde debía sustituir a J. Ram Escrivà.² Los reyes le otorgaron entonces ciertos esclavos, le prometieron apoyar al casamiento de sus hijas, y el 26 de septiembre le entregaron 180.000 maravedíes «en cuenta del salario del camino que ahora va como embajador real».³ Era lo mínimo que podían hacer por su fiel y frágil embajador, que el 10 de octubre hizo testamento consciente de los riesgos que entrañaba su nueva misión.⁴

Partió de Granada «a toda prisa» el 18 de octubre, y llegó a Nápoles el 10 de noviembre, «a tiempo que el Rey D. Federico estaba con harto temor por la venida de los franceses».⁵ Los motivos no se reducían a las apetencias de Luis XII sobre el trono napolitano, sino a su resentimiento por la ayuda económica que Federico había proporcionado a Ludovico Sforza para defenderse del ejército francés que ahora amenazaba el *Regno*. Claver se «esforzó mucho y dijo lo que los Reyes sus señores le habían mandado, de que no poco fue consolado y esforzado el Rey Federico». Su mensaje caló en el monarca pues poco después escribió a su hermanastro César, relatándole la audiencia celebrada «con quella demonstratione che se convenea al amor che esse no portano et a la observantia che noi li havemo».⁶

El rey napolitano describe a Claver como «persona virtuosa et de expectatione singulare», que le manifestó el apoyo de sus soberanos, «essendo esse Maestà ad noi

¹ Juan Antonio VILAR SÁNCHEZ, 1492-1504. *Una década fraudulenta: historia del reino cristiano de Granada desde su fundación hasta la muerte de la reina Isabel la Católica*, Granada, Alhulia, 2004, pp. 513-514.

² J. RAM data su último informe en agosto de 1499 y, según Martín de Riquer, debía encontrarse en España cuando se firmó el Tratado de Chambord el 10 de octubre de 1500; Martín de RIQUER, «Los escritores mossén Joan Escrivà y el comendador Escrivà», *Cultura Neolatina*, 53 (1993), p. 94.

³ R. de ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio*, n. 2268.

⁴ Apéndice 15.

⁵ Crónica general en Antonio RODRÍGUEZ VILLA (ed.), *Crónicas del Gran Capitán*, vol. X. Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1908, p. 62. Sobre las complejas relaciones de los Reyes Católicos con el último representante de los Trastámaras napolitanos, cf. Luigi VOLPICELLA, *Federico d'Aragona e la fine del regno di Napoli nel 1501*.

Nápoles, R. Ricciardi, 1908; *Id.*, «d'Aragona, Federico», en *Id.* (ed.), *Regis Ferdinandi Primi Instructionum Liber (10 maggio 1486-10 maggio 1488)*, Nápoles, L. Pierro, 1916, pp. 234-240. G. BENZONI, «Federico d'Aragona», en *DBI*, vol. XLV, Roma, Istituto della Encyclopedie Italiana, 1995, pp. 668-682. Sobre el fin de Federico de Aragón debe tenerse en cuenta la tesis doctoral de Alessio Russo, *Federico d'Aragona (1451-1504): politica e ideologia nella dinastia aragonese di Napoli*, dirigida por J.L. Fournel y F. Senatore, defendida el 9 enero 2018 en la Università Federico II di Napoli y publicada como monografía con el mismo título en Nápoles, FedOAPress, 2018.

⁶ Carta de Federico de Nápoles a su hermanastro César de Aragón desde Castelnuovo (Nápoles), 11 noviembre 1499; ASN, Collat. Curie, 6, f. 160; publicada por Ludovico PEPE, *Storia della successione degli Sforzeschi: negli Stati di Puglia e Calabria e documenti*, Bari, V. Vecchi, 1900, pp. 69-70 (doc. IX).

patre et madre reputandone figliolo loro et questo regno loro proprio»; elocuentes palabras del vínculo familiar que justificaba el compromiso de Isabel y Fernando con su pariente y la defensa de un *Regno* que consideraban suyo.⁷ Por ello, además de confirmar a Federico en el trono, prometieron auxiliarle con sus propias personas si fuera necesario, anunciándole el envío del nuevo cuerpo expedicionario de Gonzalo Fernández de Córdoba que debía asegurar los enclaves napolitanos y frenar el avance otomano en el Mediterráneo.⁸ Querían quitarle «todo temor que de los franceses tenía», y podía llevarle a que «hiciese algo del reino», para lo cual le invitaban a confiar en ellos y mantenerse con «l'animo gagliardo extendendosene in questa sententia accomodatamente».⁹ Aquellas palabras no estaban injustificadas. Desde el acceso al trono de Luis XII (1498), Federico había intentado pacificar las relaciones con un monarca empeñado en revindicar la herencia de los Anjou; y aunque se habían emprendido negociaciones secretas, la liga firmada en marzo de 1499 entre el francés, Venecia y Alejandro VI, contenía acuerdos sobre la recuperación del reino, que Federico probablemente conocía.¹⁰

El 27 de enero de 1500 Claver recibió 520 ducados de oro como embajador en Nápoles,¹¹ y en febrero le llegó un fajo de instrucciones con reclamaciones económicas a Federico por deudas contraídas con mercaderes castellanos y valencianos durante la guerra.¹² También debía proteger al grupo de nobles y parientes del rey Católico, especialmente Juana III de Aragón, viuda de Fernando II de Nápoles e hija de su hermana homónima, la reina viuda desplazada a España.¹³ Claver sustituyó a J. Ram Escrivà y Gonzalo Fernández de Heredia como embajador plenipotenciario, convirtiéndose en el principal informador de los asuntos italianos en 1500 y 1501, tras la desaparición

7 Sobre la aceptación «de hecho» de Federico como rey de Nápoles por Fernando el Católico véase lo comentado más arriba, y los datos aportados en Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos*, pp. 353 y ss. e I. PARISI, *Joan Ram Escrivà*, pp. 11-136. Una defensa explícita ante Venecia en M. SANUDO, *I Diarii*, vol. II, col. 399.

8 A. RODRÍGUEZ VILLA (ed.), *Crónicas del Gran Capitán*, p. 62. Sobre estos efectivos militares cf. C.J. HERNANDO SÁNCHEZ, «El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y Estado en la expansión europea de la Monarquía bajo los Reyes Católicos», en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, vol. III, Madrid, Junta de Castilla y León, 1995, pp. 1832-1833; *Id.* «El soldado político: el Gran Capitán y la Italia de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar*, II (extraordinario de 2015), pp. 45-114. René QUATREFAGES, *La Revolución Militar Moderna. El Crisol Español*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1996, pp. 127-131. Especialmente el citado trabajo de M. A. LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas*, pp. 65-76 y 441-497.

9 Summonte también afirma que el rey Católico había respondido de buen grado a la petición de consejo y de

socorro de Federico, ordenando que se pusieran en orden las galeras y los soldados, y que fueron enviados al reino de Nápoles; G. GALASSO, *Mezzogiorno angioino e aragonese*, p. 150.

10 L. VOLPICELLA, *Federico d'Aragona*, p. 16. A. RUSSO, *Federico d'Aragona*, pp. 331-333.

11 R. DE ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio*, n. 2724.

12 Se trata del pago por el «porte de unas cartas de mosén Claver» datado el 15 de febrero de 1500; *Ibid.*, n. 2500.

13 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, «1500: un giro radical en la política de los Reyes Católicos», en *la España Medieval*, 9 (1986), p. 1253, donde se confunde a la hermana del rey Católico (que abandonó Nápoles en septiembre de 1499) con su hija homónima, Juana de Aragón, que permaneció en la corte de Federico hasta agosto de 1501, como muestra Scandone contra el testimonio de Bernáldez y Santa Cruz; SCANDONE, Adele. «Le tristi reyne di Napoli Giovanna III e Giovanna IV», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, 54 (1929), p. 173. Piero DORIA, «Giovanna d'Aragona, regina di Napoli», en *DBI*, vol. LV, Roma, Istituto della Encyclopedie Italiana, 2000, pp. 486-489.

de la representación diplomática en la Italia septentrional y los cambios operados en la embajada de Roma.¹⁴ Así lo reflejan la calidad y extensión de sus informes sobre la situación napolitana e internacional, que debieron condicionar la política hispana en aquel turbulento período.¹⁵ A esta correspondencia hay que añadir la mantenida con el embajador en Roma (Suárez de Figueroa y Francisco de Rojas), los despachos a los Reyes Católicos, y la que hizo llegar a Fernández de Córdoba durante la campaña de Corfú y Cefalonia.¹⁶

El primer despacho conservado data del 29 de mayo. Es un memorial parcialmente escrito en cifra con noticias sobre la actividad de Federico de Aragón, comentando las negociaciones de su embajador Bernardo de Bernaudo enviado a Francia en el mes de abril.¹⁷ Llevaba el encargo oficial de negociar el matrimonio de Carlotta de Aragón (hija de Federico, criada en Francia) con el caballero bretón Nicolas Guy de Montfort, vizconde de Rennes y conde de Laval;¹⁸ sin embargo, su misión oficiosa era ofrecer al rey de Francia un millón de francos por su renuncia a cualquier reivindicación sobre el *Regno*.¹⁹ Al acuerdo matrimonial que se venía negociando desde 1498, se añadía el pago de aquel censo que los agentes venecianos cifraban en 50.000 ducados anuales durante veinticuatro años, o 100.000 en un solo pago al presente²⁰. Según Summonte, Federico temía que el socorro hispano llegara demasiado tarde, o bien se había arrepentido de haber recurrido a un soberano que pretendía tener más derecho al reino.²¹ Con todo, el monarca no ocultó esta negociación al embajador del rey Católico, mostrándole la correspondencia de su agente describiendo

14 Se trata de la sustitución de Lorenzo Suárez de Figueroa por Francisco de Rojas a principios de 1501; cf. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Diplomáticos y letrados», p. 131.

15 Nos referimos a los despachos del 29 de mayo y el 22 de octubre de 1500, que formaron parte de la colección de Zurita como «Diferentes cartas de Mosén Juan Claver al Rey don Fernando; año 1500» (481 n.2 del Ligamen 18 ms A) o «La segunda ligarcilla son cartas de Mosén Juan Claver al Rey don Fernando el Cathólico; año de 1500» (481, del ligamen 18 ms C); cf. Xavier de SALAS BOSCH, *Fuentes de Zurita. Inventario del fondo documental que perteneció a Jerónimo Zurita*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1940.

16 En el antiguo fondo de Zurita se conservaban cartas de Claver a Fernando el Católico datadas en 1501, correspondencia de éste último con Figueroa de 1501, una carta de Claver en cifra de 1503, junto a otra de Diego y Juan de Cardona de 1503, y varias cartas de nuestro embajador con otras de Diego Pérez de Barcaus, Juan Bautista, Lorenzo Suárez de Figueroa y Gonzalo Fernández de Córdoba (duque de Terranova) de 1505; cf. Diego NAVARRO BONILLA, *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón: estudio y edición crítica del inventario de José de Yoldi (1749-1750)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, pp. 94-98, docs. 199, 207, 213 y 222. Todas ellas constituyen piezas documentales que debió utilizar

el secretario Zurita, cronista zaragozano encargado en la confección de sus *Anales*, y cuya localización archivística continúa a fecha de hoy indeterminada.

17 Carta parcialmente cifrada de Juan Claver a los Reyes Católicos, Nápoles 29 mayo 1500; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 20r-21v. Transcrito parcialmente en por J.M. DOUSSINAGUE, *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944, doc. 7 del apéndice, pp. 530-533. Ofrecemos su transcripción completa, descifrando los párrafos encriptados en nuestro apéndice doc. 16.

18 Carlotta había estado anteriormente prometida con Louis de Luxembourg, conde de Ligny, al que Federico ofrecía el principado de Altamura como dote, bajo la supervisión de la reina Ana de Bretaña; L.-G. PÉLISSIER, *Documents relatifs au règne de Louis XII*, pp. 120-122.

19 Sobre esta embajada cf. Giovanni Battista CANTALICIO, *Le Historie delle guerre fatte in Italia da Consalvo Ferrante di Cordova*, ed. Sertorio Quattrromani, Nápoles, 1769, pp. 28-29. También L. VOLPICELLA, *Federico d'Aragona*, pp. 69 y ss. Ingeborg WALTER, «Bernaudo (Bernardo, Bernardini), Bernardo de», en *DBI*, vol. IX, Roma, Istituto della Encyclopedie Italiana, 1967, p. 330.

20 A. RUSSO, *Federico d'Aragona*, p. 333.

21 G. GALASSO, *Mezzogiorno angioino e aragonese*, p. 150.

la buena acogida de la reina Ana de Bretaña, a quien el rey había encomendado el matrimonio de su hija y su apoyo en los acuerdos que quería establecer con Luis XII con el consentimiento de Isabel y Fernando. Ana se comprometió a emplearse en ambos asuntos «por lo que amava la casa de Aragón», y recurrió a Guillaume de Châlon, príncipe de Orange, para impulsar el acuerdo franco-napolitano, que (según Bernaudo) apoyaban otros cortesanos como Juan I de Foix, vizconde de Narbona, el obispo de Albi (Louis I d'Amboise) y el canciller Guy de Rochefort.

Luis XII dio buenas palabras pero no tomó ninguna medida, comentándose incluso que «fallava quien le fazía mejor partido que el Rey de Nápoles». El embajador esperaba volver sobre el asunto cuando regresara el cardenal de Ruán, Georges d'Amboise, pero exhortaba a Federico de no fiarse de los franceses, pues «son cautelosos y dublados», y podrían engañarle «so sperança del acordio». Más adelantado estaba el matrimonio de Carlotta, para el que se exigía una dote de cien mil francos pagaderos en tres años,²² que Federico prohibió pagar a su embajador si no se aseguraba el acuerdo de paz, confiando en que la reina de Francia lograría ambas cosas. Aun así, las negociaciones matrimoniales siguieron adelante y el 10 de junio Carlotta se desposó con su prometido, sin esperar al envío de un nuevo embajador para participar en los festejos como había propuesto Bernaudo para dar tiempo a culminar el acuerdo franco-napolitano. En realidad, según Zurita, Luis XII estaba dilatando aquellos pactos, «dando esperanzas [a Federico] que se concertaría con él», mientras le intimidaba con la promesa de que las tropas enviadas a Pisa no intervendrían en el *Regno*.²³

Claver también informó de los despachos remitidos por Antonio de Gennaro, enviado por Federico a la corte de los Reyes Católicos para entablar una alianza para la defensa del reino y el posible matrimonio de su primogénito Fernando de Aragón, duque de Calabria, con Juana III de Aragón, viuda de Fernando II de Nápoles e hija de la hermana del rey Católico, que se había desplazado a la península ibérica para impulsar el enlace.²⁴ A diferencia de la reina madre, ni Federico ni el duque de Ca-

²² El futuro esposo exigió ciertas garantías en la entrega de la dote que molestaron a los monarcas franceses y al rey de Nápoles.

²³ J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. X.

²⁴ M. SANUDO, *I Diarii*, vol. III, cols. 1308. Franca PETRUCCI, «De Gennaro Antonio», en *DBI*, vol. XXXVI, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1988, pp. 120-122. A. de Santa Cruz comenta el empeño con que Juana de Nápoles, hermana del rey Católico, defendía a fines de 1499 el matrimonio de su hija homónima con el duque de Calabria, importunando «a los Reyes Católicos para que ellos lo hiciesen; los cuales, ni aunque algunos días lo dilataron, al cabo le dieron palabra que lo procurarían. Pero que entre tanto querían ver la cosas de Italia en qué

paraban»; A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, pp. 190-191. La iniciativa de Juana de Nápoles también se comenta en la carta de P. M. de Anglería al cardenal Carvajal, 13 noviembre 1499; P. M. de ANGLERÍA, *Epistolario*, vol. IX, pp. 400-401. Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y quincuagénas*, ed. de J. B. Avalle-Arce, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1989, p. 133. Antonio GRUMELLO, *Cronaca di Antonio Grumello, pavese: dal MCCCCCLXVII al MDXXIX*, ed. de G. Muller, Milán, F. Colombo, 1856, pp. 68-69. Bernáldez confirma el interés de Juana por aquel matrimonio que acabaría respaldando el rey Católico; Andrés BERNÁLDEZ, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1962, pp. 387-388.

labria mostraban demasiado interés por aquel matrimonio que podría indisponerles con Luis XII, cuya amenaza resultaba más inquietante que la armada anunciada por los Reyes Católicos en abril.²⁵ El rey napolitano pudo desestimar incluso los límites impuestos por estos soberanos a la negociación francesa que absorbía su interés. Así lo refleja el despacho de Antonio de Gennaro (comentado por Claver), donde se describe a Isabel y Fernando tan interesados en los acuerdos franco-napolitanos que parecían aceptar la propuesta de Luis XII (incompatible con la suya) de casar al duque de Calabria con su sobrina Germana de Foix, hija del vizconde de Narbona.²⁶ El embajador de Federico en Francia admitía la posibilidad de concertar el matrimonio de Germana si no veía otro medio para lograr el acuerdo. Advirtiendo la confusión, Claver comentó a Federico «que no me meravillava d'ello, porqué assí como ha errado en screvir á él [Antonio de Gennaro] lo que no era, ha de errar de screvir al que st[á] en Francia [Bernardo de Bernaudo]. Sea como fuere, el embajador remitía la cuestión al agente de los reyes en Francia, Juan Gralla, que les informaría mejor. Con todo, les advertía de la esperanza del rey de Nápoles en llegar al acuerdo con Luis XII ante el temor de sus tropas enviadas a Pisa».

Pocas semanas después, Gennaro consideraba que en la corte francesa todo eran buenas palabras, a pesar de las seguridades de la reina Ana de Bretaña. También advertía el desinterés de Gralla, del que no podía ayudarse.²⁷ En la corte napolitana, la esposa de Federico (Isabella del Balzo) apoyaba el pacto francés confiando «que no cabría en burlar al rey de Nápoles por cosa del mundo», y remitiendo la conclusión del acuerdo a la llegada del cardenal Georges d'Amboise, como indicó a su hijastra Carlotta de Aragón.

La ansiedad aumentaba por el descenso de las tropas francesas a Toscana. Los pisanos aprovecharon para solicitar a Luis XII su protección contra Florencia a cambio de 100.000 ducados de entrada y 10.000 anuales. Disgustó a los florentinos que el monarca prestara oídos a la oferta, teniendo en cuenta el dinero que le proporcionaba para sostener su ejército y las tropas prometidas para someter Pisa. Se trataba del doble juego de Luis XII, que combinaba la intimidación y las promesas. Claver consideraba que no se podía «fazer buen juyzio del fin fasta que la obra faga el testigo», mas aun cuando las tropas francesas (instaladas en Plasencia) se movían con lentitud hacia Pisa suscitando «mucho malcontentamiento» en los pueblos.²⁸ En previsión de

²⁵ Bernaldez se refiere explícitamente al «casamiento [que] Federico ni su hijo diz que no quisieron conceder»; A. BERNÁLDEZ, *Memorias*, p. 388. Otros autores afirman que Federico se oponía al enlace por el parentesco de los dos primos, que suscitaría la ira divina, causante de la prematura muerte de Fernando de Nápoles; ZARAGOZA, *Historia del pontificado*, cap. 366. Gennaro comenta la inminente partida de la armada en sus despachos de abril; M. SANUDO, *I Diarii*, vol. III, col. 338.

²⁶ Véase el comentario de A. de SANTA CRUZ en la nota anterior.

²⁷ Carta de Juan Claver a los Reyes Católicos, Nápoles 16 junio 1500; AHPZ, *Colección de documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino*, DARA 003006/0051. [Apéndice doc. 17]

²⁸ Carta de Juan Claver a los Reyes Católicos, Nápoles 29 mayo 1500; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 20r-21v. [Apéndice doc. 16]

cualquier acción hostil, Federico convocó a Próspero Colonna, algunos consejeros y al propio Claver para tomar medidas; se decidió avisar a los hombres de armas, y reclutar a tres mil peones españoles, alemanes y napolitanos;²⁹ también se dispuso que los Colonna, el monarca, y las tropas acantonadas en el Abruzzo se desplazaran a la frontera para juntarse en un día si fuera necesario.

En su despacho de fines de mayo, el embajador también informó de la campaña de Federico contra algunos Orsini (filo-franceses y enfrentados al Papa), contando con la ayuda de las tropas de Hugo de Cardona, Carlos de Alagón, y Dimas de Requesens, que rindieron sus fortalezas en los confines de los Abruzos.³⁰ Entre tanto, el cardenal Ascanio había sido capturado por los franceses, y pedía a los Reyes Católicos mandar un embajador a Roma para evitar la sustracción de sus beneficios, y otro a Francia para que «sea bien tratado y liberado».

Más preocupantes eran los informes venecianos sobre los movimientos otomanos. Varias compañías de *estradiotes* habían ofrecido a los turcos entregarles los puertos de Nauplia y Modón en el Peloponeso, aprovechando la pasividad de la Señoría.³¹ Tampoco eran buenas las relaciones del rey de Hungría con el turco, que había sacado del golfo de Lepanto 40 galeras y 35 fustas. Aunque Federico esperaba contrastar la veracidad de las noticias con los informes de sus agentes en Velona (Albania), Claver comentaba que «por todas partes se afirma el gran aparejo del turcho, y se crehe hará gran daño en lo de venecianos».

Isabel y Fernando respondieron a fines de junio,³² con correos que no habían llegado cuando su embajador volvió a escribirles el 2 de julio. En esta correspondencia comentó las últimas cartas de Gennaro advirtiendo a los Reyes Católicos de la amenaza francesa que pesaba sobre el *Regno*, con el beneplácito de Alejandro VI.³³ Éstos reiteraron su decisión de destinar la armada que preparaban «por defender a este Rey y reino», pero expresaron su descontento por la falta de correspondencia de Federico, al desentenderse del matrimonio del duque de Calabria y Juana de Aragón, y la entrega de la dote. Reprochaban al monarca su preferencia por concertar la paz con Francia con el matrimonio del duque con Germana, relegando a un segundo plano la amistad hispana y supeditando su propuesta matrimonial a la negociación

²⁹ Carta de Juan Claver a los Reyes Católicos, Nápoles 16 junio 1500; AHPZ, *Colección de documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino*, DARA 003006/0051. [Apéndice doc. 17]

³⁰ Nos referimos a la citada carta del 29 mayo 1500; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-8, ff. 20r-21v. [Apéndice doc. 16]. Sobre la campaña mencionada, cf. G. GALASSO, *Mezzogiorno angioino e aragonese*, p. 147.

³¹ Los *estradiotes* eran caballería ligera mercenaria que procedían de los enclaves venecianos en Albania, Grecia y

la zona de Durazzo; Ph. de COMMYNES, *Mémoires*, vol. III, pp. 163-164.

³² Véase el pago datado el 20 de junio de 1500 por la tramitación de unas cartas de mosén Claver, embajador en Nápoles; R. de ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio*, n. 2658. Sin embargo, Claver se quejaba el 2 de julio de no haber recibido instrucciones desde el 11 de mayo.

³³ Carta cifrada de Juan Claver a los Reyes Católicos, Nápoles, 2 julio 1500; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11, ff. 258r-259v. [Apéndice doc. 18].

francesa, «lo cual [Federico] faría por necessidad y no por desseo». Según Zurita, el monarca procedía de este modo por avenirse con el rey de Francia, y no quería venir en el casamiento de la reina [Juana], sin que el rey [Católico] se obligase de le tomar a él, y a su reino debajo de su protección, y amparo, pero el rey no se quería obligar a tanto como esto, ni el rey don Fadrique osaba desavenirse de la concordia, que esperaba alcanzar, mediante aquel casamiento en la casa de Francia por la grande prosperidad, y reputación en que estaban las cosas del rey Luis en Italia.³⁴

A pesar de todo, Isabel y Fernando habían decidido enviar su armada a Sicilia «con orden de engrossarse si el Rey corresponde en lo del matrimonio y dote». Aseguraban a Antonio de Gennaro que «faziendose el matrimonio de la reina, lo ternían como de hija, concluyendo que no faltarían al dicho Rey». Ante esta información, Claver aconsejó a Federico «remetir lo d'este matrimonio y dote a vuestras altezas», pero éste dilató su respuesta hasta estudiar las cartas de Francia y consultar a su secretario Bernaudo.

Pocos días después el monarca manifestó a Claver su disgusto por desconfianza de los Reyes Católicos ante el retraso del matrimonio de Juana de Nápoles, pues les tenía «por padre y madre», protectores de la Casa de Aragón. Reiterando su adhesión y obediencia, explicó que la dilatación de aquel matrimonio (del que ni siquiera se había informado a Juana) se debía al temor de la intervención francesa en el *Regno* y «no seyendo assí llegada la armada de vuestras altezas». Aseguraba que siempre había informado a los Reyes Católicos de su negociación con Francia y la cuestión del matrimonio de Juana, «lo cual fazía de mejor voluntad por lo que conoció en vuestras altezas dessear se hiziese el acordio [con Francia], haciendo cuenta que con él asseguraría sus cosas y sacaría de necessidad a vuestras altezas de le ayudar suyo». Federico estaba convencido de que Isabel y Fernando priorizaban el acuerdo con Francia para evitar un nuevo conflicto, pero se engañó, (ingenuamente o no), al supeditar su propuesta matrimonial a los pactos con Luis XII, desconfiando las promesas hispanas de ayuda militar. De hecho, el monarca napolitano manifestaba su sorpresa ante la falta de colaboración del embajador de los Reyes Católicos (Juan Gralla) en la negociación que Bernaudo mantenía con Luis XII.

Al conocer la declaración de los reyes de ayudarle con la armada, Federico había decidido escribir a Antonio de Gennaro y a la reina madre, Juana de Nápoles, que ajustaran el matrimonio del duque según el parecer de Isabel y Fernando, ya sea inmediatamente o tras conocer el estado de la negociación con Francia, y respetando las indicaciones de la dote que le trasmitiría con un nuevo agente. El rey napolitano también se comprometió a escribir a su embajador en Francia que interrumpiese la negociación matrimonial y (de

.....
34 J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. IX.

no haberse concluido) se lo comunique a Gennaro para que «haga libremente el de la dicha reina [Juana] al placer de vuestras altezas», pues «para seguridad de sus cosas no tiene otro remedio sino la paz de Francia o la ayuda de vuestras altezas». A cambio, solicitaba a los Reyes Católicos que exhortaran a su representante en Francia «ayude para que el acordio [con Francia] se haga, pues lo del matrimonio remite a la voluntad de vuestras altezas». Claver mostró a Federico su satisfacción, asegurándole que sus soberanos no abandonarían a su «fijo». Poco después, Federico también puso al corriente a Juana de Nápoles, la prometida del duque de Calabria que permanecía en Nápoles, manifestando su molestia de que no se le hubiera informado antes del proyecto matrimonial.³⁵

Italia volvió a conmoverse al difundirse el rumor del fallecimiento del Papa tras el accidente sufrido el 29 de junio por el derrumbamiento de sus estancias.³⁶ Mientras Lorenzo Suárez de Figueroa ordenaba a Gonzalo Fernández de Córdoba que detuviese la armada en algún puerto vecino, Claver sugirió a Federico enviar un contingente militar a las tierras colindantes con los estados de la Iglesia, para evitar que las tropas de Luis XII forzaran la elección de un candidato francés en el inminente cónclave. Sintiéndose demasiado aislado para defender el cónclave, Federico procuró que el Gran Capitán acudiese con su armada a Nápoles, y trasmitió los poderes a Antonio de Gennaro para concertar el matrimonio del duque de Calabria con Juana de Nápoles, como deseaban los Reyes Católicos «y él hasta allí lo había desviado por concluir el casamiento con la de Foix, sobrina del rey Luis».³⁷ El monarca parecía rectificar así la inclinación francesa que le reprochaban sus parientes ibéricos, exigiendo a cambio medidas que garantizasen su protección militar.

LA ZOZOBRA DE FEDERICO DE ARAGÓN

La llegada a Mesina de la armada de Gonzalo Fernández de Córdoba el 18 de julio supuso un elocuente gesto del apoyo prometido por los Reyes Católicos y de la basculación de Federico a los únicos monarcas que podrían defenderle de la liga franco-véneta-pontificia.³⁸ El acontecimiento coincidió con la propuesta de Luis XII para llegar a

³⁵ Véase el despacho del 22 de julio de 1500, que más adelante comentaremos.

³⁶ Sobre este accidente, cf. Ludwig von PASTOR, *Storia dei Papi dalla fine del Medioevo*, vol. III, Roma, Desclée, 1942, pp. 436-443. Johannes BURCKARD, *Diarium sive Rerum urbanarum commentarii (1483-1506)*, vol. III, París, Leroux, 1883, pp. 433-444.

³⁷ Zurita escribe que Ludovico escribió esto «a su embajador Antonio de Genaro, que estaba en la corte del rey en Sevilla»,

donde se hallaba la corte hasta su desplazamiento a Granada el 22 de junio de 1500; ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. X. A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos*, p. 262.

³⁸ G. GALASSO, *Mezzogiorno angioino e aragonese*, pp. 149-150. Gonzalo tenía órdenes del rey Católico de permanecer allí «hasta saber en qué se determinaba el rey de Francia, si era de pasar a Nápoles o a otra parte. Aunque algunos querían decir que aquello era sobre cosa hecha entre el rey de Francia y el de España»; A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, pp. 211-212.

un acuerdo con Federico. En el despacho cifrado del 22 de julio, Claver informó de ello a sus soberanos con las cartas de Bernaudo mostradas por Federico:³⁹ a cambio de su renuncia al *Regno*, Luis XII exigía un millón de escudos pagaderos en varios años, y un censo perpetuo de cuarenta mil escudos; además se le debía entregar el puerto de Gaeta, concertarse el matrimonio del duque de Calabria con Germana de Foix o Margarita de Navarra (hermana del conde de Angulema y el futuro Francisco I), y facilitar a los barones exiliados las provisiones recibidas en Francia; finalmente Luis XII exigía que el Papa le otorgase la investidura del reino que después cedería a Federico, reteniendo el francés el título de rey de Jerusalén. Aunque el embajador napolitano rechazó aquellas «cosas *inpra[c]ticables*», y Federico manifestó a Claver su «contento por las des[h]onestas demandas que fazen», no quiso escribir a los Reyes Católicos hasta recibir la respuesta de su embajador sobre las negociaciones matrimoniales que le había ordenado interrumpir.

Trascurridos cuatro días, y ante los requerimientos de Claver, Federico reiteró su perplejidad ante las demandas francesas, teniendo en cuenta la retirada de sus tropas de Pisa, la llegada de la armada hispana, y la defensa del *Regno* asumida por Maximiliano en la dieta de Augsburgo. Esperaba que Luis XII atenuara sus exigencias en las conversaciones con los embajadores que pensaba enviar a las bodas de Carlotta, con comisión secreta de renegociar el acuerdo. Sin embargo, Claver sospechaba que Federico acabaría aceptando ciertos requerimientos franceses, como el censo, la entrega de Gaeta o la cesión del título jerosolimitano, rechazando la propuesta matrimonial por los compromisos asumidos con los Reyes Católicos.⁴⁰ Por ello solicitó a sus monarcas instrucciones sobre las exigencias francesas que no fuera de su agrado, para poder avisar a los embajadores napolitanos antes de que partiesen en diez o doce días.⁴¹

Finalmente, Claver transmitió algunas noticias de la situación italiana, como el regreso a Lombardía de las tropas francesas enviadas a Pisa, tras detenerse «en lo de Lucca». Informó que el papa se estaba recuperando del accidente de junio, pero el duque de Bisceglie Alfonso de Aragón (sobrino del rey de Nápoles y esposo de Lucrecia Borja) se hallaba en peligro de muerte por las heridas infligidas en un reciente atentado atribuido a César, que podía repetirse.⁴² Las sospechas no eran infundadas. El 18 de agosto, Alfonso fue asesinado en las estancias vaticanas, rompiéndose el último lazo que ligaba a los Borja con la Casa de Aragón⁴³ y entorpecía su entendimiento con los Valois.⁴⁴

³⁹ Carta cifrada de Juan Claver a los Reyes Católicos, Nápoles 22 de julio de 1500; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-11, ff. 263r-264v. [Apéndice doc. 19]

⁴⁰ A. de Santa Cruz describe la zozobra de Federico diciendo que «no sabía qué hacer, porque de aquellos a quien temía de ellos esperaba su remedio, y el valerse del huno era desafiar a el otro. Y por una parte se quisiera valer de los franceses, por aver sido casado en Francia, y por avido allá una hija; y por otra parte el deudo del Rey Católico lo convidava a valerse dél». El

resultado fue que «queriendo dos cosas contrarias, ninguna le vino, y fue al revez»; A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, p. 212.

⁴¹ El embajador pedía a los reyes omitir cualquier referencia a su persona pues les había escrito contraviniendo la promesa hecha a Federico de no informarles hasta que el monarca recibiera la mencionada correspondencia de su embajador en Francia.

Para concluir el matrimonio del duque de Calabria con Juana de Aragón, Federico envió a fines de agosto a Giovanni Battista Brancaccio, con instrucciones sobre la dote. Según Zurita, fue demasiado tarde pues Fernando el Católico «estaba ya casi concertado con el rey de Francia, y excusose con alguna color de no admitirlo [al embajador]».⁴⁵ El motivo, o quizá la excusa, fue la dote de 400.000 ducados que Fernando reclamaba, apelando a los conciertos entablados con Ferrante y Alfonso II de Nápoles en anteriores compromisos matrimoniales, y que Federico reducía a los 100.000 escudos prescritos por la costumbre y factibles ante la penuria del *Regno*. Fue una ardua y lenta negociación cuya resolución Fernando consideraba imprescindible para firmar la alianza solicitada por el napolitano, cada vez más inquieto por las evasivas del Gran Capitán ante sus demandas de ayuda. Sea como fuere, la cronística hispana subrayó la oposición de Federico y su primogénito a aquel casamiento que impulsaba el rey Católico, asegurado a su pariente «que teniendo a él, no temiesse al rey de Francia ni a otros, que él le ayudaría e defendería el reino».⁴⁶

Alejandro VI aprovechó la situación para ofrecer a Federico su asistencia si permitía a César actuar contra los Colonna y le entregaba Ischia y Gaeta. Los Reyes Católicos se lo reprocharon a través de Claver, mientras en Roma Suárez de Figueroa le exhortaba a no desunir a los príncipes cristianos ante la amenaza otomana.⁴⁷ La situación se volvió tan tensa que Claver solicitó al Gran Capitán, aún en Mesina, que abandonara la empresa cruzadista y llevara sus naves a Gaeta para frenar la campaña de los Borja contra los Colonna.⁴⁸ Gonzalo respondió que sólo arriesgaría sus naves si se le entregaban los puertos de Ischia y Gaeta, y las fortalezas napolitanas de Castel Nuovo y Castel del'Ovo, pues de otra forma la armada se desharía sin utilidad para sus reyes.⁴⁹ El lugarteniente consideraba a Federico plegado a los

⁴² Claver escribía que «don Alonso de Aragón stá peligroso de muerte de las feridas y stase con sospecha grande que si las feridas no le maten no le ayuden a matar por otras vías, porque donde no hay henile y no se pude sperar cosa buena». Sobre el personaje y las circunstancias de su fallecimiento, cf. Silvano BORSARI, «Aragona, Alfonso d'», en *DBI*, vol. III, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1961, pp. 688-689. William Harrison WOODWARD, *César Borja*, Valencia, Edicions 3 i 4 – Institut Internacional d'Estudis Borgians, 2005, pp. 175 y ss.

⁴³ Las consecuencias de este hecho en Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Alejandro VI y los Reyes Católicos*, pp. 417-418.

⁴⁴ Sobre el ascenso de César en esta nueva basculación a Francia, cf. Carlo PEDRETTI (ed.), *Leonardo, Machiavelli, Cesare Borgia: arte, storia e scienza in Romagna, 1500-1503*, Roma, De Luca Editori d'Arte, 2003. Marinella BONVINI MAZZANTI, Monica MIRETTI (eds.), *Cesare Borgia di Francia gonfaloniere di Santa Romana Chiesa 1498-1503. Conquiste effimere e progettualità statale. Atti del convegno di studi Urbino* (4-5-6 diciembre 2003), Ostra

Vetere, Tecnostampa Edizioni, 2005. María TOLDRÀ, Jon ARRIZABALAGA, Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES (eds.), *César Borja cinc-cents anys després (1507-2007). Tres estudis i una antología*, Valencia, Tres i Quatre – Institut Internacional d'Estudis Borgians, 2009.

⁴⁵ J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. XVII.

⁴⁶ A. BERNÁLDEZ, *Memorias*, p. 388. Otros autores consideran que, en los últimos momentos, Federico apoyó el enlace que antes rechazara; P. DORIA, «Giovanna d'Aragona», p. 488.

⁴⁷ M. SANUDO, *I Diarii*, vol. III, cols. 685 y 856.

⁴⁸ Carta de Gonzalo Fernández de Córdoba a los Reyes Católicos, *Zakynthos* 25 de octubre 1500; BNE, Ms. 20211⁸⁰; en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. VI, doc. 41, pp. 178-179. J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. XXIII.

⁴⁹ Gonzalo afirmaba que «sería deshacerla según la condición del Rey y la desta gente, que no quedaría para que bien pudiese servir»; *Ibid.*, p. 179.

franceses,⁵⁰ y declinó la oferta de Claver, por «ser aquello [la operación napolitana] dudoso y esto otro [la amenaza otomana] peligro de los xristianos cierto». Federico insistió enviando a un secretario a Gonzalo para evitar que ayudara a los venecianos (favorables a los franceses) pero su agente llegó demasiado tarde. Pocos días antes, el 27 de septiembre, el Gran Capitán había desplegado velas hacia Corfú.

Claver informó en octubre de las últimas noticias de Francia, donde Luis XII rechazaba la pretensión de Federico de comprarle el reino, pero sí de otorgárselo a cambio de un «censo razonable», que el embajador napolitano consideraba incompatible con la enfeudación pontificia del *Regno*.⁵¹ La llegada del cardenal de Ruán activó las negociaciones del acuerdo «por la gran passión que tiene en las cosas del papado», y flexibilizó la negociación matrimonial facilitando la unión del duque de Calabria con Juana de Aragón, acordada con los Reyes Católicos.

Los franceses temían especialmente el apoyo que Federico podía obtener del turco o especialmente, del rey de Romanos, Maximiliano de Habsburgo, que anunciaría hacer «todo quanto podrá en beneficio del Rey de Nápoles».⁵² El embajador napolitano conjecturaba que, de confirmarse este apoyo, el acuerdo franco-napolitano asumiría cierta hostilidad hacia Alejandro VI, Venecia y Florencia, teniendo en cuenta las reivindicaciones de Maximiliano sobre estos territorios. Éste también incomodaba a los franceses negociando el matrimonio de su hija Margarita con el duque de Saboya, a quien ofrecía el título regio.

El Papa, por su parte, se mostraba dispuesto a desplazarse a Bolonia o Milán para tratar con Luis XII la campaña anti-otomana, ofreciéndose «yr en persona a la empresa del trucho yendo el Rey de Francia». Éste se hacía pagar caro su apoyo militar, exigiendo a cambio la devolución de Cremona, ciudad que los venecianos habían usurpado durante la ocupación del ducado de Milán. En el proyecto cruzadista también se debatía una cuestión de liderazgo: mientras Luis XII proponía convocar en Aviñón a los representantes de los príncipes cristianos (lo que era aceptado por Juan Gralla), Alejandro VI y los venecianos preferían encontrarse en Roma, «seyendo el Papa el que ha de promover y encaminar la cosa».

El embajador también informó de la campaña de César Borja gracias a los despachos llegados de la Ciudad Eterna, que describían su avance por la Romagna para re-

50 Afirmando que «ninguna cosa [los franceses] querrán agora del rey don Fadrique que no lo faga»; carta del Gran Capitán a los Reyes Católicos, 21 septiembre 1500; BNE, Ms. 2021⁹; en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. VI, doc. 38, p. 163.

51 La información procede de la conversación mantenida por Luis XII con su mariscal Gian Giacomo Trivulzio, y comunicada por éste al embajador napolitano, cuyo despacho resume Claver en su carta dirigida a los Reyes Católicos desde Aversa, con algunos párrafos en cifra que hemos descriptado (1500-x-22); AGS, *Estado*, Leg. 496, ff. 7r-9r. [Apéndice doc. 20]

52 Sobre este entendimiento, cf. L. VOLPICELLA, *Federico d'Aragona*, pp. 24-28. Antoni BORRÀS I FELIU, «Principales fondos concernientes a la última fase del reino de Sicilia-Nápoles, conservadas en el «Arxiu del Palau» de Barcelona», en *IX Congresso di storia della Corona d'Aragona, Napoli 11-15 aprile 1973, La Corona d'Aragona e il Mediterraneo: aspetti e problemi comuni da Alfonso il Magnanimo a Ferdinando il Cattolico (1416-1516)*, vol. II, Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 1982, pp. 29-31. Maquiavelo también recordará la ingenua entente de Federico con Maximiliano en sus *Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio*; cf. G. BENZONI, «Federico d'Aragona», p. 678.

cuperar el control del territorio como nuevo gonfaloniero de la Iglesia.⁵³ Se comentan sus pactos con el señor de Pésaro, Giovanni Sforza, para la rendición de la ciudad,⁵⁴ la inminente caída de Faenza gracias a apoyos internos,⁵⁵ y el presentimiento de que Bolonia se entregaría si César se aproximaba a ella.⁵⁶ Preocupado por la instalación del gonfaloniero, Alejandro VI había llamado a Roma a su mujer Carlota d'Albret y a su hermano Amanieu d'Albret, recién nombrado cardenal. Pocos meses después, nombraría a César duque de Romagna para afianzar el territorio con su dominio personal.

Claver se detiene especialmente en describir los contactos de Federico con el sultán Bayacet II, estrechados a través de la legación otomana que permanecía en Nápoles desde su llegada en febrero de 1500.⁵⁷ En la última audiencia, el turco había justificado el ataque a los enclaves venecianos del Adriático por la «soberbia» de la Señoría y su amparo a los súbditos del sultán que evadían impuestos. Para evitarlo, Bayacet había ocupado los territorios limítrofes, como la ciudad de Modón (Peloponeso), tan bien fortificada que sólo pudo rendirse por la imprudencia de los defensores, que abandonaron las murallas para celebrar la llegada de refuerzos.⁵⁸ El sultán ofrecía a Federico su protección, asegurando que «podía bien defenderlo del Rey de Francia», y convertirse en su octavo «hijo», uniéndose a las siete potencias acogidas a la Sublime Puerta. Además de las cincuenta galeazas que habían ordenado armar, le anunció que el próximo año «fará tal armada que entiende de echar a los venecianos de todas las tierras que tienen a aquella parte», y ponía a la disposición del monarca napolitano sus tropas acantonadas en Modón y Velona «para poder passar siempre que por el dicho Rey serán requeridos». Aunque la embajada regresó a Constantinopla el 28 de noviembre, Federico mantuvo abiertas las comunicaciones a través de un sistema de postas entre Lecce y Nápoles, y bergantines que alcanzaban el puerto albanés de Velona.⁵⁹

⁵³ Mario CARAVALE, «Le istituzioni temporali della Chiesa agli albori dell'età moderna», en Carla Frova, Maria Grazia Nico Ottavia (dirs.), *Alessandro VI e lo Stato della Chiesa. Atti del Convegno* (Perugia, 13-15 marzo 2000), Roma, Ministero per i Beni e le Attività Culturali, 2003, pp. 23-26. Enrico STUMPO, «Tra stato del Rinascimento e stato regionale. Cesare Borgia principe del suo tempo», en M. Bonvini Mazzanti, M. Miretti (eds.), *Cesare Borgia di Francia*, p. 489.

⁵⁴ Pésaro cayó en octubre de aquel año tras la huida de Giovanni Sforza, la noche del 11 al 12, para buscar refugio en Bolonia; Maria Lucia De NICOLÒ, «Cesare Borgia, Pésaro e la 'mala fine' dei Varano», en *Cesare Borgia di Francia*, pp. 149-171.

⁵⁵ Sobre la campaña de Faenza, más lenta y laboriosa de lo que se pensaba, cf. W. H. WOODWARD, *César Borja*, pp. 173-191. J. BENAVENT, Maria Josep BERTOMEU, Alessio BONAFÉ, «Le battaglie date a Faenza dal duca Valentino», *Revista Borja. Revista de l'IIEB*, 1 (2006-2007), pp. 63-102.

⁵⁶ La previsión no se cumplió, pues Bolonia se defendió de tal manera que César tuvo que contentarse con la cesión de la fortaleza de Castel Bolognese; cf. Anna Laura

TROMBETTI BUDRIESI, «Alessandro VI e i Bentivoglio», en Ovidio Capitani, M. Chiabò (eds.), *La fortuna dei Borgia. Atti del convegno* (Bologna, 29-31 ottobre 2000), Roma, Roma nel Rinascimento, 2005, pp. 87-114. Rolando DONDARINI, «Il declino della pseudosignoria bentivoleasca e Alessandro VI», en C. Frova, M. G. Nico Ottaviani (dirs.), *Alessandro VI e lo Stato*, pp. 198 y ss.

⁵⁷ L. VOLPICELLA, *Federico d'Aragona*, pp. 29-30.

⁵⁸ Una versión cronística de esta conquista en Fernando FERNÁNDEZ LANZA, «Relación que dio el Camarlengo de Modón a su hermano Giovanni Maria Angiolello, cronista del Gran Turco, de lo que en el cerco de Modón sucedió», *Clásicos mínimos*, [http://www.archivodelafrontera.com/pdf/CLASICOS014.pdf]

⁵⁹ Además, envió al canciller Lucca Russo y a Arturo Pappacoda en febrero y mayo de 1501 para negociar con las autoridades otomanas; L. VOLPICELLA, *Federico d'Aragona*, pp. 30-31.

EMBAJADOR DE UN REINO PARTIDO

En este complejo contexto, Isabel y Fernando se vieron obligados a disminuir sus compromisos militares pactando con Luis XII el reparto del *Regno*, y evitar el conflicto en una coyuntura menos favorable que la de 1494.⁶⁰ En un memorial a sus secretarios, la reina les ordenaba aconsejar al Gran Capitán la máxima cautela ante los requerimientos del Papa y los venecianos, y le informaran de «lo del rey don Fadrique, en lo que estamos, y lo del mensajero del turco».⁶¹ La desconfianza de Federico hacia ellos les llevó a negociar directamente con Luis XII desde el verano de 1500⁶² sin poder evitar que un ambiente de decepción se difundiera en la comitiva de la reina Juana y el cardenal de Nápoles, que en noviembre manifestaban su «mal contenti di quelli reali, perchè poco curavano si ben il Re di Franza tolesse quel Regno».⁶³

Los representantes napolitanos no se engañaban. En los meses de octubre y noviembre Luis XII y los Reyes Católicos firmaron el tratado de Chambord-Granada por el que el rey francés obtenía el título real, con la posesión de la capital, la Tierra de Labor y los Abruzos, mientras los Reyes Católicos recibían el título ducal sobre Calabria y Apulia.⁶⁴ El tratado despojaba a Federico de sus derechos, pudiéndosele inducir a la paz, o conservarle a cambio de un tributo.⁶⁵ Con todo, Fernando fijó en las capitulaciones la superioridad de sus derechos a los del monarca desposeído,⁶⁶ y obtuvo una parte importante del reino que le permitiría proteger Sicilia y ofrecer un

.....

⁶⁰ La pérdida de la iniciativa hispana en favor de la francesa se refleja en las instrucciones encomendadas al nuevo embajador en Roma, Francisco de Rojas, ordenándole negociar con el Papa en los mismos términos en que lo hacía Luis XII; instrucciones de los Reyes Católicos a Francisco de Rojas, sin datar (probablemente agosto-septiembre 1501); ADPZ, *Archivo de la Diputación del Reino, Alacena de Zurita*, Ms. 746-66, ff. 1r-5r. Dos años después los reyes confesaron que se vieron obligados a aceptar aquel tratado «per obviare che non venisse tucto [el reino] in mano de francesi»; despacho del embajador de Florencia del 22 junio 1503; J. d'AUTON, *Chroniques*, vol. III, p. 387.

⁶¹ Memorial autógrafo de la reina para el despacho de sus secretarios, noviembre 1500; RAH, *Colección marqués de San Román*, Ms. Caja 3, n.º 4.

⁶² En ámbitos romanos filo-aragoneses se atribuyó la división sancionada por el tratado de Chambord-Granada a la afinidad francesa de la reina Católica, su insensibilidad hacia la identidad aragonesa y su despecho hacia Federico por haber rechazado la propuesta matrimonial de Juana de Aragón, que nunca habría aceptado la división del *Regno*; ZARAGOZA, *Historia del pontificado*, cap. 366. Otras fuentes castellanas añaden el «desabrimiento» de Fernando por el «mal tratamiento de su hermana [la reina viuda Juana de Aragón]»; Luis de PADILLA, «Crónica de Felipe I, llamado el Hermoso», en CODOIN, vol. VIII, Madrid, 1849, p. 56. Y por haber tenido noticia del compromiso

asumido por Federico de pagar a Luis XII los derechos al *Regno* y favorecer la conquista francesa de Sicilia si se lo quería; A. RODRÍGUEZ VILLA, *Crónicas del Gran Capitán*, p. 78. Tampoco falta quien acusó a Luis XII de haber urdido la división del reino corrompiendo a los italianos y al propio rey Católico para despojar a Federico de cualquier aliado; Piero di Marco PARENTI, *Storia fiorentina*, vol. II: 1496-1502, Florencia, L. S. Olschki, 2005, p. 460. En esta línea también se sitúa A. de SANTA CRUZ al comentar que Luis XII mostraba a los embajadores de los Reyes Católicos la correspondencia que éstos enviaban a Federico y éste trasmisita al francés»; A. BERNALDEZ, *Memorias*, p. 388. A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, p. 228.

⁶³ M. SANUDO, *I Diarii*, vol. III, cols. 1183.

⁶⁴ Una edición del tratado en José LÓPEZ DE TORO (ed.), *Tratados internacionales*, en CODOIN, vol. VIII, Madrid, 1952, pp. 173-184.

⁶⁵ Cf. J. ZURITA, *Historia*, f. 206r.

⁶⁶ En la capitulación de la Liga enviada a Roma, los agentes de los Reyes Católicos precisaban: «donde dice que el Rey don Fadrique se hizo indigno de todo el derecho a él perteneciente en aquel Reyno por estas palabras presupone que tenía derecho a aquel Reyno, y pues no lo tenía añadióse donde dice derecho si alguno pudiera pertenecerle»; ADPZ, *Archivo de la Diputación del Reino, Alacena de Zurita*, Ms. 746-49, f. iv.

frente desde el que plantear una eventual recuperación de la parte septentrional del *Regno*, como había demostrado la campaña de Gonzalo Fernández de Córdoba en 1495-1497.⁶⁷ La debilidad militar de Federico, y su aislamiento diplomático (con Venecia y el Papa ligados a Francia) también debieron pesar en la decisión fernandina de prescindir de la dinastía reinante, y plantear su desplazamiento a Italia, anulado por la promesa de su esposa de proporcionarle el apoyo económico castellano.⁶⁸

Aunque la cronística hispana acusó a Federico de recurrir a los turcos, tener prácticas secretas con Luis XII,⁶⁹ y ser incapaz de defender el *Regno*,⁷⁰ la fama de Isabel y Fernando se resintió de aquella decisión presentada como una traición a sus parientes por la propaganda hostil.⁷¹ Hoy tendemos a verla como una medida defensiva contra el expansionismo francés que se llevó por delante a aliados demasiado ambiguos, cuya restitución no dejó de plantearse.⁷² Así lo prueban las esperanzas que los Reyes Católicos siguieron alimentando en el proyecto matrimonial del duque de Calabria y Juana de Nápoles que la reina madre continuaba impulsando, y que en 1504 estuvo a punto de formalizarse tras la campaña de Garellano.⁷³

Antes de conocerse el reparto, Claver trató con Federico la fortificación del reino, y con el representante veneciano la cuestión otomana de la que parecían desentenderse el Papa y el rey francés.⁷⁴ Sin embargo, perdió el contacto con Gonzalo Fernández de Córdoba durante la campaña de Cefalonia, y no pudo enviarle las instrucciones de sus soberanos.⁷⁵ Claver celebró la noticia de la toma de Cefalonia,⁷⁶ pero quedó

.....
67 G. GALASSO, *Mezzogiorno angioino e aragonese*, pp. 148-149.

68 *Memorial* autógrafo de la reina para el despacho de sus secretarios, noviembre 1500; RAH, *Colección marqués de San Román*, Ms. Caja 3, n.º 4.

69 Al testimonio citado de Bernáldez, añádase el de Guicciardini sobre el conocimiento fernandino de que Federico, «molto prima» de la firma del tratado, había tenido «pratiche secrete col Re di Francia in suo pregiudicio»; Francesco GUICCIARDINI, *Storia d'Italia*, ed. Alessandro Gherardi, Florencia, G. C. Sansoni, 1919, lib. V, cap. 5.

70 Véase el *Tratado de la sucesión de los reynos de Jerusalén y de Nápoles* que Cristóbal de Santisteban dedicó a los Reyes Católicos a comienzos de 1502 y fue publicado el 10 noviembre 1503 en Zaragoza por los talleres de Jorge Coci; usamos el ejemplar de BNE, R. 29905².

71 La propaganda hostil florentina en Biagio BUONACCORSI, *Diario de' successi più importanti seguiti in Italia & particolarmente in Fiorenza dall'anno 1498 in sino all'anno 1512*, Florencia, Apresso i Giunti, 1568, p. 48. Piero VAGLIENTI, *Storia dei suoi tempi 1492-1514*, ed. G. Berti, M. Luzzati y E. Tongiorgi, Pisa, Nistri-Lischi e Pacini Editori, 1982, pp. 138 y 179.

72 Según Guicciardini, Isabel y Fernando argumentaron que, aunque Federico les había dado motivos suficientes para abandonarle por sus tratos secretos con Francia en perjuicio suyo, habían obrado así por la determinación

francesa de conquistar el *regno*, el riesgo que corría Sicilia, y la imposibilidad de defender Nápoles sin prescindir de Federico, pues su defensa provocaría más daños a la Cristiandad amenazada por los turcos. Con todo, los Reyes Católicos dejaban abierta la posibilidad de recuperar todo el reino «per i cattivi governi de' francesi», o restituirlo a Federico o a sus hijos; F. GUICCIARDINI, *Storia d'Italia*, lib. V, cap. 5.

73 *Ibid.*, vol. III, col. 1356.

74 *Ibid.*, vol. III, cols. 1228-1229 y 1252-1253.

75 Carta de Miguel Pérez de Almazán al Gran Capitán, 1 marzo 1501; ABFZ, *Altamira*, 18, D. 16; otra datada el 18 abril 1501; *Ibid.*, *Altamira*, 18, D. 17. Véase la carta de un oficial a los Reyes Católicos desde Reggio (Calabria), 16 noviembre 1500, aludiendo al «pliego de cartas de vuestras altezas para Gonzalo Hernández que el embajador de Nápoles a enbiado a Mesina esta semana pasada», y que enviaría al virrey al día siguiente con una carabela; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-9, f. 155r (donde se atribuye (pensamos que erróneamente) al Gran Capitán por la firma que figura en el verso). Véase también carta de Almazán al Gran Capitán, 13 diciembre 1500; ABFZ, *Altamira*, Carpeta 18, Documento 12. O el correo encriptado llegado el 17 de enero de 1501 que Claver tardó varios días en descifrar; M. SANUDO, *I Diarii*, vol. III, col. 1356.

76 Tuvo conocimiento de ella por correos venecianos; *Ibid.*, vol. III, cols. 1300-1301.

sin palabras cuando Federico le mostró las cartas de sus soberanos informándole del reparto del reino.⁷⁷ El defenestrado monarca recordó el parentesco que les unía, reprochando a los soberanos españoles no haberle advertido a tiempo para concertarse con el rey de Francia,⁷⁸ y renunció al auxilio otomano «porque conocía que era mayor el peligro que se le podía seguir, que el provecho de la restauración».⁷⁹

Claver no debía conocer el tratado de Granada cuando sugirió a Federico solicitar el auxilio de Gonzalo, llegado a Sicilia a fines de enero tras la expedición de Cefalonia.⁸⁰ No hubo respuesta.⁸¹ En marzo de 1501, llegó a Nápoles el camarlengo Antonio Grisone, con noticias de Francia. Aunque no había sido recibido por Luis XII, estaba seguro de su *clementia* hacia Federico, al que aconsejó exiliarse en Francia contra el parecer de los miembros de su séquito, que le aconsejaban ponerse en manos del Católico.⁸² El monarca escogió la primera opción, escribiendo a Luis XII desde Ischia una carta que trasluce un acuerdo ventajoso que prescribía la entrega del *Regno* a Federico como soberano titular, a cambio de un tributo con la promesa de asistencia militar en Italia.

Aunque Claver continuó participando en la vida cortesana, interviniendo en el bautismo de César, hijo del monarca (25 de mayo de 1501), el ambiente se hizo cada vez más enrarecido.⁸³ Como en Milán, el embajador volvía a encontrarse en el lugar de mayor tensión internacional, junto a un príncipe amenazado por el ejército francés y abandonado por sus supuestos aliados. Finalmente, el 25 de junio, Alejandro VI confirmó la partición del reino y depuso a Federico por pactar con los turcos.⁸⁴ Sin embargo, el monarca seguía confiando en el «debito del sangue» y en el «amore che quelli Catolici le hanno sempre monstrato verso noi e la casa nostra», como afirmó

77 Federico conoció la noticia en el mes de abril, y poco después la trasmitió al embajador «doliéndose de la crueldad que con él se usaba»; J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. XXXVII. Véase también el despacho veneciano recogido en el importante trabajo de C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Sociedad Estatal para la Commemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, 52-53.

78 María del Carmen Pescador del Hoyo considera, sin embargo, que Federico ignoró la partición hasta julio de 1501, destacando el sigilo con que Claver, Rojas y el Gran Capitán llevaron a cabo las negociaciones antes de proceder a la ocupación militar; M. C. PESCADOR DEL HOYO, «Datos sobre el Gran Capitán en relación al caso de Federico de Nápoles», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 7 (1962), pp. 637-646.

79 La frase entrecomillada es de Fernández de Oviedo, testigo de una de las últimas reuniones del Consejo; cf. Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Las memorias de Gonzalo Fernández de Oviedo. Quinquáganas de la nobleza de España*, ed. Juan Bautista Avalle-Arce, vol. I, Chapel Hill, University of North Carolina, 1974, pp. 368-370.

80 E. A. ROMANO DE THUESEN (ed.), *Transcripción y edición del Catálogo Real*, pp. 1599-1561. En abril, Gonzalo comunicó a Almazán que había enmendado su ausencia de noticias «según lo que he escrito por vía de Claver y Roma», 16 abril 1501; Luciano Ildefonso SERRANO Y PINEDA (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 34 (1916), pp. 312-313.

81 El 28 de marzo data la orden regia facultando a Gonzalo para apoderarse de las dos provincias, antes de que el papa apruebe el reparto del reino el 25 de junio; L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Noticias inéditas del Gran Capitán», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 79 (1921), p. 250.

82 A. RUSSO, *Federico d'Aragona*, pp. 333-334.

83 Cabe identificarle con el orador «de spagnia» que acompañó al recién nacido junto al embajador veneciano y Próspero Colonna; Notar GIACOMO, *Cronica di Napoli*, ed. P. Garzilli, Nápoles, Stamperia Reale, 1834, p. 239. G. PASSERO, *Storie in forma di Giornali*, p. 124.

84 Sobre las negociaciones de Rojas con Alejandro VI cf. Á. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, «Alejandro VI y los Reyes Católicos. Afinidades y diferencias», pp. 281-299.

en un parlamento convocado en Nápoles el 14 de junio, y en una carta escrita pocos días después.⁸⁵

De hecho, el monarca volvió a recurrir a la protección española enviando a Roma a Luis de Ripoll, que obtuvo del embajador Francisco de Rojas un documento de apoyo que no comprometía a sus reyes, ligados a su acuerdo con Luis XII.⁸⁶ Concretamente, Federico prometía dejar pacíficamente el reino, y no recurrir a los turcos, si Isabel y Fernando le concedían a él y a su familia un estado en sus dominios.⁸⁷ Los monarcas informaron al francés de su propuesta, proponiéndole que ambos otorgaran a Federico la mitad del estado solicitado en sus respectivos reinos. Ordenaron a Rojas resolver la negociación con los capitanes franceses, siempre que Federico cediera Calabria y Apulia como había prometido. Sin embargo, la propuesta no cuajó, como tampoco lo hizo el ofrecimiento del monarca napolitano a Gonzalo de compartir el *Regno*, pues éste se limitó a devolverle las mercedes recibidas, solicitando que le relevara del juramento de fidelidad (4 de junio de 1501).⁸⁸

Los reyes no dieron demasiadas explicaciones a Claver sobre el incómodo concierto con Francia, que se habían visto obligados a firmar «para complir con lo que debemos a Dios y al mundo», excusando no informarle hasta su regreso por temor a la interceptación de correos.⁸⁹ Insistieron que abandonara el reino llevándose a Sicilia a Juana III de Aragón, «con su casa y hacienda», valiéndose de Juan de Conchillos, encargado de gestionar con los capitanes franceses la salida de la reina. Fernando exigió el máximo respeto a su sobrina, exhortando a Federico a dejarla partir por lo poco que podría aprovecharle su presencia allí, y reprochándole su desinterés por la deuda contraída con su hermana Juana de Aragón.⁹⁰ Para vencer su resistencia, Claver podía amenazarle extra-oficialmente con pagar el daño que pudiera sufrir su sobrina «por no la dexarla salir».⁹¹ Si su traslado no era posible, el exembajador debía abandonar el *Regno*, pues su labor diplomática había concluido, dejando la salida de Juana en manos del conde de Copertino, lugarteniente de la

⁸⁵ En esta carta datada en Nápoles el 18 de junio, Federico consideraba falsos los rumores sobre los acuerdos de Luis XII y los Reyes Católicos; Nicola BARONE, «Notizie storiche raccolte dei registri Curiae della cancelleria aragonesa», *Archivio Storico delle Province Napoletane*, 15 (1890), p. 720.

⁸⁶ ZARAGOZA, *Historia del pontificado*, cap. 371.

⁸⁷ Instrucciones de Isabel y Fernando a Gonzalo Fernández de Córdoba, Granada 29 julio 1501; BNE, Ms. 18631⁴.

⁸⁸ Los tratos se efectuaron a través de Bernardo de Bernaudo y Mosén Foces en los meses de junio y julio, como se indica en M. C. PESCADOR DEL HOYO, «Datos sobre el Gran Capitán», pp. 643-645. Anádase el testimonio de G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y quincuagénas*, pp. 185-187. Sobre el envío a Sicilia de Bernardo de Bernaudo, cf. G. B. CANTALICIO, *Le Historie delle guerre*, pp. 31-32.

Volpicella asegura, en cambio, que el Gran Capitán intentaba engañar a Federico asegurándole que los acuerdos romanos eran un equívoco, y pronto obtendría la ayuda española; L. VOLPICELLA, *Federico d'Aragona*, pp. 57-58.

⁸⁹ Instrucciones de los Reyes Católicos a Juan Claver, embajador en Nápoles, sin datar (probablemente julio 1501); BNE, Ms. 18631⁴. [Apéndice doc. 21]

⁹⁰ Las quejas de Fernando por el «mal tratamiento de su hermana [la reina viuda Juana de Aragón]», en L. de PADILLA, «Crónica de Felipe I», p. 56.

⁹¹ Zurita afirma que Federico «no quiso dar lugar, que la reina saliese: porque esperaba de su estado algún favor, y quería la tener como en prenda, para hacer por medio della, mejor sus cosas»; J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. XLII.

reina madre.⁹² Mientras tanto, informaría a Rojas y a Fernández de Córdoba «de todo lo de ahí», sin provocar ningún perjuicio a los franceses, «porque nos queremos guardar su amistad enteramente».

Nápoles comenzó a alborotarse. Por cartas del 30 de junio, Isabel y Fernando se enteraron del empeño de los Colonna de que Federico defendiera el *Regno* con ayuda de los turcos, cuyo embajador había hablado con el rey el día 21.⁹³ Para evitarlo, aconsejaron a Luis XII que ordenara a sus capitanes recibir a los Colonna como amigos, e impedir que César Borja ocupara sus tierras con tropas papales. Se trataba de neutralizar cualquier intento de defensa, e intimidar a los otomanos con el envío de la armada hispano-francesa a la costa italiana.

A principios de julio, Claver abandonó la corte y se incorporó al ejército en Tropea, «porque sin vergüenza y daño no pudiera estar allí».⁹⁴ El 18 de julio informó a Gonzalo desde Nicastro, describiendo «la soltura del pueblo que andan como desesperados en verse desamparados de vuestras altezas, aunque buenos serían de reducir, que non están syno en alçar vuestras vanderas, el pueblo por sy, y el rey por sy».⁹⁵

El embajador pensaba que Federico cedería la capital por «la necesidad y gana de contentamiento a vuestras altezas», pero ésta podría resistirse.⁹⁶ Para ello, Gonzalo había enviado a Íñigo López de Ayala con una pequeña flota, con la misión de recoger a Juana de Aragón (sobrina del rey Católico) y a los súbditos castellanos y aragoneses asentados en la capital, Capua y Gaeta.⁹⁷ Sin embargo, los reyes querían respetar lo capitulado, cediendo a Luis XII la capital.⁹⁸ De hecho dieron comisión a Claver para entrevistarse con el capitán francés, «y comunicarse mucho con él y de obrarse en todo lo que le será provechoso», incluida la evacuación de los españoles de Nápoles, Capua y Gaeta, para que «los franceses agora no ayan otra resistencia».⁹⁹

⁹² Antes de partir, Claver debería concertar la salida de Juana con el conde de Copertino, custodio suyo y lugarteniente de la reina madre. En enero de 1501, el procurador veneciano en Nápoles, Francesco Morosini, describía a «la reina fiola rimasta a Napoli, di anni venti, fo moglie di re Ferandino: honestissima, et ogni suo atto fa con prudenzia», añadiendo que «il conte di Convertino è a custodia di ditta reina, è homo degno»; M. SANUDO, *I Diarii*, vol. III, col. 1308.

⁹³ Instrucciones de los Reyes Católicos a Juan Gralla (sin datar, antes del 30 junio 1501 y probablemente julio 1501); BNE, Ms. 18631¹. Sobre los tratos de Federico con los turcos cfr. A. RUSSO, *Federico d'Aragona*, pp. 338-339.

⁹⁴ Carta del Gran Capitán a Francisco de Rojas, embajador en Roma, 27 julio 1501; A. RODRÍGUEZ VILLA, «Don Francisco de Rojas», 29 (1896), pp. 42-44. J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. XLIV.

⁹⁵ Carta del Gran Capitán a los Reyes Católicos, 18 julio 1501; ADPZ, *Archivo de la Diputación del Reino, Alacena de Zurita*, Ms. 751, n. 2, f. 2rv.

⁹⁶ *Ibid.*, f. 1v.

⁹⁷ Concretamente se citan seis galeras, una carraca y dos barcas gruesas en la carta dirigida a Rojas el 27 de julio. También J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. XLIV.

⁹⁸ Carta del Gran Capitán a Francisco de Rojas, embajador en Roma, 27 julio 1501; Luis de TORRE, Ricardo RODRÍGUEZ PASCUAL (eds.), «Cartas y documentos relativos al Gran Capitán», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 34 (1916), pp. 314-316. También J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. XLIV.

⁹⁹ Carta del Gran Capitán a los Reyes Católicos, 18 julio 1501; ADPZ, *Archivo de la Diputación del Reino, Alacena de Zurita*, Ms. 751, n. 2, ff. 1v-2r. Las fuentes locales también refieren la entrega de la ciudad al rey de Francia por parte de las autoridades, acatando las disposiciones de Federico; Michelangelo SCHIPA, «Il popolo di dal 1495 al 1522», *Archivio Storico delle Province Napoletane*, 34 (1909), pp. 490-491.

Nápoles estaba sumida en el caos. Juana fue recogida por la flota española el 1 de agosto y llevada a Palermo.¹⁰⁰ Era la última representante de la rama española de la Casa de Aragón que abandonaba el reino, consumando la división simbólica de los aragoneses de Nápoles.¹⁰¹ Dos días después, Federico se refugió en la fortaleza Ischia y de allí marchó a Francia, consciente probablemente de la mayor facilidad que tendría de revindicar allí los derechos dinásticos que el rey Católico le había negado desde el primer momento.¹⁰² La corte se disolvió. Había llegado el momento de que los militares fijaran los límites de aquel reino partido.

GUERRA Y ECONOMÍA JUNTO AL GRAN CAPITÁN

Concluida su misión diplomática, Claver se incorporó al equipo que asistía al Gran Capitán en el reparto y organización de la parte del reino que les correspondía. Mientras se elaboraba la lista de oficios, le encomendaron el cargo equivalente al de escribano de ración, que debía «fazer cargo al despensero mayor de todo lo que recibiere», en aquel momento Francisco Sánchez.¹⁰³ Los reyes confiaban en su antiguo embajador «porque es hombre que dará buen recaudo en ello, y esto en tanto que le proueemos de uno de los officios que ahy hauemos de proueer». Ordendaron a Gonzalo que le informara de su nuevo cargo, y le mantuviera a su lado pues «demás desto os podrá ayudar en muchas cosas».

Poco después le hallamos como *lugarteniente de gran camerario*, al frente del órgano superior de hacienda llamado Sumaria o «cámara de las rentas», asistido por dos presidentes letrados, «dos legos ábiles en cosas de hacienda», y un número indeterminado de «racionales» (equivalentes al maestre racional) que llevaban las cuentas y daban razón a la banca.¹⁰⁴ El nuevo destino le convertía en uno de los máximos responsables de la administración, que debía canalizar institucionalmente el proceso militar.¹⁰⁵

¹⁰⁰ Juana fue recogida por las galeras de Villamarín a las 22:00 horas del 2 de agosto y tras una visita a Sorrento, en que las autoridades rechazaron recibirla, zarparon rumbo a Sicilia, donde permaneció diez meses hasta su regreso a España; G. PASSERO, *Storie in forma di Giornali*, p. 127. E. A. ROMANO DE THUESEN (ed.), *Transcripción y edición del Catálogo Real de Castilla*, p. 1607. G. Fernández de Oviedo, que la acompañó a Palermo como servidor de su guardarrropa, señala que permaneció en Sicilia nueve o diez meses hasta embarcarse hacia la península ibérica, donde se encontraba en 1502; G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y quinquágenas*, ed. de Juan Pérez de Tudela y Bueso, vol. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, p. 96.

¹⁰¹ G. GALASSO, *Mezzogiorno angioino e aragonese*, p. 154.

¹⁰² N. GIACOMO, *Cronica di Napoli*, p. 242. Véase también A. RUSSO, *Federico d'Aragona*, pp. 343-344.

¹⁰³ Instrucciones de los Reyes Católicos al Gran Capitán, 5 septiembre 1501; AIVJ, *Documentación Gran Capitán*, vol. I, (cuando consultamos esta carpeta, no se habían numerado aún sus documentos).

¹⁰⁴ Véanse las indicaciones sobre el «lugarteniente del gran camarlengo» que figura en el memorial de los *Oficios de todo el reino* (probablemente entre los meses de septiembre y octubre de 1501, a tenor de la nota que indica: *Este memorial parece auerse ordenado al tiempo que se hizo la partición del reyno entre los Reyes Cathólicos y de Francia*); RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-9, ff. 45r-46v.

¹⁰⁵ C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V*, pp. 131-132.

En octubre fue incorporado a la comisión designada por Fernando para ayudar al virrey en el establecimiento de los límites en la frontera de los ducados de Calabria y Apulia con la zona adjudicada a Francia.¹⁰⁶ El equipo estaba integrado por los miembros del incipiente Consejo colateral napolitano, del que Claver formaba parte con Tomás Malferit, regente de la cancillería, y el antiguo embajador Antonio de Gennaio, lugarteniente de protonotario.¹⁰⁷ Los reyes les ordenaban establecer una frontera precisa que garantizase la mayor amplitud territorial y rentabilidad económica del nuevo dominio, y al mismo tiempo revisar las mercedes feudales concedidas a los barones por los últimos reyes aragoneses, como reconocimiento explícito a la importancia de la nobleza en el control del territorio. Mención especial se hacía a las reinas de Nápoles (la hermana y sobrina del rey Católico) cuyas tierras y rentas se hallaban en zona francesa.¹⁰⁸

Desgraciadamente, las crispación en las negociaciones provocó el enfrentamiento de Gonzalo Fernández de Córdoba con el lugarteniente francés, Louis d'Armagnac, duque de Nemours.¹⁰⁹ En diciembre de 1501 Claver y Gonzalo de San Vicente se desplazaron a Nápoles para reclamar la evacuación de la Capitanata.¹¹⁰ Disponemos de una copia del requerimiento que hizo nuestro embajador a Nemours y de la instrucción que llevó Gonzalo de San Vicente a Francia.¹¹¹ Sirvió de poco, pues el francés desplazó doscientos hombres de armas a la zona de los límites para evitar que las fortalezas se entregaran al Gran Capitán. Fueron meses tensos y confusos, en que los reyes debieron recurrir a su embajador en Roma, Francisco de Rojas, para conocer los avatares napolitanos.¹¹² Durante algunas semanas se temió la ruptura de las hostilidades por el control de Manfredonia, pasada a la obediencia española en febrero de 1502 tras la intimidación de una fuerza naval y las negociaciones de Claver con el alcaide.¹¹³ En carta dirigida a los Reyes Católicos, el virrey ponderó la habilidad

¹⁰⁶ C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, *El Gran Capitán y los inicios del virreinato*, p. 1836.

¹⁰⁷ Instrucciones de los Reyes Católicos a Gonzalo Fernández de Córdoba, Tomás Malferit, Antonio de Gennaio y Juan Claver, 11 octubre 1501; L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos», 21 (1909), pp. 354-359.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 354.

¹⁰⁹ A la ambigua delimitación de aquellas provincias se unía una desigual distribución de sus riquezas naturales («porque en vna está toda la sal de aquel reyno, y en la otra los pastos de los ganados) como de la nobleza, «porque los pulleses y los calabreses por la mayor parte son de opinión francesa e anjoinos, e cahían en la parte de España, e los de la Tierra de Lauor e abruceses son de opinión de españoles, e auían de servir a Francia»; G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y quinquágenas*, vol. II, p. 74.

¹¹⁰ L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *La España de los Reyes Católicos*, vol. XVII/2, p. 554.

¹¹¹ RAH, *Colección Salazar y Castro*, K-46, f. 27r-v, n.º 41275.

¹¹² En enero de 1501, los monarcas agradecieron a Rojas las «cartas de Nápoles» que había enviado, indicándole que «ahunque los otros nos las escriban, vos no dexéys de nos escrevir siempre todas las nuevas que supiéredes de Gonzalo Fernández y de las cosas de allí con vuestro parecer»; RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-9, f. 189; FITA, Fidel. «Primeros años del episcopado en América», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 20 (1892), pp. 264-265. El documento se haya incorrectamente datado en A. RODRÍGUEZ VILLA, «Don Francisco de Rojas», pp. 327-328.

¹¹³ En esta misión, el aragonés actuó con Próspero Colonna y Diego de Mendoza; J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. LVII.

negociadora de nuestro protagonista, pues «apretó tan bien [al alcaide] que le prendó que daría rehenes el viernes pa[ra] entregar la casa [fortaleza] el lunes seguyente». ¹¹⁴

Cinco meses después, Claver y Malferit asistieron al Gran Capitán en las conversaciones con el duque de Nemours en la ermita de San Antonio (entre Atella y Melfi) donde se concertó una tregua anual para seguir trabajando en la cuestión de los límites.¹¹⁵ Claver residió en Atella junto a Gonzalo hasta que, rotas las negociaciones, fue enviado con Malferit a Muro (Basilicata),¹¹⁶ para recoger y trasladar a Sicilia a Fernando de Aragón, duque de Calabria y primogénito de Federico.

Desde allí informó a sus soberanos de la marcha de las operaciones en Calabria, donde se estaba reduciendo la presión de los angevinos sobre las tropas y guarniciones españolas.¹¹⁷ El descenso del general Stuart d'Aubigny con 2.000 suizos y 250 jinetes no intimidaba a Claver, ni tranquilizaba a los franceses, que «estavan muy temerosos y se tenían casi por perdidos» ante el socorro hispano, y el envío de contingentes alemanes que intentaron impedir enviando un agente a Roma.¹¹⁸ Según fuentes hispanas, el plan de Aubigny era unirse con el capitán Yves d'Alègre, y entrar por Ceriñola para ocupar Manfredonia.

La situación parecía mejorar en la Basilicata, provincia asignada a España pero dominada por los barones angevinos. Con noticias del marqués de Laino, Claver informaba de la reciente derrota inflijida a los príncipes de Bisignano y Salerno, que ahora «se guardavan mucho por el miedo que tienen [a] nuestra gente». Sus efectivos se habían unido a los 270 suizos y 300 caballos ligeros que empleaba el conde de Mélito para asediar Cosenza. Sin embargo, Paolo Siscar y Gómez de Solís habían logrado avituallar a la fortaleza y diezmado a los suizos, haciendo huir al conde de Mélito a tierras del príncipe de Bisignano.¹¹⁹ Al difundirse la noticia, Cassali de Manco había pasado a la obediencia española gracias a la acción del conde de Aiello y un obispo de identidad desconocida, de manera que la provincia de la Basilicata está «levantada y esperándonos con mucho deseo».

En diciembre de 1502 se desplazó a Barletta, convertida en base de operaciones durante los ocho meses en que Gonzalo permaneció bloqueado. Éste informó a los reyes de la llegada de Claver, describiéndole como «muy justo e muy conveniente a

¹¹⁴ Carta del Gran Capitán a los Reyes Católicos, 10 marzo 1502; L. DE TORRE, R. RODRÍGUEZ PASCUAL (eds.), «Cartas y documentos relativos al Gran Capitán», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 34 (1916), p. 423.

¹¹⁵ J. ZURITA, *Historia*, libro IV, cap. LX.

¹¹⁶ *Ibid.*, libro IV, cap. LXII y cap. LXIX.

¹¹⁷ Cf. Crónica general en A. RODRÍGUEZ VILLA (ed.), *Crónicas del Gran Capitán*, pp. 131-133. También en Crónica manuscrita, pp. 359-363. J. ZURITA, *Historia*, libro V, caps. I-VII. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, pp. 256-257.

¹¹⁸ Véase la carta de Claver, toda en cifra, que escribe a Fernando el Católico, 23-28 noviembre 1502; RAH, *colección Salazar y Castro*, A-11, f. 332r-v, n.º 1204. [Apéndice doc. 22]. El socorro hispano debe referirse a las tropas de Manuel de Benavides, llegadas a Mesina el 15 de octubre de 1502.

¹¹⁹ Sobre estas operaciones del 11 de octubre de 1502 cf. Crónica general en A. RODRÍGUEZ VILLA (ed.), *Crónicas del Gran Capitán*, p. 132. Crónica manuscrita, pp. 358-359. J. ZURITA, *Historia*, libro V, cap. VI.

vuestro servicio e ábil en toda cosa», aludiendo probablemente a su labor como presidente de la Sumaria y miembro del Consejo de Guerra. Sin embargo, la relación entre ambos comenzó a deteriorarse por la gestión de la hacienda y la dirección militar, hasta desembocar en un grave conflicto de autoridad, agudizado por la desfavorable marcha de la guerra. Las críticas de Claver se sumaron a las de Francisco Perrón, secretario de los ducados de Apulia y Calabria, que en diciembre se desplazó a la corte para exponer sus quejas. Los reyes se hicieron eco de aquellos descontentos en sus instrucciones de marzo de 1503, en que lamentan el catastrófico estado de la Justicia y la Hacienda,¹²⁰ y debieron encargar al lugarteniente Luis Portocarrero, VII señor de Palma del Río, algún tipo de mediación pues tres meses antes comunicaron su nombramiento al Gran Capitán y a Claver en cartas datadas el 10 y 17 de diciembre.¹²¹

Mientras tanto, nuestro protagonista informó a los reyes de la marcha de las operaciones militares tras aquel paréntesis de inactividad, especialmente de la conquista de Ruvo (Bari) el 23 de febrero de 1503.¹²² Fue un ataque relámpago emprendido desde Barletta el día anterior, aprovechando la ausencia del grueso del ejército francés, que bajo el mando de Luis de Armagnac había marchado contra Castellaneta.¹²³ Al día siguiente de la victoria, Claver escribió dos cartas a los reyes y a su secretario Almazán, con una detallada descripción de la batalla desde la salida de Gonzalo con su artillería para sitiar Ruvo, defendida por 150 hombres de armas y 800 infantes.¹²⁴ Tras cuatro horas de fuego artillero,¹²⁵ la infantería se precipitó «con mucha furia» sobre la brecha abierta en la muralla, sin esperar a que los cañones acabaran la faena. La lucha se hizo tan enconada que Gonzalo envió a algunos hombres de armas con piezas de artillería. Tras acceder a los tejados pegados al muro, los asaltantes arrojaron un barril de pólvora que hizo huir a los defensores, hiriendo al capitán Jacques de La Palice, virrey de los Abruzos, que cayó prisionero y facilitó la rendición de los refugiados en el castillo.

¹²⁰ Aunque las instrucciones prescriben una cierta rehabilitación de Antonio de Gennaro y Francisco Perrón, los reyes seguían contando con el Gran Capitán en la dirección conjunta de la campaña, advirtiendo a Portocarrero de la posible infidelidad de Francisco Perrón; J. M. CALDERÓN ORTEGA, «El nombramiento de Luis Portocarrero», pp. 400-401.

¹²¹ RAH, *Colección Salazar y Castro*, M-117, f. 176v, n.º 57336. La carta de los Reyes Católicos a Gonzalo, 10 diciembre 1502, en L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos», 22 (1910), pp. 117-121.

¹²² Sobre la jornada de Ruvo, cf. Piero PIERI, «La guerra franco-spagnuola nel Mezzogiorno (1502-1503)», *Archivio Storico delle Province Napoletane*, 72 (1952), pp. 21-69, especialmente 33-35.

¹²³ J. ZURITA, *Historia*, libro V, cap. XIV.

¹²⁴ Carta de Juan Claver a los Reyes Católicos desde Barletta, 24 febrero 1503; AIVI, *Documentación Gran Capitán*, G.C., T I, 80. [Apéndice doc. 23]. La carta dirigida a Miguel Pérez de Almazán, datada el mismo día, se halla en BPUG, *Archivo de la Casa Altamira, Collection Édouard Favre*, n.º 74. [Apéndice doc. 24]

¹²⁵ Otras fuentes cronísticas, cercanas a los hechos, reducen el fuego artillero a «casi dos horas»; Hugo VÁZQUEZ BRAVO, Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, María Josefa SANZ FUENTES (eds.), *La conquista del reyno de Nápoles con todas las cosas que Gonçalo Fernández ha hecho después que partió de España. Estudio y edición de una crónica anónima de 1505*, Centro de Estudios Borjanos – Institución Fernando el Católico, Borja, 2016, p. 151. A. BERNALDEZ, *Memorias*, p. 415.

Claver ponderó el esfuerzo de Gonzalo en aquella jornada, donde murieron setenta franceses y sólo cuatro o cinco españoles, sin contar los heridos.¹²⁶ Se hicieron 400 o 500 prisioneros y se incautaron 700 u 800 caballos de la guarnición de Ruvo.¹²⁷ La ciudad fue saqueada, pero el capitán cordobés protegió a las mujeres evitando su dispersión, pues «siempre pone diligencia en fazer buscar algunas que faltan para tornarlas ligeramente a sus casas».¹²⁸ Claver consideraba aquella «grant jornada [...] principio de nuestra vytorya, la qual espero en Dios dará pronto a sus altezas», pues hasta La Palice profetizaba que de seguir así «el Reyno será de vuestras altezas».¹²⁹ También lo sugería la providencial llegada a Barletta de un cargamento de trigo siciliano, los refuerzos de Luis de Portocarrero y los dos mil quinientos alemanes enviados por Maximiliano que Figueroa estaba embarcando desde Venecia.¹³⁰ Claver también informó de la armada de Juan Lezcano, que acaba de recuperar en Otranto dos naves incautadas por los franceses; y el 26 de febrero, comunicó a los reyes los movimientos del duque de Nemours, que había abandonado la campaña contra Castellaneta al enterarse del asedio de Ruvo.¹³¹ Como no llegó a tiempo de socorrerla, se desvió hacia Gravina y Venosa mostrando «más myedo que gana de venyrnos a trobar».

Durante aquellos días Claver no olvidó los asuntos familiares. Escribió a su hermano Felipe, instalado en la corte, solicitándole noticias de los reyes y encareciéndole a pedirles lo que necesitara.¹³² El antiguo embajador manifestaba su agotamiento, pues «me fallo muy cansado y trabajado y gastado, pero todo sea de sofrir por syrvycio de sus altezas, más que Dios quiera que sus magestades tengan memoria de mí». Entre sus cuitas aludía al interés de su esposa de que su hijo (probablemente Andrés Jerónimo) entrara al servicio de los reyes, lo que parecía inviable hasta su regreso de Nápoles.

¹²⁶ Zurita afirma que murieron 200 «y quedaron quemados, y heridos muchos». Los prisioneros fueron llevados a Barletta (si eran de alcurnia «en espera del pago por su rescate» o a Manfredonia para servir como galeotes; J. ZURITA, *Historia*, libro V, cap. XIV. Otras fuentes cronísticas señalan que los españoles mataron «fasta sesenta hombres darmas»; H. VÁZQUEZ BRAVO, M. Á. PALLARÉS JIMÉNEZ, M. J. SANZ FUENTES (eds.), *La conquista del reyno de Nápoles*, p. 151.

¹²⁷ El autor de *La crónica de la conquista del reyno de Nápoles* señala que cayeron prisioneros 600 franceses, entre hombres de armas y arqueros, incluyendo La Palice y «un capiétan de la gente del duque de Savoya», junto con 1000 caballos «con los quales se encavallaron mucha gente nuestra, y ovieron mucho otro despojo»; *Ibid.*, pp. 151-152. Más datos sobre los despojos que incluían armas, caballos, ganado, pan y vino, fundamentales para subsanar la carestía de Barletta, en A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, p. 241.

¹²⁸ Otras fuentes cronísticas también señalan que el Gran Capitán se situó en la puerta de la ciudad para impedir

«que se sacase cosa de yglesia, ninguna muger, ni se les fiziese descortesía ninguna»; *Ibid.*, p. 152. A. BERNALDEZ, *Memorias*, p. 415.

¹²⁹ Según Pieri, Ruvo fue la primera derrota de los franceses y la elocuente manifestación que el bloqueo de Barletta no había disminuido la eficacia combativa de los españoles; P. PIERI, «La guerra franco-spagnuola», p. 34.

¹³⁰ A. de Santa Cruz se refiere a las siete naos de Sicilia «que embiava el Rey Católico, y con ellas remedió la carestía grande que abía en el real. Lo que pareció aver venido por mano de Dios»; A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. I, p. 241.

¹³¹ Carta de Juan Claver a los Reyes Católicos desde Barletta, 26 febrero 1503; BPUG, *Archivo de la Casa Altamira, Collection Édouard Favre*, n. 73. [Apéndice doc. 26].

¹³² Carta de Juan Claver a su hermano Felipe, capiscol de Tortosa, 24 febrero 1503; BPUG, *Archivo de la Casa Altamira, Collection Édouard Favre*, n. 75 (numeración nuestra). [Apéndice doc. 25]

El cansancio de Claver debió influir en el deterioro de sus relaciones con el Gran Capitán. La chispa saltó a raíz del dinero incautado por el capitán Diego de Mendoza como botín de la conquista de Ruvo, y que Claver consideró una conculcación de los derechos reales. Sin consultar a Gonzalo y usando «palabras de más soberbia que cortesía», el presidente de la Sumaria ordenó al abogado fiscal abrir un expediente a Mendoza, que se justificó en una tensa discusión donde salieron a relucir pruritos de hidalgüía e insultos a la «villanía» de Claver. Profundamente contrariado, el antiguo embajador solicitó al Gran Capitán una nave para regresar a España que le fue denegada hasta contar con autorización real.

En marzo Gonzalo dio a los reyes su versión de los hechos, criticando el comportamiento de Claver durante las últimas semanas.¹³³ Al desencuentro con Mendoza, añadía sus desavenencias con el despensero mayor Francisco Sánchez por el pago a los peones, revolviéndose «en tan rigurosas palabras que no faltó nada para lo peor de una parte a otra sino el fecho, pues con entrabmos yo reñí aunque toda la culpa sin duda fue de Clauer que tiene esto por mercaduría».

El presidente de la Sumaria también se había indisposto con el personal subalterno que tanto había costado reunir, pues «son tantos los procesos e fiscalías que procura y hace que toda la gente se desespera». De nada servían sus advertencias, pues Claver alegaba que actuaba en «consenso de vuestras altezas, lo que yo dudo así por mis obras como porque mayor daño no podría ser a vuestros negocios».

Más allá de las discordias personales, en Barletta se manifestó en toda su crudeza el dilema de adecuar las necesidades de la guerra con la recta administración defendida por el celoso oficial. Con todo, Gonzalo le reprochó su afán de lucro, pues «por aquí saca tantas partes quantas vuestras altezas veen con más astucia que buena información», temiendo que «la contrariedad e pasión en que éste se ha puesto conmigo es tanta que podría ser peligrosa al estado», por indisponerle con la gente mostrándose como «el redentor de la hacienda y yo el destruidor». Las aristas del antiguo ujier de armas también se hicieron notar en la dirección militar de la campaña. En ciertos momentos actuó temerariamente y en otros obstaculizó las órdenes del capitán cordobés «poniendo tantos inconvenientes y estorvos [...] que ayudarían a desatinar a los ángeles». Gonzalo le acusaba de desacreditarle ante los italianos, diciendo «que vuestras altezas me tienen mala voluntad, y que con vergüenza mía me han de quitar deste cargo, y que él espera provisiones para serme superiores en todo», aludiendo al envío de Portocarrero. La tensión llegó a tal punto que Claver le reclamó el título para examinar sus competencias que, según él, eran exclusivamente

.....
133 Otra carta de Claver en cifra junto a las de Diego y Juan de Cardona, pertenecientes al año 1503 se citan en D. NAVARRO BONILLA, *Los fondos documentales del*

Archivo del Reino de Aragón, p. 96. Y la carta de Gonzalo a los Reyes Católicos desde Barletta, 23 marzo 1504; BNE, Ms. 2021¹⁵.

militares. Ante aquel cúmulo de despropósitos Gonzalo indicó a los reyes que se informaran bien, desconfiaran de sus acusaciones, y le sustituyeran por una «persona justa y más moderada, y de menos accidentes».

Isabel y Fernando no tomaron medidas drásticas en aquella situación de emergencia que mejoró con el tiempo. Cuando el Gran Capitán reunió al Consejo de Guerra para consultar su salida de Barletta y plantar batalla a Nemours, la voz de Claver se fundió con el parecer unánime de Malferit, Mosén Foces, e Íñigo López de Ayala, que aprobaron la acción bética pues «esperaban en Dios que habrían la victoria, según la buena voluntad que la gente de guerra llevaba».¹³⁴ Las tropas de nuestro protagonista se incorporaron a la vanguardia junto a Íñigo López de Ayala y su antiguo rival Diego de Mendoza.¹³⁵ Eran las lanzas que el 28 de abril de 1503 cosecharon la victoria de Ceriñola. Tres semanas después Gonzalo entró en Nápoles haciéndose acompañar por Claver, requerido después para reconocer los castillos de Castel Nuovo y Castel del'Ovo, aún en manos francesas, apelando a su experiencia desarrollada en Granada.¹³⁶ El antiguo ujier de armas mostró sus conocimientos participando en las operaciones de sitio encomendadas a Pedro Navarro que rindieron finalmente las dos fortalezas.¹³⁷

Sin embargo, los desacuerdos de Claver con la gestión hacendística y administrativa del Gran Capitán volvieron a manifestarse en un informe redactado en aquellos días.¹³⁸ Denunciaba concretamente los agravios contra ciertas poblaciones en la elaboración de los catastrós, el paso al bando francés de nobles napolitanos mediante el ingreso en la orden caballeresca de San Miguel, y los frecuentes cohechos en perjuicio de la hacienda regia que Gonzalo no remediaba. Claver le acusaba de indolencia ante el deterioro del prestigio real, mientras él acumulaba toda la gloria como «el más bienquisto onbre del mundo y muy desado asy de los castellanos como de muchos italianos, porque con muchos tiene desde allá inteligencias, y escribe acá a muchos, y acá artos pregonan su fe».

Ante aquel desfalco, el antiguo embajador se erigía en defensor de la imagen del rey actuando contra los que «echan famas de la vida de su alteza [...]», que desto ya yo e castigado alguno y muchos lo azen». Gonzalo era consciente de aquellas críticas enderezadas también contra el despensero mayor, a quien tranquilizó en agosto de 1504 aludiendo a la «abdiença de Claver» en que se despachó «según su condición».¹³⁹

134 A. RODRÍGUEZ VILLA, *Crónicas del Gran Capitán*, p. 365.

135 Andrés de MORALES, *Historia General de Córdoba*, vol. I, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2005, p. 747.

136 J. ZURITA, *Historia*, libro V, cap. XXX.

137 Narcís FELIU DE LA PEÑA Y FARELL, *Anales de Cataluña y epílogo breve de los progresos y famosos hechos de la nación catalana*, vol. III, Barcelona, Juan Pablo Martí,

1709, p. 114. El cruento relato de los asedios en A. de SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. II, pp. 265-266.

138 Despacho de Juan Claver a Fernando el Católico (probablemente posterior a la entrada del Gran Capitán en la ciudad, el 16 de mayo de 1503); L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. VI, doc. 187, pp. 506-508.

139 Carta de Gonzalo Fernández de Córdoba al despensero mayor, Gaeta 8 agosto 1504; BNE, Ms. 20211¹⁷.

Los reyes acusaron aquellas críticas en las instrucciones entregadas a Ramón de Cardona y a Juan May en julio de 1503, donde se exhorta a Gonzalo a solucionar los desajustes de gobierno y justicia que les deslegitimaban como soberanos.¹⁴⁰ Más técnicas fueron las indicaciones a Michelle d'Afflitto (antiguo tesorero de la dinastía aragonesa convertido en lugarteniente de la Sumaria) ordenando centralizar los gastos, reclutar más funcionarios para recuperar el sistema fiscal de Ferrante de Aragón, y dotar al escribano de ración de competencias de vigilancia sobre el tesorero general y el resto de oficiales.¹⁴¹

En lo personal, los reyes reprocharon a Gonzalo su política de donaciones, y recompensaron a Claver remitiéndole sus salarios como «embajador en Nápoles» (30 de julio de 1503),¹⁴² y otorgándole una cantidad de dinero para casar a su hija (23 de septiembre de 1503).¹⁴³ En diciembre pensaron enviarle a Francia para negociar con el embajador Miguel Juan Gralla las treguas que debían extender a Nápoles la paz firmada en el Rosellón (11 de noviembre de 1503).¹⁴⁴ Pocos conocían tan bien el *Regno*, ni al exiliado Federico, cuya restitución se trataba. Sin embargo, Claver no se sintió con fuerzas.¹⁴⁵ Probablemente ya se encontraba en España, donde se habría desplazado por problemas de salud, y para informar a los reyes.¹⁴⁶ Éstos le recompensaron en marzo de 1504 donándole los estados de Alfonso de Sanseverino, duque de Somma,¹⁴⁷ con una renta de mil ducados, aunque hubiera «allá personas que podían procurar dilación en esto».¹⁴⁸ La carta de Almazán dirigida al Gran Capitán vino acompañada por otra de Conchillos insistiendo en el asunto.¹⁴⁹ Sin embargo, la concesión no se produjo. La consulta de Gonzalo para revocar el

¹⁴⁰ Instrucciones del rey Católico entregadas a Ramón de Cardona y a Juan May para el Gran Capitán, 11 julio 1503; en *El Gran Capitán, Gonçalo Hernández de Córdoa y Agvilar*, coord. Jesús Ansón Soro, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015, pp. 345-363.

¹⁴¹ Instrucción de Fernando el Católico a Michele d'Afflitto, lugarteniente del gran Camerario, Gerona 11 octubre 1503; *instruction de lo que vos Micer Miguel de Afflitto, lugarteniente de nuestro gran Camerario en el nuestro Reyno de Sicilia aquende el farro, y los otros nuestros oficiales*; RBME, Manuscrito L-I-24 (2º), ff. 96r-98r.

¹⁴² Cédula de la reina dirigida al tesorero Alonso de Morales para pague ciertas cantidades al 'regente de la tesorería del rey mi señor' por la que Claver recibió de Francisco Sánchez, despensero mayor del rey, según letra de cambio de Claver dirigida al secretario Miguel Pérez de Almazán, hecha en Barletta; AGS, Cámara de Castilla, CED, 6, 161, 1, 1503-7-30 (Madrid).

¹⁴³ AGS, Cámara de Castilla, CED, 6, 175/7, 1503-IX-23 (Segovia).

¹⁴⁴ M. SANUDO, *I Diarii*, vol. V, cols. 516 y 589. Jerónimo Zurita considera que la extensión de la tregua se debía al temor de que se deteriorara la situación en Nápoles por el envío de refuerzos franceses y la inclinación Julio II por esta potencia; J. ZURITA, *Historia*, libro V, cap. LV. Sobre esta negociación, cf. Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

MIRALLES, *Fernando el Católico y Julio II. Papado y monarquía hispánica en el umbral de la modernidad*, tesis doctoral dirigida por Miguel Ángel Ladero Quesada, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas, 2019.

¹⁴⁵ Claver fue finalmente sustituido por Antonio Agustín.

¹⁴⁶ El viaje de Claver se produjo antes de su fallecimiento en mayo de 1504 en Medina del Campo, donde se encontraba la corte.

¹⁴⁷ Alfonso de Sanseverino, único miembro de la familia que servía al Gran Capitán, y que el 24 de enero de 1503 se pasó al duque de Nemours con sus cincuenta lanzas hasta su captura en la batalla de Ceriñola. Sus tierras se extendían a «Fiome Frido, in Calabria, Sancto Chirico, Santo Martino, Mingianello, Sarcone, Militerno»; Ángel CANELLAS LÓPEZ, «Documentación napolitana en Zaragoza relativa a la evolución de tierras confiscadas a napolitanos angevinos, pactada en el Tratado de Blois (201505)», *Cuadernos de Historia de Jerónimo Zurita*, 39-40 (1981), p. 327.

¹⁴⁸ Carta de Miguel Pérez de Almazán a Gonzalo Fernández de Córdoba, anunciando la concesión, 25 marzo de 1504; L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos» 26 (1912), p. 303.

¹⁴⁹ Carta de Conchillos al Gran Capitán, 31 marzo 1504; ABFZ, *Altamira*, Carpeta 18, Documento 23.

nombramiento agravó a Claver¹⁵⁰ e indignó a los monarcas, que insistieron el 30 de abril en la entrega de las tierras «sin consulta, dificultad, ni dilación alguna».¹⁵¹

La acción de Claver en la corte no se limitó a sus asuntos personales. Su autorizada opinión sobre los desórdenes del *Regno*, explican el envío a Nápoles de Luis Peixó como nuevo escribano de ración, encargado de los pagos a las tropas marítimas y terrestres, con órdenes de atajar cualquier fraude;¹⁵² era una labor desempeñada anteriormente por la Sumaria, que se responsabilizó ahora de los salarios de los oficiales del Consejo, Vicaría y alcaides del reino, elaborando una lista supervisada por el escribano de ración. Un mes después los reyes dictaron nuevas instrucciones a Alonso de Deza para resolver la situación militar,¹⁵³ recordando las prerrogativas del virrey que, sintiéndose humillado, solicitó en julio su dimisión.¹⁵⁴ El rey Católico siguió confiando en él, como lo había hecho con Claver, consciente de que los problemas de gobernabilidad iban más allá de las rivalidades personales que Gonzalo seguirá teniendo con Peixó y Gian Battista Spinelli.¹⁵⁵

Claver no asistió a las consecuencias de sus informes. Falleció en la corte instalada en Medina del Campo (Valladolid), hacia el 2 de mayo de 1504. El 17 de junio los reyes ordenaron el traspaso de las rentas a su hijo Andrés Jerónimo, «porque el dicho mossén Juan Claver es fallecido y ha quedado por su heredero de la dicha merced».¹⁵⁶ Fernando el Católico tramitó el privilegio real, y el 2 de junio de 1505 informó al virrey de la llegada a Nápoles de Pedro Claver, tío de Andrés Jerónimo, «para tomar posesión de las dichas tierras por el fijo del dicho mossén Claver».¹⁵⁷ Ordenaba que fuera «favorecido y bien tratado» y, si todavía no se había dado posesión de las tierras, darle «todo el fauor necesario, y tractéys de manera que no sea traído en dilaciones, ni se dexe de cumplir con el cosa alguna de lo que por el dicho nuestro privilegio esta

150 J. ZURITA, *Historia*, libro V, cap. LXXI.

151 L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Noticias inéditas del Gran Capitán», p. 248.

152 Instrucción de Fernando el Católico a Luis de Peixó, escribano de ración que se encontraba en la península ibérica desde su regreso en junio de 1503, Medina del Campo 17 mayo 1504, titulada *Lo que vos Micer Luis Pexón nuestro escribán de ración en el Reyno de Sicilia aquende el faro auéis de hazer*, *Ibid.*, Manuscrito L-I-24 (2º), ff. 98r-99r. Su nombramiento de escribano de ración y alcaide de Castel Nuovo del 17 de mayo comunicados a Gonzalo en L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos», 25 (1911), pp. 427-428. Concesión regia de ciertas casas en Nápoles, 30 abril 1504; AIVJ, *Documentación Gran Capitán*, II, 96 (antigua firma). Se trata más pormenorizadamente la crisis financiera y administrativa del *Regno* en A. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Fernando el Católico y Julio II*, pp. 341-361.

153 Instrucciones de Fernando e Isabel a Alonso de Deza, trinchante de la reina, enviado especial a Nápoles, 4 junio 1504;

figuran con el título *Instrucción que se dio a Alonso de Deza, trinchante de la Reina, para reformar las cosas del Reyno de Nápoles, señaladamente en las de la Hacienda*. 1504; AGS, *Patronato Real*, Leg. 41, n. 27bis. El 3 de junio 1506 recibió Alonso de Deza, contino de los reyes, 240 ducados «para que los gaste en algunas cosas de su servicio»; R. de ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio*, p. 919 (n. 5558).

154 Despacho del Gran Capitán a los Reyes Católicos, Nápoles 20 julio 1504; L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos», 26 (1912), p. 435.

155 Cf. C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V*, pp. 61-76. M. Á. LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas*, pp. 718 y ss.

156 L. I. SERRANO Y PINEDA (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos», 26 (1912), p. 303.

157 Carta de Fernando el Católico a Gonzalo Fernández de Córdoba, virrey de Nápoles, 2 junio 1505; ABFZ, *Altamira*, Carpeta 17, Grupo Documental 1, 62rv. [Apéndice doc. 27]

concedido y otorgado al dicho su sobrino, certificando vos que quanto mejor e más breue despacho hayan sus negocios tanto más plazer y servicio nos faréys».

Como las rentas de los estados de Sanseverino superaron las previsiones, el rey entregó a Antonio de Cardona, marqués de la Padula, y a su hermano Juan, la parte sobrante de los ducados que debían retener los Claver.¹⁵⁸ Gonzalo procedió a la repartición en agosto de 1505, exceptuando ciertas fortalezas que quedaron en manos del commendador Gómez de Solís.¹⁵⁹

Andrés Jerónimo no sobrevivió mucho tiempo a su padre. Falleció sin herederos antes de 1506 y las tierras revertieron algo devaluadas a la Corona.¹⁶⁰ A raíz de las capitulaciones concertadas con los barones rebeldes tras el tratado de Blois (12 de diciembre de 1505), se devolvieron las tierras a Alfonso de Sanseverino,¹⁶¹ salvo algunos lugares como la baronía calabresa de Fiumefreddo, que retuvieron los Cardona hasta 1508, y otras rentas que quedaron en manos de los Claver.¹⁶²

¹⁵⁸ La solicitud del marqués de la Padula en RAH, *Colección Salazar y Castro*, A-12, ff. 66rv; C. J. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el Imperio*, p. 107.

¹⁵⁹ El virrey acusa recibo de esta orden en carta dirigida a Fernando el Católico, 21 agosto 1505; AIVJ, *Documentación Gran Capitán*, I (sin numerar).

¹⁶⁰ Lo hicieron entonces con un valor de 700 ducados, 300 menos de los 1000 con que fueron tasadas en 1503; Á. CANELLAS LÓPEZ, *Documentación napolitana en Zaragoza*, p. 327. Aunque en este documento se alude a la susstracción de las tierras a los herederos de Claver, la petición de Antonio de Cardona que más adelante comentaremos

dice expresamente que «el fijo de Claver [Andrés Jerónimo Claver] es muerto sin herederos».

¹⁶¹ Véase la entrada n. 22 en las capitulaciones transcritas por Nino CORTESE, *Feudi e feudatari napoletani della prima metà del Cinquecento*, Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 1931, p. 17.

¹⁶² G. GALASSO, *Economia e società nella Calabria del Cinquecento*, Nápoles, Università di Napoli, 1967, pp. 25 y 56. Jacobo, Climente, Vincencio y Alejandro Claver también retuvieron rentas en los estados de Mocon; N. CORTESE, *Feudi e feudatari*, p. 142.

Conclusiones
Bibliografía
Apéndice genealógico
Apéndice documental

CONCLUSIONES

La figura de Juan Claver se sitúa en el centro de aquel laboratorio de la diplomacia moderna que fue la península italiana en el último decenio del Cuatrocientos. Una diplomacia nacida en un contexto internacional en continuo fermento y expansión, marcado por relaciones políticas cada vez más intensas y conflictos militares cada vez más apremiantes y difíciles de controlar.¹ El embajador aragonés desempeñó su misión en las zonas más «calientes» del espacio italiano durante la pugna que mantuvieron los Reyes Católicos con el rey de Francia: el ducado de Milán (puerta de acceso a la península), y el reino de Nápoles, manzana de la discordia de ambas potencias. Fue un personaje relevante de aquel momento histórico de la maduración diplomática y representa a aquellos «hombres del rey» promovidos desde las estructuras administrativas que fueron proyectados a los escenarios más expuestos de la política europea.

La investigación desarrollada ha permitido identificar al personaje como un descendiente de aquellos miembros de la nobleza media que prosperaron a la sombra del Magnánimo. Desde el cargo heredado de *ujier de armas* al servicio del príncipe Fernando, Claver ascendió en el aparato administrativo como *contino*, empleado en labores de avituallamiento militar durante la guerra de Granada, hasta dar el salto a la preceptoría inquisitorial de Teruel y Valencia, punta de lanza del proceso de centralización política emprendido por Fernando II en el reino de Aragón. Su capacidad y fidelidad le abrieron después las puertas del Consejo Real y, en 1495, fue enviado como embajador ante el duque de Milán: el miembro más frágil de la coalición anti-francesa que Isabel y Fernando estaban tejiendo en la península italiana.

El paso de la administración regia a la labor diplomática pone de manifiesto la importancia de los aspectos internos de la nueva política exterior de la monarquía hispánica.² Con su experiencia al servicio de la Casa Real y en la gestión militar-hacendística, Claver emerge como un representante paradigmático de la eficaz burocracia ligada al soberano por lazos de confianza personal y precisos vínculos de

.....
 1 Se trata de la importante aportación, aún vigente, de G. MATTINGLY, *Renaissance Diplomacy*, pp. 81-82.

2 Interesantes reflexiones sobre la faceta político-institucional de la diplomacia en Riccardo FUBINI, «Classe dirigente ed esercizio della diplomazia nella Firenze quattrocen-

tesca», en *I ceti dirigenti nella Toscana del Quattrocento. Atti del V e VI Convegno del Comitato di studi sulla storia dei ceti dirigenti in Toscana* (Firenze, 10-11 dicembre 1982; 2-3 dicembre 1983), Florencia, Papafava, 1987, pp. 120-127.

fidelidad, que ocupará después los centros neurálgicos de la red diplomática. La autoridad, habilidad y polivalencia de Claver se pusieron de manifiesto en las múltiples facetas de sus legaciones milanesa y napolitana, donde las labores diplomáticas se combinaban con tareas de logística militar, coordinación bélica y gestión económica. A su prestigio, advertido por Antonio de Fonseca, se sumó la amistad cultivada con Ludovico Sforza y Federico de Nápoles, más allá de las estrictas competencias de su cargo.

En su destino napolitano, el embajador puso a prueba, una vez más, su capacidad de adaptación, al convertirse en uno de los principales agentes que debían canalizar institucionalmente el proceso militar de la conquista; misión que le ocasionó graves conflictos con Gonzalo Fernández de Córdoba, donde se puso de manifiesto el celo inflexible de Claver y la dificultad estructural de adecuar las necesidades de la guerra a la recta administración. Sin embargo, lo que para el Gran Capitán eran muestras de inmoderación o asperezas de carácter, para los monarcas debió constituir su timbre de gloria, pues le recompensaron con generosas mercedes que no tuvieron fácil traspaso a su descendencia.

Por último, hay que considerar entre los rasgos más modernos de nuestro personaje la dimensión propagandística de su labor diplomática, en un momento en que los Reyes Católicos se mostraban particularmente sensibles a la justificación de sus objetivos políticos y a la proyección de una *imago* convenientemente adaptada a los desafíos internacionales. Desde sus destinos diplomáticos, Claver fue un agente difusor de la nueva propaganda universalista gracias a su difusión de los descubrimientos oceánicos, o el impulso de prestigiosas ceremonias cortesanas como los funerales milaneses por el fallecimiento del príncipe Juan. Más tarde, durante la ocupación del reino de Nápoles, el antiguo embajador se erigirá en «defensor» de la imagen del rey Católico, denunciando su deterioro por la indolencia y la popularidad del Gran Capitán.

Todo ello ha quedado documentado en la preciosa correspondencia conservada que, aunque incompleta, permite valorar la importancia y gravedad de los asuntos encomendados a su cuidado y la confianza que su talento, discreción y habilidad inspiraron a los Reyes Católicos. Algunos despachos son, además, interesantes desde el punto de vista lingüístico por estar cifrados y reflejarse en ellos las apreciaciones y juicios íntimos de los monarcas sobre personas y sucesos coetáneos de su tiempo. Incluso, en el caso de las misivas enviadas desde Nápoles, presentan un considerable interés histórico al permitir profundizar en la estrategia seguida por el rey en un momento clave de las campañas italianas, dado el vacío documental existente para reconstruir las relaciones entre la monarquía española y el reino napolitano desde finales del Cuatrocientos, a causa del bombardeo sufrido por el archivo real de Nápoles durante la Segunda Guerra Mundial.

Con su actividad en la península italiana, el magnífico Claver constituye un epítome del despegue internacional de los Reyes Católicos y la madurez institucional de la monarquía, capaz de destinar recursos diplomáticos y militares a zonas distantes de un espacio europeo cada vez más globalizado. Las «guerras de Italia» fueron, en este sentido, el traumático laboratorio de este proceso no lineal de diplomacia y conflicto, donde las expectativas de la década de 1490 no pudieron mantenerse en la centuria siguiente. El cierre de la embajada milanesa y napolitana, manifiesta los límites del nuevo poder hispano que, en su pugna con Francia, debió abandonar a algunos aliados para mantener el status quo alterado por su rival. Y si el país galo fue el lugar de prisión o retiro de los príncipes a los que sirvió nuestro protagonista, ambos reconocieron al final a su auténtico benefactor. La reverencia del cautivo Ludovico ante el embajador español, constituye el gesto más elocuente del final de una época y de unas construcciones políticas que ya no tenía cabida en la Europa de las nuevas monarquías que hombres como Claver habían contribuido a forjar. Su figura, de hecho, mira más al futuro que al pasado de sus dos destinos diplomáticos (Nápoles y Lombardía) llamados a convertirse en puntales de la hegemonía mediterránea y europea que los Austrias quisieron asumir.

BIBLIOGRAFÍA

- ABULAFIA, David (ed.), *The French Descent into Renaissance Italy, 1494–1495*, Variorum, Aldershot, 1995.
- ALCOCER, Mariano, «Criptografía española», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 105 (1934), pp. 602–676.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «Carlos V y el Estado de Milán», *Torre de los Lujanes*, 43 (2001), pp. 85–99.
- , «La Cucagna o Spagna: los orígenes de la dominación española en Lombardía», en Giuseppe Galasso, Carlos José Hernando Sánchez (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485–1535)*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 403–452.
- , «The State of Milan and the Spanish Monarchy», en Thomas James Dandelet, John A. Marino (eds.), *Spain in Italy. Politics, Society, and Religion, 1500–1700*, Leiden – Boston, Brill, 2007, pp. 99–132.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Álvarez, «Los intereses aragoneses en Italia: presiones de Alfonso V sobre el pontificado», en XIV Congresso di storia della Corona d'Aragona, vol. III, Sassari, Carlo Delfino Editore, 1996, pp. 65–89.
- ANDRÉS DÍAZ, Rosana de, *El último decenio del reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495–1504)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004.
- ANGERÍA, Pedro Martir de, *Poemata*, ed. Jacobo Cromberger, Sevilla, 1511.
- , *Epistolario*, en *Documentos Inéditos para la Historia de España*, vols. IX–XII, trad. José López de Toro, Imprenta Góngora, Madrid, 1953–1957.
- ARCANGELI, Letizia (dir.), *Milano e Luigi XII. Ricerche sul primo dominio francese in Lombardia (1499–1512)*, Milán, FrancoAngeli, 2002.
- , «Milan during the Italian Wars (1499–1529). Experiments in Representation and Definitions of Citizenship», en Ch. Shaw (ed.), *Italy and the European Powers: The Impact of War, 1500–1530*, Leiden, Brill, 2006, pp. 159–185.
- , «Cambiamenti di dominio nello Stato di Milano durante le prime guerre d'Italia (1495–1516). Dinamiche istituzionali e movimenti collettivi», en Marcello Bonazza, Silvana Seidel Menchi (eds.), *Dal Leone all'Aquila. Comunità, territori e cambi di regime nell'età di Massimiliano I, Atti del Convegno Rovereto, 14-15 maggio 2010*, Rovereto, Edizione Osiride, 2012, pp. 29–74.
- AUBERT, Alberto, *La crisi degli antichi stati italiani (1492–1521)*, Florencia, Le lettere, 2003.
- AURA GÓMEZ, Antoni. «Los mercaderes catalanes en la ciudad de Valencia durante la Guerra Civil del Principado (1462–1472)», en *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII–XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304–2004. XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Valencia, Universitat de València, 2005, t. 1, pp. 1115–1128.
- AUTON, Jean d', *Chroniques*, ed. M. A. R. de Maulde la Clavière, 3 vol., París, Renouard, 1889–1895.
- AZCONA, Tarsicio de, «Reforma de la provincia franciscana de la Corona de Aragón en tiempos de los Reyes Católicos», *Estudios Franciscanos*, 71 (1970), pp. 245–343.
- , *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.

- BARONE, Nicola, «Notizie storiche raccolte dei registri *Curiae* della cancelleria aragonesa», *Archivio Storico delle Province Napoletane*, 15 (1890), pp. 701–723.
- BATLLORI MUNNÉ, Miguel, *La familia de los Borjas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.
- BÉLY, Lucien (ed.), *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge-Temps Modernes*, París, Presses universitaires de France, 1998.
- BENATTO, Fanny, «Note per la storia della pace di Bagnolo», *Archivio veneto*, serie 5, 44 (1959), pp. 1–12.
- BENAVENT, Júlia, «Las relaciones italianas sobre la Conquista de Granada en el siglo xv», en Jorge García López, Sònia Boadas Cabarrocas (eds.), *Las relaciones de sucesos en los cambios políticos y sociales de la Europa Moderna*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pp. 103–108.
- BENAVENT BERTOMEU, Maria Josep, BONAFÉ, Alessio, «Le battaglie date a Faenza dal duca Valentino», *Revista Borja. Revista de l'IIEB*, 1 (2006–2007), pp. 63–102.
- BENTLEY, Jerry H., *Politics and Culture in Renaissance Naples*, Princeton, Princeton University Press, 1987.
- BENZONI, Gino, «Federico d'Aragona», en *DBI*, vol. XLV, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1995, pp. 668–682.
- , «Ludovico Sforza, detto il Moro, duca di Milano», en *DBI*, vol. LXVI, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 2006, pp. 436–444.
- BERCHET, Guglielmo, *Fonti italiane per la storia della scoperta del Nuovo Mondo. I. Carteggi diplomatici*, vol. III/I, Roma. Ministero Pubblica Istruzione, 1892.
- BERNÁLDEZ, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1962.
- BERWICK Y DE ALBA, Duque de, *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496–1509)*, Madrid, Imprenta Alemana, 1907.
- BIANCA, Concetta, *Stampa, cultura e società a Messina a la fine del Quattrocento*, vol. I, Palermo, Centro di studi filologici e linguistici siciliani, 1988.
- BLANCAS, Jerónimo de, *De los linajes de Aragón. Casas antiguas que descienden de los ricos-hombres de Aragón*, RAH, manuscrito del siglo xvii, signatura antigua 9–25–6–C–148, numeración moderna 9–5569.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan, «Catálogo de los procesos inquisitoriales del Tribunal de Santo Oficio de Barcelona», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 3 (1990), pp. 11–158.
- BONNEAUD, Pierre, *Els hospitalers catalans a la fi de l'edat mitjana. L'orde de l'Hospital a Catalunya i a la Mediterrània, 1396–1472*, Lérida, Pagès editors, 2008.
- BONVINI MAZZANTI, Marinella, MIRETTI, Monica (eds.), *Cesare Borgia di Francia gonfaloniere di Santa Romana Chiesa 1498–1503. Conquiste effimere e progettualità statale. Atti del convegno di studi Urbino (4–5–6 dicembre 2003)*, Ostra Vetere, Tecnostampa, 2005.
- BORNATE, Carlo, «La visita di Ludovico Sforza detto il Moro a Genova (17–26 marzo 1498)», en *Miscellanea Negri–Petit Bon*, Novara, Stabilimento tipografico Cattaneo, 1919, pp. 1–25.
- BORRÀS I FELIU, Antoni, «Principales fondos concernientes a la última fase del reino de Sicilia–Nápoles, conservadas en el «Arxiu del Palau» de Barcelona», en *IX Congresso di storia della Corona d'Aragona, Napoli 11–15 aprile 1973. La Corona d'Aragona e il Mediterraneo: aspetti e problemi comuni da Alfonso il Magnanimo a Ferdinando il Cattolico (1416–1516)*, vol. II, Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 1982, pp. 29–31.
- BORSARI, Silvano, «Alfonso d'Aragna», en *DBI*, vol. III, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1961, pp. 688–689.
- BOSCOLO, Alberto, «Milano e la Spagna all'epoca di Ludovico il Moro», en *Milano nell'Età di Ludovico il Moro. Atti del Convegno*

- internazionale (28 febraio - 4 marzo 1983), vol. I, Milán, Comune di Milano – Archivio storico civico e Biblioteca Trivulziana, 1983, pp. 93–106.
- BUONACCORSI, Biagio, *Diario de' successi più importanti seguiti in Italia & particolarmente in Fiorenza dall'anno 1498 in sino all'anno 1512*, Florencia, Apresso i Giunti, 1568.
- BURCKARD, Johannes, *Diarium sive Rerum urbanarum commentarii (1483–1506)*, 3 vol., París, Leroux, 1883.
- BUTTERS, Humphrey, *Governors and Government in Early Sixteenth-Century Florence, 1502–1509*, Oxford, Oxford University Press, 1985.
- CABRÉ, María Dolores, «El arzobispo de Tarragona, Gonzalo Fernández de Heredia», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 47–48 (1983), pp. 299–321.
- CAGNOLA, Giovan Pietro, «Storia di Milano dall'anno 1023 al 1497», *Archivio Storico Italiano*, 3 (1842), pp. 1–215.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, «El nombramiento de Luis Portocarrero, Señor de Palma como Capitán General de la guerra de Nápoles (1502–1503)», en *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, V Jornadas Nacionales de Historia Militar (Sevilla, 9–12 mayo 1995), Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997, pp. 393–412.
- CALMETTE, Joseph, *Louis XI, Jean II et la révolution catalane (1461–1473)*, Ginebra, Slatkine, 1902.
- , «Contribution à la critique des Mémoires de Commynes. Les ambassades françaises en Espagne et la mort de D. Juan de Castille en 1497», *Moyen Âge*, 11 (1904), pp. 201–207.
- , «La politique espagnole dans la guerre de Ferrare», *Revue historique*, 92 (1906), pp. 225–253.
- , «La politique espagnole dans l'affaire des barons napolitains (1485–1492)», *Revue historique*, 37–110 (1912), pp. 225–246.
- CAMPANILE, Filiberto, *L' armi, ouero insegne de' nobili*, Nápoles, Tarquinio Longo, 1610.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «Documentación napolitana en Zaragoza relativa a la evolución de tierras confiscadas a napolitanos angevinos, pactada en el Tratado de Blois (20–X–1505)», *Cuadernos de Historia de Jerónimo Zurita*, 39–40 (1981), pp. 279–286.
- CANTALICIO, Giovanni Battista, *Le Historie delle guerre fatte in Italia da Consalvo Ferrante di Cordova*, ed. Sertorio Quattromani, Nápoles, 1769.
- CARANDE, Ramón, MATA CARRIAZO, Juan de (eds.), *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, vol. III: *Años 1479–1485*, Sevilla, Fondo para el Fomento de la Investigación en la Universidad, 1968.
- CARRERAS Y CANDI, Francesc, SCHWARTZ Y LUNA, Federico, *Manual de novells ardits. Dietari del Antich Consell Barceloní*, vol. III: *1478–1533*, Barcelona, Henrich y Compañía, 1894.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476–1515)*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- CARTWRIGHT, Julia, *Beatrice d'Este, Duchess of Milan, 1475–1497: A Study of the Renaissance*, Londres, Dutton, 1908.
- CASTRO FERNÁNDEZ, José Javier de, «Los Ingenieros Reales de los Reyes Católicos. Su nuevo sistema de fortificación», en Aurelio Valdés Sánchez (coord.), *Artillería y fortificaciones en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica. 1474–1504*, Madrid, Ediciones del Umbral, 2004, pp. 320–383.
- CEPEDA ADÁN, José, «Un caballero y un humanista en la Corte de los Reyes Católicos», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 238–240 (1969), pp. 475–503.
- CERONI, Lydia, *La diplomazia sforzesca nella seconda metà del Quattrocento e i suoi cifrari segreti*, 2 vol., Roma, Il centro di ricerca editori, 1970.
- CERONE, Francesco, «La politica orientale di Alfonso d'Aragona», *Archivio per le Provencie Napoletane*, XXVII (1902), pp. 774–852.

- CESSI, Roberto, «La pace di Bagnolo dell'agosto 1484», *Annali triestini di diritto, economia e politica*, 13-3/4 (1941), pp. 277-356.
- CHIABÒ, Maria, MADDALO, Silvia, MIGLIO, Massimo (eds.), *Roma di fronte all'Europa al tempo di Alessandro VI. Atti del Convegno (Città del Vaticano-Roma, 1-4 dicembre 1999)*, 3 vol., Roma, Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Direzione Generale per gli Archivi, 2001.
- CHINCHILLA, Rosa Helena, «Garcilaso de la Vega Senior, patron of humanist in Rome: Classical Myths and the New Nation», *Bulletin of Hispanic studies*, 73-4 (1996), pp. 379-394.
- Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, vol. LXXXVIII, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1887 (reed. 1966).
- COMMYNES, Philippe de, *Mémoires*, ed. J. Calmette, vol. III: 1484-1498, París, Les Belles Lettres, 1964-1965.
- CORIO, Bernardino, *L'Historia di Milano*, Venecia, Paolo Frambotto, 1565.
- CORTESE, Nino, *Feudi e feudatari napoletani della prima metà del Cinquecento*, Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 1931.
- COVINI, Maria Nadia, *L'Esercito del duca: organizzazione militare e istituzioni al tempo degli Sforza (1450-1480)*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medioevo, 1998.
- CRIPPA, Carlo, *Le Monete di Milano, dai Visconti agli Sforza dal 1329 al 1535*, Milán, Crippa Numismatica, 1986.
- CRUSELLES, Enrique, *El maestre racional de Valencia. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo xv*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1989.
- CRUSELLES GÓMEZ, José María (ed.), *En el primer siglo de la Inquisición española. Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia, Universitat de València, 2013.
- CURRIN, John M., «England's International Relations 1485-1509: Continuities amidst Change», en Susan Doran and Glenn Richardson (eds.), *Tudor England and its Neighbours*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2005, pp. 14-43.
- DANELLI, Tiziana, GAMBA, Ermis (dirs.), *Archivio di Stato di Milano. Carteggio visconteo-sforzesco. Potenze sovrane e altre voci*, Milán, 2011.
- DE CARO, Giovanni, «Borgia, Giovanni, duca di Gandía», en *DBI*, vol. XII, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1971, pp. 717-719.
- DE CESARE, Giovanni Battista, «Il secondo viaggio colombiano visto da Pavia: Nicolò Scillacio», en Giuseppe Bellini, Donatella Ferro (eds.), *Serena ogni montagna. Studi di Ispanisti Amici offerti a Beppe Tavani*, Roma, Bulzoni, 1997, pp. 139-147.
- DE FREDE, Carlo, *La crisi del Regno di Napoli nella riflessione politica di Machiavelli e Guicciardini*, Nápoles, Liguori, 2006.
- DEL TRESCO, Mario (ed.), *Condottieri e uomini d'arme nell'Italia del Rinascimento*, Nápoles, Liguori, 2001.
- DESJARDINS, Abel, *Négociations diplomatiques de la France avec la Toscane*, París, Imprimerie Impériale, 2 vol., 1859.
- DORIA, Piero, «Giovanna d'Aragona, regina di Napoli», en *DBI*, vol. LV, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 2000, pp. 486-489.
- DOUSSINAGUE, José María, *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944.
- DUC, Séverin, «Les Milanais, la monarchie espagnole et l'Empire (1519-1598)», *e-Spania* 24 (2016) [en línea]. Disponible en: <http://e-spania.revues.org/25659>; DOI: 10.4000/e-spania.25659. Consulta: 28/12/2016.
- DURANTI, Tommaso (dir.), «La diplomazia bassomedievale in Italia», en *Reti Medievali-Repertorio*. Disponible en: http://www.rm.unina.it/repertorio/rm_duranti.html. [2009].
- EDELMAYER, Friedrich, «Italia y el Sacro Imperio en la época de Maximiliano I», en Giuseppe Galasso, Carlos José Hernando Sánchez (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía*

- de España. Entre agregación y conquista (1485–1535), Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 551–559.
- EDWARDS, John, *Isabel la Católica: poder y fama*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- FANTONI, Giuliana, «Milano e Spagna alla fine del Quattrocento. le lettere di Francesco Litta a Ludovico il Moro», *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericanas*, 18/20 (1993), pp. 5–28.
- FANTONI Y BENEDI, Rafael de, «La cofradía de caballeros nobles de San Jorge de Zaragoza, 1506–1547», *Hidalguía. La Revista de Genealogía, nobleza y armas*, año XLIV, n.º 254 (1996), pp. 113–128.
- FEDELE, Pietro, «La pace del 1486 tra Ferdinando d’Aragona ed Innocenzo VIII», *Archivio Storico delle Province Napoletane*, 30 (1905), pp. 481–503.
- FELIPO ORTS, Amparo, *Autoritarismo monárquico y reacción municipal: la oligarquía urbana de Valencia desde Fernando el Católico a las Germanías*, Valencia, Universitat de València, 2004.
- FELIU DE LA PEÑA Y FARELL, Narcís, *Anales de Cataluña y epílogo breve de los progresos y famosos hechos de la nación catalana*, vol. III, Barcelona, Juan Pablo Martí, 1709.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, «Sociedad cortesana y entorno regio», en Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 49–78.
- , *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492–1503)*, Roma, Università della Santa Croce, 2005.
- , «Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia», *En la España Medieval*, 28 (2005), pp. 259–354.
- , «Alejandro VI y los Reyes Católicos. Afinidades y diferencias al final de un pontificado (1498–1503)», en *La llum de les imatges, Xàtiva*, Valencia, Generalitat, 2007, pp. 281–299.
- , «Reyes Católicos: mutaciones y permanencias de un paradigma político en la Roma del Renacimiento», en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007*, vol. I, Madrid, Seacex, 2007, pp. 133–154.
- , «Cèsar Borja en el seu context històric: entre el pontificat i la monarquia hispànica», en Maria Toldrà, Jon Arrizabalaga, Álvaro Fernández de Córdova Miralles (eds.), *Cèsar Borja cinc-cents anys després (1507–2007). Tres estudis i una antologia*, Valencia, Tres i Quatre – Institut Internacional d’Estudis Borgians, 2009, pp. 11–98.
- , «El cardenal Giuliano Della Rovere y los reinos ibéricos. Rivalidades y convergencias en el Mediterráneo occidental», en Flavia Cantatore, Maria Chiabò, Maurizio Gargano, Anna Modigliani (eds.), *Metafore de un pontificado. Giulio II e Savona. Atti del Convegno (Savona, 7 noviembre 2008)*, Roma, Roma nel Rinascimento, 2009, pp. 119–163.
- , «Fernández de Heredia, Gonzalo», en *DBE*, vol. XIX, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, pp. 161–164.
- , «López de Carvajal, Bernardino», en *DBE*, vol. XXX, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, pp. 395–401.
- , «Ruiz de Medina, Juan», en *DBE*, vol. XLIV, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, pp. 784–786.
- , «Vidal de Noya, Francisco», en *DBE*, vol. XLIX, Madrid, Real Academia de la Historia, 2013, pp. 902–904.
- , «L’impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare», en Werner Paravicini (ed.), *La cour de Bourgogne et l’Europe. Le rayonnement et les limites d’un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 593–630.

- , «La fe de una reina: Isabel la Católica», en Pablo Pérez (ed.), *Personajes de fe que hicieron historia*, Madrid, Rialp, 2014, pp. 15–45.
- , «Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda: Cuadernos de filología hispánica*, 32 (2014), pp. 113–154.
- , «El rey Católico de las guerras de Italia. La imagen de Fernando II de Aragón y V de Castilla entre la expectación profética y la tensión internacional (1493–1499)», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 25 (2015), pp. 197–232.
- , «La política europea de Fernando *Hispaniae rex*. Del despliegue diplomático a la integración atlántico-mediterránea (1474–1516)», en M.ª Carmen Morte García, José Ángel Sesma Muñoz (coords.), *Fernando II de Aragón. El rey que imaginó España y la abrió a Europa*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2015, pp. 63–79.
- , *Fernando el Católico y Julio II. Papado y monarquía hispánica en el umbral de la modernidad*, tesis doctoral dirigida por Miguel Ángel Ladero Quesada, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas, 2019.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Las memorias de Gonzalo Fernández de Oviedo. Quinquagenas de la nobleza de España*, ed. Juan Bautista Avalle–Arce, vol. I, Chapel Hill, University of North Carolina, 1974.
- , *Batallas y quincuagenas*, ed. J. B. Avalle–Arce, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1989.
- , *Batallas y quinquágenas*, ed. Juan Pérez de Tudela y Bueso, 4 vol., Madrid, Real Academia de la Historia, 1983–2002.
- FERNÁNDEZ LANZA, Fernando, «Relación que dio el Camarlenzo de Modón a su hermano Giovanni Maria Angiolello, cronista del Gran Turco, de lo que en el cerco de Modón sucedió», *Clásicos mínimos* [<http://www.archivodelafrontera.com/pdf/CLASICOS014.pdf>]
- FERNÁNDEZ TORREGROSA, Amancio, «Aspectos de la política exterior de Juan II de Aragón», *Estudios de Historia Moderna*, 2 (1952), pp. 99–132.
- FERRAÙ, Giacomo, «Traiettoria mediterranea di Nicolò Scillacio», en Amedeo De Vincentiis, Massimo Miglio, Anna Modigliani (eds.), *Roma e il papato nel Medioevo. Studi in onore di Massimo Miglio*, vol. II, Roma, Edizioni di storia e letteratura, 2012, pp. 191–204.
- FERRER I MALLOL, María Teresa, «Els italians a terres catalanes (segles XII–XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 393–466.
- FERRER NAVARRO, Ramón, «Aspectos económicos de la Inquisición turoleñase a fines del siglo xv», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 275–302.
- FILANGIERI, Riccardo (ed.), *Una cronaca napoletana figurata del Quattrocento*, Nápoles, Accademia di architettura, 1957.
- FIORATO, Adelin Charles (ed.), *Italie 1494*, París, Publications de la Sorbonne, 1994.
- FONTAINE, Marie–Madeleine, «Le condottiere Pietro del Monte et la physiognomonie des soldats engagés dans les guerres d'Italie», en Jean Balsamo (ed.), *Passer les monts: Français en Italie – l'Italie en France*, París, H. Champion, 1998, pp. 91–109.
- , «Comment Pietro del Monte, condottiere Italien parlait Espagnol», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 54 (1992), pp. 163–73.
- FOSCARINI, Francesco, «Dispacci al senato veneto di Francesco Foscari e di altri oratori presso l'imperatore Massimiliano I nel 1496», *Archivio storico italiano*, 7, 2 (1844), pp. 721–948.
- FRANCISCO OLMO, José de, «Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, y las monedas españolas de Nápoles», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 370 (2015), pp. 601–652.
- FRAGNITO, Gigliola, «Bernardino López de Carvajal», en *DBI*, vol. XXI, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1978, pp. 28–34.

- FRIGO, Daniela (ed.), *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy. The Structure Diplomatic Practice, 1450–1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- FROVA, Carla, NICO OTTAVIANI, Maria Grazia (dirs.), *Alessandro VI e lo Stato della Chiesa. Atti del Convegno (Perugia, 13–15 marzo 2000)*, Roma, Ministero per i Beni e le Attività Culturali, 2003.
- FRÜH, Martin, *Antonio Geraldini († 1488): Leben, Dichtung und soziales Beziehungsnetz eines italienischen Humanisten am aragonesischen Königshof: mit einer Edition seiner «Carmina ad Iohannam Aragonum»*, Münster, LIT, 2005.
- FUBINI, Riccardo, «Classe dirigente ed esercizio della diplomazia nella Firenze quattrocentesca», en *I ceti dirigenti nella Toscana del Quattrocento. Atti del V e VI Convegno del Comitato di studi sulla storia dei ceti dirigenti in Toscana (Firenze, 10–11 dicembre 1982; 2–3 dicembre 1983)*, Florencia, Papafava, 1987, pp. 120–127.
- , *Italia quattrocentesca. Política e diplomazia nell'età di Lorenzo il Magnífico*, Milán, FrancoAngeli, 1994.
- GALASSO, Giuseppe, *Economia e società nella Calabria del Cinquecento*, Nápoles, Università di Napoli, 1967.
- , *Mezzogiorno angioino e aragonese*, Turín, UTET, 1992.
- , HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José (eds.), *El reino de Nápoles y la monarquía de España. Entre agregación y conquista (1485–1535)*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004.
- , *Storia del Regno di Napoli*, vol. II: *Il Mezzogiorno spagnolo (1494–1622)*, Turín, UTET, 2006.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, «La escritura cifrada en España», *Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Valencia, (1993), pp. 693–699.
- , «La escritura cifrada durante el reinado de los Reyes Católicos y Carlos V», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVIII–XIX (1993–1994), pp. 159–178.
- , «La correspondencia diplomática: criptografía hispánica durante la Edad Moderna», en *La correspondencia en la historia: modelos y prácticas de escritura epistolar. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la cultura escrita (Alcalá de Henares, 2001)*, Madrid, Calambur, 2002, pp. 145–156.
- GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo, *Analés del reinado de los Reyes Católicos*, vol. LXX, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953.
- GALLINARI, Luciano, «I rapporti tra Alfonso il Magnanimo, la Repubblica di Genova e il Ducato di Milano alla luce di nuovi documenti d'archivio», en *Momenti di cultura catalana in un millennio. Atti del VII convegno dell'AISC (Napoli, 22–24 maggio 2000)*, vol. I, Nápoles, Romanica Neapolitana, 2003, pp. 287–302.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478–1530*, Barcelona, Península, 1976.
- GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo, FLUVIÁ Y ESCORSA, Armando de, *El solar Catalán, Valenciano y Balear*, vol. III, San Sebastián, Librería Internacional, 1968.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo xv*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990.
- GARCÍA I SANZ, Arcadi, COLL I JULIÀ, Núria, *Galeres mercants catalanes dels segle XIV i XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1994.
- GARCÍA OCAÑIZ, Mariano, «Los Claver», *Linajes de Aragón: reseña histórica, genealógica y heráldica de las familias aragonesas*, III (1912), pp. 123–128.
- GARCÍA ORO, José, *Cisneros: el cardenal de España*, Barcelona, Ariel, 2002.
- , «Francisco de Rojas (1446–1523): apuntes biográficos sobre un diplomático toledano cercano al Cardenal Cisneros», *Archivo ibero-americano*, 69/264 (2009), pp. 625–720.
- GARCÍA, Angelina, «Cuentas de Joan Claver, receptor de los bienes del fisco de su majestad en el reino de Valencia, 1488–1489», en *Actas del IX Congreso de Historia de la Corona de*

- Aragón. *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Aspectos y problemas comunes desde Alfonso el Magnánimo a Fernando el Católico (1416–1516)*, vol. IV, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984, pp. 305–310.
- GIACOMO, Notaro, *Cronica di Napoli*, ed. P. Garzilli, Nápoles, Stamperia Reale, 1834.
- GIL, Juan, VARELA, Consuelo (eds.), *Cartas de particulares a Colón y relaciones coetáneas*, Madrid, Alianza, 1984.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, «Margarit, Juan», en Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gatell (eds.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. Suplemento, Madrid, CSIC, 1987, pp. 462–466.
- , «Bernardino López de Carvajal y las bulas alejandrinas», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 1 (1992), pp. 93–112.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián, *La Casa y Corte del Príncipe don Juan (1478–1497). Economía y etiqueta en el palacio del hijo de los Reyes Católicos*, Sevilla, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2016.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, «Ecos de la toma de Granada en Italia: de nuevo sobre las cartas de Milán y Luca», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, vol. I, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 343–353.
- , «La rendición de Muhammad XII Al-Zagal y la entrega de Almería en un documento de la Cancillería de los Sforza de Milán (1489)», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 39 (2013), pp. 335–346.
- GRAULLERA SANZ, Vicente, *Derecho y juristas valencianos en el siglo xv*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2009.
- GRATI, Antonella, PACINI, Arturo (eds.), *Carteggio degli oratori mantovani alla corte sforzesca (1450–1500)*, vol. XV, Roma, Pubblicazioni degli Archivi di Stato, 2003.
- GRUMELLO, Antonio, *Cronaca di Antonio Grumello, pavese: dal MCCCCLXVII al MDXXIX*, ed. G. Muller, Milán, F. Colombo, 1856.
- GUICCIARDINI, Francesco, *Storia d'Italia*, ed. Alessandro Gherardi, Florencia, G. C. Sansoni, 1919.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, «Aproximació a la noblesa valenciana en la segona meitat del segle xv», en *La Corona d'Aragona ai tempi di Alfonso II el Magnanimo: i modelli politico–istituzionali, la circolazione degli uomini, delle idee, delle merci, gli influssi sulla società e sul costume*, vol. I, Nápoles, Paparo, 2001, pp. 899–917.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José, «El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y Estado en la expansión europea de la Monarquía bajo los Reyes Católicos», en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, vol. III, Madrid, Junta de Castilla y León, 1995, pp. 1817–1854.
- , «El reino de Nápoles de Fernando el Católico a Carlos V (1506–1522)», en Ernest Belenguer Cebrià (ed.), *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V. Congreso Internacional (Barcelona, 21–23 febrero 2000)*, vol. II, Barcelona, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 79–109.
- , *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.
- , «El soldado político: el Gran Capitán y la Italia de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar*, II (extraordinario de 2015), pp. 45–114.
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de, *Comentarios de los hechos de los españoles, franceses, y venecianos en Italia*, Madrid, Iuan Delgado, 1624.
- HINDS, Allen B. (ed.), *Calendar of State Papers and Manuscripts in the Archives and Collections of Milan 1385–1618*, Londres, H.M.S.O, 1912.
- HINOJOSA MONTALVO, José, *Diccionario de Historia Medieval del reino de Valencia*, 4 vol., Valencia, Biblioteca Valenciana, 2000–2002.

- Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, vol. XVII/2: *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid, Espasa Calpe, 1969.
- HÖFLECHNER, Walter, «Die Gesandten der europäischen Mächte, vornehmlich des Kaisers und des Reiches 1490-1500», Viena, VÖAW, 1972 (Archiv für österreichische Geschichte, 129)
- IGUAL LUIS, David, «Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia (1391-1534)», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 179-199.
- ILARDI, Vincent, «Towards the Tragedia d'Italia: Ferrante and Galeazzo Maria Sforza, Friendly Enemies and Hostile Allies», en David Abulafia (ed.), *The French Descent into Renaissance Italy, 1494-1495*, Variorum, Aldershot, 1995, pp. 91-122.
- JACOVIELLO, Michele, «La lega antifrancese del 31 marzo 1495 nelle fonte veneziana del Sanuto», *Archivio Storico Italiano*, 143 (1985), pp. 39-90.
- JAVIERRE MUR, Aurea L., «Alfonso V de Aragón y el Ducado de Milán», en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Actas y Comunicaciones*, vol. I, Palma de Mallorca, Archivo de la Corona de Aragón, 1959, pp. 95-112.
- , «Alfonso V de Aragón y la república ambrosiana 1447-1450», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 156 (1965), pp. 191-269.
- KAMEN, Henry Arthur Francis, *Fernando el Católico: 1451-1516, vida y mitos de uno de los fundadores de la España moderna*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.
- KENISTON, Hayward, *Garcilaso de la Vega. A Critical Study of His Life and Works*, Nueva York, Wentworth Press, 1922.
- LABANDE-MAILFERT, Yvonne, *Charles VIII et son milieu (1470-1498). La jeunesse au pouvoir*, París, Klincksieck, 1975.
- LADERO GALÁN, Aurora, «La frontera de Perpiñán. Nuevos datos sobre la primera guerra del Rosellón (1495-1499)», *En la España Medieval*, 27 (2004), pp. 225-283.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1504)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010.
- LALIENA CORBERA, Carlos, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, IET, 2009 (2.ª ed. revisada y ampliada).
- LASCURAIN SÁNCHEZ, MARÍA LUISA, «Análisis de la actividad científica y del consumo de información de los psicólogos españoles del ámbito universitario durante el período 1986-1995», tesis doctoral dirigida por el dr. E. Sanz Casado, Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2001
- LAZZARINI, Isabella, «News from Mantua: Diplomatic Networks and Political Conflict in the Age of the Italian Wars (1493-1499)», *Maximilian I. (1459-1519): Wahrnehmung, Übersetzungen, Gender*, Innsbruck, Innsbrucker historische Studien, 2011, pp. 111-130.
- , *Communication and conflict: Italian diplomacy in the early Renaissance, 1350-1520*, Oxford, Oxford University Press, 2015.
- , «Reti dinastiche e reti informative. I rapporti diplomatici fra i regni iberici e i principati padani nel secondo Quattrocento (Mantova e Ferrara)», *eHumanista*, 38 (2018), pp. 146-162.
- LEVEROTTI, Franca, *Diplomazia e governo dello stato. I 'famigli cavalcanti' di Francesco Sforza (1450-1466)*, Pisa, GISEM-ETS, 1992.
- , «Organizzazione della corte sforzesca e produzione serica», en Chiara Buss (ed.), *Seta Oro Cremisi Segreti e tecnologia alla corte dei Visconti e degli Sforza*, Milán, 2009, pp. 18-24. Disponible en: www.setainlombardia.org.
- LLEAL, Coloma, *El castellano del siglo xv en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, «Publicidad en torno al tercer viaje colombino: fragmento de una carta de Juan Claver a Ludovico el Moro (enero de 1499)», en Alberto Boscolo, Bibiano Torres

- Ramírez (eds.), *La presenza italiana in Andalusia nel Basso Medioevo. Atti II Convegno*, Bolonia, Cappelli, 1986, pp. 233–242.
- , «Sobre las galeras venecianas de Poniente y sus escalas ibéricas (siglo xv)», en *Homenaje a Tomás Quesada Quesada*, Granada, Universidad de Granada, 1998, pp. 401–426.
- , «Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16 (2006), pp. 113–172.
- LÓPEZ DE LA PLAZA, Gloria, «Las Mujeres en una Orden Canonical: Las Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300–1615)», tesis doctoral dirigida por Cristina Segura Graiño, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia Medieval, 2000.
- LÓPEZ PITA, Paulina, «Francisco de Rojas: embajador de los Reyes Católicos», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 15 (1994), pp. 99–158.
- LUCERO COMAS, Lluís, «Joan Margarit un cardenal gironí del Renaixement»: «Inorets viscuts per Joan Margarit» y «Joan Margarit, l'humanista», *Revista de Girona*, 238 (2006), pp. 61, 62–67 y 68–73.
- MACCHIAROLI, Gaetano, *Antonello Sanseverino, dalla discesa di Carlo VIII alla capitolazione del 1497*, Nápoles, Macchiaroli, 1999.
- MADRID SOUTO, Raquel, PEREA RODRÍGUEZ, Óscar, «Francisco Vidal de Noya, obispo de Cefalú: clérigo, humanista y poeta al servicio del Rey Católico», en *Actas del XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Barcelona-Lleida 2000)*, vol. II, Barcelona, 2003, pp. 745–767.
- MADRID SOUTO, Raquel, «Francisco Vidal de Noya, embajador del Rey Católico», en Manuel González Jiménez, María Isabel Montes Romero-Camacho (eds.), *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII–XV*, Sevilla – Cádiz, Servicio de Publicaciones – Sociedad Española de Estudios Medievales, 2006, pp. 449–456.
- MAIGNE D'ARNIS, W.-H, *Lexicon manuale ad scriptores mediae et infimae latinitatis*, Hildesheim, Georg Olms, 1977.
- MAINONI, Patrizia, *Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel Basso Medioevo*, Bolonia, Cappelli, 1982.
- , «Mercanti italiani a Barcellona e a Valenza nel tardo Medioevo», en *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII–XVII)*, Nápoles, Liguori, 1994, pp. 199–209.
- MALAGUZZI VALERI, Francesco, *La corte di Lodovico il Moro*, vol. I, Milán, Hoepli, 1917.
- MALIPIERO, Domenico, *Annali veneti (1457–1500)*, ed. Francesco Longo, *Archivio Storico Italiano*, 7 (1844).
- MANDRAMANY Y CALATAYUD, Mariano, *Tratado de la nobleza de la Corona de Aragón*, Valencia, José y Tomás de Orga, 1788.
- MANGLANO Y CUCALÓ DE MONTULL, Jesús (Barón de Terrateig), *Política en Italia del Rey Católico (1507–1516). Correspondencia inédita con el embajador Vich*, 2 vol., Madrid, CSIC, 1963.
- MARGAROLI, Paolo, *Diplomazia e stati rinascimentali. Le ambascerie sforzesche fino alla conclusione della Lega italica (1450–1455)*, Florencia, La Nuova Italia Editrice, 1991.
- MARINESCU, Constantin, «Alphonse V, Roi de Aragon et de Naples et l'Albanie de Scanderbeg», en *Mélanges dell'École romaine en France*, vol. I, París, 1923, pp. 1–135.
- , *La politique orientale d'Alphonse V d'Aragon, roi de Naples (1416–1458)*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1994.
- MARIUTTI DE SÁNCHEZ DE RIVERO, Ángela, «Da Veniexia per andar a meser San Zocomo de Galizia per la uia da Chioza», *Príncipe de Viana*, 108–109 (1967), pp. 441–514.
- MARTEL, Jerónimo, *Forma de celebrar cortes en Aragón*, Zaragoza, Diego Dormer, 1641.
- MARTÍN GARCÍA, José Manuel, *Arte y diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002.
- , *Íñigo López de Mendoza. El Conde de Tendilla*, Granada, Comares, 2003.

- MATTINGLY, Garrett, *Renaissance Diplomacy*, Hardsmonworth, Penguin Books, 1965.
- MAULDE LA CLAVIÈRE, René-Alphonse-Marie de, *Histoire de Louis XII*, 3 vol., París, E. Leroux, 1889–1891.
- , *La diplomatie au temps de Machiavel*, 3 vol., París, E. Leroux, 1892–1893.
- MCPHEETERS, Dean W., «Una carta desconocida de los reyes católicos a su embajador en Roma, Garcilaso de la Vega», en Manuel Criado de Val (ed.), *Literatura hispánica, Reyes Católicos y descubrimiento. Actas del Congreso Internacional sobre literatura hispánica en la época de los Reyes Católicos y el descubrimiento*, Barcelona, PPU, 1989, pp. 388–393.
- MESCHINI, Stefano, *La Francia nel ducato di Milano. La politica di Luigi XII (1499–1512)*, 2 vol., Milán, FrancoAngeli, 2006.
- MIGLIO, Massimo, «Continuità e fratture nei rapporti tra Papato e Spagna nel Quattrocento», en *En los umbrales de España: la incorporación del Reino de Navarra a la monarquía hispana (XXXVIII Semana de estudios medievales, Estella, 18-22 de julio de 2011)*, Pamplona, Dpto. de Cultura y Turismo y Relaciones Institucionales, 2012, pp. 279–296.
- MOGROBEJO, Endika de, *Diccionario hispano-americano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, XXXVII (XXII), Bilbao, Mogrobejo – Zabala, 1995.
- MONTERO TEJADA, Rosa María, «Monarquía y gobierno concejil: Continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna», en José María Bernardo Ares, Jesús María González Beltrán (eds.), *La administración municipal en la Edad Moderna*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, pp. 577–589.
- MORALES, Andrés de, *Historia General de Córdoba*, vol. I, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2005.
- MORALES ROCA, Francisco José, *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVII (1599-1713)*, vol. I, Madrid, Hidalguia, 1983.
- MORBIO, Carlo, *Francia ed Italia, ossia, I manoscritti francesi delle nostre biblioteche con istudi di storia, letteratura e d'arte italiana*, Milán, Ricordi, 1873.
- MOSCHEO, Rosario, «Novità terrestri e crisi del sapere: Nicolò Scillacio tra retorica e scienza», en Aldo Albonico (ed.), *Libri, idee, uomini tra l'America iberica, l'Italia e la Sicilia*, Roma, Bulzoni, 1993, pp. 9–35.
- MUNSURI ROSADO, Nieves, «Perspectiva socio-económica del clero secular en la Valencia del siglo xv», tesis doctoral dirigida por F. P. Iraidiel Murugarren, Universitat de València, Departament d'Història Medieval, 2006 [disponible en red].
- MUR I RAURELLI, Anna, *La encomienda de San Marcos. La orden de Santiago en Teruel (1200–1556)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1988.
- MUTO, Giovanni, «Tensione e aspettative nella società napolitana nei primi decenni del Cinquecento», en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, vol. III, Madrid, Junta de Castilla y León, 1995, pp. 1793–1804.
- NATALE, Alfio Rosario, «Le relazioni tra il Ducato di Milano e il Regno di Castiglia», *Atti della Reale Accademia delle Scienze e lettere di Torino*, 76 (1940–1941), pp. 64–87.
- , «Le relazioni tra il ducato di Milano e il regno del Portogallo nel Rinascimento», *Archivio storico lombardo*, 67 (1941), pp. 67–108.
- NAVARRA BONILLA, Diego, *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón: estudio y edición crítica del inventario de José de Yoldi (1749–1750)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000.
- NAVARRO ESPINACH, Germán, «El ducado de Milán y los reinos de España en tiempos de los Sforza (1450–1535)», *Historia, instituciones, documentos*, 27 (2000), pp. 155–182.
- , MUÑOZ GARRIDO, Vidal, APARICI MARTÍ, Joaquín, ABAD ASENSIO, José Manuel, «La documentación medieval de Rubielos

- de Mora», *Teruel: Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 88-89/2 (2000-2002), pp. 51-71.
- , IGUAL LUIS, David, *La tesorería general y los banqueros de Alfonso V el Magnánimo*, Castellón de la Plana, Sociedad Castellonense de Cultura, 2002.
- , VILLANUEVA MORTE, Concepción, «Por un estudio prosopográfico y genealógico de los mudéjares de Aragón en la Edad Media: las tierras turolenses y dos ejemplos concretos del valle del Ebro (Alborge y Codo)», en *Mudejares y moriscos: cambios sociales y culturales. Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, 2004, pp. 61-111.
- , «Consejeros influyentes y personas de confianza en el entorno cortesano de los reyes de Aragón (siglos XIII-XV)», en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Gobierno de Aragón – Grupo de Investigación de Excelencia CEMA de la Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 131-181.
- NEGRI, Paolo, «Milano, Ferrara e Impero durante l'impresa di Carlo VIII in Italia», *Archivio storico lombardo*, XLIV (1917), pp. 423-571.
- , «Studi sulla crisi italiana alla fine del secolo XV», *Archivio Storico Lombardo*, L (1923), pp. 1-135.
- NIERMAYER, Jan Frederik, *Mediae Latinitatis Lexicon Minus*, 2 vol., Leiden, Brill, 1976.
- NIETO SORIA, José Manuel, «La nación española de Roma y la embajada del comendador santiaguista Gonzalo de Beteta (1484)», *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 109-121.
- , «Enrique IV de Castilla y el Pontificado (1454-1474)», *En la España Medieval*, 19 (1996), pp. 167-238.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la Diplomacia española*, 8 vol., Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990-2006.
- , «Carta en cifra de los Reyes Católicos», en Luis Suárez Fernández, Carmen Manso Porto (eds.), *Isabel la Católica en la Real Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2004, pp. 166-167.
- OLIVA, Anna Maria, «La diplomazia dei Re Cattolici presso la Curia romana», en Bruno Anatra, Giovanni Murgia (dirs.), *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re Cattolici al secolo d'oro*, Roma, Carocci, 2004, pp. 57-68.
- , «Gli ambasciatori dei re Cattolici presso la corte di Alessandro VI», en Paulino Iradiel, José María Cruselles Gómez (dirs.), *De Valencia a Roma a través dels Borja*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2006, pp. 113-145.
- , «Gli oratori spagnoli a Roma tra fine Quattrocento e primo Cinquecento», en *Early Modern Rome 1341-1667*, Ferrara, Edisai, 2011, pp. 706-711.
- OLWER, Lluís Nicolau d', *L'expansió de Catalunya a la Mediterrànea Oriental*, Barcelona, Proa, 1926.
- PALENCIA, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, vol. III, Madrid, Atlas, 1975.
- , *Guerra de Granada*, Barcelona, Lingkua, 2009.
- PANDIANI, Emilio, *Vita privata genovese nel Rinascimento*, Génova, Tipografia Nazionale di Luigi Sambolino, 1915.
- PARENTI, Piero di Marco, *Storia fiorentina*, vol. II: 1496-1502, FLORENCIA, L. S. OLSCHKI, 2005.
- PARÍS MARQUÉS, Amparo, «La posesión de la tierra en Castelnou (Teruel): 1315-1861», *Emblematum*, 3 (1997), pp. 45-66.
- PARÍS, Ivan, «L'ambasciatore Joan Escrivà de Romaní i Ram e il libro delle Cartas Reales. Nuove fonti per lo studio delle relazioni tra la monarchia di Spagna e il regno di Napoli alla fine del '400», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XLIX (2003-2004), pp. 189-224.
- , «La correspondencia cifrada entre el rey Fernando el Católico y el embajador Joan Escrivà de Romaní i Ram», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 24 (2004), pp. 55-115.

- , *Joan Ram Escrivà, ambasciatore spagnolo presso la corte di Napoli: uno sconosciuto protagonista delle guerre d'Italia alla fine del quattrocento*, Nápoles, Università degli Studi Suor Orsola Benincasa, 2009.
- (ed.), *La corrispondenza italiana di Joan Ram Escrivà ambasciatore di Ferdinando il Cattolico (3 maggio 1484 – 11 agosto 1499)*, Battipaglia, Laveglia & Carloni, 2014.
- , «La decriptazione di cinque lettere cifrate di Juan Claver, ambasciatore spagnolo a Napoli durante le guerre d'Italia (1500–1502)», *Archivio Storico per le Province Napoletane* CXXXVII (2019), pp. 205–234.
- PASSERO, Giulio, *Storie in forma di Giornali*, ed. V. M. Altobelli, Nápoles, Orsino, 1785.
- PASTOR, Ludwig von, *Storia dei Papi dalla fine del Medioevo*, vol. III, Roma, Desclée, 1942.
- PAZ Y MELIÁ, Antonio, *El cronista Alonso de Palencia*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, 1914.
- PEDRETTI, Carlo (ed.), *Leonardo, Machiavelli, Cesare Borgia: arte, storia e scienza in Romagna, 1500–1503*, Roma, De Luca Editori d'Arte, 2003.
- PELÁEZ, Manuel J., *Catalunya després de la Guerra Civil del segle xv. Institucions, formes de govern i relacions socials i econòmiques (1472–1479)*, Barcelona, Curial, 1981.
- PÉLISSIER, Léon–Gabriel, «Documents sur la première année du règne de Louis XII tirés des Archives de Milan», *Bulletin historique et philologique du Comité des travaux historiques et scientifiques* (1890), pp. 47–124.
- , «Les Relations de François de Gonzague, marquis de Mantoue, avec Ludovico Sforza et Louis XII», *Annales de la faculté des Lettres de Bordeaux*, XV (1893), pp. 50–96.
- , *Trois relations sur la situation de la France en 1498 et 1499, envoyées par Ludovic Sforza au duc de Ferrare*, Montpellier, Imprimerie centrale du Midi, 1894.
- , *Recherches dans les archives italiennes. Louis XII et Ludovic Sforza (8 avril 1498 – 23 juillet 1500)*, 2 vol., París, Fontemoing, 1896–1897.
- , «Agostino Maria de Beccaria, ambassadeur Milanais à Sienne en Août 1499», *Bullettino senese di storia patrii*, 4 (1897), pp. 390–394.
- , *Documents relatifs au règne de Louis XII et sa politique en Italie*, Montpellier, Imprimerie centrale du Midi, 1912.
- PELLEGRINI, Marco, *Ascanio Maria Sforza: la parabola politica di un cardinale–principe del Rinascimento*, 2 vol., Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2002.
- PEPE, Ludovico, *Storia della successione degli Sforzeschi: negli Stati di Puglia e Calabria e documenti*, Bari, V. Vecchi, 1900.
- PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen, «Datos sobre el Gran Capitán en relación al caso de Federico de Nápoles», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 7 (1962), pp. 637–646.
- PETRUCCI, Franca, «De Gennaro Antonio», en *DBI*, vol. XXXVI, Roma, Istituto della Encyclopedie Italiana, 1988, pp. 120–122.
- PIÉJUS, Marie–Françoise, FACHARD, Denis (eds.), *Les guerres d'Italie: Histoires, pratiques, représentations*, París, Université de Paris III / Sorbonne Nouvelle, 2002.
- PIEPER, Renate, «Los ecos de los primeros viajes de descubrimiento en el Sacro Imperio», en David González Cruz (ed.), *Versiones, propaganda y repercusiones del descubrimiento de América: Colón, los Pinzón y los Niño*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 145–160.
- PILLININI, Giovanni. *Il sistema degli stati italiani, 1454–1494*, Venecia, Libreria Universitaria, 1970.
- PONTIERI, Ernesto, *Ferrante d'Aragona re di Napoli*, Nápoles, Edizioni scientifiche italiane, 1968.
- PUYOL, Julio (ed.), *Crónica incompleta de los Reyes Católicos (1469–1476): según un manuscrito anónimo de la época*, Madrid, Tip. de Archivos, 1934.
- QUATREFAGES, René, *La Revolución Militar Moderna. El Crisol Español*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.
- QUELLER, Donald E., *The Office of the Ambassador in the Middle Ages*, Princeton, University Press Princeton, 1967.

- RADES Y ANDRADA, Francisco de, *Chronica de las tres órdenes y cauallierias de Santiago, Calatraua y Alcantara*, ed. facsímil, Valencia, Juan de Ayala, 1994.
- RAINER, Johann, «Maximilian I. und Italien», en Alfred Kohler, Friedrich Edelmayer (eds.), *Hispania–Austria: los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Viena – Múnich, Oldenbourg Verlag, 1993, pp. 132–140.
- REUMONT, Alfred, *Della diplomacia italiana dal secolo XIII al XVI*, Florencia, Barbera, Bianchi e comp., 1857.
- RICCI, Giovanni, *Appello al Turco. I confini infranti del Rinascimento*, Roma, Viella, 2011.
- , «Lezione di geopolitica: Ludovico il Moro spiega a Bayezid II la politica italiana di Luigi XII», en Dante BOLOGNESI (dir.), *1512. La battaglia di Ravenna, l'Italia, l'Europa, Actes du colloque international de Ravenne (18-20 octobre 2012)*, Ravena, Longo Angelo, 2014, pp. 65–73.
- RÍQUER, Martín de, «Los escritores mossèn Joan Escrivà y el comendador Escrivà», *Cultura Neolatina*, 53 (1993), pp. 85–113.
- RIUS SERRA, José, «Catalanes y aragoneses en la corte de Calixto III», *Analecta Sacra Tarragonensis*, 3 (1927), pp. 193–330.
- , *Regesto ibérico de Calixto III*, vol. 1: 4 abril 1455 – 19 febrero 1456 y vol. 2: 19 febrero 1456 – 1 julio 1457, 2 vol., Barcelona, Escuela de Estudios Medievales, 1948–1958.
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz, *Documentos para la historia del Justicia de Aragón, I: Archivo Histórico de la Corona de Aragón*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1991.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, «Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 28 (1896), pp. 180–202, 295–339, 364–402, 440–474; y 29 (1896), pp. 5–69.
- (ed.), *Crónica manuscrita del Gran Capitán*, en *Crónicas del Gran Capitán*, vol. X, Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1908.
- ROJO ALIQUE, Francisco Javier, «Reforma religiosa, sociedad y política en la Baja Edad Media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo XV», *Hispania Sacra*, LIX/120 (2007), pp. 469–491.
- ROMANO DE THUESEN, Evelia Ana (ed.), *Transcripción y edición del Catálogo Real de Castilla, autógrafo inédito de Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000.
- RUIZ CALONJA, Juan, «Valor literario de los preámbulos de la cancillería real catalano-aragonesa en el siglo XV», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 26 (1954–1956), pp. 205–234.
- RUIZ SILERA, David Eduardo, *Propuesta de modelo para la descripción, informatización y digitalización de los Fondos del Archivo Histórico Casa de Morelos. El caso de la Serie: Sacerdotes. Subserie: Licencias Morelia, Michoacán, México, La Rábida (Huelva)*, Universidad Internacional de Andalucía, 2012 (ed. electrónica).
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Itinerario de los Reyes Católicos, 1474–1516*, Madrid, CSIC, 1974.
- RUSSO, Alessio, *Federico d'Aragona (1451-1504): politica e ideologia nella dinastia aragonesi di Napoli*, Nápoles, FedOAPress, 2018.
- RYDER, Alan, «Alfonso d'Aragona e l'Avvento di Francesco Sforza al ducato di Milano», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, 80 (1926), pp. 9–46.
- SAIZ SERRANO, Jorge, *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Universitat de València, 2008.
- SALAS BOSCH, Xavier de, *Fuentes de Zurita. Inventario del fondo documental que perteneció a Jerónimo Zurita*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1940.
- SALICRÚ I LLUCH, Roser, «La coronació de Ferran d'Antequera: l'organització i els preparatius de la festa», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), pp. 699–759.

- , «Gonzalo Fernández de Heredia», en *Història de la Generalitat de Catalunya i dels seus presidents*, vol. I: 1359–1518, Barcelona, Encyclopèdia Catalana, 2003, pp. 259–263.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia, «Aragoneses en la ciudad de Valencia durante el reinado de Fernando el Católico (1479–1516)», *Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), pp. 575–598.
- , *El poder monárquico y sus instrumentos: el pregón en la Valencia de Fernando el Católico*, Valencia, Real Academia de Cultura Valenciana, 1998.
- , «De la política exterior de la Corona de Aragón a la política exterior de la Monarquía hispánica de los Reyes Católicos», en Luis Antonio Ribot García, Julio Valdeón Baroque (dirs.), *Isabel la Católica y su época*, vol. I, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 731–746.
- SANTA CRUZ, Alonso de, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. de M. Carriazo, 2 vol., Sevilla, Escuela de Estudios Hispano–Americanos, 1951.
- SANTAMARÍA ARÁNDIZ, Álvaro, «Sobre la condición de los conversos y chuetas de Mallorca», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 10 (1997), pp. 219–261.
- SANTISTEBAN, Cristóbal de, *Tratado de las sucesiones de los reynos de Gerusalem, Nápoles, Sicilia y provincias de Pulla y Calabria, y del derecho que a ellos tienen los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, ed. Jorge Coci, Zaragoza, 1503.
- SANUDO, Marino, «La spedizione di Carlo VIII in Italia, raccontata da Marin Sanudo e pubblicata per cura di Rinaldo Fulin», Suplemento del *Archivio Veneto*, 5 (1873).
- , *I Diarii*, Venecia, F. Visentini, 1879.
- , *La spedizione di Carlo VIII in Italia*, ed. Rinaldo Fulin, Venecia, M. Visentini, 1883.
- SCANDONE, Adele, «Le tristi reyne di Napoli Giovanna III e Giovanna IV», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, 14 (1929), pp. 114–155; y 15 (1929), pp. 151–189.
- SCARTON, Elisabetta (ed.), *Corrispondenza degli ambasciatori fiorentini a Napoli (Giovanni Lanfredini, maggio 1485–ottobre 1486)*, Nápoles, Carlone, 2002.
- SCHIPA, Michelangelo, «Il popolo di dal 1495 al 1522», *Archivio Storico delle Province Napoletane*, 34 (1909), pp. 490–491.
- SCHIRG, Bernhard, *Die Ökonomie der Dichtung: das Lobgedicht des Pietro Lazzaroni an den Borgia–Papst Alexander VI. (1497): Einleitung, Interpretation, kritische Erstdition und Kommentar*, Hildesheim, Georg Olms, 2016.
- SCILLATIO, Niccolò, *Sulle isole meridionali del mae indico nuevamente trovate*, ed. Maria Grazia Scelfo Micci, Roma, Bulzoni, 1990.
- SEGRE, Arturo, «Ludovico Sforza, detto il Moro, e la repubblica di Venezia dall'autunno 1494 alla primavera 1495. La Lega di Venezia», *Archivio Sorico Lombardo*, 30 (1903), pp. 368–443.
- SENAREGA, Bartolomeo, *De rebus Genuensibus commentaria ab anno 1488 usque ad annum 1514*, ed. Emilio Pandiani, *Rerum Italicarum Scriptores*, vol. XXIV, Bolonia, N. Zanichelli, 1929–1932.
- SENATORE, Francesco (ed.), *Dispacci sforzeschi da Napoli*, vol. II (4 luglio 1458 - 30 dicembre 1459), Salerno, Carlone, 2004.
- SERIO, Alessandro, «Una representación de la crisis de la unión dinástica: los cargos diplomáticos en Roma de Francisco de Rojas y Antonio de Acuña (1501–1507)», en Luis Antonio Ribot García, Julio Valdeón Baroque (dirs.), *Isabel la Católica y su época*, vol. II, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 849–862.
- , «Servitore di due padroni: Jerónimo Vich e le diplomazie spagnole a Roma (1507–1519)», en Maria Antonietta Visceglia (ed.), *Diplomazia e Política della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori*, Roma, Croma, 2008, pp. 63–94.
- SERRANO MARTÍNEZ, Armando, «La cofradía de infanzones de San Jorge de Alcañiz (1470–1521)», *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), volumen en homenaje a la Dra. María de los Desamparados Cabanes Pecourt con motivo de su jubilación académica, Zaragoza, pp. 757–777.

- SERRANO Y PINEDA, Luciano Ildefonso (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 21 (1909), pp. 354–359; 22 (1910), pp. 117–121; 26 (1912), pp. 300–312.
- (ed.), «Noticias inéditas del Gran Capitán», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 79 (1921), pp. 225–275.
- SESMAS MUÑOZ, José Ángel. *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484–1486). Documentos para su estudio*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987.
- SESTAN, Ernesto (ed.), *Carteggi diplomatici tra Milano sforzesca e la Borgogna*, 2 vol., Roma, Istituto Storico Italiano per l'Età Moderna e Contemporanea, 1985.
- SHAW, Christine. «The Roman Barons and the French Descent into Italy», en David Abulafia (ed.), *The French Descent into Renaissance Italy, 1494–1495*, Variorum, Aldershot, 1995, pp. 249–261.
- , «The Roman Barons and the Security of the Papal States», en Mario Del Treppo (ed.), *Condottieri e uomini d'arme nell'Italia del Rinascimento*, Nápoles, Liguori, 2001, pp. 311–325.
- (ed.), *Italy and the European Powers: The Impact of War, 1500–1530*, Leiden, Brill, 2006.
- , *The Political Role of the Orsini Family from Sixtus IV to Clement VII: Barons and Factios in the Papal States*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2007.
- , MALLETT, Michael, *The Italian Wars, 1494–1559: War, State and Society in Early Modern Europe*, Nueva York, Pearson, 2012.
- SOLANA VILLAMOR, María Concepción, *Cargos de la casa y corte de los Reyes Católicos*, Valladolid, Sever–Cuesta, 1962.
- SOLDI RONDINI, Gigliola, «Milano, il Regno di Napoli e gli Aragonesi (secoli XIV–XV)», en *Gli Sforza a Milano e in Lombardia e i loro rapporti con gli stati italiani ed europei (1450–1530)*, Milán, Cisalpino–Goliardica, 1982, pp. 229–290.
- SOLMI, Edmondo, «La festa del Paradiso di Leonardo da Vinci e Bernardo Bellincore (13 Gennaio 1490)», *Archivo Storico Lombardo*, XXXI (1904), pp. 75–89.
- SPERANZA, Vilia, *Edizione e studio di fonti per la storia della Puglia nel periodo di Alfonso Il Magnanimo*, tesis doctoral dirigida por Daniel Piñol Alabart, Universidad de Barcelona, Departamento de Historia Medieval, Paleografía y Diplomática, Barcelona, 2014.
- STUMPO, Enrico, «Tra stato del Rinascimento e stato regionale. Cesare Borgia principe del suo tempo», en, Marinella BONVINI MAZZANTI, Monica MIRETTI (eds.), *Cesare Borgia di Francia gonfaloniere di Santa Romana Chiesa 1498–1503. Conquiste effimere e progettualità statale. Atti del convegno di studi Urbino (4–5–6 dicembre 2003)*, Ostra Vetere, Tecnostampa, 2005, pp. 475–490.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, «La declaración de guerra a Francia por parte de los Reyes Católicos en 1494», *Archivum*, XII (1962), pp. 193–209.
- , *Política internacional de Isabel la Católica. Estudio y documentos*, 6 vol., Valladolid, Universidad de Valladolid, 1965–2002.
- , *La España de los Reyes Católicos (1474–1516). Historia de España* dirigida por don Ramón Menéndez Pidal, vol. XVII/2, Madrid, Espasa Calpe, 1969.
- , «1500: un giro radical en la política de los Reyes Católicos», *En la España Medieval*, 9 (1986), pp. 1249–1265.
- , *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, Madrid, Rialp, 1989.
- , *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*, Madrid, Rialp, 1989.
- , *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, Madrid, Rialp, 1990.
- , «Algunos datos sobre las relaciones de Fernando el Católico con Génova, hasta la alianza de 1493», en Luigi D'Arienzo (ed.), *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo*

- de Età Moderna. *Studi storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. II: *Il Mediterraneo*, Roma, Bulzoni, 1993, pp. 369–385.
- SURTZ, Ronald E., «The Reciprocal Construction of Isabelline Book Patronage», en Barbara F. Weissberger (ed.), *Queen Isabel I of Castile: Power, Patronage, Persona*, Woodbridge, Boydell and Brewer, 2008, pp. 55–70.
- SYMCOX, Geoffrey (ed.), *Italian reports on America, 1493–1522: letters, dispatches, and papal Bulls*, Turnhout, Brepols, 2001.
- SZÁSZDI LEÓN-BORJA, István, «Los cónsules de Portugal, Castilla y Aragón en Venecia durante los siglos XV–XVII», *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 16 (1997), pp. 179–214.
- TATE, Robert B., LLORET, Teresa, *Joan Margarit i Pau cardenal i bis. La seva vida i les seves obres*, Barcelona, Curial, 1976.
- TEIXIDOR, José, *Capillas y sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia*, 3 vol., Valencia, Acción Bibliográfica Valenciana, 1949–1952.
- TOLDRÀ, Maria, ARRIZABALAGA, JON, FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro (eds.), *Cèsar Borja cinc-cents anys després (1507–2007). Tres estudis i una antologia*, Valencia, Tres i Quatre – Institut Internacional d'Estudis Borgians, 2009.
- TOMÁS BOTELLA, Bernardo, «Administración económica del distrito inquisitorial de Valencia: la receptoría de bienes confiscados (1482–1493)», tesis doctoral dirigida por J. M. Cruselles Gómez, Departamento de Historia Medieval, Universidad de Valencia, 2016.
- TORRA, Alberto (ed.), *Acta Negotii Perpinianii. Documentos del Archivo de la Corona de Aragón referentes al encuentro de Perpiñán del año 1415*, Münster – Berlín, LIT, 2017 (Geschichte und Kultur der Iberischen Welt, 11).
- TORRE, Luis de, RODRÍGUEZ PASCUAL, Ricardo (eds.), «Cartas y documentos relativos al Gran Capitán», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 34 (1916), pp. 314–316.
- TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, «Don Juan de Margarit, embajador de los Reyes Católicos en Italia, 1481–1484», *Escuela Diplomática*, Curso 1947–1948, Conferencias (1948), pp. 51–76.
- , «Juana de Nápoles. Su venida a España en 1499», en *Studi in onore di Ricardo Filangieri*, vol. II, Nápoles, L'Arte Tipografica, 1959, pp. 245–248.
- , *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, 6 vol., Barcelona, CSIC, 1949–1966.
- TROMBETTI BUDRIESI, Anna Laura, «Alessandro VI e i Bentivoglio», en Ovidio Capitani, Maria Chiabò (eds.), *La fortuna dei Borgia. Atti del convegno (Bologna, 29–31 ottobre 2000)*, Roma, Roma nel Rinascimento, 2005, pp. 87–114.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel del, «La política exterior de la monarquía castellano–aragonesa en la época de los Reyes Católicos», *Investigaciones Históricas*, 16 (1996), pp. 11–27.
- VAGLIENTI, Francesca M., «Galeazzo Maria Sforza», en *DBI*, vol. LI, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1998, pp. 398–409.
- , «Gian Galeazzo Maria Sforza, duca di Milano», en *DBI*, vol. LIV, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 2000, pp. 391–397.
- VAGLIENTI, Piero, *Storia dei suoi tempi 1492–1514*, ed. G. Berti, M. Luzzati y E. Tongiorgi, Pisa, Nistri–Lischi e Pacini Editori, 1982.
- VALERA, Diego de, *Memorial de diversas hazañas*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, Espasa–Calpe, 1941.
- VÁZQUEZ BRAVO, Hugo, PALLARÉS JIMÉNEZ, Miguel Ángel, SANZ FUENTES, María Josefa (eds.), *La conquista del reino de Nápoles con todas las cosas que Gonçalo Fernández ha hecho después que partió de España. Estudio y edición de una crónica anónima de 1505*, Centro de Estudios Borjanos – Institución Fernando el Católico, Borja, 2016.

- VENTURA, Jordi, *Inquisició espanyola i cultura renaixentista al País Valencià*, Valencia, Eliseu Climent, 1978.
- VICENS VIVES, Jaime, *Juan II de Aragón (1398-1479): Monarquía y revolución en la España del siglo xv*, Barcelona, Teide, 1953.
- , *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1962.
- VIDIELLA JASÁ, Santiago, «Florilegio de nobles tierra-bajinos», *Linajes de Aragón*, tomo III, n.º 19 (octubre 1912), pp. 337-356.
- , *Contribución al catálogo de comendadores de Alcañiz. Orden de Calatrava. Manuscrito inédito*, Centro de Estudios Bajoaragoneses, Alcañiz (Teruel), 1997.
- VILALLONGA, Mariàngela, MIRALLES, Eulàlia, PRATS, David (eds.), *El cardenal Margarit i l'Europa Quatrecentista. Actes del Simposi Internacional Universitat de Girona (14-17 novembre 2006)*, Roma, «L'ERMA» DI BRETSCHNEIDER, 2008.
- VILAR SÁNCHEZ, Juan Antonio, *1492-1504. Una década fraudulenta: historia del reino cristiano de Granada desde su fundación hasta la muerte de la reina Isabel la Católica*, Granada, Alhulia, 2004.
- VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis, «Palencia y Ayora: de la caballería a la infantería», en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en la monarquías ibéricas*, Madrid – México, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 41-71.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción, «El Aragón del siglo xv como centro de operaciones desempeñadas por lombardos», *Archivio Storico Lombardo, Anno CXXXIV* (2008), Serie Dodicesima – vol. XIII, pp. 93-133.
- , «La empresa familiar de los “Litta”: negocios e intereses entre Milán y España desde mediados del siglo xv», *Edad Media. Revista de Historia*, 10 (2009), pp. 307-341.
- , «La correspondencia diplomática entre los embajadores del ducado de Milán y la corte de los reinos hispánicos en la segunda mitad del siglo xv» en Alexandra Beauchamp, María Narbona (coords.), *La sociedad cortesana en la Península Ibérica (siglos XIV-XV): fuentes para su estudio, Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 45-2 (2015), pp. 143-166.
- , «Ciudades, cortes y diplomacia: circulación de hombres de letras entre el ducado de Milán y la Península Ibérica en el siglo xv», en Paulino Iradiel, Germán Navarro, David Igual, Concepción Villanueva (eds.), *Identidades urbanas Corona de Aragón – Italia: redes económicas, estructuras, institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 223-243.
- , «Permisos y concesiones de tránsito entre la Península Ibérica y el Ducado de Milán registrados en el periodo sforzesco (segunda mitad siglo xv)», *EHUMANISTA: JOURNAL OF IBERIAN STUDIES*, 38 (2018), pp. 163-185.
- , «Pedro Vaca, un agente aragonés en las relaciones diplomáticas con Castilla a lo largo de la segunda mitad del siglo XV» en Óscar Villarroel (ed.), *Cultura política y diplomacia: la Península Ibérica y el Occidente europeo (siglos XI AL XV)*, MADRID, SÍLEX (EN PRENSA).
- VOLPICELLA, Luigi, *Federico d'Aragona e la fine del regno di Napoli nel 1501*, Nápoles, R. Ricciardi, 1908.
- , «d'Aragona, Federico», en *Id. (ed.), Regis Ferdinandi Primi Instructionum Liber (10 maggio 1486-10 maggio 1488)*, Nápoles, L. Pierro, 1916, pp. 234-240.
- WALTER, Ingeborg, «Bernardo (Bernardo, Bernardini), Bernardo de», en *DBI*, vol. IX, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1967, pp. 329-331.
- WOODWARD, William Harrison, *Cèsar Borja*, Valencia, Edicions 3 i 4 – Institut Internacional d'Estudis Borgians, 2005.
- ZAMBOTTI, Bernardino, *Diario ferrarese dall'anno 1476 fino al 1504*, ed. G. Pardi, en

- L. A. MURATORI (dir.), *Rerum Italicarum Scriptores*, t. XXIV, Bolonia, Nicola Zanichelli, 1937.
- ZAMORA, Florentino, «Gonzalo de Beteta, embajador de Roma», *Celtiberia*, 7 (1957), pp. 129–132.
- ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, edición a cargo de Ángel Canellas, 8 vol., Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1967–1977 [ed. electrónica 2003].
- , *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991 [edición electrónica de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Julián Pelegrín, 2005].

APÉNDICE GENEALÓGICO

El linaje de los Claver tuvo diferentes casas solares en Aragón, Cataluña¹ y Baleares, aunque su ennoblecimiento no se produjo hasta el reinado de Alfonso V el Magnánimo. Según la genealogía elaborada por los hermanos García-Carraffa, se asocia un supuesto Berenguer Claver, como puente de unión entre los Claver de distintas generaciones: Guillermo y los hermanos Valentín-Juan-Jerónimo; información que, por otro lado, resulta equívoca.² Uno de los miembros con mayor relevancia política fue *frey Juan Claver*, al que consideramos tío homónimo de nuestro protagonista (véase la tabla genealógica inserta en apéndice). Formó parte del grupo de caballeros hospitalarios catalanes, aragoneses y valencianos (Soler, Tolsà, Montsoriu, Baturell, Ciscar, Liñán, Montagut, Azagra, Torrelles, Gualbes, entre otros), que priorizaron el servicio militar al rey, como cortesanos y oficiales de la Casa Real, por encima de la atención a su orden, cada vez más intervenida por Alfonso V el Magnánimo.

Este primer Juan Claver fue un caballero profeso de la orden de San Juan de Jerusalén, preceptor de Chalamera (1442)³ y de Ulldecona (1454) en la castellanía de Amposta, que anteriormente pudo ocupar el cargo de comendador del convento hospitalario femenino de Santa María de Sigüenza (Huesca) en 1435. Como personaje influyente de la comitiva real de Nápoles, fue *regius consiliarius et armorum uxerius*,

¹ Tenemos referencias a diferentes personajes con el apellido Claver tanto en Lérida, tres en concreto: Blas Claver, jurista («decretorum doctor») y arcediano mayor de la catedral de Lérida (ACA, *Cancillería*, Registro 3437, ff. 133v-134r [1460-x-13, Fragal] y Registro 3446, ff. 108v-109r [1466-vi-18]); Felipe Claver, habitante de la ciudad de Lérida, implicado junto a otros tres habitantes más en un enfrentamiento contra Jaume Esplugues, escudero y comensal del caballero Lluís Icart, el que fuera conocido poeta [Registro 2597, ff. 151r-152r [1432-1-13, Barcelona]]; y Leonor, viuda de Guillem Claver (Reg. 2453, f. 30r y 30v [1413-IX-07, Palau Reial Major de Barcelona]). Como en Barcelona: Eulàlia, viuda de Pere Claver (Reg. 2612, f. 161v [1429-v-28, Barcelona]). Incluso un mercader, de procedencia desconocida, llamado Bernat/Bernardo Claver (Reg. 2779, f. 73v [1446-IV-2, Castel Nuovo de Nápoles]).

² Según Zurita, frey Juan Claver debía ser hijo de micer Berenguer Claver, embajador de Fernando I de Aragón (de Trastámara o de Antequera) en Inglaterra. Esta información procede de Endika de MOGROBEJO, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía: adición al Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, XXXVII (XXII), Bilbao, Mogrobejo-Zabala,

1995, pp. 225-234, pero es errónea, pues el verdadero nombre de uno de los tres embajadores enviados por Fernando I al rey de Inglaterra en 1415 no es micer Berenguer Claver sino Berenguer Clavell, «doctor en leys de la ciudad de Valencia», el cual formaba parte de dicha embajada junto al caballero mosén Joan Fabra y al humanista barcelonés Felip de Malla, maestro en Teología, «conseller e promovedor de los negocis de la nostra cort» [ACA, *Cancillería*, Registro 2415, ff. 146v-147r (Perpiñà, 1415-XI-15), f. 147v (Perpiñà, 1415-XI-11), y f. 148r (Perpiñà, 1415-XI-15); Registro 2405, f. 131v (Valencia, 1415-III-15), ff. 132v-133r (Valencia, 1415-III-30), ff. 136v-138v (Valencia, 1415-IV-15)]. Los tres fueron enviados también en una embajada al rey de Escocia [ACA, *Cancillería*, Registro 2409, ff. 15v-17r (Valencia, 1415-IV-22); parte de estos documentos los encontramos transcritos en Alberto TORRA (ed.), *Acta Negotii Perpinianiani. Documentos del Archivo de la Corona de Aragón referentes al encuentro de Perpiñán del año 1415*, Münster – Berlín, Geschichte und Kultur der Iberischen Welt 11, 2017, n.º 46, 47, 53 y 141]. El error de lectura de Berenguer Claver por Berenguer Clavell es de Zurita (J. ZURITA, *Anales*, lib. XII, cap. 48, p. 262), por lo que los hermanos García Carraffa no hacen sino reproducirlo, al no consultar la documentación original de la época.

es decir, ujier de las armas de San Stefano cerca de Monopoli —bailía capitular del sur de Italia que daba acceso a su poseedor en el consejo del maestre⁴— o caballero guardaespaldas en el reinado de Alfonso V y miembro asimismo del consejo real, cuya presencia en la corte napolitana queda manifiesta en un libro de cuentas sobre la gestión de la tesorería general del Magnánimo,⁵ y también en un protocolo el 28 de mayo de 1452 entre los clientes del notario Juan Barrachina de Zaragoza.⁶

Frey Juan sirvió en los ejércitos reales entre 1441 y 1446 de forma ininterrumpida,⁷ por ejemplo, como emisario del monarca ante el pontífice con motivo del capítulo general celebrado en Roma en 1446 con la misión, entre otras, de reclamar al Papa la confirmación de las encomiendas que el Magnánimo pretendía para algunos de sus protegidos, así como la consulta previa al soberano antes de hacer nuevas concesiones de dignidades a los prioratos de la Corona de Aragón. Posteriormente, en 1452, tuvo una función des-

3 En 1442, Alfonso V escribió al Justicia de Aragón advirtiéndole que quería que fray Juan Claver tuviera la encomienda de los Hospitalarios de San Juan en Chalamera, «esperando que las Cortes respaldaran dicho deseo» y ordenándole a él y a su lugarteniente que las rentas y derechos de la encomienda en cuestión, que obraban en su poder, las traspasase a Valentín Claver, hermano del mencionado clérigo (Cf. María Luz RODRIGO ESTEVAN, *Documentos para la historia del Justicia de Aragón*, vol. I: *Archivo Histórico de la Corona de Aragón*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1991, doc. 755). El 25 de septiembre de 1444 Alfonso V envía una carta desde el Castillo Nuevo de Nápoles dirigida al gobernador de Aragón ordenando que los vasallos de Chalamera y de Bellver prestaran juramento y homenaje al comendador Juan Claver, tal como lo habían hecho los de Estiche y Santa Lecina [ACA, *Cancillería*, Registro 2532, f. 15]. Cf. Coloma LLEAL, *El castellano del siglo xv en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997, doc. 110, p. 107. En la misma obra (doc. 128, pp. 120-121) se cita otra carta del Magnánimo a Juan de Mur fechada el 28 de abril de 1455 encomendándole la recuperación de los bienes de Eleonor Claver, esposa del consejero micer Johan de Marziella, doctor en leyes y juez de la corte real, e hija y heredera de Johan Claver alias *d'en Brin*, señor del lugar de Vesumbre (ACA, *Cancillería*, Registro 2554, ff. 100v y 101r). Destacar que la autora ha confundido d'Enbún («Denbun») con *d'en Brin* («Denbrin»). De esta forma, descubrimos que ese difunto *Johan Claver, alias d'Enbún*, señor de Bisimbre («Vesumbre»), hermano de Leonor («Elionor») Claver, es hijo de Guillermo Claver, junior, y Fresina de Embún. Ambos los son, Juan y Leonor. Lo que concuerda con los nombres que conocemos de los hijos de Guillermo y Fresina.

4 Pierre BONNEAUD, *Els hospitalers catalans a la fi de l'edat mitjana. L'orde de l'Hospital a Catalunya i a la Mediterrània, 1396-1472*, Lérida, Pagès editors, 2008, pp. 279 y 293. Otros datos sobre la carrera cortesana del personaje en Vilia SPERANZA, *Edizione e studio di fonti per la storia della Puglia nel periodo di Alfonso II Magnanimo*, tesis doctoral dirigida por Daniel Piñol Alabart, Universidad de Barcelona, Departamento de Historia Medieval, Paleografía y Diplomática, Barcelona, 2014, pp. 128-132.

5 G. NAVARRO ESPINACH, David IGUAL LUIS, *La tesorería general y los banqueros de Alfonso V el Magnánimo*, Castellón de la Plana; Sociedad Castellonense de Cultura, 2002, p. 111. En enero de 1446 se donan 50 ducados al frare Johan Claver, *uxer* (f. 13r).

6 G. NAVARRO ESPINACH, «Consejeros influyentes y personas de confianza en el entorno cortesano de los reyes de Aragón (siglos XIII-XV)», en *La Corona de Aragón en el centro de su Historia 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, Gobierno de Aragón – Grupo de Investigación de Excelencia CEMA de la Universidad de Zaragoza, 2010, p. 175.

7 Frare Joan Claver sirvió en armas de forma regular al Magnánimo en Nápoles. En las campañas previas a la toma de Nápoles (entre la primavera y otoño de 1441) consta a cargo de comitivas reducidas, de entre 8 y 4 caballos (2 lanzas y 2 tercios de lanzas (2 caballos), y 1 lanza y 1 tercio de lanza). En las operaciones finales de conquista de Nápoles en la primera mitad de 1442 y en la derrota del condottiero rebelde Antonio Caldora en el verano de ese año, sirve con 10 caballos (3 lanzas y 1 tercio) y 5 caballos (1 lanza y 2 tercios de lanza), respectivamente. En este momento figura en el grupo de *homes d'armes de casa del senyor rey*. Finalmente, se documenta en las campañas de 1445 para expulsar a Sforza de la Marca de Ancona en auxilio del papa a cargo de 11 caballos (3 lanzas y 2 tercios) y en el ejército real que se movilizó en 1446 y que acabaría participando en la fallida expedición a la Toscana, formando parte del núcleo de las tropas del monarca, la *escuadra de les banderes del senyor rey*, siendo *uxer d'armes* y uno de los abanderados de esta escuadra, *portador de la bandera de l'església*. Véase Jorge SAIZ SERRANO, *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia, Universitat de València, 2008, pp. 118-119, 136, 395-397. En 1441: ARV, *Maestre Racional*, n.º 8.790, f. 100v; n.º 9.573, s. f.; n.º 9.402, f. 154r. En 1442: *Idem*, n.º 9.403, s. f. Y en 1446: *Idem*, n.º 8.791, f. 206v y n.º 9.407, f. 103r. Además, el hospitalario fray Juan Claver, ujier de armas del Magnánimo, se menciona en un documento en el que el rey manda a su tesorero real que le pague 91 ducados y 3 torneos por la compra de tres caballos *ad civitatem Basilee* (ACA, *Cancillería*, Registro 2718, f. 86r [1443-III-15, Nápoles]).

tacada en la ejecución de la política oriental del rey en los Balcanes y en Grecia. El 25 de febrero de 1455 este hospitalario fue recibido junto con su familia y bienes bajo la protección del papa. En julio Alfonso V reanudó la comunicación directa con el déspota de Morea, Demetrio Paleólogo, momento en que le recomendó a Juan Claver, comendador de Ulldecona; la tarea encomendada al sanjuanista era obtener licencia para el traslado del halconero del rey con varias aves de Rodas a Candía, recibiendo al menos once credenciales para diversas autoridades venecianas y hospitalarias.⁸ Y en agosto fue enviado a Oriente (Albania) como virrey de Alfonso.⁹ Después, el 27 de marzo de 1456, el rey le concedió salvoconducto para una nave llamada «La Ballena».¹⁰ Ese mismo año, después del acuerdo firmado entre el Magnánimo y el déspota de Morea, Claver se instaló en Castroviliari, localidad de la región de Calabria, donde es nombrado virrey de Epiro y de Morea,¹¹ y general de los ejércitos de Albania y de Morea.

Finalmente, este aragonés encontró la muerte en Rodas a fines de 1456 durante un combate que la armada de Calixto III (del que era familiar) y del prior Gilabert de Loscos libró contra los turcos en una expedición emprendida por el mar Egeo.¹² Tras ello, el 18 de enero de 1457 tuvo lugar la confirmación del arrendamiento de la preceptoría de *S. Stephani prope Monopolium et Uldecone ac Xalamere domorum Hospitalis s. Jo. Hierosolimitan. et Dertusen. ac Ilerden. dioc.* que hizo a su hermano Valentín Claver, *miles Cesar-augustan*, de lo que se deduce que había armado dos naves¹³ con las que Juan Claver cruzó a la isla de Rodas;¹⁴ salvoconducto que el rey desde Foggia extiende a un sobrino suyo también llamado Valentín. El documento dice que Valentín Claver, *camarlengo del rey*, era *sobrino del difunto fray Juan Claver*, por lo que probablemente deducimos que era hijo homónimo de uno de sus hermanos (Valentín o Jerónimo).¹⁵ Dato que se confirma en los registros de principios del reinado de Juan II, donde se establece esta filiación. Se trata de

8 La carta al Paleólogo es la única que no hace referencia a ese asunto, lo que sirve para especular con que el verdadero alcance de su misión estaría oculto y sólo sería confiado al déspota, con quien debería intercambiar todo tipo de información según se deduce de la siguiente súplica del Magnánimo: «Vos rogamus ut ipsi preceptor in explicandis fidem tanquam nos adhibere velitis» (Os rogamos que queráis tratar al preceptor en las explicaciones con la misma confianza que a nos). Cf. Francesco CERONE, «La politica orientale di Alfonso d'Aragona», *Archivio per le Provencie Napoletane*, XXVII (1902), pp. 774-852, en concreto 838-847.

9 Constantin MARINESCU, «Alphonse V, Roi de Aragon et de Naples et l'Albanie de Scanderbeg», en *Mélanges dell'École romaine en France*, vol. I, París, 1923, p. 91.

10 José RIUS SERRA, «Catalanes y aragoneses en la corte de Calixto III», *Analecta Sacra Tarragonensis*, 3 (1927), p. 243. La referencia del guía a favor de la galera armada, llamada *La Ballena*, de fray Juan Claver, en servicio del rey se constata en ACA, *Cancillería*, Reg. 2621, ff. 157r-158r [1456-III-27, Castel Nuovo de Nápoles].

11 Lluís Nicolau D'OLWER, *L'expansió de Catalunya a la Mediterrànea Oriental*, Barcelona, Proa, 1926, p. 192. El rey Alfonso el Magnánimo concede al religioso, consejero y ujier de armas del rey, fray Juan Claver, comendador de San Stefano di Monopoli, Ulldecona y Chalamera, de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, el oficio de *vices gerentem in partibus orientalibus/in orientalis plagi et Morea* (ACA, *Cancillería*, Registro 2602, ff. 143r-145r [1456-VII-8, Castel Nuovo de Nápoles]).

12 C. MARINESCU, *La politique orientale d'Alphonse V d'Aragon, roi de Naples (1416-1458)*, Barcelona, 1994, pp. 55-56.

13 Envío por parte del rey a las partes marítimas del ballester y la carabela (*balanerium et caravelam*), embarcaciones del religioso fray Juan Claver, de la orden de Jerusalén, consejero y ujier de armas del rey (ACA, *Cancillería*, Registro 2621, f. 30r-30v [1455-III-1, Castel Nuovo de Nápoles]).

14 José RIUS SERRA, *Regesto ibérico de Calixto III*, vol. II: 19 febrero 1456 - 1 julio 1457, Barcelona, Escuela de Estudios Medievales, 1958, pp. 345-346 (doc. 2652).

15 ACA, *Cancillería*, Registro 2623, ff. 98r-98v [1456-XII-29].

un documento referido a la participación de Valentín Claver —doncel, hijo del consejero real Valentín Claver, doctor en leyes, caballero— en un incidente protagonizado por oficiales de la ciudad de Palermo y otras personas, que asaltaron y robaron en el puerto su galera, probablemente como represalia por los cautivos sicilianos y palermitanos que transportaba antes de arribar al muelle, a pesar del *guiatge* y salvaguarda concedido por el virrey de Sicilia, llevándose el dinero, ropas, armas y otros bienes que estaban a bordo.¹⁶ Por desgracia, no hemos encontrado noticias posteriores sobre la resolución de esta querella suscitada por el enrrolamiento forzoso de sicilianos, que era práctica habitual desde tiempos del Magnánimo, pese a la prohibición real y del municipio de Barcelona.¹⁷

El religioso *frater* Juan Claver debía ser originario de Alcañiz, al igual que sus otros dos hermanos, que también prosperaron en la corte del Magnánimo. Uno fue Valentín, doctor en leyes, que fue nombrado vicecanciller de la Corona de Aragón en 1451¹⁸

16 Las noticias conservadas sobre el incidente ocurrido en 1458, en el puerto de Palermo, contra la galera propiedad de Valentín Claver son las siguientes: carta del rey Juan II al consejero y camarleño real don Lope Ximénez de Urrea, virrey del reino de Sicilia, en la que responde a una carta anterior, del 11 de agosto de 1458, en la que éste le había informado de la llegada de Valentín Claver con una galera en la que había palermitanos apresados junto con otros sicilianos, los cuales fueron liberados a requerimiento del virrey, por lo que el virrey le concedió protección («*guiatge*») y seguridad. No obstante, la galera fue asaltada al entrar en el puerto de Palermo por oficiales de la ciudad, apropiándose violentamente del dinero, ropa, armas y bienes de la galera. Por lo que, tras la protesta («*clamor*») presentada por Valentín Claver ante el rey con motivo de la negativa del virrey a administrar justicia, el rey le ordena la restitución de los bienes robados, que haga justicia, halle a los culpables y los castigue (ACA, *Cancillería*, Registro 3480, ff. 7r-7v [1458-x-3, Zaragoza]). El mismo día Juan II envía una carta a su consejero el caballero Lope Ximénez de Urrea, virrey del reino de Sicilia, donde, tras la querella interpuesta por Valentín Claver, doncel, hijo del consejero real, Valentín Claver, doctor en leyes y caballero, ante el rey (querella fundamentada en el incumplimiento del *guiatge* concedido por el virrey) con motivo del asalto perpetrado en el puerto de Palermo por oficiales de esta ciudad contra su galera, de la que se llevaron ropa, dinero, armas y otros bienes, el rey le pide que los mencionados oficiales restituyan los bienes de la galera robados y que haga justicia, después de recoger informaciones para encontrar a los culpables y castigarlos (ACA, *Cancillería*, Registro 3472, f. 69v-70r). Otra carta de Juan II dirigida al virrey, al maestre justicario, los jueces de la Gran Corte y otros oficiales y personas del reino de Sicilia, a quienes, habiendo sido informado en una carta de reclamación remitida por la *Universitas* de la ciudad de Palermo al rey que Valentín Claver había capturado muchos hombres, tanto en esta ciudad como en otras ciudades sicilianas, por la fuerza para utilizarlos como remeros de su galera, además de cometer otros delitos, crímenes y excesos, razón por la cual se solicitaban que hiciera justicia, manda, bajo pena de caer en la ira e indignación del rey y 1.000 onzas de oro, que averigüen si el *guiatge* concedido a Valentín Claver era legítimo, hagan complemento de justicia y lo castiguen en caso de ser culpable, para dar ejemplo (ACA, *Cancillería*, Registro

3472, ff. 121v-122r [1459-IV-15, Palacio Real de Valencia]). Y, finalmente, desde Zaragoza se manda otra carta por parte de Juan II al consejero real mossén Juan de Moncayo, virrey del reino de Sicilia y regente del oficio de gobernador general en el reino de Aragón, para que proceda a administrar justicia en la querella («querimonia») hecha por el doncel Valentín Claver contra la ciudad de Palermo, del reino de Sicilia (ACA, *Cancillería*, Registro 3480, f. 44v y Registro 3473, ff. 35r-35v [1459-x-17, Zaragoza]). Paralelamente en la misma fecha y también desde la Aljafería de la capital aragonesa, se expide otra letra del rey Juan II a su consejero el virrey del reino de Sicilia, a quien, con motivo de la querella presentada tiempo atrás por Valentín Claver, doncel, hijo del consejero real Valentín Claver, doctor en leyes y caballero, que el rey le adjuntó en carta fechada el 3 de octubre de 1458, en la que le notificaba que, a pesar del *guiatge* concedido por el noble Lope Ximénez d'Urrea, virrey de Sicilia, oficiales y otras personas robaron ropa, dinero, armas y otros bienes de la galera perteneciente al querellante, atracada en el puerto de Palermo, de cuyos hechos fueron encontrados culpables, por lo que el rey requería al virrey que nombrara jueces que les condenaran a la devolución de lo robado a Valentín Claver o a su procurador. Por su parte, la *Universitas* de la ciudad de Palermo presentó otra querella en la que denunciaba a Valentín Claver por haber capturado varios palermitanos, subditos del rey de Aragón, para utilizarlos como remeros en su galera, lo que motivó que el rey pidiera al virrey, mediante carta datada el 15 de abril de 1459, que éste se informara si el *guiatge* otorgado a Valentín Claver fue concedido legítimamente. Por ello el rey, atendiendo a la súplica de Valentín Claver, manda al virrey, bajo pena de mil onzas de oro, averiguar la verdad sobre la concesión del *guiatge* y hacer justicia (ACA, *Cancillería*, Registro 3473, ff. 34r-35r).

17 Arcadi GARCÍA I SANZ, Núria COLL I JULIÀ, *Galeres mercants catalanes dels segles XIV i XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1994, pp. 329-330.

18 Alfonso el Magnánimo concede el oficio de vicecanciller al caballero Valentín Claver, consejero del rey y regente de la cancillería, en sustitución del difunto vicecanciller Juan de Funes, doctor en leyes (ACA, *Cancillería*, Registro 2601, ff. 46r-47v [1451-IX-20, Torre del Greco]). Véanse también los datos de V. SPERANZA, *Edizione e studio di fonti*, pp. 425-428.

y consejero real en la misma corte de Nápoles elevado a la dignidad de noble por privilegio real dictado en Ceriñola de 16 de abril de 1453;¹⁹ de él sabemos que en marzo de 1459 forma parte de una misión diplomática que pasa por Milán, Florencia, Venecia y Mantua, cuyo objetivo era pedir ayuda para la guerra de Ferrante contra los barones rebeldes y Juan I de Anjou.²⁰ Como vicecanciller reformó los primeros tribunales del reino y fue premiado por el rey con los castillos de Cosolito, Roccabernarda, Soverato y Claravalle, en Calabria, y el de Campoirio en el Abruzzo.²¹ Su hijo Santiago [Jaime] heredó estos señoríos, sirviendo fielmente a Federico de Nápoles en la pacificación del reino y como embajador suyo ante Alejandro VI.²² En 1518, al haber muerto sin descendencia legítima este tal Jaime, la herencia que poseía en Nápoles y Sicilia pasaría a manos de su pariente (quizás sobrino, según hemos identificado en el árbol genealógico) Jerónimo Claver.²³

¹⁹ En el privilegio de nobleza otorgado a los hermanos Valentín, Juan y Jerónimo Claver, localizado en el ACA, *Real Cancillería*, Registro 2620, ff. 36v-37r y 53r-53v, se hace constar que descendían de los godos establecidos en Tarragona y después en Alcañiz al tiempo que se les permite lucir las insignias del reino de Aragón. Véase también Francisco José MORALES ROCA, *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo xvii (1599-1713)*, vol. I, Madrid, Hidalguía, 1983, p. 197.

²⁰ Francesco SENATORE (ed.), *Dispacci sforzeschi da Napoli*, vol. II (4 luglio 1458 - 30 dicembre 1459), Salerno, Carfone, 2004, p. 398, nota 3.

²¹ En 1487 aún vivía cuando el rey Ferrante le comisionó a tratar mejor a la población de Roccabernarda por discordias surgidas durante su gobierno; F. CAMPANILE, *L'armi overo insigne*, p. 239.

²² Campanile alude a una carta del Federico de Nápoles, datada el 27 de mayo de 1498, en la que le restituye todas las posesiones perdidas durante la guerra y anunciendo su propósito de premiar sus leales servicios; sobre las tres hijas que tuvo de su esposa Dianora Ruffa (Cornelia, Isabel y Victoria), cf. F. CAMPANILE, *L'armi overo insigne*, p. 240. En cuanto a su segunda hija, Alfonso el Magnánimo concede a Isabel Claver, esposa de Francisco de Ariño, consejero real y señor de Calaceite, poder llevar las divisas de la Estola y la Jarra, en honor de la virgen, los sábados y festivos (ACA, *Cancillería*, Registro 2539, f. 54v [1448-1-24, Castiglione della Pescaia]). Anteriormente, el rey había concedido dichas insignias a Francisco de Ariño (Registro 2538, f. 77r [1447-III-29]) y su hermano Manuel de Ariño (Registro 2538, f. 154r [1447-IX-04]). Además, sabemos que esta Isabel es hija de Valentín gracias a un documento en el que se le menciona como suegro de Francisco de Ariño: *Valentín Claver, regente de la cancillería, suegro del dicho mosén Francisco d'Ariño* (ACA, *Cancillería*, Registro 2657, ff. 121v-122v [1448-VIII-22, Piombino]). Se trata de las instrucciones dadas por el Magnánimo a mosén Pero Vaca, consejero del rey, enviado al rey de Navarra. [Para más señas sobre este personaje véase C. VILLANUEVA MORTE, «Pedro Vaca, un agente aragonés en las relaciones diplomáticas con Castilla a lo largo de la segunda mitad del siglo xv» en Ó. Villarreal (ed.), *Cultura política y diplomacia: la Península Ibérica y el Occidente europeo (siglos xi al xv)*, Madrid, Sílex, en prensa]. La referencia aparece, con-

cretamente, en la tercera instrucción (f. 121v). Esta última referencia documental aparece citada en un artículo de Juan RUIZ CALONJA, «Valor literario de los preámbulos de la cancillería real catalano-aragonesa en el siglo xv», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 26 (1954-1956), pp. 205-234, concretamente p. 221-222. Incomprensiblemente, el autor confunde Francisco de Ariño padre e hijo, al afirmar que el padre estaba casado con una hija de Valentín Claver, de nombre Úrsula (p. 221). Sí que acierta, en cambio, el que Francisco de Ariño tuvo tres hijos: Pedro, Francisco y Manuel de Ariño. Por último, cabe precisar que Manuel de Ariño era señor de la villa de Maella y fue el heredero de su difunto padre Francisco de Ariño, secretario real (Reg. 2547, ff. 28v-29r [1451-1-03, Castel Nuovo de Nápoles]).

²³ Referente a la rama napolitana de los Claver conservamos tres documentos de inicios del siglo xvi que nos revelan que, tras la muerte del Magnánimo, Valentín Claver permaneció en la corte de Nápoles como vicecanciller del rey Ferrante I, ciudad en la que moriría. En el primero, Juana I y Carlos I, informados de los muchos servicios prestados por el difunto Valentín Claver, vicecanciller del rey Alfonso el Magnánimo, a los reyes de Aragón hasta su muerte en la ciudad de Nápoles, conceden al aragonés Jerónimo Claver, descendiente del mencionado Valentín, el poder heredar los bienes feudales que su pariente Jaime Claver, sin hijos legítimos, posee en el reino de Nápoles («in regno nostro citerioris Sicilie»/«Sicilie citra Farum regni»), a la muerte de éste, si muere sin descendencia legítima (ACA, *Cancillería*, Registro 3931, ff. 75r-76v [1518-1-17, Zaragoza]). En idéntica fecha, Jerónimo Claver renuncia a 4.056 ducados que el rey Ferrante I había prometido pagar a su vicecanciller, el difunto Valentín Claver, según consta en el albarán de deuda de 19 de agosto de 1459, firmado por el propio rey (ACA, *Cancillería*, Registro 3931, f. 76v [1518-1-17, Zaragoza]). Y, por último, Juana I y Carlos I, a petición de Jaime Claver, de Nápoles, y en agradecimiento a los servicios que éste y sus antecesores habían prestado a los reyes de Aragón y de Sicilia, confirman y ratifican un privilegio de confirmación concedido por el rey Fernando II, datado en Nápoles, el 3 de junio de 1507, al mencionado Jaime Claver, sus herederos y sucesores de ambos性, de la tierra de Cosoleto («Cosuletii»), en la provincia de Calabria Ultra, con todos sus derechos, jurisdicciones, *bando*, hombres, vasallos, rentas, el mero y mixto imperio y la *gladii potestate* (ACA, *Cancillería*, Registro 3929, ff. 274v-276r [1518-II-22, Valladolid]).

El otro hermano, **Jerónimo**, era un *miles* domiciliado en Tarragona, que anteriormente, en 1445, debía figurar entre los catorce pecheros más importantes de la villa de Alcañiz.²⁴ Tanto Jerónimo como Valentín fueron caballeros muy estimados del Magnánimo, de quien recibieron un privilegio real para que pudieran llevar juntamente con sus armas e insignias, aquellas cuatro cabezas de moro de sable, con la cruz bermeja de gules en campo de plata, que eran armas propias del reino de Aragón.²⁵ Ambos hermanos tuvieron heredamiento en el pueblo de Pueyo, del valle de Tena (Huesca) donde se supone que radicó el primitivo casal de los Claver.²⁶ Según un pergamo de 1527 que alude a los señores de Castelnou (Bajo Aragón, Teruel),²⁷ Valentín Claver tuvo un único hijo legítimo, Pedro Claver,²⁸ a quien traspasó estas tierras que después heredó su nieto Jerónimo.²⁹

A día de hoy no podemos precisar el parentesco existente entre nuestro embajador Juan Claver con los tres hermanos Valentín, Juan y Jerónimo, que fueron los miembros más conocidos de esta familia a mediados del siglo xv.³⁰ La razón estriba en nuestro desconocimiento del nombre de sus progenitores (padres o abuelos). Con todo, conjeturamos que Juan fue descendiente de alguna de las ramas de la familia nacida del matrimonio entre don Guillermo Claver y doña Flor, sea de la principal o de alguna secundaria. Como se indicó en su biografía, provenía de una familia

²⁴ ACA, Cancillería, Registro 3143, ff. 20v-21v [1445-III-15, Valencia]. Cf. Carlos LALIENA CORBERA, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, IET, 2009 (2.^a ed. revisada y ampliada), p. 298.

²⁵ Jerónimo de BLANCAS, *De los linajes de Aragón. Casas antiguas que descienden de los ricos-hombres de Aragón*, RAH, manuscrito del siglo XVII, signatura antigua 9-25-6-C-148, numeración moderna 9-5569.

²⁶ Mariano GARCÍA OCAÑIZ, «Los Claver», *Linajes de Aragón: reseña histórica, genealógica y heráldica de las familias aragonesas*, III (1912), pp. 123-128.

²⁷ Se trata de un pergamo, testificado por el notario Juan de Alfajarín en Zaragoza, los días 9 y 11 de agosto de 1527, en que se alude a los señores temporales que tuvo el lugar de Castelnou (Teruel). La propiedad de la tierra queda establecida en la venta que hizo Pedro Vacca a Valentín Claver —vicecanciller real en el reino de Nápoles— realizada el último día de marzo de 1456 ante el notario Alfonso Francés, y las herencias posteriores de la familia Claver [AHPZ, *Archivos privados: archivos familiares, Casa ducal de Hijar-Aranda*, Expedientes Casa ducal de Hijar, P/1-363-1-2, 1527-VIII-11]. Documento transscrito por PARÍS MARQUÉS, Amparo. «La posesión de la tierra en Castelnou (Teruel): 1315-1861», *Emblemata*, 3 (1997), pp. 45-66.

²⁸ Figura un nombre idéntico en la lista de hombre de armas contratados al servicio del rey Ferrante en 1459; F. SENATORE (ed.), *Dispacci sforzeschi da Napoli*, vol. II, p. 345. Sabemos que fue jurista y estuvo casado con Catherina Falcón según la capitulación matrimonial redactada en

1481. Micer Pedro Claver aportaba al matrimonio el castillo y lugar de Castelnou, 1.500 sueldos jaqueses en censales anuales sobre el General de Aragón y unas casas suyas en la parroquia de San Jaime; mientras que ella contribuía con 24.000 sueldos que tenían depositados en dos bancos, con la condición de que se hicieran efectivos y se comprasen censales a su nombre. La peculiaridad de este documento radica en que Caterina Falcón renunciaba explícitamente a los derechos de viudedad, por lo que en caso de que falleciese su esposo no llegaría a ser señora de Castelnou, sino que el lugar y sus habitantes pasarían a estar bajo el poder de un hijo de Claver habido en un matrimonio anterior o quizás de un hermano suyo. Pacto que contemplaba una estricta separación de bienes y que, sin duda, servía para reforzar la cohesión del patrimonio familiar nobiliario [AHPZ, Protocolo notarial de Pedro Martínez de Alfocea, 1481]; cf. María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo xv*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1990, pp. 253-254. Vivía en Alcañiz en la parroquia de San Pedro e hizo testamento el 18 de julio de 1495 ante el notario Pedro Lanueña.

²⁹ Hijo del citado Pedro, domiciliado en Zaragoza, que vende dicho lugar a Juan Garcés de Marcilla, infanzón domiciliado en Alcañiz y residente en Zaragoza, por valor de 60.000 sueldos jaqueses, según consta en la escritura.

³⁰ Al desconocimiento de los progenitores de estos hermanos se une la falta de datos sobre los padres y abuelos del embajador. Pensamos que una consulta más rigurosa de la documentación de Alcañiz podría aportar información para completar su árbol genealógico.

influyente de Alcañiz y, por parte paterna, integrada en la corte de Juan II, pues el futuro embajador recibiría allí su educación cortesana al servicio del infante Fernando.

La documentación genealógica sobre don **Guillermo Claver** muestra que estuvo casado con doña Flor, y fueron padres del caballero mosén Guillermo Claver, que contrajo matrimonio en primera nupcias con doña Francisca Ram (hija de mosén Blas Ram, una de las familias más hidalgas de Aragón y de capital influencia en el Cuatrocientos). Conocemos el nombre cuatro hijos de mosén Guillermo y doña Francisca: Juan, Felipe, Blas y Rodrigo Claver.³¹ Guillén Claver casó en segundas nupcias con Fresina López de Embún,³² ambos habitantes de la villa de Alcañiz; de hecho, estaban casados en 1423, cuando él asistió personalmente a las Cortes de Maella, siendo también convocado a las de Teruel en 1427-1428. Asimismo, sabemos que este segundo matrimonio tuvo cinco hijos:³³ Juan, Leonor, Yolanda, Inés y Aldonza Claver.³⁴ Unos años antes, en 1419, había sido nombrado caballero un tal Guillermo Claver, *sénior*, habitante de Alcañiz.³⁵ El calificativo de *sénior* nos hace pensar que tenía un hijo homónimo. Por lo que Guillermo Claver *senior* y Guillermo Claver *junior* podrían ser los personajes casados con doña Flor y doña Francisca/Fresina, lo que encajaría por fecha.

³¹ El caballero Guillermo Claver aporta a su matrimonio 44.000 sueldos jaqueses, del que son herederos sus hijos (Juan, Felipe, Blas y Rodrigo) y a dos censales que él tenía en Calanda y Urriés: uno de 7.500 sueldos jaqueses de propiedad y 535 sueldos 5 díneros pensión por Todos los Santos de noviembre, vendido por la universidad de Calanda al mismo Guillem Claver el 5 septiembre de 1402, ante Antón Aznar, notario de Alcañiz; y el otro de 3.000 sueldos de propiedad y 300 de pensión por Santa María de agosto, vendido por la universidad de Gurrea a Bernat Cerdán, vecino de Samper de Calanda, y ante Joan de Ribota, vecino de Hijar, en agosto de 1353, y posteriormente vendido por Cerdán a Guillem Claver el 24 de diciembre de 1389 ante Antón Aznar [ACA, *Diversos Locales*, Sigüenza, pergamino n.º 27, 1423-IV-17 (Alcañiz)].

³² De 18 de marzo de 1432 data una procuración de la aljama mudéjar de Alborge sobre Fresina Denbun, viuda de mosén Guillén Claver, caballero de la villa de Alcañiz, por motivo de ciertos censales que demanda a esta aljama, al monasterio de Santa María de Rueda, al concejo de cristianos y a la aljama de moros de Escatrón y a la de Codo. Cf. G. NAVARRO ESPINACH, C. VILLANUEVA MORTE, «Por un estudio prosopográfico y genealógico de los mudéjares de Aragón en la Edad Media: las tierras turolenses y dos ejemplos concretos del valle del Ebro (Alborge y Codo)», en *Mudejares y moriscos: cambios sociales y culturales. Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 61-111, en concreto 107-109. Y el 9 de mayo de 1432 el capítulo del monasterio de Santa María de Rueda de la Orden del Císter nombra procurador, síndico y actor al honesto religioso don fray Pere Aguell, monje del dicho monasterio, para representarlo en el pleito contra doña Fresina Denbun, dueña habitante en la ciudad de Zaragoza,

mujer que fue de mosén Guillén Claver, caballero de la villa de Alcañiz, por ciertas cantidades de dineros que demanda por vía de censales al convento y al concejo de cristianos y aljamas de moros de los lugares de Alborge y Codo, lugares que son del abad y convento, los cuales dice haber recibido de su marido [AHProZ, protocolo notarial de Juan de Rebasteux, Híjar (1432), f. 393 y ss]. En esta línea, el escudero Juan Claver, habitante en Zaragoza, compra en noviembre de 1436 un censal de mil sueldos sobre las aljas de Escatrón, Alborge y Codo, aunque al año siguiente procura al jurista y ciudadano Valentín Claver para que lo venda [AHProZ, Juan de Lamula, 1437, f. 178v].

³³ Concesión de protección y custodia real a Fresina de Embún, esposa de Guillermo Claver, *miles*, de la villa de Alcañiz, y a sus hijos e hijas: Juan Claver, Leonor Claver, Yolanda Claver, Inés Claver y Aldonza Claver [ACA, *Cancillería*, Registro 2594, ff. 88r-89r, 1427-XII-13 (Teruel)]. En esa fecha Guillermo Claver *junior* había fallecido, ya que el encabezamiento del documento menciona la obligación real de proporcionar protección a viudas y menores (*pupillos*).

³⁴ Bien ella o una pariente homónima permanece como religiosa del monasterio de Sigüenza al menos desde 1515 hasta 1557-1565, años en los que fue elegida priora del mismo; Gloria LÓPEZ DE LA PLAZA, «Las Mujeres en una Orden Canonical: Las Religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615)», tesis doctoral dirigida por Cristina Segura Graño, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Historia Medieval, 2000.

³⁵ Carta del rey Alfonso el Magnánimo al consejero y alguacil real García de Peralta, *miles*, a quien manda que ascienda (*attollere*) a Guillermo Claver *sénior*, habitante de la villa de Alcañiz, al título de caballero (ACA, *Cancillería*, Registro 2591, f. 6or [Monasterio de Sant Cugat del Vallès, 1419-XI-1]).

Llegados a este punto es preciso fijar los datos esenciales y mostar las lagunas existentes en el árbol genealógico de la familia. Nuestro Juan Claver ejerció el oficio cortesano de ujier de armas del infante don Fernando (después rey de Aragón), cargo que también había desempeñado previamente fray Juan Claver en época del Magnánimo. Debía tratarse de un oficio asociado a miembros de la familia Claver. En consecuencia, cabe preguntarse si son los hermanos Valentín, Juan y Jerónimo, nietos de Guillermo Claver y Francisca o Fresina; o bien, Valentín y Jerónimo son hijos de Guillermo y Fresina, pero no son mencionados a la muerte de su padre por ser entonces mayores de edad. Otra posibilidad es que los tres hermanos Claver (Valentín, Juan y Jerónimo), oriundos de Alcañiz, fueran sus primos, hijos de algún hermano de Guillermo Claver *junior*.

Desgraciadamente, con los datos disponibles no es posible resolver el enigma genealógico de nuestro protagonista, el embajador Juan Claver, que podría haber sido nieto de los hijos de ese primer matrimonio, o de los supuestos hijos nacidos del segundo enlace. Según los protocolos del notario Jaume Prats (colaborador de Juan Claver en la receptoría de la Inquisición) parece que fue sobrino de los hermanos Joan, Margarita y Leonor Curtó, casada esta última con Bernat Catalá, racional de la ciudad de Valencia entre 1482 y 1488.³⁶ La hipótesis más plausible es que Jerónimo tuviera al menos cuatro hijos, uno de los cuales, Juan, es el embajador de los Reyes Católicos. Sus otros hermanos fueron Pedro, que también recibía tratamiento de doncel de Alcañiz;³⁷ Jerónimo, habitante de Alcañiz; Felipe, canónigo y chantre de la Seo de Tortosa; y Gracia, casada con Joan Boteller, ciudadano de Tortosa.³⁸

Finalmente quedan algunos miembros de la familia que cabe considerar. En 1493, Pedro Claver aparece en la configuración de la insaculación de los oficios en la villa de Alcañiz con su reivindicación de ser incluido en la bolsa de *jurado en cap.*³⁹ No volvemos a tener noticias de la actuación desarrollada por micter Luis de Castellón en

.....

Unos años antes de adquirir la condición de caballero encontramos una primera referencia sobre Guillermo Claver en el estudio de R. SALICRÚ I LLUCH, «La coronació de Ferran d'Antequera: l'organització i els preparatius de la festa», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), pp. 699-760, concretamente aparece como escudero en la relación de candidatos a caballeros (*cavallers novells*) invitados a la coronación real: ACA, *Cancillería*, Registro 2439, ff. 15v-16r [1413-XI-24].

³⁶ Agradecemos a Antoni Aura Gómez la deferencia de habernos facilitado estos datos y su localización. Véase su trabajo Antoni AURA GÓMEZ, «Los mercaderes catalanes en la ciudad de Valencia durante la Guerra Civil del Principado (1462-1472)», *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segle XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004. XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Valencia, Universitat de València, 2005, t. 1, pp. 1115-1128

³⁷ Juan Claver le nombraba procurador para recuperar 100 sueldos jaques censales adeudados por los jurados y la villa de Alcañiz, que fueron vendidos y cargados por Jerónimo Claver, fallecido, caballero progenitor de ambos (correspondientes a 1.000 ss. establecidos en un documento realizado por el notario alcañizano Salvador de Aguas) [ARV, *Protocolo 1864*, not. J. Prats, 1499-vi-3].

³⁸ ARV, *Protocolo 1860*, not. J. Prats, 1495-III-19.

³⁹ Carta del rey Fernando II a micter Luis de Castellón, doctor en leyes, ciudadano de Zaragoza y justicia de la villa de Alcañiz, a quien comunica que, a solicitud de los síndicos de los hidalgos, por un lado, y de los hombres de condición, por otro, una vez establecida la admisión de los caballeros e hidalgos residentes en la villa, junto con los burgueses y hombres de condición, en los oficios de la villa y el reparto de dichos oficios, conviene proceder a hacer insaculación,

dicho proceso hasta el mes de mayo de 1495.⁴⁰ Dos años después, el 20 de enero de 1496 Fernando II envía desde Tortosa una carta a su hijo don Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, mandando que, con motivo de la queja hecha por él y Tristán de Monfort, en su nombre y en el de otros vecinos, al sentirse agraviadados en la insaculación hecha por el jurista Luis de Castellón elija «una persona ábile e suficiente e sin passión alguna para el dicho negocio» para que acuda a Alcañiz, en calidad de comisario, con la misión de hacer una nueva insaculación, en la que insacule y gradúe a Pedro Claver en la bolsa primera (mayor) de jurados de la villa de Alcañiz

como nos tengamos agua información ser él persona ábile para ello e mercedora de tal grado y lo saque de otro cualquier saco e bolsa inferior adonde stuviesse e por este mismo orden lo insacule en las bolsas de otros officios de la dicha villa.

El motivo de la queja es que el mencionado comisario encargado de la insaculación, mícer Luis de Castillón, había incluido a Pedro Claver en la bolsa segunda, cuando debía haberlo hecho en la primera, además de no haber hecho graduación de Tristán de Monfort ni de Pedro y Francisco Caballer.⁴¹ El rey, tras haber sido informado que Pedro Claver fue colocado en la bolsa segunda, manda a los miembros del concejo alcañizano que acudan a la reparación que hará mícer Luis de Castellón, comisario real, en la que colocará a Pedro Claver en la bolsa primera, juntamente con otro agraviado [Tristán de Monfort] por la misma causa.⁴²

Respecto a **Felipe Claver**, otro de los posibles hermanos de nuestro Juan, pertenecía a la diócesis de Zaragoza y en 1488 el rey le concedió la primera canonjía vacante en la

.....

en consecuencia le ordena que elija a las personas, tanto hidalgos como burgueses y hombres de condición, más hábiles, idóneos y suficientes para el regimiento de la villa, los clasifique por grados y haga insaculación de los oficios. Por último, le concede la posibilidad de establecer las ordinaciones y estatutos que crea convenientes para el buen regimiento de la misma (ACA, *Cancillería*, Registro 3668, f. 7or, [1493-xii-20. Zaragoza]).

40 Carta de Fernando II a mícer Luís de Castellón, asesor del portavoz del gobernador general del reino de Aragón, en respuesta a una suya anterior, traída por Juan de Tárrega, mensajero de la villa de Alcañiz, en donde le informaba de todo lo que había hecho como comisario sobre el regimiento de la villa. El rey, en su respuesta, le comunicaba que su voluntad era que Pedro Claver fuera insaculado en la bolsa de «jurado en cap», junto a dos burgueses de los más idóneos, por lo que le encarga que los incluya en dicha bolsa y que esté presente en dicho acto. En segundo lugar, manda que no se altere lo dispuesto en el privilegio de regimiento otorgado a la villa. Finalmente, respecto a la reclamación planteada por Tristán de Montfort, Pedro Cavaller y otros de ser incluidos en la «bolsa de jurado segundo», el rey estima que no sean admitidos en dicha bolsa (ACA, *Cancillería*, Registro 3668, f.144v [1495-v-20, Madrid]). Y en la misma fecha, el rey manda otra carta

a los jurados y concejo de la villa de Alcañiz, a quienes informa que ha recibido la carta que le escribieron, traída por Juan de Tárrega, mensajero de la villa de Alcañiz, en la que le informaban sobre las actuaciones realizadas por el comisario real, que el rey considera adecuadas. Asimismo, les comunica que ha escrito en favor de Pedro Claver para que fuese colocado en la «*bolsa de jurado en cap*», por lo que les ruega que así lo acepten. Igualmente les manifiesta la voluntad que se guarde el privilegio de regimiento de la villa, tal y como lo otorgó y ordenó el comisario real (*Ibidem*, ff. 144v-145r).

41 «Nos fizieron relación que el dicho mícer Luys de Castillón en la dicha insaculación no guardó la ygueldad que se devía ni hunió aquella consideración que de algunas personas se devían haver, antes segund dizen prefirió personas no tan ydóneas a otras más ábiles entre las cuales dizen que agravió al dicho Pedro Claver insaculando lo en bolsa segunda seyendo él ábile para entrar en bolsa primera. E assí mesmo se nos han quexado diciendo que no graduó a Tristán de Monfort y a Pedro y Francisco Caballer en los sacos e officios a ellos pertenecientes» (ACA, *Cancillería*, Registro 3669, ff. 17v-18v).

42 ACA, *Cancillería*, Registro 3574, f. 115r [1496-ii-10, Tortosa]

iglesia de Tortosa.⁴³ Este documento es complementario y anterior a aquella otra carta que Fernando II envía desde Baza el 8 de septiembre de 1489 en la que ruega, exhorta y encarga al cabildo y a los canónigos de dicha iglesia, que admitan y le den la primera canonía vacante que haya en Tortosa. El rey le hace esta concesión por los buenos servicios prestados por su hermano mosén Juan Claver, ujier de armas.⁴⁴ El elemento del indulto papal induce a pensar que probablemente acabó como canónigo de Tortosa, tan cerca de Alcañiz como de Tarragona. Hecho corroborado por la actuación de Felipe Claver en 1483 como capellán de la capellanía del infante Enrique (duque de Segorbe, conde de Ampurias y lugarteniente de Cataluña) y comensal de la iglesia de Tortosa, a quien, en la causa abierta entre él y Guillem Ramon Alenyà sobre dicha comensalía, la cual estaba vacante tras la muerte de Antoni Canyissar, el obispo tortosino dictó sentencia a su favor.⁴⁵ Felipe ejercía además de capellán real,⁴⁶ título con el que lo vemos participando en ciertos actos económicos⁴⁷ y, lo que es más importante, es el motivo de su cercanía al rey, y de que conociera bien el entorno cortesano,⁴⁸ según prueba la carta enviada por su hermano Juan en 1503 solicitándole información de la corte y encomendándole asuntos familiares.⁴⁹

43 ACA, *Cancillería*, Registro 3537, f. 2v (segunda numeración) [Valencia, 1488-III-31]. Dicho nombramiento corresponde a Fernando II en virtud del «indulto» otorgado al rey por el papa Inocencio VIII, en la bula apostólica fechada en Roma el 18 de agosto de 1487, que le permite elegir y nombrar personas idóneas para obtener canonías, prebendas y beneficios en las iglesias catedrales de los reinos de Aragón, Sicilia, Valencia, Mallorca, Cerdeña y el principado de Cataluña (ACA, *Cancillería*, Registro 3537, ff. 1r-1v (segunda numeración) [Valencia, 1488-III-31]).

44 ACA, *Cancillería*, Registro 3665, f. 144r. Este documento escrito en catalán también menciona que el rey ha nombrado a Felipe Claver para la canonía en virtud de un indulto concedido por el papa Inocencio en una bula expedida a súplica real.

45 ACA, *Cancillería*, Registro 3525, ff. 111v-112r [1483-XI-22. Vitoria].

46 Fue nombrado capellán real a principios de 1496, según consta primero en la anotación por parte del escribano de ración del asiento de mosén Felipe Claver, canónigo y cabiscol de la catedral de Tortosa, que fue inscrito (incorporado) como capellán de la capilla del rey Fernando II (ACA, *Real Patrimonio*, Maestre Racional, Llibre de certificacions, 920, f. 140v [1496-II-27, Tortosa]); y segundo en el mandato, por parte del rey, al capellán mayor de la capilla real para que Felipe Claver pudiera disfrutar de los mismos privilegios, gracias, libertades y prerrogativas de que disfrutan los capellanes por su pertenencia a la Capilla, cuando estuviera ausente de la Corte actuando al servicio del rey (ACA, *Cancillería*, Registro 3571, f. 207v [1496-III-9]). Ejerciendo, de este modo, como capellán real hasta su muerte, en el verano de 1504. La última noticia suya es del 10 de julio de 1504, cuando como capiscol y canónigo de Tortosa, recibe un pago de 17 ducados porque los gastó en

ciertas limosnas por mandato del rey. R. de ANDRÉS DÍAZ, *El último decenio*, p. 141, n. 5633.

47 Mosén Felipe Claver en 1502 ocupaba el cargo de chantre en la catedral de Tortosa, según consta en una licencia real otorgada a Pedro Sánchez, mercader de Zaragoza, actuando como procurador de la ciudad tortosina, permitiéndole comprar durante ese año en las ciudades y comunidades de Daroca y Teruel, en las bañillas de Cantavieja, en el común de Huesa y Muniesa, en la encomienda de Montalbán y en la Serranía hasta 550 cahíes de trigo en medida del reino de Aragón y éstos sacar y llevar por tierra o por el río Ebro, es a saber: 400 para aprovisionamiento de Tortosa, otros 100 destinados al capellán mosén Felipe Claver «para fazer la mesada a los canónigos» y los 50 restantes para las monjas del monasterio tortosino de Santa Clara (ACA, *Cancillería*, Registro 3578, f. 82r [Zaragoza, 1502-IX-18]). Al igual que en 1503 cuando Fernando II ordena a los guardianes de la frontera del Porta en el reino de Aragón que, dado que el rey había concedido licencia a mosén Felipe Claver, capellán real y «capiscol» de la Seo de Tortosa, para sacar del lugar de Calaceite (perteneciente al capítulo de Tortosa) cien cahíes de trigo y llevarlos a la ciudad tortosina durante el período de tres meses a partir de la fecha de la presente, no impidan ni prohíban a éste o a su procurador mosén Esteve Curtó, la salida de dicho cargamento de cereal comprado en Calaceite con destino a Tortosa (Registro 3578, f. 175v [Barcelona, 1503-IX-9]).

48 La mención de que Felipe Claver colaboraba al servicio del rey («intervenir en algunas cosas y negocios del rey») puede abrir un nuevo abanico de posibilidades y de actuaciones políticas.

49 Carta de Juan Claver a su hermano Felipe, capiscol de Tortosa, 24 febrero 1503; BPUG, *Archivo de la Casa Alta-mira, Collection Édouard Favre*, n. 75 (numeración nuestra). [Apéndice doc. 25]

Por último, contamos con un par de documentos que nos permiten conocer, con una fecha *post quem*, la del 26 de agosto de 1504, la muerte de Felipe Claver, producida muy poco tiempo después (o por las mismas fechas) de la de su hermano Juan.⁵⁰

Casi simultáneamente, descubrimos la filiación familiar de otro *frey Felipe Claver* que sirvió en la corte de Fernando de Aragón como *contino* al menos desde el 31 de mayo de 1476, en que figura como comendador de Calatrava.⁵¹ En agosto de 1477 aparece un pago adelantado de 25 florines de oro, que le fueron dados en Medina del Campo por el tesorero Gabriel Sánchez, para ir a Barcelona.⁵² Además, rigió las encomiendas de Molinos y Ráfales (Teruel)⁵³ y de Bejís (Castellón),⁵⁴ al frente de la cual estaba cuando los reyes le ordenaron supervisar las fundiciones de Medina del Campo y Baza en junio de 1496. Cuatro años después, en diciembre de 1500, *frey Felipe* fue comisionado para inspeccionar diversas fortalezas de las provincias de Granada y Almería tras el alzamiento de las Alpujarras.⁵⁵ De todo ello elaboró pormenorizados informes que revelan su pericia militar y la confianza de los reyes. Y en 1508 consta que también era comendador de Alcañiz⁵⁶ y preceptor de

50 Fernando II concede a Pere Fores la capellánía y el beneficio del altar mayor de la catedral de Tortosa, que había quedado vacante por la muerte de su titular Felipe Claver, tal y como éste, gravemente enfermo y moribundo, había solicitado al rey que se hiciera después de su defunción (ACA, *Cancillería*, Registro 3555, ff. 14r-15r [1504-VIII-26. Medina del Campo]). Y en esta vía incide también otra carta destinada al obispo de Tortosa, sobrino del monarca, a quien le pide que asigne al clérigo Pere Fores un beneficio instituido por el difunto infante Fernando en la catedral de Tortosa, vacante tras el óbito de su último titular el capellán real Felipe Claver (Registro 3555, ff. 19v-20r [1504-VIII-26. Medina del Campo]).

51 J. VICENS VIVES, *Historia crítica de la vida*, p. 631.

52 ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Llibre de notaments, 954, f. 183r.

53 El calatravo *frey Felipe Claver* fue comendador de la encomienda de Ráfales (ACA, *Cancillería*, Registro 3514, ff. 37r-37v [1472-VII-7, Zaragoza] y Registro 3469, f. 25v [1479-1-5, Barcelona]). En el documento del Registro 3514 es nombrado comendador de la encomienda de Castelserás, por el maestre de la orden Rodrigo Téllez. En 1483 sustituyó a su padre don Luis Claver, escudero y justicia que fue de la villa de Alcañiz, (casado con María de España), durante la década de 1450 (AMA, *Protocolo notarial de Salvador de Aguas (1450-1453)*, ff. 19r [1450-XI-24], 21r [1450-XII-3] y 73r [1451-X-1]) y a su hermano Guillem Claver, actuando como procurador de don García López de Padilla, maestre de la orden de Calatrava, para demandar, recibir y cobrar cualquier cantidad de dinero y otras cosas a él debidas, cuya carta de procuración fue hecha en Almagro a 27 de septiembre del año en curso por Diego Rodríguez de Jaén, escribano de cámara del rey y la reina (AMA, *Protocolo notarial de Joan Ferrando (1483)*, ff. 14v y 15r).

54 Francisco de RADES Y ANDRADA, *Chronica de las tres ordenes y cauallierias de Santiago, Calatrava y Alcantara*, ed. facsímil, Valencia, Juan de Ayala, 1994, p. 84. En 1493, el rey Católico manda a don Diego de Torre, consejero camarleño y baile general del reino de Valencia, que pague a este *fray Felipe Claver*, comendador de la encomienda calatrava de Bejís, mil sueldos de moneda real valenciana del dinero perteneciente a los derechos y arrendamientos de las salinas reales de dicho reino, como compensación de aquellas salinas que este religioso solía tener y poseer en el territorio de dicha encomienda (ACA, *Cancillería*, Registro 3568, ff. 38v-39r [Barcelona, 1493-III-27]). Tres meses después este pariente colateral se muestra en una carta enviada por el difunto maestre de la orden de Calatrava García López de Padilla y dirigida a los jurados de la villa de Alcañiz en relación a unas rentas «del molino farinero que sta situado junto con esa villa» (ACA, *Cancillería*, Registro 3567, ff. 86r-86v [Barcelona, 1493-VI-17]). Días más tarde, vemos a *frey Felipe Claver*, comendador de Bejís, dando comisión para practicar información y pesquisa acerca de lo sucedido en cierta inobedience causada por quebrantamiento de la pena de destierro impuesta a Juan Gil y Juan Felix, vecinos de Molinos (AGS, *Cámaras de Castilla*, CED, 3-2, 14,2, 1493-VI-26 (Barcelona). Se trata de una comisión a mosén Claver, comendador de Bejís y Ráfales, y Jaime de Faulo, vecino de Zaragoza, para practicar información sobre si el concejo y hombres buenos de Molinos deben pagar las costas del pleito entre *frey Fernando de Ferrera*, comendador de Molinos, y algunos de sus encomendados, entre ellos Juan Gil y Juan Feliz, condenados a la pena de destierro [*Idem*, CED, 3-2,40,4, 1494-III-18 (Medina del Campo)]).

55 José Javier de CASTRO FERNÁNDEZ, «Los Ingenieros Reales de los Reyes Católicos. Su nuevo sistema de fortificación», en Aurelio Valdés Sánchez (coord.), *Artillería y fortificaciones en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica. 1474-1504*, Madrid, Ediciones del Umbral, 2004, pp. 339, 341, 344, 349 y 351.

la encomienda de La Fresneda (Teruel),⁵⁷ de la orden calatrava, perteneciente a la diócesis de Zaragoza, apareciendo en una carta de procuración a favor de Jerónimo de Bar, que se encontraba en Roma para comparecer ante el Papa.⁵⁸

Según se deriva de los protocolos de Jaime Prats, notario de cabecera de Juan Claver para sus asuntos personales y profesionales, éste contraió matrimonio con Beatriz, hermana de Damián Borrell, canónigo de la iglesia colegiata de Játiva, y de Joan Borrell, ciudadano de Valencia, hijos y herederos de Petronila Borrell y de Francesc Borrell, que fue maestro de artes y medicina.⁵⁹ Sabemos que su esposa desde 1495 actuó en diferentes ocasiones como procuradora suya para atender a los distintos negocios en los que estaba involucrado, como por ejemplo para gestionar sus posesiones en el término de Paterna donde tenían arrendado un molino de arroz.⁶⁰ En 1508 recibía el permiso de enterrarse en el Convento de Predicadores de Valencia.⁶¹ Seis años después, dicha señora concedió a los dominicos del convento la cantidad de 6.000 sueldos para que se celebrase una misa anual por su marido, hijo e hija.⁶² En su testamento, otorgado el 6 de noviembre de 1515, mandó se entregase al mismo monasterio un paño de brocado para poner sobre su tumba el día de las almas, y quiso que se celebrasen cada día cuatro

56 Santiago VIDIELLA, *Contribución al catálogo de comendadores de Alcañiz. Orden de Calatrava. Manuscrito inédito*, Alcañiz (Teruel), Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1997, p. 187. Este autor comenta que en 1491 en un libro manuscrito titulado *Calendari moral*, de dudosas validez por estar plagado de errores, se cita a don Frey Felipe Claver como maestre y comendador de la Orden de Calatrava; dato incierto, puesto que en el *Índice* de los caballeros que vistieron el hábito calatravo, publicado por V. Vignau y F. R. de Uhagón en 1902-1903, figuran las pruebas y profesión del caballero alcañizano entre 1508 y 1510 (ARV, Fichas de don Luis Cervero sobre libro de Vignau, Órdenes Militares, p. 358; y AHN, *Órdenes Militares-Caballeros Calatrava*, Exp.2897).

57 Ya en 1493 se insta a frey Felipe Claver, comendador de Bejís, para que tome posesión de los bienes y rentas de la encomienda de la Fresneda, vacante por muerte de frey Alonso de Cítores, de forma provisional hasta que los disponeedores de la Orden determinen (AGS, *Cámara de Castilla*, CED.3-2,13,3 [1493-06-26 Barcelona]). Y el 14 de junio de 1508 el rey envía una carta desde Burgos a Juan Torres, arrendatario de las rentas de la encomienda de la Fresneda por el arrendador frey Felipe Claver, a quien manda que no pague el precio del arrendamiento a Pedro Claver, criado del mencionado comendador (quizá pudiera tratarse del hermano de Juan Claver), a quien Felipe Claver le había hecho cesión de dicho arrendamiento. Pedro Claver se había «alzado» con el arrendamiento. Y ese mismo día dirige otra carta al justicia de la villa de Alcañiz a quien manda que capture a Pedro Claver, criado de fray Felipe Claver, y le obligue a dar fianzas sobre la restitución de la cuantía del arrendamiento que el arrendador, dicho fray Felipe Claver, le había cedido de las rentas de la encomienda calatrava de la Fresneda. En caso de que Pedro Claver no

pudiera dar fianza de la restitución, se especifica que iría a la cárcel (ACA, *Cancillería*, Registro 3672, ff. 55r-55v y 55v-56r, respectivamente). Según estos dos documentos, el arrendador de las rentas de la Fresneda, su comendador Felipe Claver, había cedido el arrendamiento a Pedro Claver (el cessionario del arrendamiento), como intermediario en substitución suya, el cual no ha pagado el precio del arrendamiento, que le debe. El arrendatario es Juan Torres.

58 En el documento se habla de un pacto para que fray Felipe reciba anualmente, mientras viva, todas las rentas, derechos y emolumentos de dicha última encomienda (ACA, *Cancillería*, Cartas reales de Fernando II, caja 1, carta 19 [1508-II-2]).

59 ARV, Protocolo 1862, not. J. Prats, 1497-III-16.

60 ARV, not. Jaime Prats, Protocolo 1855, 1490-I-07 y 11; Protocolo 1864, 1499-VIII-12 y X-10.

61 Véase la escritura que autorizó el notario Juan Pla, el jueves 25 de enero de 1508, que el Convento de Predicadores de Valencia permitió a dona Beatriz Claver, mujer de mosén Juan Claver, *quondam militis*, enterrarse en una sepultura de la primera capilla situada en el crucero del Rosario a la parte del Evangelio del altar de la Virgen que está contigua a la grada y rexado del Rosario, y que en el año 1754 pasa a estar dedicada a San Gonzalo de Amaranthe; a cambio ella donaba 415 libras de moneda real valenciana para la obra de la fábrica de la capilla de la Santísima Virgen María del Rosario que se construía en este monasterio; APPV, Protocolo del notario Joan Pla, n.º 15591, sin foliar.

62 Escritura firmada el 11 de septiembre de 1514; José TEIXIDOR, *Capillas y sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia*, vol. II, Valencia, Acción Bibliográfica Valenciana, 1950, pp. 90-91.

misas rezadas: una por su marido, otra por su padre mosén Jerónimo Claver⁶³ y por su hermana, otra por su hija Leonor Claver y por su hermano, y la cuarta por ella misma.⁶⁴

La descendencia masculina que tuvieron Juan y Beatriz fue de tres vástagos varones: **Miguel**, que fue padre de Domingo Claver; **Valentín**, que siguió la carrera de las armas y casó en Verdú (Lérida) donde le nació su primogénito Pedro, esposo de Ana Sobocano, de noble familia catalana; y **[Andrés] Jerónimo**, que heredó los estados napolitanos de su padre, muriendo asesinado sin descendencia en 1506. Este dramático acontecimiento fue supuestamente interpretado por algún miembro de las familias valencianas *Penyarroja*, *Solanes* o *Pont*, y en el incidente también resultó herido el noble Gaspar de Castellví, hijo del señor de la baronía de Carlet.⁶⁵

Es en este contexto de la Valencia de principios del siglo XVI donde tiene lugar un conflicto nobiliario que enfrentaba a las familias de los Penarroja⁶⁶ y los Castellví,⁶⁷ aunque desconocemos los motivos que lo originaron. Uno de los sucesos de dicho litigio fue el de la supuesta invasión de los Penarroja a la casa de mosén Juan Claver con gente armada, donde mataron a su hijo Andrés Claver e hirieron a su yerno el

⁶³ Respecto a la cuestión de la constancia indirecta del padre de Beatriz Claver en el testamento de ésta, el mencionado Jerónimo Claver, debe de tratarse de un error del notario al adjudicar directamente el apellido de casada de la testadora, Claver, al padre de ella. Ayuda a esta interpretación la aparición de un documento en el que aparece un tal Jerónimo Julià, a quien el rey ayuda con seiscientos sueldos barceloneses para la compra de un caballo. Dicha cantidad ha de entregársela a Jerónimo *el batlle de Xàtiva* (ACA, *Cancillería*, Registro 3460, f. 157r [1472-xii-18, Barcelona]). De este personaje sabemos además que asistió a las primeras Cortes celebradas por el Fernando el Católico en Valencia en octubre de 1479 en representación del brazo noble (Cf. *Historia de la legislación y recitaciones del derecho civil de España*, vol. 7 escrito por Amalio Marichalar (Marqués de Montesa) y Cayetano Manrique, Madrid, 1863, p. 524).

⁶⁴ APPV, Notario Lluís Masquefa, no se conserva el protocolo notarial del año 1515. Se han revisado los cinco protocolos correspondientes a las firmas n.º 18596 (año 1513), 18597 (1514), 18598 (1516), 18619 (1517-19) y 18601 (1520-1522) por si aparecía alguna referencia alusiva al testamento mencionado, pero no se ha localizado ninguna noticia al respecto. La única información que hemos recopilado (y que debemos agradecer a la gentileza del malogrado profesor V. GRAULLERA) es que el 25 de abril de 1516 ante el Justicia Civil Johan Rull, ciudadano, comparece Miguel Frigola, notario, con un escrito diciendo que se estaban llevando varias causas de Gaspar de Castellví contra Beatriz Claver (seguramente a raíz de la disputa por la herencia de Leonor Claver), pero ésta había muerto y no se sabe si testó y si hay legítimo representante de su herencia (ARV, *Justicia Civil* 1788, Curas y Tutelas de 1516). Don Gaspar no puede seguir su causa y pide que el Justicia nombre un curador de la herencia yacente de Beatriz, por lo que se propone a parientes y vecinos para el papel de curador. Finalmente,

el 2 de mayo de 1526 se nombra a su nieto y heredero Pere Claver, que había sido propuesto entre otros.

⁶⁵ Hay que destacar la concesión del grado de nobleza a los hermanos Gilabert y Gaspar de Castellví en agradecimiento a los servicios prestados en la guerra contra los «infieles moros» del reino de Granada (ACA, *Cancillería*, reg 3647, ff. 31v-32r [Baza, 1489-xi-24]. Este Gaspar de Castellví, padre del que en breve será marido de Leonor Claver, era arrendador de las rentas del arzobispado de Valencia y de otros derechos y rentas de la ciudad (ACA, *Cancillería*, Registro 3578, f. 107v [Madrid, 1503-1-10]). También conocemos el nombre de dos hermanas, o tías, del noble Gaspar de Castellví, en función de que el dicho noble se refiera al futuro marido o al futuro suegro de Leonor Claver. Se trata de Leonor de Castellví, esposa del *miles* honorat mercader de la ciudad de Valencia, y Yolanda de Castellví, esposa a su vez del *miles* Joan de Vallterra, también valenciano, ambas hermanas del noble Gaspar de Castellví (ACA, *Cancillería*, Registro 3654, f. 115v [1503-ii-28. Zaragoza]). Ambos documentos diferentes nos informan de disputas sin especificar entre cada una de las hermanas con el propio Gaspar de Castellví.

⁶⁶ Los Peñarroja constituyeron un antiguo linaje de Valencia. Véase Alberto y Arturo GARCÍA CARRAFFA, Armando de FLUVIÁ Y ESCORSA, *El solar Catalán, Valenciano y Balear*, vol. III, San Sebastián, Librería Internacional, 1968, p. 289.

⁶⁷ Además de la bandosidad de los Castellví y los Penarroja, la familia Castellví también matuvo otra con los Carròs y los Pardo. Se trata de dos documentos, el primero enviado a Lluís de Castellví, en los que el rey menciona que ha convocado a su corte a los hermanos don Galcerán y don Gaspar de Castellví, y a don Lluís Carròs de Vilaragut para resolver las bandosidades existentes entre los Castellví, por un lado, y los Carròs y los Pardo, por otra (ACA, *Cancillería*, Registro 3575, f. 271r-271v y f. 271v-272r [1509, marzo, 9. Valladolid]).

noble Gaspar de Castellví, casado con su hija Leonor Claver.⁶⁸ La muerte de Andrés Claver motivó, en junio de 1506, el arresto de varios de los miembros del clan de los Penarroja, implicados supuestamente en el suceso, y que el rey tomara medidas, al ser avisado de lo sucedido, obligando al abogado fiscal a que iniciase diligencias para el esclarecimiento del incidente y el posterior encierro de los culpables.⁶⁹ Por el momento desconocemos el resultado del proceso.⁷⁰ El conflicto perduró en el tiempo, ya que cuatro años más tarde, en mayo de 1510, tenemos conocimiento, en un momento de paz y tregua, de nuevos incidentes acaecidos entre ambas familias, con anterioridad a la fecha.⁷¹ Por esta razón, el rey decreta la protección de Pedro

68 Beatriz Claver y Leonor, hija consanguínea suya, establecen los capítulos matrimoniales (en posesión de los notarios Jaume Prats y Joan Masó) y aceptan el matrimonio entre dicha doncella y Gaspar de Castellví, menor de días hijo de Gaspar de Castellví, noble señor de Carlet y Albalat de la Ribera, para lo que se estipula una dote de 8.000 sueldos y 60.000 por su padre (ARV, Protocolo n.º 1871, notario J. Prats, 1506-IV-18. Carlet).

69 Sobre este fatídico episodio hay constancia de varios documentos: uno, sobre la orden del rey al abogado fiscal para iniciar diligencias previas al juicio y, el otro, dirigido al gobernador de Valencia para que proceda a hacer justicia contra los autores de los hechos. En ambos casos son dos cartas emitidas desde Asturianos (Zamora) el 20 de junio de 1506 por Fernando II, la primera a Martín Pons, abogado fiscal, en la que le insta a hacer las diligencias necesarias para hacer justicia y castigar («que se faga muy rígido y exemplar castigo de semejante delito») el delito del asesinato de *nuestro criado* Claver y de las heridas recibidas por don Gaspar de Castellví; al mismo tiempo, el rey pide al mencionado abogado fiscal que no haga caso de la recusación realizada contra él. El rey había sido informado anteriormente de los hechos delictivos por el propio abogado fiscal. Y la segunda dirigida al gobernador de Valencia, Lluís de Cabanyelles, en la que le manda que proceda a hacer justicia contra los culpables de la muerte del hijo de mossén Claver y de las heridas recibidas por su yerno Gaspar de Castellví, los cuales parecen haber detenido el dicho gobernador. Asimismo, el rey sabe que los hechos tuvieron lugar en la casa de la viuda de mossén Claver y que se produjo un robo en el interior del domicilio; ACA, *Cancillería*, Registro 3670, f. 192r. [Apéndice doc. 28]

70 Otros documentos cancellerescos que también se hacen eco de este dramático suceso proporcionándonos aún más detalles son los siguientes: el 10 de julio de 1506, Fernando de Aragón envía una carta desde Burgo de Osma al gobernador general del reino de Valencia, en relación a la causa de la muerte del hijo de mosén Claver y de las heridas producidas al hijo del señor de Carlet. Como los *Penarroja* habían recurrido al rey por haber sido culpados sin motivo, únicamente porque se decía que el comendador Peñarroja había cometido los hechos, y por ello quince o dieciocho de ellos habían sido apresados contra razón y justicia, el Católico advierte al gobernador que si no hay motivo para que estén en prisión, permanezcan retenidos en sus casas; ACA, *Cancillería*, Registro 3656, f. 228v.

Pocos días después, el 24 de este mes, el monarca escribe de nuevo, ahora desde Zaragoza, a Gaspar Rossell y Salvador Loases, profesores de derecho, árbitros elegidos por el lugarteniente del gobernador general del reino de Valencia y por el oficial de la iglesia de Valencia, a los que exhorta que en la causa de la denuncia criminal perpetrada contra la persona del difunto Andrés Claver y de las heridas contra el noble Gaspar de Castellví, habitante de la capital levantina, en la que se acusa a los hermanos *Penarroja*, *Solanes*, *Ponç* y otros, en el transcurso de seis días; ACA, *Cancillería*, Registro 3656, f. 236r. E incluso descubrimos los nombres de los miembros de la familia *Penarroja* que fueron detenidos tras el incidente de los que se sospechaba su implicación, y ello gracias a una epístola redactada en Barcelona el 29 de agosto a su consejero Lluís de Cabanyelles, caballero y lugarteniente del gobernador general del reino de Valencia, sobre el aprisionamiento en la cárcel de Valencia de Jaume, Francesc, Bernat (que ejerció el cargo de «racional» de 1477 a 1480) y Francesc Peñarroja, doctores en leyes, junto con otros, por el mismo crimen; ACA, *Cancillería*, Registro 3657, ff. 114r-114v. Lo que parece estar en juego en estos tres últimos documentos es la posible detención ilegítima e injustificada de los acusados, ante la que los *Penarroja* habían pedido al rey ser liberados de su encierro en prisión.

71 Hemos localizado un conjunto de ocho documentos, escritos todos ellos en catalán, relacionados (entre sí) con las bandosidades entre los Castellví y los Penarroja de 1510: se trata de los intentos del rey por pacificarlas (firma de paz y treguas entre los bandos o la vía judicial). El primero es una carta del rey Fernando II a mossén Lluís de Cabanyelles, regente de la lugartenencia general del reino de Valencia y «portant-veus» del gobernador general de dicho reino, a quien, con la presente, le envía cartas para que se las transmita a los hijos de don Gaspar de Castellví, señor de Carlet, en las cuales el rey les requiere que acudan a la villa de Monzón a entrevistarse con él, o en su ausencia con la reina o su hijo el arzobispo, para pacificar la bandosidad existente entre los Castellví y los Penarroja. Previamente, el rey se había reunido con el mencionado señor de Carlet para tratar de hallar algún medio de pacificación de dicha bandosidad. La respuesta dada por el señor de Carlet fue que necesitaba contar con la voluntad de sus hijos. Gaspar de Castellví, hijo homónimo del señor de Carlet, y Dionís Català se encontraban encarcelados, a buen recaudo y en lugar seguro, porque el primero (Gaspar de Castellví, hijo) había

Claver, tío de Leonor Claver, en una misiva fechada en mayo de ese mismo año, con motivo del cobro de la herencia de su sobrina.⁷²

Por último, un tal **Johan Claver** aparece citado en la lista de cofrades de caballeros nobles de San Jorge de la ciudad de Zaragoza, que empieza en 1506 y en la que se anotan 222 nombres, encabezados por el rey Fernando II el Católico. Por orden cronológico ocupa el trigésimo segundo lugar con el oficio de maestresala del arzobispo don Alonso de Aragón, hijo natural del rey don Fernando y virrey de Aragón,⁷³ lo que le situaba muy cerca del ambiente eclesiástico más selecto y sin desligarse del reducido y privilegiado círculo real. De igual manera, él junto a otros miembros nobles de su familia —como mosén Jerónimo y Luis Claver, quienes habían concurrido el 5 de septiembre de 1471 a su fundación, y más tarde Guillén Claver⁷⁴— son recogidos en el libro registro de infanzones de la Cofradía de San Jorge de la villa de Alcañiz, figurando entre los priorres-presidentes que en el siglo xv estuvieron al frente de la misma.⁷⁵ El sentido que tiene la inclusión de este Claver en ambas cofradías de caballeros o infanzones se basa en la oportunidad de formar parte de un grupo social que había perdido casi completamente su componente guerrero y militar, pero que deseaba conservar el poder señorial y político, y aumentar el social y económico, todo ello mezclado con un elemento religioso y un aspecto cultural que los diferenciaba del resto de clases emergentes.

.....

mandado al segundo (Dionís Català) disparar con ballesta contra Jaume Penarroja; ACA, *Cancillería*, Registro 3673, ff. 108v-109r [1510, mayo, 23. Monzón]. El mismo día el rey envía otra carta a don Gaspar de Castellví, hijo homónimo el señor de Carlet, a quien convoca que acuda, sin dilación ni impedimento alguno, a la villa de Monzón para tratar sobre la pacificación del reino; y con esa misma fecha, manda una carta similar a los nobles Galcerán, Lasista (?) y García de Castellví; ACA, *Cancillería*, Registro 3673, ff. 109r-109v. El 18 de agosto de 1510 desde Monzón Fernando II encarga al gobernador del reino de Valencia que, como los Castellví no han comparecido ante el rey para firmar una paz o treguas duraderas con los Penarroja, intervenga junto con mosén Gallach, regente de la cancellería real, para que la firmen. En caso de que los Castellví se nieguen a ello o la retrasen, el rey les manda que, siguiendo los Fueros del reino y a instancia de los abogados y los procuradores fiscales, inicien procedimiento contra los Castellví por los insultos y delitos (p. ej. rompimiento de casas) cometidos por los hijos de don Gaspar de Castellví; investigando, persiguiendo y castigando a los culpables. Además, el rey ordena al abogado fiscal que, debido a la afinidad que éste tiene con los Castellví, subdelegue su oficio en mosén Ximeno Ros; ACA, *Cancillería*, Registro 3673, ff. 163r-163v. Ese mismo día, el rey envía cartas con el mismo contenido dirigidas al regente (f. 164r), al abogado fiscal (ff. 164r-164v) y a los procuradores fiscales (ff. 164v-165r). Finalmente, a finales de año el monarca ordena al lugarteniente general y gobernador del reino de Valencia que el abogado fiscal subdelegue en Ximeno Ros, de la ciudad de Valencia, el caso de los crímenes y insultos perpetrados por los hijos de don Gaspar de Castellví y sus secuaces; ACA, *Cancillería*, Registro, 3673, ff. 182r-182v [1510, diciembre, 20. Madrid]. En la misma fecha, el

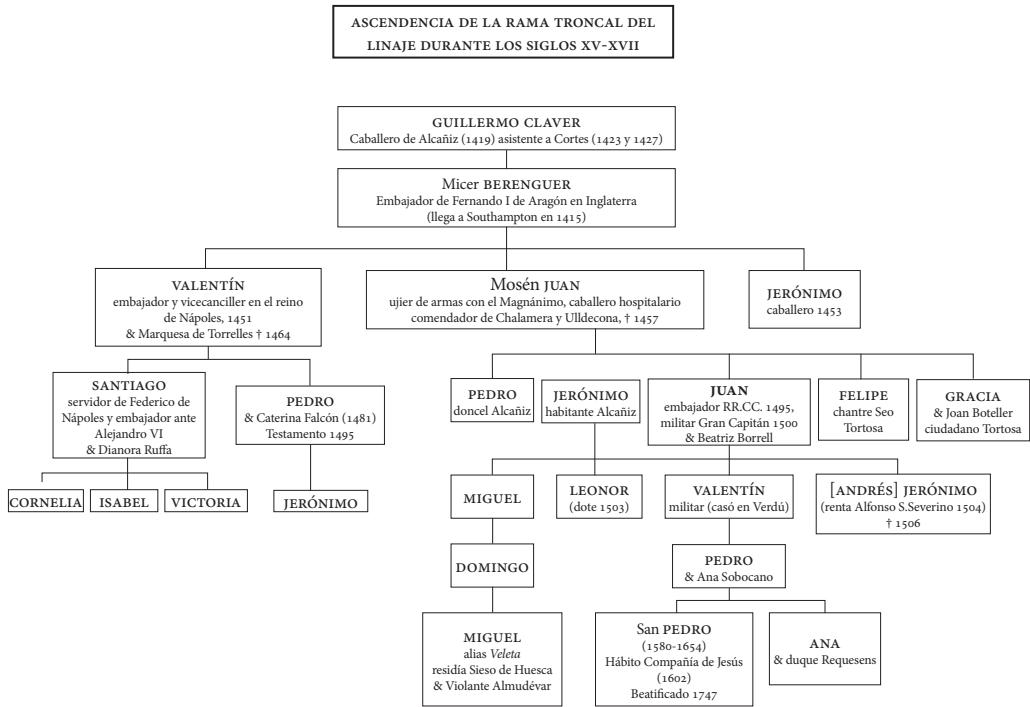
rey escribe también al mencionado abogado fiscal (al no haber hecho éste lo que el rey le había ordenado) recordándole que debía subdelegar (a causa de su afinidad con los Castellví) el mencionado caso en mosén Ximeno Ros, abogado fiscal de la ciudad de Valencia (f. 182v).

⁷² Desde Monzón el 24 de mayo de 1510 el monarca escribe una carta al gobernador del reino de Valencia, a quien manda que proteja a Pedro Claver de don Gaspar de Castellví y los hermanos de éste, en su visita a la ciudad de Valencia para cobrar los bienes de su difunta sobrina Leonor Claver, mujer que fue del mencionado don Gaspar de Castellví e hija de mosén Juan Claver, «criado y mucho servidor» del rey; ACA, *Cancillería*, Registro 3671, f. 187r (segunda numeración) [Apéndice doc. 29]. Parece plausible que, al no tener descendencia tras su fallecimiento (1510), los bienes de Leonor le correspondieran a su tío Pedro Claver, hermano de su padre.

⁷³ Rafael de FANTONI Y BENEDI, «La cofradía de caballeros nobles de San Jorge de Zaragoza, 1506-1547», *Hidalguía. La Revista de Genealogía, nobleza y armas*, año XLIV, n.º 254 (1996), p. 117.

⁷⁴ S. VIDIELLA JASÁ, «Florilegio de nobles tierra-bajinos», *Linajes de Aragón*, tomo III, n.º 19 (octubre 1912), pp. 337-356, en concreto 342-343.

⁷⁵ Armando SERRANO MARTÍNEZ, «La cofradía de infanzones de San Jorge de Alcañiz (1470-1521)», *Aragón Dra. María de los Desamparados Cabanes Pecourt con motivo de su jubilación académica*, Zaragoza, p. 777. Este documento con firma de 169/libro n.º 18, estaba fuera del catálogo del Archivo Histórico de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza y se encuentra depositado con los fondos de la Cofradía de Caballeros e Hijosdalgo de San Jorge de dicha capital aragonesa.

Reconstrucción hipotética de la genealogía Claver⁷⁶

⁷⁶ El límite de cualquier investigación genealógica es la falta de documentación escrita necesaria para poder contrastar todos los datos recogidos en el árbol correspondiente, por tanto conviene tener presente que se trata de

una información no completamente fiable y por supuesto susceptible de modificación conforme se vaya avanzando en futuros estudios.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Documentación de la serie Maestro Racional (ACA)

Anticipos a cuenta

Quince entradas diferentes con las cantidades adelantadas por el tesorero real a Juan Claver, ujier de armas del rey (1473-1484).

Archivo de la Corona de Aragón, *Real Patrimonio*, Maestre Racional, Llibre de notaments, 954, f. 19r.

La suma total asciende a 6.960 sueldos 5 dineros, pero quedó reducida a 6.517 sueldos y 5 dineros (cantidad expresada en la propia cuenta), tras descontar las cantidades de los dos primeros anticipos: de 310 s. (19-12-1473) y 133 s. (02-05-1478), respectivamente, según una nota marginal de los dos primeros asientos, que aparecen tachados y cancelados con dos rayas oblicuas: «Son le descontados en el albarán que fenece en junio de LXXVIII, registrado en el quarto de quitacions en carta LXXX».

Fecha y Lugar	Tesorero	Cantidad	Equivalencia (en sueldos barceloneses)
1473-XII-19, Zaragoza	Luis Sánchez	300 sueldos de Jaca	310 s.
1478-V-02, Toledo		2.000 maravedís	133 s.
1478-X-01 Sevilla		3.340 maravedís ^a	285 s. 5 d.
1479-VIII-18, Zaragoza	Luis Sánchez	540 sueldos de Jaca ^b	574 s.
1479-XII-04, Toledo	Gabriel Sánchez	120 sueldos de Jaca	127 s. 6 d.
1480-III-15, Toledo	Gabriel Sánchez	1.500 maravedís	96 s. 3 d.
1480-VII-01, Toledo	Gabriel Sánchez	10.000 maravedís	641 s. 8 d.
1481-III-12, Barcelona		1.000 sueldos de Jaca	1.064 s. 6 d.
1481-XI-04, Barcelona	Gabriel Sánchez	600 sueldos de Barcelona	600 s.
1482-VI-15 [Córdoba]		300 sueldos de Barcelona «en seda e drap»	300 s.
1482-XII-05, Madrid	Alfonso Sánchez	5.000 maravedís	320 s. 10 d.
1483-II-07 [Madrid]	Alfonso Sánchez	720 sueldos de Barcelona	720 s.
1483-VIII-30, Córdoba		5.000 maravedís	320 s. 10d.
[1483]-XI-15, Vitoria	Alfonso Sánchez	11.640 maravedís	746 s. 5d.
1484-II-07, Tarazona		720 sueldos de Barcelona ^c	720 s.

^a Se especifica una conversión de 265 maravedís igual a 17 sueldos de Barcelona.

^b Se especifica una conversión de 16 sueldos de Jaca son igual a 17 sueldos de Barcelona.

^c En nota marginal se especifica: «Mudat en lo tercer, en carta CXXV».

Salarios por tiempo de servicio en la corte (quitacions)

Salarios recibidos por Juan Claver, Felipe Claver y Tomás Claver, como miembros de la Casa real, por el desempeño de su cargo: ujier de armas, capellán y paje, respectivamente. Los pagos se contabilizan en moneda de Barcelona.

[A partir de los libros d'albarans per quitacions 838 (1475-1487), 840 (1493-1497), 841 (1497-1500) y 843 (1503-1506). Los núms. 839 (1488-1493) y 842 (1500-1503) están excluidos de consulta debido a su mal estado de conservación].

Juan Claver

Juan Claver cobraba un salario diario de 4 sueldos de Barcelona («quitació de 2 bèsties») desde el 25 de agosto de 1472, fecha en que se le concedió el oficio de ujier de armas, al 9 de marzo de 1479, fecha en que el rey se lo incrementó a 6 sueldos diarios («quitació de 3 bèsties») (ACA, *Real Patrimonio* (RP), *Maestro Racional* (MR), 939, f. 62v).

- El pago a mosén Juan Claver, ujier de armas de la casa del rey, de 12.868 sueldos y 7 dineros de Barcelona por diferentes computaciones de sueldo entre el 25-VI-II-1472 y el 31-XII-1493, tras descontársele lo adelantado.

En concreto, primero, recibe la suma de 996 sueldos de Barcelona, a razón de 4 sueldos diarios, por 8 meses y 9 días, entre el 1 de julio de 1478 y el 9 de marzo de 1479 (momento en el que el rey se lo aumentó en 2 sueldos diarios, pasando a cobrar en adelante de 4, a 6 por día).

Segundo, desde el 25 de agosto de 1472 (momento en que el rey lo designó como ujier, a *quitació* de 4 sueldos diarios) hasta el 9 de marzo de 1479, por 5 años, 6 meses y 14 días de sueldo, a razón de 2 sueldos diarios, la suma de 3.990 sueldos de Barcelona.

Y, tercero, por 9 años, desde el 10 de marzo de 1479 hasta el 31 de diciembre de 1493 (13 años, 9 meses y 8 días), a razón de 6 sueldos por día, le corresponde la suma de 19.440 sueldos que, una vez descontados los 11.555 sueldos y 5 dineros adelantados en ese período por el tesorero Luis Sánchez, da 7.882 sueldos y 7 dineros.

Por lo que, sumadas estas tres cantidades: 996 sueldos+3.990 sueldos+7.882 sueldos y 7 dineros, el total es de 12.868 sueldos y 7 dineros de Barcelona (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans per quitacions*, 840, f. 6r-6v [1493-XII-31, Barcelona]).

- En un documento cancelado (con una raya oblicua) se hace constar que Juan Claver, ujier de armas del rey, tenía que recibir en concepto de salario por 4 años y 9 meses, desde el 1 de octubre de 1473 al 30 de junio de 1478, a razón de 2 sueldos diarios por cada una de las dos *bèsties*, 6.840 sueldos de Barcelona, que se redujeron a 5.477 tras serle descontados 1.363 sueldos por adelantos (ACA, RP,

MR, Llibre d'albarans per quitacions, 838, f. 8or [1478-VI-30, Sevilla]). Una nota marginal que acompaña al texto dice: «Este albarán aunque dize «expeditum» no le fue liurado y fue rasgado por mi, Lorenço Ram».

- Juan Claver ujier de armas del rey, recibió la cantidad de 720 sueldos de Barcelona, como pago por los 4 meses que van del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1486, a razón de 2 sueldos diarios por cada una de las 2 *bèsties* (caballo y mula; recibe «quitació de tres bèsties») (ACA, RP, MR, Llibre d'albarans per quitacions, 838, f. 272r [1486-XII-31, Alcalá de Henares]).
- Otro albarán de 720 sueldos de Barcelona, por el sueldo del primer tercio («tercera»)¹ del año 1486, que concluye en abril de ese año (ACA, RP, MR, Llibre d'albarans per quitacions, 838, f. 272r [1486-IV-30, Córdoba]).

Pagos trimestrales al año

- Un albarán de *acorrriment*² por 720 sueldos de Barcelona, junto a otras personas, del tercio que acaba en agosto de 1486. Una nota al final del documento dice que este documento aparece registrado también en el libro 2 de *acorrriment* en cartas, núm. 176 (ACA, RP, MR, Llibre d'albarans per quitacions, 838, f. 272r [1486-VIII-31, Ponferrada]).

Pago anticipado del sueldo

- Por el período de cuatro meses, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1487, a razón de 2 sueldos de Barcelona diarios por cada una de las 2 *bèsties* (caballo y mula; recibe «quitació de tres bèsties») (ACA, RP, MR, Llibre d'albarans per quitacions, 838, f. 272r [1487-XII-31, Salamanca]).
- En el período comprendido entre el 1 de enero de 1493 y el 31 de agosto de 1493 (8 meses), percibió en concepto de salario por 4 meses y 15 días de servicio en la corte, a razón de 6 sueldos diarios, un total de 810 sueldos de Barcelona (ACA, RP, MR, Llibre d'albarans per quitacions, 840, f. 6v [1493-VIII-31, Barcelona]).
- Para el período del 1 de septiembre de 1493 al 8 de diciembre de 1498 (5 años, 2 meses y 2 días), recibió, por su presencia en la corte durante 3 meses y como embajador real ante el duque de Milán 3 años y 9 meses (4 años en total), a razón de 6 sueldos diarios, la cantidad de 8.640 sueldos de Barcelona (ACA, RP, MR, Llibre d'albarans per quitacions, 841, f. 151r [1498-XII-08, Ocaña]). El mismo documento aparece copiado en otro registro, el libro 6 de cantidades extraordinarias: el 876 (ACA, RP, MR, Llibre d'albarans extraordinaris, 876, f. 129r [1498-

¹ Pagos trimestrales al año.

² Pago anticipado del sueldo.

XII-08, Ocaña]). Una nota al lado de este mismo documento del 876 precisa que fue trasladado al 841, y el documento del 876 se anuló mediante tres líneas diagonales: «Fonch mudat en lo setè libre de registre de quitacions ordinàries per quant per error se continua aqüí en cartes CLI». Es decir, el libro 7 de *quitacions* es el 841.

- Aunque entre el 8 de diciembre de 1498 y el 31 de diciembre de 1500, es decir durante 12 meses y 22 días, estuvo ausente de la corte, cobró, por expreso mandato del rey, la cantidad de 2.292 sueldos de Barcelona, a razón de 6 sueldos por día (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans per quitacions*, 841, f. 275v [1500-XII-31, Sevilla]).
- Además, el rey manda dar a su ujier de armas, mosén Juan Claver, 90 ducados de oro por todo el tiempo que ha estado fuera de la corte como embajador suyo en el reino de Nápoles (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans extraordinaris*, 876, f. 236r [1503-XI-28, Barcelona]). En una anotación en el margen izquierdo del documento se indica que el dinero fue cobrado por «*Joan Linyan, su criado*». Es decir, criado de Juan Claver.

Felipe Claver

- Mossén Felipe Claver, capellán de la capilla real, recibe su salario de 720 sueldos barceloneses, a razón de 6 sueldos diarios, por los cuatro meses que transcurren desde el día 1 de mayo al 31 de agosto de 1503; y por los otros cuatro que van del 1 de septiembre al 31 de diciembre de ese mismo año (ACA, *Real Patrimonio, Maestro Racional*, *Llibre d'albarans per quitacions*, 843, f. 10v [1503-VIII-31, Barcelona] y f. 60r [1504-XII-31, Medina del Campo], respectivamente).

Tomás Claver

- Tomás Claver, paje del rey, cobra a razón de 3 sueldos por día, desde el 1 de abril de 1496, en que el rey lo recibió a su servicio, hasta el 31 de agosto, que son cinco meses, de los que únicamente ha estado en la corte al servicio del rey cuatro meses y 24 días, que suman 432 sueldos barceloneses. (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans per quitacions*, 840, f. 267r [1496-VIII-31, Girona]). Según una nota del escribano de ración que aparece en el margen izquierdo de este documento, dicha cantidad de dinero fue cobrada por Felipe Claver.
- El sueldo que recibe Tomás Claver por un período de tiempo de cuatro meses, entre el 1 de septiembre de 1496 y el 31 de diciembre, es de 360 sueldos de Barcelona (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans per quitacions*, 840, f. 267r [1497-XII-31, Burgos]). En el margen izquierdo de este documento hay una anotación en la que figura la indicación que la cantidad fue cobrada por Felipe Claver.

- Entre el 1 de enero de 1497 y el 30 de abril de 1498 (un año y cuatro meses), cobró su salario de paje continuo por los seis meses que estuvo en la corte al servicio del rey, a razón de 3 sueldos diarios, un total de 540 sueldos (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans per quitacions*, 841, f. 113r [1498-IV-30, Toledo]).
- Así mismo, entre el 1 de mayo de 1498 y el 31 de agosto de 1498 (cuatro meses), recibe por sus servicios al rey durante dos meses y 24 días, a razón de 3 sueldos diarios, la cantidad de 252 sueldos de Barcelona (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans per quitacions*, 841, f. 146r [1498-VIII-31, Zaragoza]).
- Cobró la cantidad de 1.235 sueldos de Barcelona, como pago por los ocho meses y siete días que ha estado en la corte al servicio del rey como «servidor continuo», del 1 de septiembre de 1502 al 15 de agosto de 1503, a razón de 5 sueldos de Barcelona por día (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans per quitacions*, 843, f. 2r [1503-VIII-15, Barcelona]).

No aparecen noticias de Tomás Claver, posteriores a esta fecha de agosto de 1503. Su nombre no figura en la posterior contabilidad de los servidores de la corte.

Finalmente, también tenemos información de los tejidos que Tomás Claver recibió, como paje real, para la confección de ropa de vestir (terciopelo y satén de color granate, y un tipo de tela fabricada en Contray), con motivo de la celebración de la boda del príncipe Juan: «A Thomas Claver sis vares vellut carmesí, cinch vares contray, dos vares cetí carmesí» (f. 87v). Tejidos comprados en abril de 1497 al mercader florentino Francesco Carducci para vestir a los pajes del rey, por los que se pagaron 527.279 maravedís (ACA, RP, MR, *Llibre d'albarans extraordinaris*, 876, ff. 86v-88r [1497-IV-18, Burgos]³).

.....
 3 Este documento lleva por título *De la librea donada als pajes de sa majestat* (f. 86v).

DOCUMENTO 2

Avecindamiento de Juan Claver
1485 abril 8. Valencia

Carta de desavecindamiento de Alcañiz expedida a mosén Juan Claver, ciudadano de Valencia, la cual fue presentada por su hermano y procurador Pedro Claver, también doncel de la misma villa. Juan Claver había contraído matrimonio en la capital levantina de donde ya era residente y poseía su domicilio junto a su mujer y familia, por lo que solicita la anulación de la condición de vecino en dicha localidad turolense.

Archivo Histórico Municipal de Valencia, *Llibres de Avehinaments*, sign. b³-7 (años 1478-1489), f. 84v.

Die veneris, VIII aprilis
anno a Nativitate Domini M CCCC LXXX V

En lo magnifici mossen Johan Claver, vehi que solia esser de la vila d'Alcanyz d'on ses desavehinat segons se apar per letra del tenor seguent:

In Dei nomine. Noverint universi quod anno a Nativitate Domini millesimo quadrigesimo (sic) octuagesimo quinto, die videlicet intitulata visesima (sic) secunda mensis marci, apud villam Alcanicium, presentibus me notario et testibus infrascriptis coram magnificis et providis viris domino Nicolao de Manresa et domino Gaspare de Fortunyo, iuratis ville Alcanicium, constitutus personaliter magnificus Petrus Claver, domicellus, habitator dicte ville Alcanicium, ut procurator magnifici viridomini Johanis Claver, fratri sui, civis civitatis Valencie, cum speciali mandato ad infrascriptam peragendum prout mihi, notario infrascripto, constat instrumento publico procuracionis, acto in civitate Dertuse, die decima nona mensis marci anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo octuagesimo quinto, recepto et testificato per discretum Bernardum Chies, cive Dertuse, autorite (sic) regia notarium publicum per totam terram et dominacionem illustrissimi domini regis Aragonum, qui dicto nomine procuratoria quo supra dictis dominis magnificis iuratis quadam in scriptis obtulit cedulam papiro scriptam, cuius tenor de verbo ad verbum sequitur et est talis:

Coram vobis multum magnificis et providis viris domino Nicolao de Menresa et domino Gaspare de Fortunyo, iuratis ville Alcanicium, comparuit et comparet magnificus Petrus Claver, domicellus, habitator dicte ville Alcanicium, ut procurator magnifici viri domini Johanis Claver, fratri sui, civitatis Valencie, qui dicto nomine procuratorio quo supra eis melioribus via, modo et forma quibus infrascripta dici

possunt et ad suum et partis sue propositum et intentionem adaptari posunt et debent, dixit et proposuit, dicit et proponit quod cum dictus Johanes Claver, fratus (*sic*) suus eius principalis, temporibus retroactis fuerit habitator dicte ville Alcanicci et nunc, ex certa et iusta causa mutate voluntate, sit habitator et seu civis civitate Valencie, et contraxerit matrimonium et posuerit domicilium et habitationem suam cum uxore et familia sua in dicta civitate Valencie, et sit certa et deliberata voluntas dicti magnifici Johanis Claver, fratris sui eius principalis, extraere et removere (*sic*) se ab omni vicinitate et seu habitacione dicte ville Alcanicci et manere et habitare in dicta civitate Valencie. Ideo, dictus procurator, dicto nomine quo supra petit per vos dictos dominis iuratos haberi dictum magnificum Johannem Claver, fratrem suum eius principalem, pro cive et habitatore.

DOCUMENTO 3

Nombramiento como receptor del distrito
inquisitorial de Teruel
1486 noviembre 13. Salamanca

Fernando II de Aragón nombra receptor de los bienes confiscados a los judaizantes turolenses a mosén Juan Claver, indicándole sus funciones y atributos.

Archivo del Reino de Valencia, Maestre Racional, 8322-1, s. f. 17v-18 y f. 1; otra copia en ídem, 8313-2, s. f. 3-4. Publicado en R. FERRER NAVARRO, «Aspectos económicos de la Inquisición turolense a fines del siglo xv», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 295-297.

Nos, don Fernando, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Aragón..., como quiere que en los días passados hayamos hecho, constituído y creado en Receptor nuestro de los bienes muebles y rayzes y por si movientes, rentas, censales, deudas peccuniaras, posesiones, heredades y otros cualesquiera bienes de qualquiera especie o condición fuessen a Nos e a nostra corte y cámara confiscados y pertenecientes a la ciudat y tie-rra de Teruel en virtud de las (roto) por los devotos padres inquisidores de la herética pravedad e apostasía residentes en la dicha ciudat de Teruel, dadas e promulgadas e daderas e promulgaderas contra algunos malos cristianos inculpados y processados de los dichos crímenes de heregía e apostasía, el amado de nuestra casa, Alonso de Mesa, e le hayamos dado sufficiente poder de regir e exercer el dicho officio de Receptor con nuestras provisiones patentes. Data en la ciudat de Tarragona a VII días del mes de mayo del anyo de la Natividad de Nuestro Senyor, Mil CCCC LXXX quarto, a los quales nos referimos y en virtud de aquellas el dicho Alfonso de Mesa haya fasta aquí regido y exercido el dicho officio de Receptor; por cuanto empero a nuestro servicio cumple por buenos respectos y consideraciones nuestro animo moviente.

Empero, si alguna nota de infamia del dicho Alonso de Mesa fazer e crear e em-piar por receptor nuestro a la dicha ciudat y tierra de Teruel a vos, el amado criado y uxier de armas nuestro, mossen Joan Claver, de cuya fe, bondat y lealtat plenamente confiamos, por ende con tenor de las presentes la nuestra cierta sciencia y expres-samente revocando al dicho Alonso de Mesa del dicho officio y cargo de receptor, sin nota de instancia alguna suya, como dicho es, fazemos, diputamos, creamos e constituímos a beneplácito de nuestra maiestat en receptor nuestro en la dita ciudat y tierra de Teruel a vos dicho mossén Joan Claver, pero ante que del dicho officio vos entremetáys seáys tenido de prestar juramento en manos y posseer del amado nues-

tro el vicario de Cella, inquisidor, mediant[e] acto público de bien y lealmente regir y exercir el dicho officio y dar bueno, leal y verdadero conto de todo lo que por vos sera recibido y administrado en cualquier manera como conviene al servicio nuestro y al descargo vuestro, assí e en tal manera que daquí adelante durante el dicho nuestro beneplácito vos sobredicho mossén Joan Claver e no otro alguno tengáys y exercecáys el dicho officio de receptor nuestro en la dicha ciudat e tierra de Teruel, dando e encomendando vos con el mismo tenor de las presentes pleno y bastant poder para que por nos e en nombre nuestro y de nuestra corte toméys, (roto), inventaréys, sequestréys e occupéys todos los bienes muebles y raýzes y por se movientes que los padres inquisidores residentes en la dicha ciudat de Teruel vos mandaran sequestrar, inventariar, aprehender e ocupar, los cuales assí por vos tomados, aprehendidos y ocupados después de declarados por los inquisidores, pertenecer a nuestra cámara y fisco por Nos e en nombre nuestro podáys los bienes muebles vender o fazer vender en público encante (roto). E los bienes sitios y raýzes podáys alquilar, arrendar o acensar por el tiempo o tempos, precio o precios meiores y mayores que pudiéredes, e vos será bien visto.

Otrosí en respecto de los censales rebudos, censos e otras rendas podáys demandar, haver recibir, cobrar e exegir las pensiones rebudas y responsiones dellas y assímesmo de los bienes muebles que assí como dicho es vendierdes o eneierades podáys cobrar y recibyr e fazer cobrar y recybir y exhigir los precios que procehirán dellos. E así bien podáys cobrar, demandar, exegir todas qualesquiere deudas en que los condenados cuyas fazendas y bienes serán a nuestra cámara y fisco confiscadas se fallarán ser en qualquiere manera (roto) faziendo de todo ello devidas entradas en nostros contos. E de todo lo que recibierdes e cobrardes assí de las pensiones de los censales rebudos, censos e rentas quelesquiere como el precio de los bienes muebles que como dicho es vendierdes como algún de los alquileres, precios de arrendaciones o de acensauciones o de otros qualesquiere responsiones podáys otorgar e otorguéys en nombre nuestro como receptor sobredicho, las apocas conosamente e albaranes necesarios y oportunos prometientes aver e fazer que sea havido para siempre jamás por firma agradable y valedero todo con las ivadientes deppendientes dellas y de cada una dellas será fecho y administrado, vendido y alienado, transportado, arrendado, accnsurado, otorgado, prometido e en qualquiere manera administrado e de nunca en ningún tiempo lo revocar prometientes algún en nuestra fe y palabra real por nos e nuestros successores in perpetuum fazer e que faremos tener e observar e tendremos, guardaremos e observaremos inmolablemente todas e cualesquiera vendiciones, alienaciones y transportaciones por vos fazederas de los dichos bienes sitios y raýzces fecho y otorgado havréys en qualquier manera.

E por mayor firmeza e seguridad de los compradores podáys en nombre nuestro y por nos prometer y asegurar de ser a aquellos en todo tiempo y seremos a emotión plenaria en todo caso, tiempo y lugar, dando e impidiendo por la presente como damos e impedimos agora por la boca et e converso nuestra auctoritat y decreto en la dicha vendiciones de bienes muebles y assi bien en cualesquiera arrendaciones, acensuaciones o alquileres temporales que fizierdes en nombre nuestro de los sobredichos bienes sitios y raýzes, para lo cual todo con sus desendencias amexudades vos damos poder complido e sufficientissimo con las presentes con las cuales al (roto) arzobispo de Zaragoza, nuestro muy amado fijo y lugarteniente general en el mismo reyno de Aragón, dezimos y al rigiente del officio de la governación general en el mismo reyno e al justicia, bayle general en aquel, y a todos los otros iusticias, çalmedinas, merinos, juezes, alcaldes, regidores, jurados e otros qualesquiera oficiales en el dicho reyno de Aragón, constituídos e que serán daquí en adelante así eclesiásticos como seglares e otras qualesquiera oficiales personas singulares a las cuales la (roto) pervendrá e será presentada a las cosas sobredichas o algo dello se pertenezca o atanga o atanyer pueda en qualquiere manera y a los lugares de aquellos mandamos so pena e increcimiento de nuestra ira e indignación e de tres mil florines de oro de Aragón de los que el contrario fiziesen, havedores e a nuestra camara e fisco appliciadores que teniendo por revocado del dicho officio al sobre dicho Alfonso de Mesa sin alguna nota de infamia suya a vos, dicho mossén Joan Claver, por receptor e executor general de los dichos bienes tengan e admetan.

E por fazer complir, exequatar y poner por obra todo lo sobredicho ningún empacho ni impedimento vos pongan, ni consentan que vos sea puesto, dantes vos favorezcan, e vos den todol favor, conseio y ayuda que menester hauréys cada vez que pro vos serán requeridos, y quando hauréys de fazer las dichas confiscaciones, sequestraciones, inventarios e vendiciones de bienes los faréys con assitencia e intervención del alguacil de la inquisición e de dos secretarios, uno por vuestra parte e otro por parte del dicho alguazil, guardándose attentamente de fazer el contrario en alguna manera por quanto d dicho arzobispo, nuestro fijo y lugarteniente general nuestro, nos desea servir y otros oficiales y subditos nuestros han cara la gracia nuestra y la pena sobredicha, dessean evitar en testimonio de las quales cosas mandamos ser fechas las presentes con nuestro sello secreto en las spaldas selladas. Data en Salamanca, a tretze del mes de noviembre en el anno de la Natividad de Nuestro Senyor M CCCC LXXXVI. Yo el rey.

DOCUMENTO 4

Inventario de tierras y campos
1490 abril 19-20. Valencia

Relación de viñedos, tierras y campos que posee Juan Claver, la mayoría de estas propiedades situadas en su localidad de origen, Alcañiz.

Archivo del Reino de Valencia, Protocolo n.º 1855, notario J. Prats, documento suelto. Agradecemos a Antoni Aura Gómez la noticia de este documento.

/f. 1r/ De sub scriptis vinetis et terris campis fint cepta possessio per magnificum Jo-hanem Claver me Jacobo Prats, notario mediante et sub calendario in qualicet parte contento et in primicia testum in eiusdem partitis contentoris.

Die XX aprilis. Primo, una vinya en el regadío de la cequia viella o braçal situada en la partida clamada Sancta Barbara, que affruenta con tierras de don Luis Claver, quondam, e con tierra de don Ferrando Ram e vía pública.

Testes: Pedro de Sanct Lorenc, scudero y Johan Torres.

Die XVIII aprilis. Item, una vinya e el pinar sitiada en el dicho término de Alcanyiç en la partida clamada el Pialogo Moreno en el regadío del braçal, que affruenta con vinya de mossén Jayme Carceller, prevere, e con tierra de Salvador Ferrer, e de Berthomeu Segura.

Testes: Tristany de Monfort, donzell, Johan de Boldu y Johan Torres.

Die XX aprilis. Item una vinya sitiada en el mismo término y regadío de la cequia viella o braçal que se llama la Vinya de Cotona, que affruenta con tierra de Salvador Benedit e con tierra de Domingo Rua, ferrer, e con el dicho braçal.

Testes: Pedro de Sanct Lorenc e Johan.

Die XVIII aprilis. Item una faxa sitiada en el mismo término de Alcanyiç y regadío de la cequia nueva en el partida de baxo de las eras de Sancta Maria que se clama la Faxa Dengras, que affruenta con tierra de Marquo Darraqua e con tierra de huerto de mossén Jayme Cercols.

Testes: Johan Moles, scriptor de la villa, Tristany de Monfort, donzell, y Johan de Boldu.

Die XVIII aprilis. Item otra faxa sitiada en el regadío de la cequia nueva en la partida clamada la Pilato, que affruenta con tierra que fue de Salvador Daquas, cenda vezinal.

Testes: Tristany de Monfort, Johan de Boldu y Johan Torres.

/f. 1v/ Die XVIIII aprilis. Item otra faxa en el mesmo regadío de la cequia nueva que se clama la Alcezira que affruenta con cenda vezinal e con el río de Gadaloſ.

Testes: Johan Falſort, lavrador, Tristany de Monfort y Johan de Boldu.

Die XX aprilis. Item una massada e tierras ad aquella pertenecientes sitiada en el término de la dicha villa en la partida clamada Vall de Ceganta, que affruenta el dicho más con exidas y valagos y era de aquel y las tierras affruentan con tierras de Juarç e con campro de Capp y con montes comuns.

Testes: Pedro de Sanct Lorenc y Johan Torres.

Die XX aprilis. Item otra massada y tierras ad aquella pertenecientes sitiada en el mismo término en la partida clamada la Costa den Belluga que se clama la Cueva de Canyaçar, que affruenta con campro de Capp e con montes comuns.

Testes: Pedro de Sanct Lorenc y Johan Torres.

Item otra massada e tierras a aquella pertenecientes sitiada en el mismo término en la partida clamada Val de la Torre, que affruenta el dicho mas con valagos y era y egidos de aquel, y las tierras affruentan con tierras de Johan Segura e con tierras de Blaz Ram e de Solsona e con montes comuns.

Die XX aprilis. Item otra massada y tierras de aquella y ad aquella pertenecientes sitiada en el mismo término en la partida clamada la Salada, que affruenta el más con valagos y era y egidos de aquel y las tierras affruentan con tierras de Salvador Benedit e con la Salada.

Testes: Pedro de Sanct Lorenç y Joan Torres.

/f. 2r/ De istis dominis non fuit cepta possession.

Item unas casas en la villa de Alcanyiç en la parroquia de Sanct Johan en la carrera de mossén Berenguer de Bardaxi, que affruentan con casas de Rodrigo Patos e con casas de mossén Berenguer de Bardaxi y con vía pública.

Item otras casas sitiadas en la misma parroquia en la carrera de don Luis de Sentapau que fueron de Enyego García, que affruentan con casas del dicho Luis de Sentapau y con vía pública a dos partes.

DOCUMENTO 5

Juan Claver a Isabel y Fernando
 [1495] diciembre 31. Milán

Despacho mutilado de Juan Claver, embajador en Milán, a Isabel y Fernando informando de la actitud de Ludovico Sforza hacia la Liga y el acuerdo firmado sobre sus nuevos compromisos. Se comentan las complejas negociaciones sobre la proyectada expedición de Maximiliano, rey de Romanos, a Italia y las condiciones a las que se obligan Milán y Venecia. Se habla de la situación de algunos barones napolitanos rebeldes, los proyectos militares de Virginio Orsini contra el papa y el rey de Nápoles, y los tratos secretos mantenidos con el conde de Conza para reducirle a la obediencia.

Archivo General de Simancas, *Estado*, leg. 1172, n. 2. Documento incompleto que carece de su(s) primera(s) página(s). En una descripción que se encuentra dentro del legajo de principios del siglo XIX, y que no fue descrita en el catálogo de Ricardo Magdaleno, figura la siguiente titulación: «Fragmento de copia de carta de mosén Claver de 30 de diciembre de 1495».

[Comienzo mutilado] «que el embiaría hun legado al Rey de Francia para concertar los fechos suyos y del Rey de Nápoles y ahún de venezianos, y que lo embiaría español porque también concertasse lo de vuestras altezas; a lo qual respondió el duque mostrando que por [a]menazas no suele el gouernarse, y después refería todo lo que ha hecho en los dias pasados, y ahún lo que al presente fazía mostrando que en que el no houiesse prometido a nadie que no dexaría armar en Génova por obseruar la promesa al Rey de Francia, y que no tuviesen causa de dezir que les diessen el Castillet¹ ahún hasta agora no se podían quexar de las obras que no lo houiesse gouernado al beneficio de Italia, y que de la intención suya no se hauya descubierto con nadie tanto como conmigo, y que no tenía razon de ser del malcontento hauiendo venido en lo que estaua con el Rey de Francia por su necessidad, y así dixo todo lo que mas hauía hecho en beneficio de Italia, assí de ayudar a Pedro de Medicis contra florentines y a pisanos, y embiar agora a pagar la conduta de la gente del duque de Gandía y del señor de Pésaro, y más de dar tres mil ducados cada mes a venecianos para que todo se concierta en gente para ayudar al Rey de Nápoles; y assí paró en bien todo, y han

.....
 1 A Antigua fortaleza (llamada *Castelletto*) que se ubicaba en una posición estratégica para el control de la ciudad y del puerto, y fue reconstruida en 1402 durante la ocupación

francesa por el mariscal Boucicaut, que la convirtió en sede del *governorato*.

me dicho que esta carta la fizó fazer el vicecanceller por fazer que fiziesse mejor lo que conviene al bien del Rey de Nápoles.

El papa etc. lease el señor Virgilio el qual es enemygo terryble del Rey de Nápoles por el descontentamuento que dél tiene por causa de los columneses, dize que tomará el sueldo del Rey de Francia e yrá contra el papa y contra el Rey de Nápoles con CCCC hombres darmas que tiene; para el qual me ha dicho el duque que ha embiado ya el Rey de França XXV escudos, y éste los tomará, y aseguró que el duque y ve- neçianos lo entretienen; y si el papa no complazce al dicho micter Juan passará peligro que el señor Virgilio sea francés.

Mossen de Bressa etc.

Del Rey de Romanos etc.

Después etc. sin lo qual dize que no puede venir en Italia, y Fonseca y Albion² me scriven que yo trabaie que el duque y venecianos fiziesen lo que el dicho Rey pide porque assi cumplia al servicio // de vuestras altezas, certificándose que, si esto no se fazía, el Rey de Romanos no pudía fazer la guerra a França, ni por aqua ni por allá, hasta que houiesse hecho otra dieta en Francafart, la qual sería presso infinito, y que de lo que el duque respondiesse lo fiziesse saber a vuestras altezas, porque por su respuesta pudiessen comprender vuestras altezas en lo que pudían parar las cosas; y assí yo apreté por dos veces al duque por saber su voluntad, el qual juntamente con el embaxador de venecianos y el del Rey de Nápoles y conmigo se juntó dos veces sobrelo, y porque los capítulos y cosas que el Rey de Romanos pide le parece que stan confusos y que no declara bien lo que quiere, mayormente que consisten en distraher dinero no pareció bien a ninguno dellos, a los quales dixe lo que me pareció que deuían fazer por el bien dellos y de sus stados, visto quanto les cumplía la venida del Rey de Romanos en Italia, y trabajé con el duque que se determinasse en lo que entendían fazer et sobrelo, diciendo que me screuían los embaxadores de vuestras altezas que de su respuesta fiziesse saber a vuestras altezas.

Y assí el duque se resolvío para que el Rey de Romanos tomasse de dos partidos uno: o que el viniesse, como el otro día fué apuntado, con seys mil hombres de pie y mil y quinientos de cauallo a su costa, y si tantos no pudiesse que fuessen los que pudiesse, pues fuessen de quatro mil arriba, y más que fiziesse quatro mil peones pagados dos mil por el duque y dos mil por la Señoría de Venecia; y que aquá, siendo compresos en ello, estos cada dos mil peones que con su dinero le dan facultad de fazer, hayan de fazer el duque y venecianos cada uno por su complimiento a otra tanta gente como traherá el

.....
2 Los embajadores ante Maximiliano, Antonio de Fonseca y Juan de Albión.

Rey de Romanos, affin que de la gente que en Campo haurá cada uno pague su tercio, y más que para ayuda a las despensas del Rey de Romanos y por honrar la persona suya le dará el duque diez mil ducados cada mes, y que la Señoría de Venecia le dé otros diez mil ducados, y esto por tiempo de quatro o cinco meses.

Y si esto no quiere que el duque es contento de darle por su parte dados para // venir veinticinco mil ducados, y que traya la gente que querrá, de la qual y de la que más se le dará aquá fecha la muestra della en Italia pagará el tercio senyalado que sobirá, y que la Señoría de Venecia le dé otros XXV mil ducados, y en esto se ha resoluido, sobre lo qual se consultaron la Señoría de Venecia por ver que le parecerá sobrelo. Y entretanto les parece aquí que se deue screuir al Rey de Romanos que se acerque más hazia aquá porque más presto se pueda consultar con el sobre lo que conviene. Y assí concluyó que no me agradó de tantas consultas y pláticas como aquá hay, mayormente en tiempo que seá ya hombre en la primavera y se requieren obras de lo de aquá; doy toda la informacián que dar se puede de allá, con esto embíó cartas a vuestras altezas de Fonseca y de Rojas,³ y más que screví a Lorenço Suarez⁴ que scriviesse y embiasse sus cartas, las cuales yrán con la presente, porque teniendo juntamente vuestras altezas aviso de todos los embaxadores que aquá stamos en su seruicio, fagan de las cosas de aquá el juyzio que les parecerá y puedan con tiempo en lo que a su seruicio conviene, que pues todos tienen concimiento de quán bien vuestras altezas lo hazen toda cosa se les puede dezir y lo han menester.

Con los que salieron del Castelnou⁵ para venir al Rey de Francia para le fazer saber el partido que hauían hecho y de su neçessidad para que fuessen socorridos vino el conde de Conça⁶ con ellos, el qual hasta agora ha stado en Génova trabaiendo que fuese el armada al Realme, y como no se ha hecho como ellos querían por medio del gouernador y de hun embaxador que allí staua, secretamente el Rey de Nápoles el dicho conde de Conça se ha reduzido al servicio y obediencia del Rey de Nápoles, lo qual stá secreto y lo han embiado a dezir al Rey de Nápoles por saber su voluntad; y el dicho conde dize que tiene esperança que fará reduzir al príncipe de Salerno,⁷ que si se faze será assentar con ello aquel Reyno.

Con la presente embíó a vuestras altezas la obligación que el duque ha hecho a vuestras altezas y el poder para sus embaxadores para que la firmen allá, no conteniendo a vuestras altezas la que aquí va // el camarero suyo lieua otrotanto, e yo hauré

3 Francisco de Rojas, embajador ante los Habsburgo.

4 Lorenzo Suárez de Figueroa, embajador en Venecia.

5 Castel Nuovo, fortaleza de la ciudad de Nápoles donde permanecía una guarnición tras la ocupación de 1495.

6 Luigi III Gesualdo, conde de Conza, es uno de los barones

rebeldes que se aliaron con Carlos VIII de Francia durante la invasión del reino de Nápoles.

7 Antonello Sanseverino, príncipe de Salerno, era uno de los principales barones rebeldes y era cuñado del conde de Conza al estar casado éste con la hermana de aquel, Giovanna Sanseverino.

aquá otro tanto porque con otro despacho lo embíe; y si la primera no va signada de notario no se marauillen vuestras altezas que no se faze más aquá en Italia.

Las cosas de aquá segund por las cartas vuestras altezas podrán juzgar han tomado mucha mudança en poco tiempo y causa lo que les parece que no pueden bien navegar sin ponientes. Plega a Dios que las vuestras altezas sean conformes a las palabras. En Milán a XXXI de deziembre.

Claver.

DOCUMENTO 6

Fernando II de Aragón a Ludovico Sforza
1496 septiembre 18. Gerona

Carta de Fernando de Aragón y Castilla a Ludovico Sforza, duque de Milán, haciéndole saber que envió a Juan Claver para hablar de algunas cosas referentes a la reforma de los monasterios de San Francisco prevista en los reinos de la Corona de Aragón.

Archivio di Stato di Milano, *Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Spagna*, cart. 1203, doc. 136.

Muy illustre duque de Milán nuestro muy caro e muy amado primo. Nos el rey de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada etc. vos embiamos mucho a saludar como aquel que mucho amamos y preciamos y para quien querriámos Dios diesse tanta vida, salut e honra como vos mismo desseays. Fazemos vos saber que nos screvimos a mossen Joan Claver, nuestro embaxador y de nuestro Consejo, para que de nuestra *[roto]* vos fable algunas cosas tocantes a la buena reformación de los monasterios de Sant Francisco destos nuestros reynos de Aragón, en las quales nos tenemos grande voluntat por solo el zelo del servicio de Dios y acrecentamiento del culto divino. Por ende, afectuosamente vos rogamos que en todo quanto acerca desto por el dicho nuestro embaxador vos será de nuestra parte referido vos plega darle entera fe y creencia como a nuestra misma persona, poniéndolo por obra de tal manera que lo que tan iustamente pidemos y procuramos haya devido effecto, que allende que havréys vuestra parte del mérito nos lo recibiremos de vos a muy grande complacencia. Muy illustre duque nuestro muy caro primo Dios Nuestro Señor vos haya todos tiempos en su special recomienda. De Girona a XVIII de setiembre del año mil quattrocientos noventa y seys. Yo el rey.

Cál cena, pro secretario.

DOCUMENTO 7

**Isabel y Fernando a Juan Claver
1496 [Sin especificar lugar, día, ni mes]**

Instrucciones de Isabel y Fernando a Juan Claver, embajador en Milán, sobre la coordinación militar de las potencias de la Liga contra Francia. Se especifican las tropas que el duque de Milán debe proporcionar al rey de Romanos para que pudiera abrir un frente en Francia, mientras los Reyes Católicos abrían otro en el Rosellón.

Archivo di Stato di Milano, Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Aragona e Spagna, cart. 654, doc. 165.

Lo que las magestades de los serenísimos rei y regina d'Espania mis signores mandan a mí Juhan Claver diga al illustrísimo señor duque de Milano es lo que si segue:

Diréis al illustrísimo duca de Milano que si él y los otros de la Lega han gana que todos los confederados juntos apretemos al rey de França como es menester para que Dios mediante se saque dello el fructo que todos deseamos que por lo que serevimos cagueramente del quale va aquí translado, y por lo que aquí diremos verá la gana que a ello tenemos y lo que ofrecemos facéndolo todos iunctamente por allá y aquá y porque quanto más se dillata el concierto desto es maior inconveniente, por lo que se podrá seguire cum la dilation parecionos que devíamos decir agora más particularmente lo que parce que devemos hazer cada uno de los confederados pera venir allá conclusión.

Y es esto que ellos paguen al rei de Romanos la mitad de la gente de cavallo y todos los peones que son obligados de tenir per la lega que son X^m de cavallo y X^m peones pera que el Rey de Romanos cum esta gente pueda intrare per França y assí mismo agan tal armada en la mar de Levante¹ que sobrepuye alla armada del rei de França y pueda offendere en Francia. Y que facéndosi esto ansi y entrando el rei de Romanos cum esta gente in Francia, yo el rei intraré per aquá en Francia cum otros X^m de cavallo XX^m peones y assí mismo faremos armada pera esta mar de Poniente² que sobrepuye alla

.....

¹ A Se refiere a la armada que los reyes mantuvieron en el Levante español para protección de la costa desde Cataluña hasta el Estrecho. Bernardo de Vilamarí fue su capitán general, cuyos servicios fueron muy apreciados por los Reyes Católicos.

² También se necesitaba una armada de protección de la costa norte, puesto que la cornisa cantábrica, sobre todo

Fuenterrabía, era un frente secundario de la guerra franco-española en Nápoles. Era además la armada que navegaba en el Atlántico y que se preparaba allí para unirse a la armada del Mediterráneo. Los barcos eran fletados en Vizcaya o en Galicia y realizaron también tareas de transporte de material de guerra hasta la costa de Cádiz, al Puerto de Santa María, principalmente, con destino a Italia.

francesa y pueda ofender en Francia cum aiuta de Dios cum tal que pera esto el Papa y venetianos y el duque de Milanos ayuden con los CL^m ducados que son obligados de nos dar por virtud de la Lega, los quales como quier que se avian de dar en un anyo nos los den luego todos y recibirlo semos en cuenta de todo el anyo, pues entrando per aquá los guastaremos en un mes y havemos de gastar muc[h]o más sin comparation. Y que facéndosi la cosa desta manera en breve tempo se podrá tomar buena conclusión cum ayuda de Dios, y aunque algo se gaste en poco tempo, se scuran otros maiores gastos y peligros que se podrían seguir dexando yr la cosa alla larga y tomándola floxamente y se dixieren como han da pagar al rei de Romanos tanta gente y facer armada y dar a nosotros los CL^m ducados. Respondeldes que ta[m]bién nos offercemos nosotros sólos de poner otra tanta gente y fazer otra tal armada como todos ellos iunctos, y aunque nos ayuden // con los CL^m ducados nosotros havemos de fazer tan grandíssimos guastos que aquello ne es nada en comparation de lo que gastaremos y que guastaremos muc[h] o más que ninguno dellos. Y que assí dexamos assu escoger si quieren que fagamos lo que está dic[h]o para apretar el rei de Franza o que solamente cumplamos nosotros lo que por la Liga somos obligados y no más, de manera que se haga una destas dos cosas, aunque lo que cumple a todos como está dic[h]o es el apretar rezio y screvimos lo que en esto se concerterá allá.

DOCUMENTO 8

Juan Claver a Ludovico Sforza
1496 diciembre 18. Como

Carta de Juan Claver a Ludovico Sforza, duque de Milán, informándole de la petición que había hecho a su hermano el cardenal Ascanio mientras se hallaban en Vignevano, de que se retribuyera a su sobrino con unos beneficios que pertenecían a Ludovico de Carnago tras la vacante dejada a su muerte.

Archivio di Stato di Milano, Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Aragona e Spagna, cart. 654, doc. 166.

Porque el reverendísimo señor cardenal¹ ha dado avís a vuestra excellentia de todas las cosas que aquá passó con la majestad del Rey de Romanos acerqua esta parte no diré más, pues no alcance a su majestad aquí salvo que no he dexado de le screvir algo de lo que vuestra excellentia me mandó sobre el hacernos cierto de su aturada o yda, sobre lo qual le scrito lo que me ha parecido conviene al bien del negocio, no sé en que parará que bien es mester que Dios ponga en ello la mano.

Así bien, ha más de XX días ya estando en Vigevano² dí un memorial al reverendísimo cardenal de unos beneficios que tenía un Ludovico de Carnago, que estaba enfermo, para que en caso que muriese los diesse para un sobrino mío como él me tenía prometido y vuestra excellentia lo tenía por bien. Y a[h]ora en Milán al tiempo que murió y después de muerto gelo acordé y su reverendísima señoría ha seído contento y manda hacer las provisiones y en que la cosa sea poca por salir de importunitat deste mi sobrino, pues que vuestra excellentia lo ha por bien, suplico a aquella quiera mandar dar a micr Ja. Antiquario la carta necesaria para el tomar de la possessión. Y acreciente Dios la illustrísima vida y stado de vuestra excellentia con victoria de sus enemigos como desea. Fecha en Como a XVIII de deziembre de 96.

Omil servidor que sus illustrísimas manos besa. Juhan Claver.

.....
¹ Ascanio Sforza, hermano de Ludovico, cardenal y vicecanciller de la Iglesia.

² Vignevano

DOCUMENTO 9

Ludovico Sforza a Juan Claver
[1496 septiembre/octubre. Milán]*

*Sin especificar lugar ni fecha. Por referencias internas debe haberse escrito con posterioridad a los meses de septiembre y octubre de 1496, en que se constituye la *condotta* del duque de Gandía.

Carta de Ludovico Sforza a Juan Claver en forma de respuesta a una suya anterior en que trata de justificar los gastos que ha tenido que afrontar en los últimos tiempos, excusándose y prometiendo reparación por no haber cumplido sus compromisos militares en el sostenimiento de la condotta del papa y las tropas que debía destinar a Nápoles. Se excusa alegando los gastos que suponía mantener el control sobre Génova, los subsidios para auxiliar a Maximiliano en su descenso a Italia, y las sumas destinadas para la vigilancia de las fronteras con Saboya y Francia.

Archivio di Stato di Milano, *Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Spagna*, cart. 1203, doc. 243.

Magnifico ambassatore: Havemo ben inteso quello che la magesta vostra et ha esposto sotto lettere credentiale de li serenissime señori re soi per declararne el peso de la spesa sotto la quale dicono le magesta sue trovarse per la ruptura facta contra Francia ricercare ad farla dali señori confederati sotto promessa che sariano avitati secundo l'obligo de la Lega domandando la magesta vostra in loro nome che per esseremo cum questo che hano facto relevata Italia dale arme de francesi et trovandosi le prefacte magesta sole in spesa et guerra cum francesi vogliamo aiutare questo possemo lo serenissimo re da Napoli et subvenire epse magesta de dinari in queste loro spese o vengi in Italia al re de Franza o non. Alla quale domanda respondemo alla magnificencia vostra che li serenissime re soi essendo venuti questa ruptura hano facto cosa conveniente alla grandeza loro et corresponto aquello che da loro si expectava nel periculo de la serenissima Lega, dovi noi in particolare si erano posti per el beneficio comune, et per liberare el reame de mane de francesi como sue magesta con omnia instantia cercavano che facessimo et confessamo che de la amorevole demostratione facte per loro alli signori confederati in questa ruptura meritano che se gli ne habia gran obligo et maxime da noi quali servaremo perpetua memoria de questo loro beneficio et cusi meritino che se desideri da noi tutti occasione de possergline demostrarre bona gratitudine et quanto da epsa ruptura fosse seguito che noi de Italia fossimo tranquillati et assicurati de francesi et fossimo riducti fora de spese epsi serenissime signori re vostri

non solo doveriano domandare questo avito, ma anche se poteriano dolere che con loro pocho gratamente // si procedesse se spontaneamente si como se contentia l'aiuto del re Ferrando de Napoli no se exporgesse anche vivamente aiuto alle magnifico sue et che non li bisognasse tanto quanto dimostra questa sua requisizione perche la rasone vorria che ciaschuno extimasse el caso loro proprio et particulare suo et non se movesse manco caldamente al succorso loro quanto se ciaschuno se trovasse al loco dovi epse magesta sono. Ma cognoscemo che de le cose de Italia non li e significato a gran peso quello che ce in facto se le tengono che siamo fora de spesa et periculi noi altri et loro soli restino in guerra et spesa cum francesi. Et pero extimamo necessario che la magnificencia vostra gli le faci intendere et declarli che se ben epsa magesta hano rotto noi confederati de Italia restiamo pero ni li medesmi termini de spesa et periculo.

E prima quanto alle spese noi al aiuto del serenisimo re de Napoli per seguire el conforto de li serenisimi vostri et fare l'officio nostro havemo la compagnia del duca de Candia per medietà cum la illustrisima signoria de Venetia che e de CC homni d'arme et 70 balestieri a cavallo. Cento homni d'arme per la rata nostra de la compagnia del duca de Urbino conducto per terzo da la Santita de nuestro señor da la illustrisima signoria de Venetia et da noi et la rata nostra del signore de Pesaro che e de homni d'arme 40 et balestieri a cavallo 17 et quella del signore Hieronymo quale benche finqui non habii havuto dinari da noi per la altre gravissime spese tamen serve pero sotto el nome nostro et noi li siamo obligati et la intentione nostra e de satsifarla.

A Pisa per servarla in liberta foro de le mane de fiorentini fantori pertinatissimi de francesi et per fare che non potessimo mandare ne gente ne dinari al aiuto de francesi nel reame como havrano facto se questo impedimento fosse cessato havemo la spesa de piu de mille fanti tra italiani et alamani, cento cavalli bezeri tra Mirandoleschi et da Carpi et 80 de micet Lucio Malvezo cum 60 homni d'arme et questi se azonze la spesa de li 400 cavalli alamani del capitaneo Alverada, quale havemo pagato et adrizato a Pisa cum li 200 arrivati cum lui, et gli mandaremo dreto le altri como fuimo arrivati et cusi la spesa de le vuctualie de le quale e stato necesario sustentare pisani riducti ad extrema difficulta et per piu travagliare fiorentini dasemo aiuto de fanti et cavalli al marchese de Fosdenovo per recuperare el marchesato de Fivizano tolto da fiorentini.

A Genoa alla qual sapientissimamente le serenisimi re vostri ricordano che abbiamo precipua cura ultra l'ordinario che e una gravissima spesa alla guardia de la città et rivera ultra quello che la illustrisima signoria contribuisse havemo azonto fanti 700 ultra li alamani, li quali ne facemo venire da Berna 200 et dal serenisimo re de Romani 500, per mandarli anche a Genoa havemo due galee armate de presente et

armato tre nave grosse et factone capitaneo el magnifico Diadamas, capitaneo de li serenisimi re vostri, perche se habii el modo de tote el mare a francesi et impedire che non possino mandare succorso in el reame. Ne havemo risguardato che li serenisimi signori re vostri habiano significato haver commisso che a sue spese fossero armate due nave perche inteso che a fare l'effecto sopra dicti erano necessarie quattro nave demostrando l'oratore // de sue magesta residente a Genoa non curarsi de armare se non una nave havemo tolto noi el peso de armare la terza apresso le due quale havevamo proponuto de armare acio che piu paliardamente se vadi a fare l'effecto designato.

Havemoache la spessa del serenisimo re de Romani al quale sa la magesta vostra la grossa summa de dinari quale insieme cum li 4.000 fanti suiceri e stato necesario che la illustrisima signoria de Venetia et noi habiamo promesso et gia gli ne e dato bona parte per aiutarlo in questa sua venuta in Italia senza la quale essendo indicato che la salute de Italia non se possi levare de pericolo se por vedere se siamo noi de Italia liberati de pericolo et necesità de spendere o pur siamo in pezoi termino cha prima se non se aiutamo.

Se li agionge la conducta del magnifico micter Zoanne Bentivolio facta cum quelli et cum la summa che e quella del duca de Urbino et quella de micter Anibale suo fiolo cum 80 homni d'arme et 40 balestieri facta communamente cum la illustrisima signoria de Venetia.

Li è la spesa del accordo facto con bernesi suit et undervala quale piglia la summa de 12.000 franchi como sa la magnificencia vostra et la particolare quale faciamo noi de 500 ducati in ciaschuno de epsi cantoni per haverli piu certe al proposito de li bisogni presenti de la Lega.

Li è quella quale faciamo in Valesani et in quelli de la Liga grisa et molti capi particolari de quella natione per non lassarli andare a francesi como fariano se non usassimo questa via de intertenerla cum pensione // et exemptione cum gran nostro detrimento quale voluntera supportiamo per el beneficio commune de la santissima lega.

Se adiunge la spesa de tre millia fiorini de reno mandati a Lucera per l'accordio facto là de cose de le quale non meritavamo uno soldo, ne se li doveva dare et tamen cognoscendo essere al proposito de la santissima lega accontentarli de quella summa l'havemo facto.

Queste spese tale et tante sariano niente se noi fossimo mancati de mettere ad ordine nel stato nostro le gente d'arme, de le quale fin adesso havemo expedito piu de mille homni d'arme et ce ne restano anche piu de 500 alli quali et daremo la prestanza sel bisognara ultra li cavalli le zeri pagati ordinariamente.

Se adiunge la spesa de le frontere nostre quale sono per longissimo tracto con Savoya, Monferrato, Bascosana et Salucio stati CC signori tutti o francesi o inclinati alla voglia de Franza et la rivera de Genoa confine alla Provenza dovi per mare et per

terra ce stato necesario provedere de presidio grande per esser dal canto de questi stati sopradicti le fine nostre debile senon quanto le faciamo forte de gente cosa che non hano li serenisimi signori re vostri, quali cum francesi hano li passi fortissimi et non hano piu gente d'arme al opposito che habiamo noi fin qui et tutta via la magesta vostra intende li avisi quali vereno de le molte gente quale francesi dicono preparare per mandarle col duca de Orliens in Italia et de le altre quale vociferano volere condure por con la persona del re, ultra che havendo epso re accordato con ste sette cantoni de li dece de sinceri e in facultà // sua de spingeremo adosso el numero chel vole de quella natione.

Por aduncha la magnificencia vostra vedere se li serenisimi re soi sono sola in spesa et guerra cum francesi o pur siamo la illustrisima signoria de Venetia et noi non solo accompanati a loro magestà de la spesa et particolarmente noi per essere alle frontere cum francesi quasi immersi in pericolo per aiutare fora del obbligo el comune beneficio de la santissima liga ne la liberatione de Italia da francesi. Et pero ne pare che la magesta vostra con la significatione de queste cose debii fare intendere alli serenisimi re soi chel bisogno de tutti scienze finche le cose sono in questi termini ogni uno de li signori confederati facii vivamente et questo por dal canto suo et quando accadara che francesi premano piu contra uno de li signori confederati tutti li exporzano aiuto per la qualita del pericolo et apresso specificatamente declari a sua magestà che se senza obbligo si fa in aiuto del re Ferrando quello che ipse intendano et in Italia se vede possono essere certissime che al loro non solo non si mancara del obbligo etc. sarano offese da francesi lassata Italia, ma anche se extenderemo quanto le forze patriano e medesmamente le aiutaremo se francesi non farano in Italia si gallardi effecte che si possi attendere a propulsare le arme loro et anche exporzere aiuto ad epsi serenisimi re vostri et de questo la magnificencia vostra le ha fare bene chiare et pregarle a starne de bono animo perche la fortuna loro e et sara estimata propria da li confederati et // in specie da la illustrisima signoria et da noi quali non solo li dinari et gente d'arme ma el stato, la persona et propria salute non recusaremo mettere a pericolo per l'aiuto et conservatione sua tante volte queste bisognira et noi porremo.

DOCUMENTO 10

Juan Claver a los Reyes Católicos
1497 junio 19. Milán

Carta de Juan Claver a los Reyes Católicos, con comienzo ‘in media res’ y cifrada en la parte final, informando de las noticias que llegan de Turín con avisos provenientes de Francia acerca del acuerdo que tuvo lugar en la ciudad de Moulins entre el rey Carlos VIII y su cuñado Pedro II de Borbón, casado con su hermana Ana de Beaujeu y opuesto a la implicación del rey en la campaña de Italia. Relata también la llegada a Borgoña de 8 o 10.000 hombres del soberano francés y el rey de Romanos, enfrentados por causa por determinar.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Colección de documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino, DARA 003006/0040.

[*Inicio truncado*] la diessen y muestra su excelencia algun descontentamiento pareciéndole que no devían levar esto en dilación, sino resolverse luego en lo que entendían de fazer, y diziéndole yo si tenía bien respondido me dixo me faría mostrar la respuesta; si lo fiziere, daré della noticia a vuestras majestades.

Assí bien, depués de scrito lo de arriba, vinieron cartas de Torín por las quales scriven ciertos avises de Francia, de los quales yrá otro sumario con la present, y quanto a la parte de la yda del rey de Francia a Molins y del ajuste que allí fazen de algunos cavalleros que mandan [l]lamar se cree aquá los leva el duque de Borbó[n]¹ y ma dama su muger, allí por fazer alguna resolución de lo que deve fazer el rey de Francia para paz o para guerra, y como el dicho monseñor de Borbó[n] y su muger, y algunos de los que allí van son inclinados a la paz se faze dello ante juizio de bien que de mal, aunque de otra parte este ilustrisimo duque sospecha que no sea sobre passiones particulares de aquellos cavalleros contra Samalo², visto que no se nombrava ya él al dicho ajuste.

Otrosí, por un sumario de los de Francia se dize cómo a la Borgonia avía ocho o Xmil hombres juntos en dos partes: la una era del rey de Romanos, entre la qual era Alvarado con la gente suya que levó de aqua, y el otra del rey de Francia, y que

.....
¹ A El duque Pedro II de Borbón.

² Quizá Guillaume Briçonnet, obispo de Saint-Malo.

no sabían para qué; e por otra parte se dezía que era sobre una differencia que avía entre el rey de Romanos y el rey de Francia sobre un castillo que se avían acordado ya, y que cada una de las partes avían hecho retraer su gente; y por otro avis[o] que de Saboya se scrive dizen que la causa deste ajuste ha sido que el rey de Romanos envió a Dalvarado con otras compañías de gente en un lugar de la Borgonia. [*diez líneas en cifra*] y acreciente Dios las reales [...] stado de vuestras majestades con victoria de sus enemigos como desean. Fecha en Milán a XVIII de junyo de 97.

Majestades, omyl criado y sclavo que sus reales manos y pies besa.

Juhan Claver.

DOCUMENTO 11

**Juan Claver a Ludovico Sforza
1499 [en realidad 1498] diciembre 27. Ocaña**

Carta cifrada de Juan Claver, en castellano y en italiano, a Ludovico Sforza dando cuenta de los asuntos que le había encargado negociar con los Reyes Católicos a su regreso a la corte. Se comenta la benevolencia de los reyes para incluir a las potencias italianas en las treguas tal y como solicitaba el duque, el apoyo a los Habsburgo con medidas para corregir el afrancesamiento del archiduque, y la preocupación por la ingobernabilidad veneciana en Pisa y el reino de Nápoles. Los reyes manifiestan su interés en que el embajador milanés permanezca en su corte.*

* Las gestiones encomendadas se hallan en el *Sumario de lo que pide el duque de Milán se tenga en cuenta en las negociaciones con Francia*; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional*, vol. V, doc. 15, pp. 165-169 (donde es preciso corregir la fecha de «1497, antes del 26 de marzo», por la de noviembre-diciembre de 1498).

Archivio di Stato di Milano, *Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Aragona e Spagna*, cart. 656, docs. 89 y 90 (la copia en italiano fue reproducida por Léon-Gabriel Pélissier, «Documents sur la première année», pp. 104-106). El descifrado de ambos documentos se debe a Ivan Parisi, que nos facilitó generosamente su transcripción.

Si después de haber llegado a la corte de las magestades de los católicos rey y reina, mis señores, no he escrito a vuestra señoría ha sido por haver hallado a sus magestades en camino¹ y, como avían estado en Caragoça con alguna indisposición, andavan sus altezas en cañas y cosas de placer por tomar alguna recreación pero mu[y] buenas, vendito nuestro señor. Y como quier que por camino les ize entender algo de las cosas de vuestra señoría por ser la materia larga convine esperar que las magestades llegasen a esta villa de Ocanya. Y puesto que después de llegados las magestades, han estados siempre muy ocupados, así por los negocios que por haver estado mucho tiempo en camino, han cargado como por los que cada día se ofrecen de muy buena voluntat, han dado hora para oír las cosas de vuestra señoría. A lo que no se podia hazer en una vez han querido oír en muchas, y entendido la relación que de vuestra señoría y sus cosas he hecho y la instrucción y comisión que de vuestra señoría tenía, han

.....
1 Ms.=«camin d».

holgado mucho las magestades en saber particularmente las cosas de vuestra señoría y la grandeza de aquellas, y la prudencia y seso con que vuestra señoría goviernan sus cosas y recuerda las que tocan al bien universal de la cristiandat y por lo² infra escrito verà vuestra señoría lo que las magestades han respondido a la instrucción que de vuestra señoría truxe, no digo más sino que no recive vuestra señoría engaño en el amor y afición que a las magestades tiene, según el amor que las magestades tienen a vuestra señoría.

A lo contenido en el primer capítulo del amor que vuestra señoría tiene a las magestades, respondieron que, como quier que siempre lo creyeron así, ovieron mucho plazer de oír la relación que dello les fize, y gelo agradecen mucho, y que así le tienen sus altezas mucho amor y buena boluntat, y han gana de hacer por vuestra señoría todo lo que pudieren.

A lo contenido en el segundo capítulo que fabla de procurar la paz entre el rey de los Romanos y rey de Francia y los otros príncipes, respondieron las magestades que les parece recuerdo de mucha prudencia como de quien lo haze, y que sus altezas estavan ya de aquel mismo prepósito, y que ellos desean tanto la paz en toda la cristiandat que, si Dios diere gracia que se pueda acabar, ninguno de los principes a quien particularmente toca havrà mayor plazer ni alegría que sus altezas, y que pues ya es asentada la tregua entre el rey de los Romanos y el rey de Francia que a sus altezas plaze de enbiar su enbaxada al rey de Francia y al rey de los Romanos para procurar paz o tregua general de los dichos reyes y de los otros señores y potentados cristianos, y que lo procurarán como si particularmente tocase a sus altezas sólos, porque lo que más siempre desearon y desean es ver paz general entre todos los príncipes cristianos para que unidos y conformes todos entendiesen en la guerra contra los infieles por la honra y exalçamiento de nuestra santa fe católica y acresentamiento de la religión christiana en la qual guerra de muy buen grado sus altezas en persona tomarían la delantera, sin perdonar a ningunos trabajos ni gastos ni peligros hasta poner en ello la vida si conveniese.

A lo contenido en el tercer capítulo, que habla de procurar quel rey de los Romanos tome la corona del imperio y Felipe el Hermoso, duque de Austria, dizen sus altezas que en acordárgelo vuestra señoría parece el amor y afición que les tiene, pues es cosa que toca al rey de los Romanos, su [h]ermano, y al duque de Austria su fijo, y que lo agradece mucho a vuestra señoría, y que antes de agora recordaron sus altezas algo [d]e ello al rey de los Romanos, y que en la mejor manera que vieren que se pueda fazer sus altezas lo procurarán porque lo desean como es razón.

.....
2 Ms.= «dr».

A lo contenido en el quarto capítulo, dizen sus altezas que ellos están muy bien informados de la intención que tienen los venecianos de usurpar lo de sus vezinos si podiesen, y de desearles necesidad para poderles tomar lo suyo, y que asaz descubiertamente lo han mostrado en muchas cosas y que, por ser esto cosa tan damyosa y tan peligrosa para Italia, sus altezas algunas veces han hablado claramente sobre esta materia con los embajadores de venecianos que aquí han estado y están diciendo que no fazían en ello lo que devían, y que se devían retraer de tener tales pensamientos y mucho más de obrar lo que hazen para salir con aquel fin, pues es cierto que es contrario del bien de Italia y de la cristiandad, y que no se les ha de sufrir, y que particularmente les han hablado en lo de Pisa para que se apartasen dello y procurasen de pacificar y unir a toda Italia. Y que da quí adelante harán en ello toda la obra que pudieren, y que a sus altezas pareció muy bien lo que vuestra señoría ha hecho y faze en lo de Pisa para que no sea ocupada por venecianos, y que deve procurar que en alguna manera torne a obediencia de Florentinos, y que todos los de Italia esten conformes porque si durase aquella diferencia de Pisa podría ser causa de muchos inconvenientes, los quales no se seguirían estando los de Italia conformes y en paz. Y que en lo que toca a recobrar el rey de Nápoles las tierras que los venecianos le tienen, acabado lo de Pisa, sus altezas harán toda obra para ajudarle en ello.

A lo contenido en el quinto capítulo de la Santidad de Nuestro Señor,³ dizen sus altezas que así lo procurarán.

A lo contenido en el sexto capítulo de la escritura de los derechos de vuestra señoría, dizen sus altezas que holgaron de la ver y que es bien que estén informados dello porque, ofreciéndolo el caso, procuren de aprovechar a lo que a él toca lo que pudieren.

A lo contenido en el septimo capítulo que habla de la ida o estada de su embajador, dizen sus altezas que han plazer de su estada aquí si a él no le cumple otra cosa.

Así bien hablé a sus altezas todo lo que vuestra señoría me encargó y mandó cerca lo del parentado de rey de Nápoles⁴ y hallé los de muy buena voluntat para ello, y dizen que por ser cosa que por letras no se podría buenamente negociar que a su embajador, que enbiarán al dicho rey de Nápoles, darán especial cargo deste negocio y que si no fuere allí pasará por do esto viere vuestra señoría para que mejor vaya sobre ell informado, y doy fin besando las manos a vuestra señoría cuya ilustrísima vida, honra y estado plega a nuestro señor acrecentar como desea. Fecha en Ocanya a XXVII de deziembre de 1499.

.....
³ El papa Alejandro VI.

⁴ Federico de Nápoles.

DOCUMENTO 12

Juan Claver a Ludovico Sforza
1499 enero 12. Valencia

Carta de Juan Claver a Ludovico Sforza indicando el procedimiento de envío de los despachos anteriores, e informándole de todo cuanto le ha sucedido desde su regreso a la península ibérica. Le pone al corriente de su llegada a Valencia, su futuro retorno a la corte y la gestión de los permisos necesarios para enviarle doce caballos desde Sicilia.

Archivio di Stato di Milano, Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Spagna, cart. 1267, doc. 106.

Illustrísimo y excellentísimo señor: Desde Ocaña screví largamente a vuestra illustrísima señoría de todo lo que me ocurría acerca lo que por vuestra excellentia me avia sido mandado y fue por una letra en cifra y porque por yr en lengua spanyola temo que se aya bien podido sacar me he sforçado y con harto trabaio de tradozirla en lengua italiana y ponerla en cifra, porque mejor la puedan sacar los cançelleros de vostra excellentia, la qual cifra yrá con la presente. Y si la primera que dexé al magnífico embaxador de vuestra excellentia haurá ya recibido y la haurán bien sacado no será menester tomar trabaio de sacar esta cifra porque no hay más de lo contenido en la otra, y sino la haurán bien traduzido podrán sacar ésta y visto lo en ella contenido podrá vuestra excellentia screvir y mandarme lo que fuere servido y será por my trabaiado con la fe y afición que de verdadero servidor a vuestra excellentia tengo. Y si allá sacan bien la cifra en spanyol mándeme avisar vuestra excellentia dello porque de aquella manera scriva lo que convenga y se ofrezca, que el screvir en italiano ya podrá pensar vuestra excellentia con quanto trabaio lo scrivo según que va bastardado.

Así bien, hago saber a vuestra excellentia como vendito Dios llegué a mi casa aunque no muy bueno de la indisposición que allá tenía. Hallé mi mujer y fijos muy buenos vendito nuestro Señor, los quales besan las manos a vuestra excellentia y stán para siempre servir aquella. La stada mia será de presente en esta ciudat de Valencia por convalecer y redreçar las cosas mías y despues quando me parecerá tiempo me volveré a la corte del rey y reyna mis señores. Si entretanto que aquí stoy parecerá a vuestra excellentia screvirme y mandarme algo que haga por su servitio, no dexe de lo hazer porque ansí lo que tocare aquí como lo que convendrá para la corte no deixaré de hazer y screvir lo que convenga para el servitio de vuestra excellentia e paréceme de recordar a vuestra illustrísima señoría que no deve dexar [a continuación dos líneas cifradas].

De servire aqueste reale alteze de las cosas che allá se offrecieren y aún responder a lo que le parocerá de lo contenido en mi carta regratiando en algo a le prefacte reale alteze la bona voluntá che tienen hazer todo lo que podieren por la excellentia vuestra.

Por las otras cartas que desde Ocanya screví a vuestra excellentia, le enbié una para que vuestra excellentia pudiesse sacar XII cavallos de Sicilia. Mándeme vuestra excellentia dar avís si las haurá recibido, y si otra vía no se offrecerá para screvir, mande dar vuestra excellentia las cartas a los de la compañía de los alamanes que stán en Milano o en Génova que encomendándogelas ellos las embiarán a buen recaudo, y porque a un nome reconocido en esta ciudat por no haver sino quatro días que soy en ella. No digo más, sino que quedo a su servitio rogando a nuestro Señor la vida, honrra y stado de vuestra excellentia acreciente como desea. Fecha en Valentia a XII de henero de 1499.

A monseñor reverendísimo y al señor conde de Pavía y al señor duque de Bari beso las manos.¹

.....
 1 Dos hijos del duque, su primogénito Hércules Maximiliano Sforza, conde de Pavía, y Francesco Sforza duque de Bari.

DOCUMENTO 13

Juan Claver a Ludovico Sforza
1499 marzo 4. Valencia

Carta de Juan Claver a Ludovico Sforza informándole nuevamente de los diferentes despachos enviados desde su regreso a la península ibérica, y solicitando confirmación de la llegada de los mismos. Claver remite los asuntos de la corte al embajador del duque, que podrá informarle mejor, ya que él se encuentra aún en Valencia donde permanecerá dos o tres meses más hasta su regreso a la corte.

Archivio di Stato di Milano, Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Aragona e Spagna, cart. 655, doc. 69.

Illustrísimo y excellentísimo señor: Desde la corte de la majestá del rey y reyna, mis señores, al tiempo que partí, screví a vuestra excellentia largamente de todo lo que se hizo, en lo que por vuestra illustríssima señoría me fue mandado, las quales cartas dí al magnífico micer Johan Pedro, su embaxador, para que las enviasse a vuestra excellentia. Y depués que fuy llegado a mi casa en esta ciudat de Valentia, dupliqué las dichas cartas y las enbié a vuestra excellentia remesas al magnífico comissario de Génova. Creo que así el un despacho como el otro haurá recibido vuestra illustrísima señoría, pero hasta saberlo de vuestra excellentia no staré con el ánimo reposado, a la qual suplico quiera mandar no sólo hazerme saber si las recibió mas toda otra cosa que yo pueda fazer de su servitio, pues se ha de persuadir vuestra excellentia y tener por muy cierto que no ay cosa que yo pueda hazer en su servitio que no la haga todo el tiempo de mi vida con aquella fe y amor que haría lo que fuese servicio del rey y reyna mis señores.

De las nuevas de la corte no scrivo a vuestra excellentia, remitiéndome a lo que sabrá por el magnífico embaxador de vuestra illustríssima señoría, sólo hago saber a vuestra excellentia cómmodo dende a dos o tres meses hago cuenta de tornar a la corte adonde haré siempre el offitio de verdadero servidor de vuestra excellentia, cuya illustrísima vida, honra y stado plega a nuestro señor acrescentar como deseá. Fecha en Valencia a IIII de marzo de 1499 anyos.

DOCUMENTO 14

Juan Claver a Ludovico Sforza
1499 marzo 14. Valencia

Carta de Juan Claver a Ludovico Sforza manifestando su indignación por no haberle llegado aún las cartas que le había enviado desde la península ibérica. Le felicita por su buena salud, de la que había tenido noticia por los despachos del embajador de Nápoles y el de Ferrara, y le pone al corriente de la recuperación de la reina, tras cierta «indisposición», y de la buena salud de las infantas y el príncipe Miguel.

Archivio di Stato di Milano, Fondo Sforzesco, Potenze Estere: Aragona e Spagna, cart. 655, doc. 70.

Illustrísimo y excellentísimo señor: Después que por otra de IIIIº del presente escreví a vuestra excellentia rescebí cartas de IIII y VI de hebrero del magnífico micer Dionís, embaxador de la majestá del señor rey de Nápoles, y del magnífico micer Anthonio, embaxador del illustrísimo señor duque de Ferrara, y del magnífico micer Vizconde, por las quales y por otra que huve de un amigo mío supe de la buena salut y esser de vuestra illustrísima señoría, de lo qual sabe Dios el plazer que recibí por lo que como a verdadero servidor deseо todas las cosas que son en acrecentamiento de vida, salut y honra de vuestra excellentia plega a Dios augmentar aquella como vuestra illustrísima señoría desea. Así bien, supe como hasta la hora vuestra excellentia no avía recibido cartas mías, de lo qual tengo enoio porque cierto señor illustrísimo al tiempo que huve negociando con el rey y reyna, mis señores, lo que por vuestra excellentia me fue mandado y me partí para mi casa screví a vuestra illustrísima señoría largamente de todo lo que convenía. Las quales cartas dí al magnífico embaxador de vuestra excellentia para que las enbiasse con las suyas. Y luego que fuy llegado a mi casa dupliqué las dichas cartas y las envié a vuestra excellentia remesas al magnífico comissario de Génova y si hasta aquella hora no las avía recibido no podía mucho tardar que no las huviesse vuestra illustrísima señoría. Por las quales verá vuestra excellentia lo que se hizo en lo que me fue para vuestra señoría illustrísima mandado, a la qual suplico me mande dar avís de que las aya recibido.

Assí bien, illustrísimo señor, recebí en acabando d'escrevir lo susodicho una letra del magnífico embaxador de vuestra excellentia, el qual me scrive no avía recibido carta ninguna de vuestra illustrísima señorías hasta esta hora después que yo partí de la corte y que las cartas suyas y mías que envió no las recibiría vuestra excellentia

hasta por todo el mes de hebrero, y así no me maravillo que al tiempo que me scrivieron los prefectos magníficos embaxadores no las oviesse recibido vuestra illustrísima señoría, pero no podría tardar mucho. Otro no ocurre al presente de screvir a vuestra excellentia sino que puesto que la reyna mi señora aya stado en alguna indisposición agora vendito Dios así sus altezas como el señor príncipe¹ y señoras infantas stan buenos y acreciente Dios la illustrísima vida, honra y stado de vuestra excellentia como deseas. Fecha en Valencia, a XIII de marzo de 1499.

¹ El príncipe Miguel había sido jurado príncipe heredero de Aragón en las cortes de Zaragoza el 20 de septiembre de 1498, de Castilla en las de Ocaña el 13 de enero de 1499, y de Portugal en las de Lisboa el 6 de marzo del mismo año,

pues estaba destinado a heredar las tres coronas hasta su repentina defunción el 20 de julio de 1500, cuando aún no había cumplido los dos años de edad.

DOCUMENTO 15

Testamento de Juan Claver
1499 octubre 10 [publicado el 12 mayo
y el 3 septiembre 1504]. Valencia

Redactado en su casa de la parroquia de Santo Tomás, en la calle del Mar (Valencia), ocho días antes de su partida a Nápoles, a instancia de su mujer Beatriz Claver, como tutora y curatriz de sus hijos. Juan Claver falleció cinco años después en Medina del Campo.

Archivo del Reino de Valencia, Protocolo n.º 1864, notario Jaume Prats, 12 hojas sin enumerar. Agradecemos a Antoni Aura Gómez la noticia de este documento.

/Al margen/: Huiusmodi testi jam in publicam formam redacti sunt facta et tradita quedam copia honorabili et discreto Ludovicus Gaçon, notario Valentiam, tanquam procuratoris magnifici Petri Claver, consieleri ville Alcanyici oriundi, vigore mandati mi dicti Jacobo de Prats, notari Valencie, rebus eiusdem receptoris pacti per Johannem Dalgado, nuncium juratum justiciem in cum legibus dicte civitatis anni predictis et continuati in libro mandatoris et empachatoris dicte curie, die tercia mensis novembris anni millesimi quingentesimi sextimi constat de procuracione dicti Ludovici Gaço, notario, instrumento publico acto in dicta villa Alcanyiccia in die tercia mensis octobris et anni predicti recepto per Anthonium (...), notario [...], huiusmodi testi fuit facta alia copia et tradicta magnifice Beatriu Claver, vidue, sub die XV junii anni DX.

En nom de Nostre Senyor Deu Jhesus Redemptor nostre y de la sua dignissima Verge Maria, filla e mare verge sacratissima special advocada de tota cristiandat molt piadosa com per lo delicte del primer pare tota la sua posteritat e successio sia obligada a la corporal mort la hora de la qual per la sua incertitud si sobtosament se sdeve costreny alguns improvisos morir intestats. Emper amor daço yo Johan Claver, cavaller habitador de la ciutat de Valencia, jat sia, stiga, sa de cors y de pensa. Empero pensant que la mort es a cascuna persona dente irremissible la hora de la qual es acosar incerta e pericolosa vull testar, dispondre e ordenar dels bens e drets que Nostre Senyor Deu en aquest mon me ha acomanats stant donchs de present per la misericordia divina en mon acostumat bon seny, ferma e integra memoria e lo que la manifesta convocats e pregats los notari e testimonis deius scrits y en

presencia de aquells faç condesch e orden mon darrer testament e la mia ultima voluntat en e del qual e de la qual faç pos y elegesch en marmessors e de aquest meu darrer testament exequadors los reverents y magnific mossen Steve de Garret, canonge pabordre y artiaqua de la sglesia de Tortosa, cosin germa meu, mossen Damia Borrell, canonge de la sglesia de Xativa cuyat meu, y mossen Pedro Claver, donzell de la vila de Alcanyiç del regne de Arago, habitador germa meu, absents com si fossen presents, als quals o als dos de aquells do altre tribuesch e conferesch licencia, facultat e plen poder que ab e de consell, voluntat e beneplacit de les senyores na Leonor Cathala, muller del magnific en Bernard Cathala, ciutada de la dita ciutat de Valencia, thia mia, de na Beatriu Claver, muller mia, carissima y de na Ysabel Garret de Bucli, muller del magnific en Anrich Bucli, mercader habitador de la dita ciutat de Valencia, cosina germana mia, e no sens aquelles o les dos de aquelles sens empero licancia o permissio de jutge e official qualsevol ecclesiastich o secular puixen demanar, exhegir, pendre, haver o rehebre tants de mos bens e aquells vendre e alienar en publich encant o en altra manera servada o no servada solemnitat alguna foridica o altra qualsevol segons ben vist los sera e los preus de aquelles reebre, distribuir e dividir que basten afer e complir les coses per mi deius dispostes, ordenades e manades e aquelles ensegueixquen e compleixquen segon davall trobaran scrit e ordenat.

Encara los do, atorch e attribuesch facultat e bastant poder que per totes e sengles coses en la present marmessoria recahents puixen entrevenir en juhi, axi en agent com en deffendent, e fer y exercir tots e sengles actes en juhi e fora juhi, necessaris e oportuns per fer e complir totes e sengles coses en la dita marmessoria recahents e necessaries.

E les dites coses e actes vull e man quels dits meus marmessors facen e fer puixen sens dan e perill de aquells e de llurs bens e que de la administracio e distribucio que faran de aquells per raho de la ditta marmessoria sien creguts per llur sols sagrament tota altra especie de prova apart possada e apartada. E devallant a la disposicio de la ultima voluntat mia, bull, orden e man que tots mos dentes, tertis e injuries de mos bens e drets esser satisffets, entregats e pagats a aquella persona o personnes, collegis, universitats e congregacions a la qual e a les quals yo sia tengut e obligat verdaderament e manifesta per ydoneus testimonis e cartes e per altres legitims documents for de anima sobre aço benignament observat.

En apres recomanant la mia anima a la inmensa Maiestat de monsenyor e creador Deu Jhesus elegesch la sepultura al meu cors fahedora en lo vas o sepultura hon los sobredits meus marmessors elegiran y volran dexant ho a arbitre de aquells per quant de present yo no tunch vas ni sepultura por si ans de la mort mia yo havia sepultura

y vas vull e man que en lo dit vas y sepultura sia liurat lo meu cors a ecclesiastica sepultura y soterrat apres mort mia.

E primerament confers que la dita na Beatriu Claver, muller mia, ha e te sobre mos bens e drets quaranta cinch milia solidos moneda reals de Valencia, los quals me constituhi e porta en e per dot sua en lo temps del seu e meu matrimoni. Item ha e deu haver la dita muller mia de mos bens y drets per creix o donacio per nubcies vint y dos milia y cinchcents solidos de la dita moneda segons que en les cartes nubcialys y capitols matrimonials entre aquella e mi fetes y fets es contengut.

En apres posant en orde la mia ultima voluntat me prench de mos bens e drets a honor e gloria de mon Senyor Deu Jhesuchrist e de la sua dignissima mare la sacratissima Verge Maria, special advocada mia, en remissio de mos peccats e defalliments set milia solidos de la dita moneda, dels quals vull e man que decontinent apres mort mia sobre lo meu cors sia dita la letania. En apres me sia feta ma sepultura, aniversari e capdany be y honradament segons la condicio mia. E mes vull y mans que dels dits set milia solidos sien pagades les misses que en lo present meu testament yo manare y depare me sien dites y celebrades per l'anima mia y les gramalles, capirons y mantells de drap de dol que yo depare y manare donar.

E mes avant vull e man que per la mia anima e per les bones anime de mos pare e mare e de tots fels defuncts y en suffragi y relevacio de les penes mies de purgatori sien dites y celebrades les misses seguentis. Primerament, dos milia misses de requiem e quatre anys continus apres mort mia cascun dia una missa de requiem en les sglecies y per los preveres o frares per los dits meus marmessors elegidors de part ho a arbitre y coneuguda de aquells.

E fetes e complides les dessus dites coses e adeguda e final exequio deduhides si res sobrara dels dits set milia solidos per l'anima mia segons dessus es stat dit presos, en tal cars vull e man que tot lo que de aquells ne sobrara sia distribuhit per l'anima mia aconeguda dels dits meus marmessors. E si era cars, que los dits set milia solidos noy bastaven, en tal cars vull e man que dels altres bens e drets meus hi sia fet lo compliment ab tota integritat, solucio y exactio sens alguna excepcio.

Item do y leix per dret de legat a cascu dels dits meus marmessors gramalles y capirons de drap de dol que porten en senyal de la mia mort. Item do y leix per dret de legat a la dita senyora na Leonor Cathala, thia mia, hun mantell de drap de dol que porte en senyal de la mia mort. Item do y leix per dret de legat a la dita na Beatriu Claver, muller mia, hun mantell de drap de dol que porte en senyal de la mia mort. Item do y leix per dret de legat als magnifics mossen Bernard Julia, cavaller cuyat meu, una gramalla y capiro e a na Ysabel Borrell, muller de aquell hun mantell de drap de dol qu porten en senyal de l amia mort. Item do y leix al magnific en Johanot Borrell, cuyat meu, una gramala y capiro de drap de dol que porte en senyal de la mia mort.

Item do y lexi al magnifich en Bernand Cathala, honcle meu, ciutada de la dita ciutat de Valencia, una gramalla y capiro que porte en senyal de la mia mort. Item do y leix als magnifichs en Anrich Bucli, mercader ciutada de Valencia, una gramalla y capiro e a na Ysabel Garret, muller de aquell, cosina germana mia, hun mantell de drap de dol que porten en senyal de la mia mort. Item do y leix per dret de legat als reverent y magnifich mossen Felip Claver, canonge y cabiscol de la sglesia de Tortosa, germana meu, una gramalla y capiro y an Geronim Claver, habitador de la vila de Alcanyiç del regne de Arago, altra gramalla y capiro de drap de dol que porten en senyal de la mia mort. Item do y leix per dret de legat a la magnifica na Gracia Claver de Boteller, germana mia, viuda muller del magnifich en Johanot Boteller, quondam, ciutada de la ciutat de Tortosa, hun mantell de drap de dol qu porte en senyal de la mia mort. Item do y leix per dret de legat an Pere Guasch, perayre ciutada de la dita ciutat de Valencia, una gramalla y capiro y a la muller de aquell hun mantell de drap de dol. Item do y leix per dret de legat an Francesch Montesino, sacerdot de la dita ciutat de Valencia habitador, una gramalla y capiro de drap de dol que porte en senyal de la mia mort. Item do y leix a tots los servidors ques trobaran y staran en la casa mia en lo temps de la mia mort e a cascun de aquells, ço es, als homens gramalles y capirons y a les dones mantells de drap de dol que porten en senyal de la mia mort, les quals dites gramalles, capirons y mantells per mi damunt legats vull y mane se facen de drap de dol del preu acostumat a coneугuda y arbitre dels dits meus marmessors.

Item do y leix per dret de legat a la dita na Beatriu Claver, muller mia, totes les robes de vestir y joyes que al temps de la mia mort aquella tendra. Item mes li do y leix a la dita na Beatriu Claver, muller mia, tres lits de posts ab sos matalafs necessaris y quey acostuma haver en cascun lit y ab les flaçades quey son menester y hun coratinatge en la hun lit per a ella ab quatre parells de lancols y los dos altres lits per a les companyes y servidors que aquella tendra ab dos parells de lancols y l'altra roba que es necessaria per als dits lits y casa de aquella.

Item mes do y liex per dret de legat a la dita na Beatriu Claver, muller mia dos draps de raç y dos tanquaportes de raç, dos catifes e hun parell de banquals de raç, mig dotzena de tovalles, mig dotzena de tovalloles e dos dotzenes de torquaboques dels ques trobaran en la casa mia al temps de la mia mort aconeугuda de la dita muller mia per afer de aquells y aquelles a ses planes y liberes voluntats.

Item mes do y leix a la dita na Beatriu Claver, muller mia, quinze marchs d'argent de les peces que aquella volra ques trobaran en la casa mia al temps de la mia mort per dret de legat per afer de aquells a ses planes y liberes voluntats.

Item do y leix per dret de legat a la dita na Beatriu Claver, muller mia, una cativa mia negra cristiana nomenada Johana per afer de aquella a ses planes y liberes voluntats.

Item do y leix per dret de legat libertat y franquea a hun catiu meu blanch cristia nomnat Alonso, del regne de Granada natural, si ans que passe lo temps que ab acte rebut per lo infrascrit notari en lo qual te esser franch yo passava de la present vida en l'altra.

Item vull y man que una cativa mia nomenada Catharina, cristiana blanqua, natural del regen de Granada, que apres mort mia serveixca per temps de cinch anys a la dita senyora na Beatriu Claver, muller mia, y passats los dits cinch anys la dexe libera y franqua, y mes li dexe per dret de legat vint y cinch llibres de la dita moneda reals de Valencia en contemplacio de matrimoni de aquella.

Item do y leix per dret de legat a na Leonor Claver, donzella filla mia legittima y natural y de la dita muller mia, cinquanta milia solidos moneda reals de Valencia en contemplacio de matrimoni de aquella y per part e per legittima e per tot e qual-sevol dret que li pertangua com a filla mia sobre mos bens y drets en aquesta forma, ço es, que per quant los serenissimis don Ferrando y dona Elisabet, rey e reyna de Castella y Arago, al temps que yo m' parti per manament de ses altezes de la ciutat de Granada y per servey de aquells per anar a Ytalia me permetere casar la dita na Leonor, filla mia, y dotarla. E per ço vull y man sia supplicat a ses excellencies vullen complir en casar y dotar la dita filla mia. E si ses altezes la dotaran de quantitat de sexanta milia solidos o mes, en tal cars vull y man que aquells sien en loch dels dits cinquanta milia solidos que damunt li dexe en contemplacio de matrimoni, y vull y man que del dit legat de cinquanta milia solidos non hara ni puxa haver cosa alguna per quant la dita dot li donaran ses excellencies ho faran per serveys que yo he fets a ses altezes. E si era cars que la quantitat ques ses excellencies dotaran a la dira filla mia no bastava als dits sexanta milia solidos, en tal cars dexe per dret de legat a la dita ma filla en contemplacio de matrimoni tanta quantitat que ajustada ab lo que la dotaran sos altezes prengua scritura dels dits sexanta milia solidos de la dita moneda. E si era cars que los dits serenissimos rey e reyna no dotaven de quantitat alguna a la dita filla mia en contemplacio de matrimoni, lo que yo no confie de ses altezes, en tal cars vull y man de mos bens y drets li sien donats en contemplacio de matrimoni los dits cinquanta milia solidos de la dita moneda, la qual dita filla mia vull y man se casse ab voluntat de la dita senyora muller mia mare de aquella a la qual muller mia prech consumament vulla casar aquella be y honradament a consell dels magnifichs mossen Pedro Claver, germa meu, y de la dita senyora ma thia na Leonor Cathala, muller del magnific en Bernard Cathala, ciutada de Valencia, y de la senyora na Ysabel Boch de Garret, cosina germana mia.

Item vull y man que si era cars que lo hereu o hereus meus davall scrits premorien a la dita senyora muller mia, en axi que aquells sobrevixques a aquells, lo que a nostre Senyor Deu no placia, en tal cars que la dita muller mia puixa fer de deu milia solidos de la dita moneda del creix augment y donacio que yo lo he fet de la mitat de

la dot que aquella me constituuir y porta en lo tempos del seu y meu matrimoni a ses planes y liberes voluntats. Los quals deu milia solidos, advenint lo dit cars, li dexe per dret de legat.

Item vull y man que sia supplicat als dits senyors rey e reyna sia merce de ses alteses donar y satisfier alguna cosa al fill y hereu meu davall scrit en compensa dels serveys que yo he fet a ses excellencies y en satisfactio de les offertes que ses alteses a mi han fet.

Tots les altres bens e drets meus, mobles e inmobles e semovents e actions mies, hon que sien e a mi pertanguen, lunny o prop, ara y en sdevenidor, per qualservol titol, causa, manera e raho, do, leix e raquesch a Andreu Hieronim Claver, fill meu legitim y natural y de la dita muller mia, e aquell dit Andreu Hieronim Claver, fill meu hereu propii e universal a mi faç e instituesch per afer de aquells y aquelles a ses planes y liberes voluntats: sots tal empero vincle y condicio que si aquell morra quant que quant sens fills legittimis y naturals y de legittim matrimoni procreats y nats lo que a Deu no placia. En tal cars, substituesch a aquell dit fill meu e a mi herena propia e universal faç e instituesch la dita na Leonor Claver, germana de aquell, e filla mia legittima e natural, ab tal empero pacte, vincle e condicio que si la dita na Leonor, filla mia, haura fills mascles legittims y naturals y de legittim matrimoni procreats y nats. En tal cars, vull y man que lo hu dels fills mascles de aquella que ella volra y ordenara sia hereu universal dels dits bens y drets meus y que hara pendre lo meu nom de Claver, pero vull y man que la dita na Leonor, filla mia, sia usufructuaria de vida sua dels dits bens y drets meus.

Darrerament do, leix e raquesch en tudrin e curadrim dels dits Andreu Hieronim Claver e de Leonor Clavera, fills meus, la dita na Beatriu Claver, muller mia, e mare de aquells, la qual prenge carament regeixca les personnes de aquells, axi com de bona madre e curadrin, se pertany e de aquella yo confiu.

Aquest es lo meu darrer testament e la mia ultima voluntat. Lo qual e la qual vull e man que valga per dret de darrer testament o per dret de darrers codicils o de altra qualsevol darrera voluntat e que segons furs, leys, privilegis, constitucions e bona raho mils valer puixca e dera.

Lo qual testament fouch fet en la ciutat de Valencia a deu dies del mes de octubre del any de la Nativitat de Nostre Senyor mil quatrecents noranta nou. Senyal de mi Johan Claver, cavaller damunt dit, qui lo present meu darrer testament e mia ultima voluntat lohe, atorgue e ferme de la primera linea fins a la darrera.

Presentes foren per testimonis a la confectio del dit testament appellats e per lo dit testador pregats los venerables: mossen Johan Torriges, beneficiat en la sglesia de Segorbe, mossen Jacme Caragoça, beneficiat en la sglesia parrochial de Sanct Marti de Valencia, y en Pere Johan Balaguer, per auctoritat regal notari de la dita ciutat

de Valencia habitadors, los quals lo dit testador dix que conexia be. E ells dits tres testimonis dixeren que conexien al dit testador. E lo notari dius scrit semblantment conegeu los dits testador y testimonis.

Adenda: Post modum vero die duodecima mensis may anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quarto lo dehen dia apres mort del dit testador lo sobredit testament fouch publicat de la primera linea fins a la darrera inclusivament segons que dessus es largament scrit, e ordenat dins la casa e habitacio del dit defunct hon aquell vivint stava e habitava, situada en la parroquia de Sanct Thomas de la ciutat de Valencia, en lo carrer de la Mar, sots certes confrontacions designada jatsia lo dit defunct no sia mort en aquella com sia mort en Medina del Campo del Regne de Castella, present instant y requirent la dita magnifica na Beatriu Claver, muller del dit defunct, e tudrin y curadrin dels fills del dit mossen Johan Claver y de aquella, en lo dit testament scrita e nomenada. Lo qual dit testament per mi Jacme dez Prats, notari deius scrit lest e publicat de continent la dita na Beatriu Claver dix que acceptava la confessio de la dot y creix per lo dit defunct a ella feta y los legats per lo dit defunct a ella fets y la tutela e cura y per quant lo dit en Andreu Hieronim Claver, hereu, en lo dit testament instituhit no es ara en la dita ciutat de Valencia y ella no pogues de dret en lo dit nom de tudrin e curadrin acceptar la dita herencia per quant lo dit heru es maior de quinze anys y menor de vint anys fins tant aquell sia tornat a la dita ciutat de Valencia per co no accepta ni repudia la dita herencia. Les quales coses foren fetes dia, loch y any damunt dits. Presents foren per testimonis a la publicacio del dit testament y a les respostes sobredites los magnifichs: micr Josne Sanct Feliu, doctor en cascun dret, y en Anrich Boch, mercader de la dita ciutat de Valencia habitadors.

Subsequenter enim die tercia mensis septembbris et anni predicti millesimi quingentesimi quarti, quatre mesos apres mort del dit testador, lo dit testament fouch altra vegada publicat de la primera linea fins a la darrera inclusivament dins la dita casa del dit defunct presents, instantes y requirents la dita magnifica na Beatriu Claver, viuda, en lo dit nom de tudrin y cuadrin del dit magnifich en Andreu Hieronim Claver, donzell, fill y hereu del dit mossen Johan Claver, y en presencia de aquell y mossen Pedro Claver, donzell, marmessor y germa del dit defunct, lo qual dita na Beatriu Claver dix que acceptava la herencia del dit mossen Johan Claver en lo dit nom, y lo dit mossen Pedro Claver dix que acceptava la dita marmessoria. Presents foren per testimonis les honorables en Johan Liminyana, del loch de Castellot de Arago, y en Johan Balboa, de la ciutat de Conqua, vehins habitadors de Valencia, convocats y demanats a les dites coses.

DOCUMENTO 16

Juan Claver a los Reyes Católicos
1500 mayo 29. Nápoles

Carta parcialmente cifrada (párrafos cifrados en cursiva) sobre las negociaciones del embajador de Federico en la corte francesa para concertar el matrimonio de su hija Carlotta y lograr un acuerdo con Luis XII en relación al Reino. También informa de la correspondencia de Antonio de Gennaro, embajador napolitano en España, explicando la posición de los Reyes Católicos ante el acuerdo franco-napolitano. Se trasmiten noticias sobre las tropas francesas destinadas a Pisa y el intento de esta ciudad de obtener la protección francesa frente a los florentinos. Finalmente, se comentan los preparativos de los turcos para actuar contra los enclaves venecianos en el Peloponeso, y la protección solicitada por el cardenal Ascanio Sforza a los Reyes Católicos tras su arresto por los franceses.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-8, ff. 20r-21v. Transcrita parcialmente por José María Doussinague, *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944, doc. 7 del apéndice, pp. 530-533. En nuestra transcripción corregimos algunos errores y se descifran los párrafos encriptados (en cursiva) gracias a la colaboración de Ivan Parisi. Se ha dejado entre corchetes los desciframientos basados en el sentido general del texto; Ivan Parisi, «La decrittazione di cinque lettere cifrate di Juan Claver, ambasciatore spagnolo a Napoli durante le guerre d'Italia (1500-1502)», pp. 217-221.

Muy altos y muy poderosos príncipes y Católicos Rey y Reyna y señores:

Oy recibió el rey de Nápoles¹ cartas del suyo de Francia² de XIII del presente en las quales se contiene, cómo hovyendo fablado a la reyna de Francia,³ y dá[n] dole la carta que le llevaba de mano del rey remetiendo lo del matrimonio de su fija⁴ en manos de la dicha reyna, para que la casasse a su voluntad confiando en aquella que, por amor que tiene a su fija y a él, myraría en fazer cosa que fuese conveniente a la honra suya y de su fija, diz que lo stimó mucha la reyna, y dijo muchas cosas en demostración del amor que tenía al dicho rey y a su fija, y que havía de mirar por su honra como si le fuese fija. Y después le fabló encomendándole las cosas del acordio del rey de Nápoles y de Francia, en lo qual diz que se ofreció con mucha voluntad

.....
1 A Federico I de Aragón, rey de Nápoles entre 1496 y 1501.

3 Ana de Bretaña.

2 Bernardo de Bernaudo, embajador de Federico enviado a Francia en abril de 1500.

4 Carlotta d'Aragona, hija Federico y princesa de Trento.

la reyna, diciendo que faría todo su poder porque se siguiesse, assí por el beneficio de paz y del rey, como ahún por lo que amava la casa de Aragón. Y después la dicha reyna diz que fabló y rogó al príncipe de Oranja⁵ que fiziesse toda obra que pudiesse con el rey de Francia⁶ para que el acordio se siguiese. El qual diz que dijo que no sólo por amor del rey de Nápoles, por el qual desseava fazer, más ahún por lo que cumplía al servicio del rey de Francia el acordio lo trabajaría mostrando mucha voluntad en ello; y después diz que fabló el dicho príncipe al rey de Francia sobre el dicho acordio, y le falló de buena disposición, pero diz que dixo fallava quien le fazía mejor partido que el rey de Nápoles. Pero quedó de attender a la plática y, enpués de muchas razones que acerca esto escribe, dize que falla buena voluntad para el dicho acordio en la reyna y príncipe de Oranja, y monseñor de Fox,⁷ y en monseñor de Albi,⁸ y el gran canceller,⁹ y en Gie,¹⁰ y en otros muchos; pero que fasta la hora no havía cosa de efecto, ny se havía venydo a particularidad estrecha, sino sólo palabras; y que creya que, para apretar la plática, speraría a monseñor de Rua;¹¹ el qual creya sería en León¹² por todo mayo. Y el dicho hombre advierte a su rey *que, atendido que [los] franceses son cautelosos y dublados, ste apercebido lo mejor que podrá porque so¹³ sperança del acordio no recibiesse enganyo*, y assí staba attendiendo en la dicha plática. Y lo del matrimonio de la fija del rey con aquel de la Rochela de Bretaña¹⁴ diz que se apuntó desta manera: que el rey de Nápoles dé a su fija cien myl francos, de los quales ha de dar de presente veinte myl escudos, los quales tiene ya en Francia, y el resto en tres años. Es verdad que de la resta que se [h]a de dar en tres años, el de la Rochela demandó que le diessen seguridad en Francia. La qual demanda diz que pareció mal al rey y a la reyna de Francia y a los otros que y entrevenyán. Y el del rey respondió que no faría su rey más de lo que havían acostumbrado los suyos y hizo el rey don Fernando en el casamiento de sus // fijas. Y porque el rey de Nápoles tiene mandado al suyo que no dé los dichos veinte mil escudos sino *en caso que se haga el acordio de paz o a[l], sea seguro que de un anyo no se le farà [guerra]*.

Quisieron que se scriviesse al rey de Nápoles assí para que luego sin las dichas condiciones fiziesse dar los veinte myl escudos como ahún porque respondiesse a lo de dar seguridad en Francia de la resta. Y, demandando al rey lo que entendía fazer en esto, me dixo deliberava de remetir lo de dar los veinte myl escudos todo

⁵ Guillame de Châlon, príncipe de Orange.

⁶ Luis XII de Francia.

⁷ Juan I de Foix, vizconde de Narbona, y casado con María de Orleans, hermana de Luis XII de Francia. Era padre de Germana de Foix, cuya mano se ofrecerá al duque de Calabria en el acuerdo negociado con Federico de Nápoles.

⁸ Louis I d'Amboise, obispo de Albi entre 1474 y 1502.

⁹ Guy de Rochefort.

¹⁰ Pierre de Rohan, señor de Gié e influyente consejero de Luis XII.

¹¹ Georges d'Amboise, arzobispo de Ruán y cardenal.

¹² Lyon.

¹³ Muy probablemente «çø».

¹⁴ Nicolas Guy de Montfort, conde de Laval, vizconde de Rennes y barón de La Roche-Bernard.

en manos de la reyna de Francia, faciéndole dezir que lo fiziesse a toda su voluntad encomendándole las cosas suyas, persuadiéndose que si viesse que no se hovysesse de seguir *el acordio o que se le hoviesse d[e] hacer [guerra] dentro de un anyo*, que por el amor que tiene a su fija y a él no mandaría dar el dicho dinero. Y con esto mostrando tener mucha esperança en ella confortarla mucho tenga por recomendadas las cosas suyas, lo qual dize fará por más obligarla *en tr[a]bajar en el acordio*, y que quanto a la seguridad de los senta y cinco myl francos que quedarían, no dará más seguridad de la promessa y obligación suya; con la qual crehe se contentará. Y porque el hombre del rey demandó que, después de apuntados los dichos capítulos, quería que hovysesse de venyr hun embaxador del rey de Nápoles al fazer de la fiesta, por más cumplir con la honra del rey y de su fija. Visto que el rey no se pudía fallar en ello, le fue admeso con tal que el embaxador hovysesse de ser allá para el fin de julio o de agosto, y demandando yo al rey si embiaría este embaxador, dijo que el suyo *ha puesto esto al¹⁵ delante por entretener esta cosa a fin que él tuviese más tiempo para negociar lo del acordio y que, puesto que lo ha dicho, no embiaría embaxador para ello*.

Y más me dixo el rey escrevía el suyo, que mycer Anthonio de Jenaro¹⁶ le havía scrito en conformydad de lo que scrivyó a él diciendo que *vuestras altezas eran contentas [de que], si no se pudiesse hacer el acordio sin el matrimonio de Fox*,¹⁷ *se fiziesse el dicho matrimonio por hacer el acordio y que, visto esto, él faría todo lo possible de hacer el acordio sin el matrimonio, y que, si no podiesse, faría lo que poría en lo al. Respondí al Rey que no me meravillava d'ello, porqué assí como ha errado en screvir á él lo que no era, ha de errar de screvir al que st[á] en Francia*. Y porque el dicho hombre scrive fabló de todo esto con el embaxador de vuestra alteza,¹⁸ el qual creo dará noticia de todo a vuestras majestades, no me estiendo a más sino que *acá se stá de una parte con esperança del acordio, y de otra se teme de engaño y mucho de la [gente] que [ha llegado] a Pisa, que no passe a lo d'este reino fenida la empresa*.

Assí bien scrive cómo el Rey de Francia dió audiencia a ciertos embaxadores de Pisa, los quales le expusieron que hovyendo seydo Pisa en el tiempo pasado del primer duque de Milán, donde él desciende, y seyendo el dicho Rey agora señor de Milán, que eran sus vasallos, y que así le suplicavan los quisiesse recibir por suyos pues de justicia lo eran, y que faziendo esto eran contentos de darle de presente cien myl ducados y después diez myl cada hun año; a lo qual diz que paró oreja el Rey de Francia, y los embaxadores florentines diz que quedaron mal contentos de ello; de

15 Probablemente sólo «a», mientras que «l» podría ser un error de descifrado del texto.

16 Antonio de Gennaro, embajador de Federico enviado a España para tratar una alianza con los Reyes Católicos.

17 Probablemente se trata del matrimonio de Germana de Foix (hija de Juan I de Foix, vizconde de Narbona, y

sobrina de Luis XII) con Fernando de Aragón, duque de Calabria, que se proponía para formalizar el acuerdo de paz franco-napolitano.

18 Mosén Miguel Juan Gralla, embajador de los Reyes Católicos en Francia.

forma que como quier que el Rey de Francia manda dar la gente que ha prometido a florentines para la empresa de Pisa, se fazen varios juyzios sobre esta empresa, porque de una parte combidan al Rey con ella, y de otra ofrecen genoveses partidos grandes por haverla, y florentines continúan en dar dinero y querer fazer la empresa; y como se vehe que la gente no va con aquella celeridad que convernyá, y que se scribe de Francia y Lombardía stá con alguna sospecha de Alemaña y de España, no se puede fazer buen juyzio del fin fasta que la obra faga el testigo.

Assí bien se scribe de Milán cómo la gente que va a Pisa era en Plazencia, y que florentines les havýan pagada hun quarter de su sueldo, y que algunos yvan adelante y otros se tornavan; y que el Rey de Francia no tenýa en su servicio sino tres myl suyços, y los otros peones eran picardos, normando y gascones, y dizen como Tiran¹⁹ y Briançon y otros lugares de aquel confín stán por tudescos, y significan alguna sospecha de Alemaña²⁰, y ahunque no se vnyscan tudescos y suyços para decendir en Italia; y más scribe del mucho malcontentamiento que aquellos pueblos tienen de franceses.

Por letra de Ragoça²¹ se scribe al rey cómo el turcho era en Campo, y que por los embaxadores que tenýan cabe el turcho se les scrivýa que eran ydos tres cabos de estradiotes de los que stán en Nápoles de Romanya²² al turcho, y que el turcho les havýa fecho muchas caricias y dádoles de vestir de muchas suertes honradamente, y que se creýa que tenýan trato de darles Nápoles de Romanya, y esto mismo dize que fazen los de Modón²³, y que se entiende que dan mucha priessa al turcho que vaya hazia los dichos lugares diciendo los havrá luego en mano, y así se teme que aquellos estradiotes, visto que la Señorya²⁴ no faze tan gran armada que baste a resistir al turcho, no vendan dichas tierras y fagan su partido con el turcho.

Assí bien scrive cómo stava el turcho en alguna sospecha de guerra del rey de Hungría, y que el rey de Hungría havýa detenydo el embaxador del turcho, y el turcho el del rey de Hungría; y que havýan salido de Lepanto quarenta galeras y XXXV fustas del turcho. Esto todo se scrive de Ragoça. Y porque el rey no tiene por muy ciertas las nuevas que le vienen por la vía de Ragoça, comoquier que algunas salen ciertas, spera que presto sabrá la verdad del suyo q[ue] stá en la Velona.²⁵ Pero por todas partes se afirma el gran aparejo del turcho, y se crehe hará gran daño en lo de venecianos.

19 Localidad no identificada.

20 Sigue, tachado: «y de Spaña no se puede fazer buen juyzio».

21 Ragusa (Dalmacia), actual Dubrovnik, desde donde informan los agentes venecianos.

22 Nafplio o Nauplia, puerto marítimo del Peloponeso (Grecia).

23 Modón o Methoni en el Peloponneso.

24 Venecia.

25 Federico sospecha de las noticias trasmítidas por los venecianos desde Ragusa, y confia en sus propios agentes instalados en el puerto albanés de Velona, actual Vlorë.

Aquá es venido uno del cardenal Escanyo²⁶ que stava en Roma, el qual con el otro que stava aquý con el rey, me ha rogado quyera screvyr y suplicar a vuestras altezas quyeran haver por encomendadas las cosas del cardenal Escanyo; assí en mandar a su embaxador en Roma las favorezca con el Papa para que no le tome los beneficios y officios, como con el rey de Francia en procurar sea bien tratado y liberado. Vuestras altezas podrán fazer lo que les parecerá cumplir a su servicio. Y acreciente Dios las reales vidas, honra y estado de vuestras altezas como dessean.

Fecha en Nápoles a XXVIII de mayo de 1500.

Post data. Al confín de Abruço cabe Romaña, había un castillo que era de hun Orsino, el qual siempre se ha tenydo fasta agora por Francia, y porque siempre gritavan Francia, el rey mandó yr a don Carlos de Aragón y a don Dimas de Requesens y a don Hugo de Cardona, con la gente de cavallo y de pie que tenían sobre él, al qual combatieron y tomaron, asegurando las vidas de los que dentro stavan, el qual lugar el rey faze derribar y allanar porque no pueda nadie retraherse en él. Y aquella gente que se scrivý havýa hecho el capitán Suión se fue con el dicho capitán la vuelta de Lombardía.

Omilde criado y vasallo que sus reales manos y pies besa.

Juhan Claver²⁷

.....
26 El cardenal milanés Ascanio Sforza, hermano de Ludovico.

27 Estas dos líneas son de mano de Claver.

DOCUMENTO 17

Juan Claver a los Reyes Católicos
1500 junio 16. Nápoles

Carta autógrafo de Juan Claver a los Reyes Católicos notificando los preparativos militares de Federico de Nápoles ante el desplazamiento de tropas francesas a Pisa. Se avisa de la llegada de cartas del embajador napolitano en Francia sobre el acuerdo con Luis XII, considerándolo meras palabras a pesar de las seguridades de Ana de Bretaña, y advirtiendo el desinterés del embajador de los Reyes Católicos. Isabella de Balzo, esposa de Federico, respalda el acuerdo en Nápoles, remitiendo su conclusión a la llegada del cardenal Georges d'Amboise a la corte gala.

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Colección de documentos del cronista Jerónimo Zurita para los Anales del reino, DARA 003006/0051.

[f. 1 r] Muy altos etc.

Con la presente yrá certo sumario de las nuevas que aquá se han, por el qual v[uestras] al[tezas] verán cómo por la gente francesa parece se acerca a lo de Pisa, y a esta causa el rey¹ embió por Próspero Columna y por mí y algunos de su conseio, y se praticó de lo que se devia fazer, y ansí se determinó que el rey fiziese dos mil peones spaños y alemanes y mil del reyno, y que acabasse de dar la prestançā a la gente darmas, y que Próspero Columna fuesse a su tierra, el qual juntamente con Fabricio Columna juntasse su gente y saliessen a cierto lugar de aquella frontera, y que la gente que stá en Albruso viniessen a otro lugar allí cerca, y el rey lo antes que podiesse saliessen en campo a otro lugar de aquella comarca, affín que seyendo menester puedan juntarse en un día donde fuese la necessaria necessidad; y assí se empieça de poner en obra, y el rey aprieta a estos electos de Nápoles por ser ayudado de algún dinero para esta necesidad; hasta agora no han hecho nada, pero entiéndesse en ello está el rey con gran temor de sus cosas por esta venida de gente a Pisa.

Assí bien recibió el rey en esta misma [h]ora cartas del suo questá en Francia por las quales le escriven cómo hasta aquella hora no veýa en lo del acordio sino palabras y demostraciones buenas y buena disposicio en la reyna, la qual le ha dicho de boca que stuviesse de buen ánimo y se diesse plazer que el acordio se seguirá;

.....
¹ Federico de Aragón, rey de Nápoles.

y replicándole el hombre del rey con algún mal contentamiento diciendo que esto era dilación y que no veía sino palabras, dixo la reyna² que fiasse della y que [f. 1v] creyesse que no cabría en burlar al rey de Nápoles por cosa del mundo, pero que no se podía concluyr hasta la venida de Ruan³, el qual de día en día esperavan, partió a los ocho de Milán, y que venido que fuese, se concluyría el acordio sinse duda ninguna; y esto mismo dize que dixo la reyna a donna Carlota⁴, fija del rey de Nápoles, y assí se spera la llegada del dicho Ruan para apretar el acordio. También le escribe el dicho Bernaldino⁵ que ahún mossen Gralla⁶ anda muy tibio en este acordio y que no se puede ayudar, de lo qual sta el rey de Nápoles con admiración y acreciente Dios etc. En Nápoles XVI de junio de D.

J.Claver

.....
² Isabella del Balzo, reina consorte de Federico de Aragón, rey de Nápoles.

³ Cardenal Georges d'Amboise, arzobispo de Ruán.

⁴ Carlotta d'Aragona o Carlota de Aragón, princesa de Tarento e hija del rey Federico y de su primera mujer Ana de Saboya.

⁵ Bernardo de Bernaudo, embajador en Francia de Federico de Aragón, rey de Nápoles.

⁶ Miguel Juan Gralla, embajador de los Reyes Católicos en Francia.

DOCUMENTO 18

Juan Claver a los Reyes Católicos
1500 julio 2. Nápoles

Carta cifrada donde se da noticia de los correos del embajador Antonio de Gennaro sobre el descontento de los Reyes Católicos por el empeño de Federico en casar al duque de Calabria con Germana de Foix —como quieren los franceses— frente a su propuesta de unirle a Juana de Aragón. A pesar de ello, los reyes han decidido enviar su armada con la promesa de defenderle si apoya el enlace con su correspondiente dote. Federico justifica su actitud por la amenaza francesa, y ordena a su embajador en España que gestione el matrimonio a voluntad de los monarcas, mientras indica a su representante en Francia que interrumpa la negociación matrimonial de Germana de Foix. Finalmente reprocha a los Reyes Católicos la falta de colaboración de su agente en Francia, Miguel Juan Gralla, en la búsqueda del acuerdo con Luis XII.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, ff. 258r-259v. La carta está completamente cifrada. En el lado derecho del f. 259v se lee en tres líneas «a sus al. De Claver a II de julio de D años» y en el centro: «a sus altezas duplicada». Hay una gruesa mancha en la parte central e inferior de todos los folios que no permiten la exacta identificación de las cifras. Se ha dejado entre corchetes los desciframientos basados en el sentido general del texto. El descifrado se debe a Ivan Parisi, que nos facilitó generosamente su transcripción; I. Parisi, «La decrittazione di cinque lettere cifrate di Juan Claver, ambasciatore spagnolo a Napoli durante le guerre d'Italia (1500-1502)», pp. 221-224.

A los XXV y XXVII del passado screví a vuestras altezas del ser y nuevas de lo de aquí. Por esta fago saber a vuestras altezas como el rey y la reina sobrina de [--]¹ sma recibieron letras de Spanya de XX de mayo² y de [--]³ y XXV de mayo, e yo ninguna he recibido de vuestras altezas después de la que recibí de XI de mayo,⁴ lo cuál digo porqué si me han mandado screvir, vuestras altezas sepan que no he recibido las carta[s]⁵; pero hoviéndome comunicado el rey las cartas que de su embaxador⁶ ha recibido, he visto por ellas que hoviendo comunicado el dicho embaxador a vuestras

1 Debe tratarse de una fórmula de cortesía («vuestra reveredí- ») referida al rey Católico, tío de Juana de Aragón, viuda de Ferrante II de Nápoles, llamado Ferrantino.

2 Cifra relativa a una unidad temporal que, sin embargo, podría indicar otro mes.

3 Podría indicar la palabra «otros». En tal caso el mes anterior cifrado sería abril, y no mayo.

4 Cf. nota precedente

5 Siguen algunas cifras tachadas, probable error del cifrador

6 Probablemente Antonio de Gennaro.

altezas algunos avisos⁷ que tenía de Francia de algunas amenazas que hazen contra el rey y la diligencia que el papa, para este efecto, pone en Francia y el peligro que sobr'ello sucede a este reino, diz que respondieron vuestras altezas lo vejan y les pesava más que a [nadie], y que han hecho la armada por defender a este rey y reino y que venía a su defensión puesto que tenía el motivo del [reino de Cicilia] pero que han visto que el rey no corresponde a vuestras altezas y igualmente en lo del matrimonio y dote de la reina, y que no faze más cuenta de vuestras altezas de cuanto tiene la necesidad de lo cual stavan con s[o]mbra [de duda] que con la tomada de [Milan] y paz de Francia se [de-]⁸ sconoce y quiere más hacer el matrimonio de Fox⁹ que el de su sobrina¹⁰ y que conocen que no fará el matrimonio de la reina si no en caso¹¹ que se le negasse el de Fox, lo cual faría por necesidad y no por deseo, y que si se huesse resolvido en lo del matrimonio habrían deliberado el socorro suyo que, con todo, embiavan la armada a Sicilia con [orden] de engrossarse si el rey corresponde en lo del matrimonio y dote. A lo cual diz que, respondiendo el embaxador en satisfacción de su rey, fue respondido por vuestras altezas en generalidad que, faziendose el matrimonio de la reina, lo ternían como de hija, concluyendo que no faltarían al dicho rey estendéndose largamente en esta instancia, y visto que yo lo huve como quiere que no tuviesse carta de vuestras altezas por lo que por [otras] me han significado de su voluntad y por lo que en estas ví he dicho al rey lo que me pareció, confortándole tuviesse por bien de remetir lo d'este matrimonio y dote a vuestras altezas y, después de haber bien preguntado y replicado sobr'ello, dixo tornaría a ver las cartas y ojría al conde Combertino¹² qué él quería preguntar de parte de la reina de Nápoles y que después se resolvería en lo que se deviesse hacer, de lo cual preguntaría comigo, porque de lo que deliberasse scriviésemos en conformidad. Y assí supe que, luego otro día siguiente, el rey madrugó bien y se retruxo a ver dichas cartas y, luego otro día, oyó al conde Combertino y ayer embió por mí. El cual me dixo que ha visto las dichas cartas y preguntado con el dicho conde, y que acerca del acordio decía que no podía sino mucho dolerse de vuestras altezas y de la reina, su madre, que entrassen en pensamiento que él les anduviesse dublado, ni que la plática de Francia y dilación del matrimonio de la reina fuese por dilatar la cosa, porque nunca fue, ni es su voluntad, de apartarse de lo que conociesse ser voluntad y plazer de vuestras altezas, assí por tenerlos por padre y madre, y dessearse¹³ ruirlos como a señores y cabos de la casa de [Aragón], como por conocer ser el bien suyo la sombra de vuestras

7 Siguen algunas cifras tachadas, probable error del cifrador.

8 Hay un agujero en el folio que impide la lectura de una o dos cifras, que completamos según el sentido general del texto.

9 Se trata del matrimonio proyectado entre el duque de Calabria y Germana de Foix, sobrina de Luis XII.

10 Juana de Aragón, sobrina de Fernando el Católico y viuda de Ferrante II o Ferratino de Nápoles.

11 La cifra debería significar «cosa», pero se trata de un probable error del cifrador.

12 El conde de Copertino era el lugarteniente de Juana de Aragón en Nápoles, encargándose de la custodia de su hija homónima.

13 Probable error del cifrador por «desseasse».

altezas, diciendo que no podrían tener fijo, ni visorey, en ninguna parte de sus reinos que con más promptitud y voluntad los obedeciesse y sirviesse, estendiéndose en esto largamente: pero que si se ha detenido en lo del matrimonio [n]o ha seydo por mengua de voluntad, ni de deseo de hacerlo como vuestras altezas lo quieren, más por hallarse costrecho de extrema necesidad y peligro stando la conservación de su estado y reino a sólo discreción de franceses, porque si emprendieran para aquí, siendo toda [Italia] con el rey de Francia contra él y no seyendo allí llegada la armada de vuestras altezas, no tenía remedio ninguno, y que en lo que ha preguntado y platicado en Francia no ha andado dissimulado ni dublado, ante[s] lo ha hecho entender y dicho todo liberamente a vuestras altezas como lo tenía en el ánimo, y la cosa que le movía a entretener el matrimonio de la reina, lo cual fazía de mejor voluntad por lo que conoció en vuestras altezas dessear se fiziesse el acordio faziendo cuenta que con él asseguraría sus cosas y sacaría de necesidad a vuestras altezas de le ayudar; pero que, viendo últimamente quanto vuestras altezas dessean y quieren que este matrimonio de la reina y duque se haga y que no les plaze el entretenarlo fasta ver lo que sucederá de Francia porqué vuestras altezas conozcan que no le movía al matrimonio de Francia otra cosa sino la necesidad y que su voluntad y deseo era conforme al de vuestras altezas y de la reina su madre; decía que, visto que vuestras altezas han declarado y dicho a su embajador que embiavan la armada para su defensión y ayuda y que vuestras altezas no le han de faltar, se ha determinado en screvir a su embajador y a la reina su madre, y que yo en conformidad scriviesse a vuestras altezas cómo era contento de remetir a vuestras altezas que vean si tienen por bien que el matrimonio de la reina y duque se haga luego, o si les [parece] se deve sperar lo que sucedirá del acordio de Francia, y que lo que ternán por mejor hagan a toda su voluntad para lo cual scrive a su embajador que lo haga como vuestras altezas quieran en virtud del [poder] que para ello tiene, y que cuanto a lo del dote suplica a vuestras altezas oygan lo que su embajador por su parte le dirá y hoviendo el respecto que en vuestras altezas confía a su voluntad y necesidad declaren lo que por bien ternán pero porque podría ser que en esta sazón, apretándose la plática de Francia, el suyo hoviesse prometido o concluydo el dicho matrimonio en Francia lo cual procuraría grande inconveniente si fiziesse el de la reina siendo hecho el de Francia deliberava [de]¹⁴ screvir con otro correo al suyo en Francia mandándole que, si fasta la hora no ha hecho el acordio y matrimonio de Fox,¹⁵ no fiziesse ninguna cosa del dicho matrimonio, y que en la misma hora despachasse correo a micr Antonio de Gen[n] aro, faziéndole saber que no es hecho el matrimonio de Fox y que haga liberamente el de la dicha reina al plazer de vuestras altezas porque esta es su voluntad, recordando a

.....
 14 Hay un agujero en el folio que impide la lectura de dos cifras, que completamos según el sentido general del texto.

15 Sec refiere a la propuesta matrimonial entre el duque de Calabria y Germana de Foix, sobrina de Luis XII.

vuestras altezas el peligro suyo, y que para seguridad de sus cosas no tiene otro remedio sino la paz de Francia o la ayuda de vuestras altezas, lo cual ha mostrado el dicho rey fazer con mucho plazer y voluntad assí por cumplir con el plazer y deseo de vuestras altezas y de las reinas, su madre y hermana, como por satisfacer al deseo suyo que es conforme con el de vuestras altezas e, visto la buena resolucion del rey y cuanto era conforme con la voluntad de vuestras altezas, le he dicho que me plazía mucho de la buena resolución que ha hecho, porque en remetirlo a vuestras altezas tuviéndole allí de fijo no ha de sperar sino que han de mirar por las cosas suyas como por las propias y trabaíar en todo lo que cumpliesse a su conservación y beneficio con mucho deseo y voluntad, de lo cual el rey mostró quedar contento y con mucha esperanza que vuestras altezas no le han de faltar, lo cual fago entender a vuestras altezas porque allá hagan lo que mejor les parecerá para el bien del acordio y conservación de las cosas de aquí.

Assí bien me mostró el rey una carta del suyo que tiene en Francia por la cual le scrivía cómo no se podía ayudar en ninguna cosa de [m]ossén Gralla¹⁶ para el acordio, ante[s] parecía que se apartava del puesto, que él le comunicava siempre todo lo que fazía, de lo cual stá el rey con mucha admiración atendido que vuestras altezas han dicho a su embaxador le scrivirían fiziesse toda la obra que pudiesse para que el acordio se siguiesse, y assí suplica el rey a vuestras altezas quisiesen¹⁷ pedir¹⁸ al dicho mossén Gralla que ayude y haga toda la obra que podrá para que el acordio se haga, pues lo del matrimonio remite a la voluntad de vuestras altezas, y lo del dicho acordio se juzga por vuestras altezas ser al proposito y seguridad de la[s] cosas suyas, y se trata con voluntad de vuestras altezas. En Nápoles a dos de julio 1500.

Juan Claver

¹⁶ Miguel Juan Gralla, embajador del rey Católico enviado a Francia en 1498.

¹⁷ Cifra desconocida, que también podría indicar «quieran», según el sentido general del texto.

¹⁸ La cifra empleada se ha descifrado como «quiere» en otros lugares del texto.

DOCUMENTO 19

Juan Claver a los Reyes Católicos
1500 julio 22. Nápoles

Carta cifrada (salvo algunas palabras) donde se exponen los requerimientos exigidos por Luis XII a Federico de Nápoles a cambio de su renuncia al Regno: pago de un millón de escudos, censo perpetuo, entrega del puerto de Gaeta y del título de rey de Jerusalén, matrimonio del duque de Calabria con Germana de Foix o Margarita de Navarra, y reintegración de los barones exiliados. Federico manifiesta su descontento por la prepotencia francesa, pero Claver sospecha que accederá a alguna de las demandas, excluido el matrimonio del duque de Calabria acordado con los Reyes Católicos a principios de julio por su matrimonio con Juana de Aragón. El embajador solicita instrucciones y transmite noticias de la situación italiana: regreso a Lombardía de las tropas francesas desplazadas a Pisa, recuperación del papa del accidente sufrido en junio, y peligro que acechaba a Alfonso de Aragón, duque de Bisceglia, tras el atentado sufrido la semana anterior.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, ff. 263r-264v. La carta está completamente cifrada. En el lado derecho del f. 264v figura en escritura moderna: «a sus al. De Claver XXII de julio de D anos» y en el centro: «a sus altezas cifra». Hay una gruesa mancha en la parte central e inferior de todos los folios que impide la exacta identificación de las cifras en algunos lugares. El descifrado se debe a Ivan Parisi, que nos facilitó generosamente su transcripción; I. Parisi, «La decrittazione di cinque lettere cifrate di Juan Claver, ambasciatore spagnolo a Napoli durante le guerre d'Italia (1500-1502)», pp. 224-227.

Por otra screví a vuestras altezas cómo el rey de Nápoles sperava de hora en ora un hombre que el suyo que tiene en Francia le embiava por informarle de todo lo que allí se hazía acerca la plática de acordio con el rey de Francia. El cual hombre es llegado y segund lo que el rey me ha dicho, trahe que el rey de Francia demanda un milión de scudos de los cuales le haya de dar en un anyo en las quatro ferias de León [cien] mil scudos y que la restante cantidad le deen los anyos siguientes dándole cincuenta mil scudos cadaun anyo, e más diz que demandava XL mil scudos de censo perpetuo cadaun anyo, y después vinieron a contentarse con XXV mil scudos y, denegándolo el hombre del rey, diz que mostraron contentarse fuese a vida del rey y de sus hijos másculos tan solamente y replicando el hombre del rey que no se podía hacer censo

.....
1 Papa Alejandro VI.

y, que en solo preguntar su rey en ello cahería del feudo, [dixeron] que fuesse el rey contento que ellos farían con el papa¹ lo tuviesse por bien por desseo o por temor; e más diz que demandan que se les de por seguridad el [puerto] de Gayeta y diciendo el del rey que no lo faría su rey, los franceses diz que mostraron que una vez el rey gelo diesse por la vida que después bien se le nde faría un presente porque bien vayan que si ellos lo han de tener y guardar gastarían en él tanto que no les satisfaría tenerlo y, que si lo tenían, con poca guarda que staría en manos del rey tomarlo siempre que quisiese, y que assí en esto se habría algún buen respecto, y más diz que demandan que por más observación del dicho acordio se haya de hacer el matrimonio del duque² con la fija de Fox³ o con la hermana de monseñor de Anguileyma⁴ que oy se tiene por d[e]lfin con la que más querrá el rey, y que a los barones fuera exidos se les de al presente por el rey de Nápoles la provisión que les da el rey de Francia, y que después se hoviessen de componer las cosas suyas y más que se compusiesse en alguna buena manera lo del stado que pretiende monseñor de Legni,⁵ y assí mismo diz que ha dicho el rey de Francia que le plaze hacer la renuncia pero d'esta manera, que el papa dé la investitura del reino a él y que él la daria'l rey con tal que por vida le quede a él el título de Jerusalem. Esto de arriba es lo que el rey me ha dicho demanda el rey de Francia, y que el suyo viendo cómo piden cosas inpraticables les denegó el todo, diziendo que no eran cosas de preguntar en ellas pero que consultaría sobr'ello y assí diz que le fue dicho que consultasse, y juntamente con esto le [dieron] salvoconducto para que el rey pudiesse embiar embaxadores para las bodas de su fija con cincuenta [caballo]s andando por [tierra] y para dos naves si fueren por mar, de lo cual preguntando, el rey co[n]migo mostrava star mal contento por las desonestas demandas que fazen, y diciéndole yo lo que le parecía me dixo que eran cosas de bien pensar y hacer buena consideración sobr'ello, y que speraría lo que le screviría el suyo en Francia de las cartas que postreramente le scrivió mandándole que scriviesse a Espanya no seyendo hecho el matrimonio de Fox que fiziessen vuestras altezas del matrimonio del duque y de la reina a su voluntad, y que en tanto no scrivi[és]⁶ emos a nadie sobr'ello hasta que se resolv[iess]⁷ e en lo que era de hacer. Y con esto yo he stado quattro o cinco días a no preguntar en ello, ni screvirlo a vuestras altezas hasta que viesse qué demostración fazía en la Francia y, viendo después que no me decía nada d'ello, yo le pregunté en qué pensamiento stava de lo de Francia. Dixo me que no sabía qué

² Fernando, primogénito de Federico de Nápoles y duque de Calabria.

de sucesión al principado de Altamura; cf. J. Zurita, *Historia del Rey*, libro IV, cap. XXXVI.

³ Germana de Foix.

⁶ Presencia de una mancha que impide la lectura de dos cifras.

⁴ Margarita de Navarra, hermana del conde de Angulema y futuro Francisco I de Francia.

⁷ Presencia de una mancha que impide la lectura de cuatro cifras.

⁵ Luis de Luxemburgo, conde de Ligny, alto oficial del rey de Francia que, a través de su mujer, reivindicaba derechos

decir, visto cómo el rey de Francia se ponía a demandar cosas fuera de voluntad pero que, visto que el successo de la dieta⁸ y deliberación de allá y la llegada de la armada de vuestras altezas y el bolverse de los franceses que vinyeron a Pisa dava reputación a las cosas suyas y sperava, siguiéndose lo de allá, que el rey de Francia como a necessitado vernía de mejor gana al acordio, stava en pensamiento de dilatar la cosa s[o] color que con los embaxadores que embiará al matrimonio [de] su fija embiará a dezir su voluntad los cuales llevarán comisión para praticar en el acordio, y que en tanto, segund las cosas sucedieren, assí hará y que con la reputación de los dichos embaxadores verá de componer y ataiar las cosas que el rey de Francia demanda y como mejor se podrá, y como en su manera de preguntar conocí que no pudiendo hacer más se inclinará a alguna de las cosas que piden sin lo de dar el [milion], como es a lo del censo, o dexarle el título de Jerusalem, o dar Gayeta, pues lo del matrimonio no stá en su mano por haber dado facultad a vuestras altezas lo hagan a su voluntad. Me ha parecido dar aviso a vuestras altezas de lo suso dicho por tal que con su prudencia piensen en todo, y si alguna cosa d'estas que pide el rey de Francia no es al propósito de vuestras altezas, me avisen d'ello, por tal que sía tiempo fuere de saber su voluntad antes que el rey embíe sus embaxadores, o se resuelva haga en ello lo que vuestras altezas quieren para impedirlo que no fuere su [deseo], y esto sirva para vuestras altezas sin mostrar a su embaxador que tienen noticia sobr'ello; porque el rey no sabe lo scrivo, antes me dixo no scriviesse nada sin [de Francia] deliberarse lo que sobr'ello entiende hacer.

Assí bien fago saber a vuestras altezas cómo fasta que se despachó el postrero correo con el qual se scrivió ser contento el rey de Nápoles que del dote y matrimonio de la reina y duque vuestras altezas hagan a su voluntad, jamás por el rey, ni por mí, ni por el conde Conbertino se ha dicho a la reina sobrina de vuestras altezas cosa ninguna de lo que se hacía en el dicho acordio, y después que el rey se resolvió de remetirlo a vuestras altezas el mismo rey embió a hacerlo entender todo a la dicha reina y assí después, andando a cavallo en presencia de la reina, me dixo a mí cómo ha hecho entender todas cosas y lo que se ha scrito a Spanya a la reina mostrando meravilla[r]se que no gelo hoviessen dicho. Assí que puesto que por otras suyas la reina supiesse antes algo de lo que se platicava [ahora] lo sabe por el mismo rey lo cuál fago saber a vuestras altezas porque sepan el todo d[e].⁹

Otrosí se scrive de Roma cómo la gente francesa que partió de Pisa y se havía detenido en lo de Luca¹⁰ ses ya partida, y tira su camino hazia la Lombardía. El papa

.....
8 Dieta de Augusta; cf. J. Zurita, *Historia del Rey*, libro IV, cap. VI

9 Siguen cuatro cifras desconocidas que, por el sentido del texto, pueden descifrarse como «aquí».

10 Lucca.

dizen stá bueno,¹¹ don Alonso de Aragón stá peligroso de muerte de las feridas¹² y *stase con sospecha grande que si las feridas no le maten no le ayuden a matar por [otras] vías, porque donde no hay henile y no se puede sperar cosa buena.* En Nápoles a XXII de julio 1500.

Después de haver scrito lo suso dicho, cavalgando con el rey, me dixo tornaría a embiar luego *el hombre suyo que vino de Francia sin responder a nenguna cosa de lo que truxo, sino con dezir que presto embiará sus embaxadores con comissión de fablar en todo lo que conviniere, y demandándole quándo embiará los embaxadores dixo que trabajaría de embiarlos dentro diez o doze días por mar con dos naves, y que llevarán fama que van por el matrimonio de su fija pero que lo principal será por esta plática de acordio.*

[Juan] Claver

.....
 11 Se refiere al accidente sufrido por el papa Alejandro VI el 29 de junio de 1500 cuando, a causa de un fuerte viento, se vino abajo la techumbre de la estancia vaticana en la que se encontraba; cf. J. Zurita, *Historia del Rey*, libro IV, cap. X.

12 Se trata del atentado sufrido el 15 de julio por Alfonso de Aragón, sobrino del rey de Nápoles, duque de Bisceglie y esposo de Lucrecia Borja. Fue atribuido a su cuñado César Borja, empeñado en el acercamiento a Francia.

DOCUMENTO 20

Juan Claver a los Reyes Católicos
1500 octubre 22. Aversa (Nápoles)

Carta parcialmente cifrada (párrafos encriptados en cursiva), relatando las negociaciones del embajador napolitano en la corte francesa, y la audiencia concedida por Federico al embajador turco, que le informa de la reciente conquista de Modón y le ofrece el auxilio de la Sublime Puerta. Se incluyen noticias sobre el apoyo del rey de Romanos a Federico, los tratos de Alejandro VI con Luis XII, y las negociaciones emprendidas por César Borja para la entrega de Pésaro y Faenza.

Archivo General de Simancas, Estado, Leg. 496, ff. 7r-9r. La carta contiene algunos párrafos encriptados (en cursiva), con *post scriptum* autógrafo de Juan Claver. En el f. 9r: en el centro el sobrescrito: «A los muy altos y muy poderosos príncipes y Catolicos príncipes y señores el Rey y la Reina de Spaña mis señores»; en el margen de derecho y de otra mano: «Aversa 1500 a sus altezas de Claver XXII de octubre» y de mano moderna: «Noticias de Alemania y Italia». Los párrafos descifrados se deben a Ivan Parisi; I. Parisi, «La decrittazione di cinque lettere cifrate di Juan Claver, ambasciatore spagnolo a Napoli durante le guerre d'Italia (1500-1502)» pp. 227-232.

Muy altos y muy poderosos príncipes y Cathólicos rey y reyna y señores:

Después que a los XVIII del presente screvía a vuestras majestades *rebelio el rey carta de XXVII de setiembre del suyo de Francia. Scribe como micr Iuan Iacobo de Tri[v]ulso*¹ le dixo que havya fablado con el rey de Francia del acordio, y que le havya dicho el rey de Francia que el rey de Nápoles le querya comprar el derecho que tiene en el reyno por cierta cantidad de dinero a pagar en luengo tiempo, y que él no havía mester dinero porque ne tenya más que el rey de Nápoles, pero que ge lo daría con que le fiziesse algún censo razonable, al qual respondió el *hombre del rey que d'esto ya se havya fablado en lo passado, y que se dió la negativa porque el rey de Nápoles no dará censo, ni lo puede dar seyendo feudatario del papa, y viendo esto diz que micr Iuan Iacobo dixo tornaría a fablar con el rey.*

Assí bien *scribe que temen franceses* mucho las cosas de Alemaña, y que dessean la venyda de los embajadores del rey de Nápoles por atender al acordio, y que stán con duda que el rey de Nápoles los quuyera embiar ni fazer el acordio por unirse

.....
1 Gian Giacomo Trivulzio, noble italiano nombrado canci-
ller de Francia en 1499 por Luis XII.

2 Georges d'Amboise, arzobispo de Ruán y cardenal de la
Iglesia.

con el Imperio y assegurar sus cosas por aquella vía, o por el turcho, y que *Ruán² ha llegado [muy]³ [mal] en lo del acordio por la mucha passión que tiene en las cosas del papado.*

Otrosí scrive cómo se trata de [dar] la hija de monseñor de Fox al [--],⁴ de lo cual ha dicho el rey tiene mucho plazer, porque se hará mejor lo del matrimonio de la reina y duque y [--]⁵ [--]⁶ que hacer en lo del acordio.⁷

Assí bien diz que el papa⁸ havya scrito a Arlés⁹ que tiene en Francia que dixesse al rey de Francia de la buena disposición suya de fazer quanto querrá, y que por fazerle ver la experiencia d'ello es contento de yr fasta Boloña o Mylán por verse con el dicho rey.

Otrosí se scrive cómo se havýan juntado los principales del consejo del rey de Francia y los embaxadores, y havýan fablado de fazer algún ajuntamiento por los príncipes cristianos con poderes bastantes para entender y deliberar en las cosas turquesas, y que los franceses señalavan sería bien en Avyñón, y que mossén Gralla¹⁰ dixo sería bien en Avyñón, o donde por mejor fuese deliberado, y el del papa y de venecianos diz que dixieron era mejor en Roma, seyendo el papa el que ha de promover y encaminar la cosa, y dize que el embaxador veneciano solicita mucho al rey de Francia para que prepare y arme contra el turcho, y que el rey de Francia le da buenas palabras, pero que creen es todo *parecería y que no lo hará sino que le den Carmona*¹¹ la qual el dicho rey diz que no quyere demandar, pero que querría que *venecianos viendo sus modos se comediesen a dárgeles*.¹²

Assí bien scrive cómo dizen alla que madama Margarita¹³ dize que no quyere casarse sino con rey, y que el rey de Romanos platica de darle el duque de Savoya, y le ofrece de dar título de rey de Savoya, y que se tenya por cierto que havrá efecto, lo qual diz que desplaze mucho al rey de Francia.

Otrosí vinieron después letras de quatro y de VI¹⁴ de Alemaña scriven cómo el rey de Romanos llamó a don Juhan Manuel,¹⁵ y fizó venir a Ripol¹⁶ el del Rey de Nápoles, y en presencia de micer Galeaço diz que fablaron muchas cosas acerca la ocorrencia

3 La desconocida cifra podría indicar la palabra «muy» por el sentido general del texto.

4 La desconocida cifra podría indicar un título de la familia real por analogía con otras cifras identificadas.

5 Cifra desconocida.

6 Cifra desconocida.

7 Dos cifras sin aparente significado. Dat el espacio dejado en blanco es probable que la parte en cifra no se terminara.

8 Papa Alejandro VI.

9 Giovanni Stefano Ferrero, obispo de Arles, enviado a Francia por el papa Alejandro VI.

10 Miguel Juan Gralla, embajador de los Reyes Católicos enviado a Francia en 1498.

11 La parte en cifra está tachada probablemente por la misma mano que descifra sobre el interlineado sólo este criptograma.

12 La parte en cifra está tachada probablemente por la misma mano que descifra sobre el interlineado sólo este criptograma.

13 Margarita de Austria, hija de Maximiliano.

14 4 y 6 ottobre de 1500.

15 Juan Manuel, embajador de los Reyes Católicos ante Maximiliano, rey de Romanos.

16 Luigi Ripol, embajador del rey de Nápoles ante Maximiliano, rey de Romanos.

del tiempo, y que spera que el rey de Romanos fará todo quanto podrá en beneficio del rey de Nápoles, y más scrive que significó al rey de Romanos lo que por otra he scrito a vuestras altezas de la demanda que hun obispo en nombre del dicho rey les havýa fecho que diesse el rey de Nápoles de presente XXV mil ducados, de lo qual diz que el dicho rey huvo enojo por no ser aquella su voluntad, y que todas las dichas demandas y otras que allá se hazen desta qualidad proceden del dicho obispo y otros cortesanos que viendo el rey de Nápoles en necessidad querrían haver dél algún dinero para ellos, y que assí stava el dicho rey muy bien edificado para las cosas del dicho rey de Nápoles, el qual diz que se partía dentro de dos días para Agusta, adonde staría solo una noche, y dende ahí yría a Orlingue, donde staryá tres o quattro días, y después a Norimberch al ajuntamiento de los príncipes y conclusión de las cosas que han de fazer, a donde dize stará poco por yr a Lins a expedir la dieta de los suyos de Austrya.

Assí bien scrive el dicho embaxador que si el rey de Romanos abrassa las cosas del rey de Nápoles cree que el acordyo se seguirá con Francia *y a daño del papa y venecianos y florentines*. Y que muy presto el dicho rey quería embiar hun embaxador al rey de Inglaterra.

Assí bien scriven por letra de XVIII de Roma cómo, después de haverse retraydo el señor de Pésaro¹⁷ en la fortaleza, havýa embiado a dezir al duque de Valentines¹⁸ que le pasasse la munición y artillería y que se yría y dexarýa la tierra, y que Valentines fue contento pues que en el otro día le entregassee la fortaleza, el qual dexó la gente y artillería y se acercó hazia Pesaro para concluir el dicho partido, y assí se cree lo havrá havydo, y más diz que se tiene plática de haver Faensa¹⁹ por medio de [--]²⁰ o de algunos ciudadinos que atienden a haver beneficios y que hun principal de allí que se dize Dionisio Perseguella se havía voltado contra el señor de Fahensa a favor de Valentines, y que se crehe que si el dicho Valentines va a Boloña se le dará. Y más scriven cómo el papa havýa scrito al rey de Romanos que se acordasse con el rey de Francia sin fablar de Mylán, y que dando algún censo el rey de Francia al Imperio se deve contentar; y más diz que le dixo *el cardenal de Capua*²¹ que el papa ofrece yr en persona a la empresa del turcho yendo el rey de Francia, y que con este color solicita la empresa y verse con el rey de Francia, y que el cardenal de Salerno²² le dixo que el papa fazía venyr la mujer de Valentines²³ y al cardenal su hermano²⁴ en Roma.

17 Giovanni Sforza, señor de Pesaro.

18 César Borja, hijo de Alejandro VI que recibió de Luis XII el ducado de Valentinois, tras abandonar el capelo cardenalicio.

19 Faenza.

20 Cifra desconocida, que debe referirse a una persona.

21 Joan Llopis, cardenal desde 1496 y arzobispo de Capua desde 1498.

22 Joan de Vera, cardenal y arzobispo de Salerno desde 1500.

23 Carlota d'Albret, pariente de Luigi XII y hermana del rey consorte de Navarra Juan d'Albret.

24 Amanieu d'Albret, hermano de Carlota y cardenal desde 1500.

Assí bien screvy por otras a vuestras majestades cómo era venido hun embaxador del turcho al rey de Nápoles al qual oyó aquí en Aversa, y oy yo soy stado con el rey por entender algo de lo que el dicho embaxador trahía. Lo que el rey me ha dicho haverle fablado el dicho embaxador en esta primera fabla diz que es haverle significado que la principal causa que al tricho havýa movydo fazer guerra contra venecianos era por ser las pláticas y superbia d'ellos incomportables, y porque con aquellas tierras que venecianos tenýan cabe el turcho recibía el dicho turcho muchos daños y fastidios, de forma que muchos de los officiales y colectores de las entradas del turcho quando eran al fin de su admynistración y seles demandava cuenta, hallándose deudores de diez y quinze myl ducados al turcho, por no darlos se passavan a las dichas tierras de venecianos, y assí bien algunos malfechos y sclavos que se fuyán de los quales no sólo se podía haver nynguna razón más que ahún mostravan tener en tan poco al turcho como si fuesse su súbdito. A causa de lo qual el dicho turcho deliberó de fazer toda cosa por tomar las dichas tierras y echarles dahí, y con esto diz que le ha fecho entender de parte del turcho la tomada de Modó[n],²⁵ significándole que era cosa muy fuerte y que los suyos havýan fecho todo possible por tomarla, y que por ser la tierra tan fortíssima y los de dentro defenderla bien puesto que tuyvessen todos los muros por tierra y los fossados muy llenos stava ya quasi sin sperança de haverla, mayormente que en el campo suyo por tener mucha gente empezaron a faltar las vituallas y senaladamente la cevada para los cavallos. A causa de lo qual convenýa por esto llevar el campo de la dicha tierra. Y que estando las cosas en este térmimo se ofreció mylagrosamente que, havyendo socorrydo venecianos la tierra con quatro galeras, cargó la gente toda que stava a la defensión de la tierra hazia aquella parte donde vino el socorro, baylando y faziendo demostración de alegría por muchas partes de la tierra, y que en el mismo instante el turcho mandó dar a su gente muy rezia batalla a la tierra, y como falló las astancias de los muros desfornecidas de gente se entraron por la tierra y la tomaron y mataron los hombres que en ella havýa, de lo qual el turcho diz que stá muy alegre pareciéndole ha fecho mucho para este año, de forma que se puede dezir que se ha perdido por desdicha y mal recaudo de los de dentro, porque quando no se tomara en aquella jornada diz que stava el turcho para levantarse.

Otrosí dize el rey que le ha dicho cómo el turcho ha entendido allá por muchas viás como el dicho rey es acordado, o stá para se acordar, con el rey de Francia y porque podía ser que lo feziese creyendo que el turcho no le havyesse de ayudar le embiava a dezir que tuyvesse de buen ánimo y que no temyesse del rey de Francia ny de nyngún otro, ni se abandonasse creyendo que él no le havya de ayudar porque él stava muy firme para poner el stado y sus fuerças y quanto tiene para le defender y

²⁵ Modón, ciudad griega y puerto del Peloponeso.

ayudar. Y que su poder era tan grande que podía bien defenderlo del rey de Francia y que fuese cierto que el tenya siete fijos y que agora stimava tenerne ocho ponyendo a él por el ocheno, por el qual fará no menos que por los otros, y que si para ventura tiene admyración de como ha fecho retraher la armada suya hazia la buelta del strecho que no lo tenga a mal, porque lo ha fecho a fin de bien, y por reforçar su armada para el año que viene; y que dende agora havía mandado fazer cincuenta galeaças de la misma medida y talle de aquellas dos que havya tomado de venecianos porque se hallava mejor con armada de navíos sotiles que grucessos havyéndolo visto por experiencia quando vinieron a las manos con la armada veneciana, y tomaron las dichas dos galeaças porque en aquella sazón nunca se pudo ayudar de sus naves tenyendo el viento contraryo, y que como las dichas galeaças son los navíos con que venecianos le fazen mayor guerra por esso quyere fazer muchas dellas, y que para el año que viene fará tal armada que entiende de echar a venecianos de todas las t[i]erras que tienen a aquella parte. Y que si en tanto el dicho rey de Nápoles terná necesidad que el tiene harta gente en aquello de la Velona y en aquella parte de Modó[n], que le verná a socorrer, y que para este efecto tiene la armada de mar que stá en la Velona para poder passar siempre que por el dicho rey serán requeridos, estendiéndose largamente a le confortar sté de buen ánymo, y que no tema porque el dicho turcho no le ha de faltar más que assímismo, significándole dessea saber si es verdad lo que se dize del acordyo de Francia, y en qué propósito stá. Y con esto dize el rey que dió fin el dicho embaxador a su fabla en esta primera vez, diziéndole que ahún querrá fablar otras veces con él, y assí quedó que le daría en Nápoles las audiencias que quisiesse para donde mañana Dios queriendo yrá el rey y el embaxador turcho también por otra vía, de lo que más entenderé daré aviso a vuestras altezas. Y por agora me ha parecido por esta fazer entender a vuestras majestades lo que el rey me ha dicho haverle expuesto el dicho embaxador.

Assí bien me embiaron de Roma una copia de letra que el turcho ha fecho al rey de Hungría y de Polonya acerca la tomada de Modó[n], la qual yrá con la presente, porque vuestras altezas vean lo que contiene, y acreciente Dios las reales vidas, honra y estado de vuestras majestades como dessean. Fecha en Aversa a XXII de octubre de 1500.

[post scriptum]

Después de scripto lo de arriba, pregunté al rey sy avía sopido del embaxador turco sy el turco era sobre Nápoles de Romanya,²⁶ díxome que le avía dicho que el turco no avýa ydo sobre Nápoles sino que avýa enbiado ciertos sanjaques allá con alguna gente y no para ponerles cerco en forma, syno para estar allí cerca en parte donde

²⁶ Nauplia, puerto griego del Peloponeso.

²⁷ Presencia de un agujero en el folio que impide la lectura de algunas letras.

no los dexasen senbrar y cobrar, porque podiesen recoger y cobrar los más estradiotes que podiesen de aquellos que venecianos tienen en Nápoles de Romanya, de los qual[e]s diz que se pasaban muchos a los turchos, los qual[e]s diz que en pasándose los rescibían muy byen, y llos vestían honradamente, y daban muy buen sueldo para que no sólo ellos fuesen contentos, mas que mobyesen los otros en pasarse. Y que la causa principal que mobyó al turco de no yr sobre Nápoles fue la mucha necesydat que tenya de vytuallas, senyaladamente de seb[ada]²⁷ como aryba se contiene y que era imposyble poderse sofryr.

Dada ut supra.

A vuestras reales majestades omyl criado y sclavo que sus reales manos y pies besa. Juhan Claver.

DOCUMENTO 21

Reyes Católicos a Juan Claver
 [probablemente 1501 julio (sin especificar lugar ni fecha)]

Instrucciones de Fernando el Católico a Juan Claver, embajador ante Federico de Nápoles, ordenándole que saque del reino a Juana III de Nápoles, viuda de Fernando II, y la lleve a Sicilia, con la ayuda de Juan de Conchillos e intimidando a Federico de Nápoles si es necesario. Si no lo logra, deberá regresar dejando provista la salida de la reina con el conde de Copertino. El rey también comunica a Claver su amistad con Luis XII de Francia, indicándole que mantenga informados al embajador Rojas y a Gonzalo Fernández de Córdoba.

Biblioteca Nacional de España (Madrid), Ms. 1863¹.

Claver

Vimos vuestras letras y la postrimera era de XXVI de junio. Las causas de nuestro concierto y del Rey de Francia² fueron tales que, quando las sepays, vereys que no podimos ny devimos fazer otra cosa para complir con lo que devemos a Dios y al mundo.

Lo que agora haveys de fazer es trabaiar de estar con la Reyna nuestra sobrina³ los días que ahý estuvyere y, por todas las vías y maneras y razones que pudieres, trabajar de sacar a la dicha Reyna con su casa y hacienda, y passarla a Siçilia; que nos havemos embiado Juan de Cunchillos,³ continuo de nuestra casa, para que procure esto mismo con los capitanes generales del Rey de Francia, y que esté con ellos hasta que la saque y, si menester es, ellos darán seguro para su salida de la dicha Reyna nuestra sobrina; y le havemos mandado que desde el real de los franceses os escriba sobre ello. Por ende trabajad en todo caso que, de una manera o de otra, salga luego la dicha Reyna nuestra sobrina con su casa y hacienda, y se passe a Siçilia, y passad vos con ella; y en tanto que no saliere mirad en que sea guardada y mirada y acata[da] como quyen es, ella y toda su casa, y decid al Rey don Fadrique que para su remedio es poca prenda la Reyna, y que más le podrá aprovechar estando en nuestro poder que no estando

.....
 1 Sigue un renglón tachado (en cursiva): «quando seays fuera de ahý las sabréys, que antes no ha sido posible por el peligro de tomarse las cartas».

2 Juana III de Aragón, viuda de Fernando II de Nápoles e hija de su hermana homónima, que permanecía en Nápoles.

3 Juan de Conchillos, continuo de la Casa Real, sirvió en la frontera del Rosellón transmitiendo informes sobre las operaciones militares y los avituallamientos a fines de 1496. Tras un periodo en Roma como procurador ante Alejandro VI, fue enviado a Nápoles en verano de 1501 para la misión indicada en la carta.

allá, y que muy mal paga la deuda que deve a la Reyna, su madre.⁴ Y si el Rey don Fradrique estuvyere todavýa en no dexarla salir, dezidle como de vuestro que, si algo acaheçiese a la dicha Reyna nuestra sobrina por no la dexarla salir, mire él que su persona no estaría segura a dondequier que estuvyses, por ver si ponyéndole myedo dexara salir, y dezidle que más le podrá ayudar su hermana estando fuera de trabajo que no estando en él.

Y pues soys nuestro embaxador mirad que que en tanto ahý estuviéredes no di-gays, ni hagays cosa contra el Rey de Francia, porque nos queremos guardar su amistad enteramente, y avisad a Rojas⁵ y a Gonçalo Fernández o al que dellos pudiéredes de todo lo de ahý.

Y si viéredes que vuestra estada ahý es⁶ peligrosa para vos⁷, aprovecha para lo de la salida de la Reyna nuestra sobrina, en este caso venýos luego para nos, que mucho antes que fuese la gente francesa os havýamos escrito que os viniéssedes, y creymos que la Reyna nuestra sobrina pasara a Siçilia y que fuérades con ella.

Y creemos que Gonçalo Fernández vos habrá embiado una carta que le embiamos para vos si no la huvyéredes recibido. Y su vuestra estada ahý puede aprovechar para lo de la salida de la Reyna nuestra sobrina, es bien que estéys hasta salir con ella, y que procuréys su salida muy ahíncadamente, pero si no podéys estar ahý sin peligro y afrenta nuestra y vuestra, en este caso, dexando proveydo con el [conde] Convertino⁸ lo que toca a la salida de la Reyna nuestra sobrina, veníos.

Y si al tiempo que ésta [carta] recibíeredes no havéis podido acabar la salida de la Reyna nuestra sobrina, en este caso, dexando dicho al [conde] Convertino como havemos embiado al dicho Juan de Cunchillos para que, con los capitanes del Rey de Francia, procure la salida de la dicha Reyna. Veníos luego porque no es razón que en tal tiempo, siendo nuestro embaxador, esteys más ahý.

.....
 4 Probablemente Juana II de Aragón, hermana del rey Católico y viuda de Fernando I de Nápoles, desplazada a la península ibérica en septiembre de 1499.

5 Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos enviado a Roma en 1501 para tratar con el papa Alejandro VI la confirmación de la partición del reino de Nápoles.

6 Tachado: «afrenta o»

7 Tachado: «afrenta para nos y a vos, y que no»

8 El conde de Copertino era custodio de Juana y lugarteniente de la reina madre.

DOCUMENTO 22

Juan Claver a los Reyes Católicos
 [c. 1502 noviembre 23-28 (sin especificar lugar, ni fecha)]

Carta autógrafo (completamente cifrada) en que Claver informa a sus soberanos del bajo ánimo de las tropas francesas, a pesar del descenso del general Stuart d'Aubigny a tierras calabresas para ocupar Manfredonia. La situación de la Basilicata ha mejorado por la reciente derrota de los príncipes de Bisignano y Salerno, y la victoria de Paolo Siscar y Gómez de Solís contra el conde de Mélito que asediaba Cosenza. Como consecuencia, varias poblaciones de la Basilicata se han pasado a la obediencia española.

Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-11, f. 332r-v. Carta cifrada de escritura autógrafo de Juan Claver. En el f. 332v: en el margen izquierdo: «del duque de Terranova y Claver XXIII de noviembre de DII». En los folios hay una gruesa mancha que impide la lectura del final de la carta. Ivan Parisi, «La decrittazione di cinque lettere cifrate di Juan Claver, ambasciatore spagnolo a Napoli durante le guerre d'Italia (1500-1502)», pp. 232-234.

[A] los vintycinco escrevimos a vuestras altezas lo que a la sazón se ofrecía. Después el duque¹ fue avisado de un su amigo, que tiene con los franceses, cómo las cosas de Calabria cuan muy bien por nosotros y mal por los franceses, y que los nuestros avían da[d]o una rota a los príncipes², a causa de lo cual yva mose[n] de Obegni³ en Calabria con mil coicos y su compañía de [gentes] en que serían dozentos y [c]uenta de caballo, y que los franceses estavan muy temerosos y se tenían casi por perdidos veniendo nuestro soco[r]o, y que avían enbiado una persona con cartas a Roma de gran prisa, y que no sabía bien para qué, pero que oyeía fuese por traboiar de aver alguna gente y estorbar todo lo que podiesen la venida de los aleman[e]s. La ida de Obegni se afirma por muchas partes, el cual diz que partió tres dias ha con la dicha gente para Calabria. El visorey⁴ diz que devia venir la buelta de la Cedin[o]la⁵ por verse con mosén Alegre.⁶ Cre[e]mos sea sobre cierto trato que [el] [c]astellano de Manfredonia, con voluntat y ordinacion del duque, [y]va con mosén Alegre sobre darles Manfredonia, al cual se le

¹ Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Terranova.

² Probablemente el príncipe de Bisignano y de Salerno, que habían obtido por la obediencia francesa.

³ Béroult Stuart, III señor de Aubigny, noble francés de ascendencia escocesa nombrado por Luis XII general de sus tropas desplazadas a la península italiana.

⁴ Juan de Lanuza, virrey de Sicilia, que desde Mesina abastecía las guaniciones de Calabria.

⁵ Cerignola o Ceriñola (?) en Apulia.

⁶ Yves d'Alègre, noble y capitán de las tropas francesas.

arma[n] contra trato por ver si se les podrá dar algún golpe, y porque [la] cosa esta tan adelant[e] que dentro dos o tres días se [h]ará o de[s]torvarán, o daremos por esta razón particular a vuestras altezas hasta ver f[in] que parará la cosa y después se [h]ará saber el todo a vuestras altezas, pero con l[a id]a de Obegni en Calabria cre[e]mos bien que no verná el visorey a [p]oner campo a Andria ni aquí, y a causa que Obegni va con la dicha gente en Calabria se escribe al visorey de Cecilia que, [i]da la gente que verná de Spanya, decienda en Calabria.

[Y] bien ovo el duque ot[ras] cartas de XXI del present del marqués de Layno⁷ que está en Calabria en el dicho [lugar de] Layno y del obispo de [--]⁸ que está en aquel confín en Basalicata. Estuve el dicho marques de[Lay]no aquella noche ovo nueva que los nuestros avían desbaratado a los príncipes de Vesinyano y Salerno en Calabria y tomádoles las u-deras⁹, y más que avía tomado un onbre del príncipe de Salerno que venía del dicho príncipe, al cual examinó por saber del [s]er de los dichos príncipes y cosas de Calabria dixo cómo [h]avía dexado los príncipes en una tier[r] a que se dice Nitotea¹⁰ bien estrechos, y que se guardavan mucho por el miedo que tienen [a] nuestra gente, los cual[e]s diz que tenían trezientos cavallos ligeros y poco más de cient onbres d'armas y algunos [pe]on[es]¹¹ que después vino a Cocencia¹², donde falló al conde de [Mi]lito¹³ que tenía cerco al castillo de Cocencia con dozient[o]s setenta coicos¹⁴ y trezientos cavallos ligeros, y que el [di]ze [el]¹⁵ día que allegó a las ocho [h]oras de la noche vino el conde [de] Aiello¹⁶ y el comendador Solís¹⁷ con dos mil infantes y quinientos de cavallo y daron¹⁸ lluego la batalla por la parte de un [m]onas-terio que está de baxo del castillo y mataron todos los coiços [u]no[s] cuarenta que fueron feridos de muerte, los cual[e]s diz que se ivan esc[e]ndiendo por las casas de Cocencia, y que enpues dieron los nuestros [p]or la tiera donde diz que mataron más de trezietos peon[e]s y talia[no]s, y que el conde de Melito foió y se la luó a Lercze que es una tiera del principe de [Vi]sinyano, y que ovido esta vitoria y tomado la tier[r] a todos los casal[es]¹⁹ fezieron lumenarias respondiendo al senyal que fazía el castillo [de C]ocencia de forma que Cocencia y los casal[e]s están aora a la obediencia de

7 Probablemente Fernando de Cárdenas († 1511), marqués de Laino (Cosenza).

8 No es legible la diócesis del obispo en cuestión a causa del pliegue del folio.

9 Banderas.

10 Nicotera (?) en Calabria.

11 Cifra correspondiente a «onse», pero probablemente se trata de un error del cifrador.

12 Cosenza (Calabria).

13 Probablemente Honorato Sanseverino, conde de Melito.

14 Suizos.

15 Cifra correspondiente a «o», pero probablemente se trata de un error del cifrador.

16 Paolo Siscar († 1504), II conde de Aiello.

17 Gómez de Solís, comendador de la Orden de Santiago y capitán de infantería.

18 Dieron.

19 Probablemente la localidad Cassali de Manco, próxima a Cosenza.

vuestras altezas, e más dize que el conde de Aiello inbió al condado de [-]²⁰ se diesen a vuestras altezas y que sabe que [h]avían demandado tiempo, y el obisp[o] de v[-]²¹ escribe de Basalicata lo mismo, y que toda aquella provincia de [Basilica]ta está -aso levantada y esperando nos con mucho deseo e [-]²²escribe [a] los suso dichos, y cre[e] mos sea verdat segunt la pre-n que vamos e de Obeg[ni] en Calabria y la mucha diligencia c-los príncipes piden el soco[r]o pero p[or] la via de Cecilia -avisadas de lo cierto y plazerá a Dios guiarlo como a [-]²³

[-]²⁴

.....
 20 Dos cifras que no pueden leerse por las malas condiciones del folio.

21 Dos o más cifras que no pueden leerse por las malas condiciones del folio.

22 Dos cifras que no pueden leerse por las malas condiciones del folio.

23 Dos cifras que no pueden leerse por las malas condiciones del folio. Probablemente «como vuestras altezas desean».

24 Siguen catorce líneas texto parcialmente cifrado, que no pueden leerse por las malas condiciones del folio.

DOCUMENTO 23

Juan Claver a a los Reyes Católicos
1503 febrero 24. Barletta

Carta autógrafo de Juan Claver a los Reyes Católicos informando de la toma de Ruvo (Bari) con descripción de las operaciones bajo el mando del Gonzalo Fernández de Córdoba, y las bajas en ambos bandos. También da noticia de la actividad de la armada de Juan de Lezcano en Otranto, las gestiones para el traslado de las tropas alemanas desde Triste, y la llegada de nuevos suministros de trigo a Barletta. La misiva trasmite optimismo ante la evolución de la campaña, e incluye una posdata comentando la reacción del enemigo y la favorable situación bélica en la Apulia.

Archivo del Instituto Valencia de don Juan, *Documentación Gran Capitán*, G.C., T I, 80.

Muy altos y muy poderosos príncipes y Cathólicos Rey y Reyna y señores:

A los XXII scrivy a vuestras altezas cómo aquella noche el duque de Terranova con la gente y artillería que aquí está partimos para amanecer sobre Rugo¹ y assí anduvy whole toda la noche, y a media hora de día fuimos sobre Rugo; y en allegando la gente primera, luego el duque e yo y aquellos capitanes y cavalleros que ahí stavamos con él fuimos a ver la desposición de la tierra y el lugar donde se devía assentar la artillería y fazer la batería; y determinado el lugar, luego el duque con mucha diligencia hizo pasar la artillería al dicho lugar y alojar la gente en el lugar que les fue señalado, y en la misma hora empezó de tirar el artillería, y a dos o tres tiros que tiró parte de nuestra infantería que staba allí junto viendo derribar dos o tres almenas del muro con su buen desseo y desorden luego arremetieron al muro y querían fazer toda prueba de subir. Y visto este desorden, el duque y los que ahí stavamos con él fuemos al fosso y al muro por fazerles retraer, lo qual se hizo con assaz trabajo por la mucha voluntad que tenían los nuestros de entrar en la tierra. Después la artillería que eran quatro cañones y cinco gonfalcos y algunas otras pieças de falconetes empezó de fazer la batería, y tiró dos o tres horas y derribó algunos pedaços de muro y casas, que staván junto con el muro y de una torre que stava ençima la puerta, pero no tanto como se devía derribar, y el duque tenía ordenado se derribase.

.....
¹ Se trata de la localidad de Ruvo, en la provincia de Bari (Apulia).

E stando en esto en tanto que se derribava de la cerca y algunos traveses que en ella havýa lo que el duque mandava, el duque empeçó a ordenar la gente que havýa de combatir, y fecha la lista ordenó que don Diego de Mendoza y el prior de Mecina e Yñigo López y Pedro de Paz con su gente y otros capitanes de peones con myl peones fuesen juntos para hun combate; Próspero Columna y el duque de Termes con su gente darmas con otros capitanes de peones con otros myl peones para otro combate; el despensero mayor mossén Peñalosa con su gente darmas con otros capitanes de infantes con myl peones para otro combate; y sin estos fizó lista de otros capitanes de peones que stuviesen juntos para fazer lo que el duque les mandasse afín de con ellos socorrer y proveer donde fuese menester, y más proveyó que los caballos lijeros stuviesen en el campo cabe las puertas afín que guardassen el campo y de // fendiessen que los franceses no se pudiessen fuyr por las puertas viendo yr su negocio a mal. Y así llamó a todos los susos dichos capitanes que se juntassen y suviessen en orden con sus compañías observando la dicha orden. Y empeçándose ya de acomtar y no hoviendo fecho de la bateria sino quasi la mitad de lo que se entendía de fazer envió el duque hun peón por sólo ver por lo que se havýa derribado si de la otra parte del muro havýa mucha altura para saltar nuestra gente dentro la tierra. E yendo este peón sólo este efecto de que fue cerca del muro tomó un pedaço descala para subir y ver lo que se le havya mandado; y de que nuestra gente de pie vió poner a aquel la escala e star encima del muro, puesto que no fuesse derribado sino la mytad de lo que se devýa derribar, con su buen desseo y sin alguna orden ny voluntad del duque, arremetieron todos para la cerca y empeçaron de subir por ella con mucha furia, y los franceses de parte de dattro se pusieron en su defensa faziendo lo que podían, y la cosa estaba tan apretada que, ahunque al duque le pesó en el alma el desorden y quysiera retraherlos y acabar de derribar lo que convenýa y dar el combate con orden, no era en su mano poderlo remediar.

Y assí por espacio de una hora que combatían los nuestros, los franceses se defendían muy bien y los nuestros no los podían entrar por ser el lugar estrecho y mal dispuesto para entrarlos. Y vyendo esto el duque, fizó appear algunos hombres darmas al combate y socorrer de más gente de pie, y reforçar y dar ánromo a los nuestros, e fizó traher a la orilla del fossado dos cañones y dos gonfalcos para con ellos entrar, que los nuestros combatían derribar ahí junto cabe [e]lllos algo más del muro para dar mejor entrada a los nuestros y ahún tirar a los franceses que parecían que se ponyan a la defensa. Los nuestros apretaron esforçadamente y subieron por lo derribado a una casa, y en el tejado della, como las tejas eran de piedra, tomavan de las piedras y echávanlas a los franceses que staban defendiendo la cerca, y junto con esto, stando los nuestros encima de lo derribado del muro y los franceses debaxo defendiéndose, tomaron hun barril de pólvora con su aparejo

de fuego y echáronlo bajo entre entre los franceses, y luego se puso fuego // en la pólvora, y quemó a muchos de los franceses y, entre los otros, a Mossén de la Paliça² que se falló allí quemó las manos y la nariz de manera que no podía ayudarse de las manos. Y assí continuando el combate, y faziéndolo nuestra infantería y algunos hombres darmas muy esforzadamente subiendo en la cerca y por los tejados, empezaron de entrar la tierra, y los franceses volvieron el rostro y tiraron para salvarse en el castillo, el qual es muy flaco, y de allí fue tomado el señor de la Paliça, y después de tormarlo trayéndolo preso, fizo rogar al duque que quisiesse asegurar las vidas de los que staban en el castillo, y que él los faría rendir a todos. El duque, mostrando de fazerlo por su contemplación y respeto, fue contento, y assí se tomaron todos los dichos franceses.

Havýa dentro la dicha tierra del número de la gente darmas que el Rey de França tiene en el Reyno CL lanças y CCC Archeros y LX peones y algunos servidores dellos, de los quales morieron en el combate y entrar de la tierra y algunos que empúes se quisieron yr por salvarse hasta LXX franceses. Todos los otros fueron presos, entre los quales fueron presos el dicho monseñor de la Paliça, que es uno de los honrados y buenos capitanes que el Rey de França tiene; stá de la forma que dicho tengo quemado y en la cabeza mal ferido, y no sin algún peligro, y mas Camelo Caracholo, señor de Corata,³ que en estos días passados tenyéndolo preso el duque sobre la fe en Barleta, se fuyó e passó a los franceses; y otros franceses que muestran ser hombres honrrados. Y assí scrivimos que seran los franceses presos poco más o menos CCCC o D, de los quales se havrán tomado segund la relación dellos. Y lo que se entiende de muchos que los han tomado hasta DCC o DCCC cavallos poco más o menos. De los nuestros murieron quatro o cinco personas y algunos feridos, aunque pocos segund lo que passó. La tierra se dió a saco por nuestra gente y tomaron assí los villanos de la tierra como los franceses por presioneros, y ahún tomaron las mujeres y moças, pero el duque lo fizo muy bien y fizo poner // recaudo a que las mujeres y moças se cobrassen y no las llevassen, y así se defendieron y cobraron todas o la mayor parte, y las fizo dexar libres en sus casas; y siempre pone diligencia en fazer buscar algunas que faltan para tornarlas libremente a sus casas.

El combate duró tres horas poco más o menos, y así plugo a Dios guyarlo y fazer esta jornada tan bien como vuestras altezas veen para endereçar las cosas de su servicio y fazer merced a los que acá stamos, de lo qual es razón que vuestras altezas den gráciás a Dios, porque cierto es principio para llegar al fin de la jornada y de ganar

² Jacques de la Palice, (c. 1470-1525), señor de La Palice, Pacy, Chauveroth, Bort-le-Comte y Le Héron, además de Mariscal de Francia, participó en la segunda guerra de Nápoles como Virrey de los Abruzos. En 1503 se hallaba al frente de la fortaleza de Ruvo cuando el Gran Capitán la

tomó por sorpresa el 23 de febrero capturando al propio La Palice.

³ Camillo Caracciolo, conde de Corata, perteneciente a la nobleza angevina.

el Reyno como vuestras altezas dessean y sus servydores que acá stamos desseamos. Y acabado esto que fue a XXII o XXIII horas, tenyendo avyso el duque por la vía de los franceses que aquella noche o en amaneçiendo devyan venir todo los alemanes y gentes darmas que los franceses tenyán en los lugares convezinos para socorrerles, fabló con los columneses y otros capitanes y personas que ahí stavamos por ver lo que era de fazer, y comoquier que estava en pensamiento de passar en el otro día a un lugar que se dize Terlis⁴ que stava a tres myllas de allí, en el qual stà gente francesa, y speravamos llevarle como a Rugo, hoviendo respecto a que nuestra gente stava cançada del trasnochar y combate, y que algunos havrá feridos, y que muchos con la ropa que havýan tomado en el saco se yvan para Andria y Barleta, y que vinyendo el dicho socorro de refresco, podrían hallarnos con algún desorden, pareció al duque y a todos los que allí stavamos de bolvernos luego aquella noche a Barleta, pues que con esta jornada y el socorro de cadal día sespera de la gente que vuestran altezas embían y de los alemanes esperávamos poder haver la victoria con nuestra seguridad, y assí nos bolvimos la misma noche a Barleta, de lo qual se han alegrado todas las tierras y personas que dessean el servicio de vuestras altezas, lo que es razón, y los franceses quedan muy desmayados y abatidos, tanto que el mismo señor de la Paliça ha dicho que, si prosseguymos, la vitoria el Reyno será de vuestras altezas, y assí espero en dios que lo será.

Hase platicado algo con el duque de lo que se debe fazer destos franceses y caballeros que // se les han tomado. Parece al duque y a los que con él estamos que [cuatro líneas en cifra] y de los caballos escoger los mejores para encavalgar muchos hombres darmas y ginete que tenemos a pie, y del resto escoger algunos caballos que sean buenos para la artillería, pagándolos a los que los tienen por preçio conveniente, porque no pierdan su provecho y trabajo, y a los aquien se dieren contárselo en su sueldo, afín que con ello tengamos a gente bien a cavallo y la artillería en orden para todo lo que nos queda a fazer.

Assí bien hovo el duque en la misma noche cartas de Lezcano⁵ cómo las galeas francesas que stavan acá se havyan recogido en Otranto, y que él llegó allí con sus barchas y galeas; y que, allegando en el puerto, una barcha y una carabela que los franceses tenyan y havyan tomado a los nuestros, las quales stavan algo apartadas de sus galeas, luego los franceses que en ellas stavan se pusieron en la barca y salieron en tierra, y los nuestros cobraron la dicha barca y caravela, el capitán francés con las galeas púsose junto con la otra de la tierra. Y el governador de Otranto fizo bando que no hoviessen de dañar las unas galeas a las otras en tanto que ahí stuvyessen. Y estando en esto el capitán francés sacó la ropa que tenya en las galeas fuera en la tierra,

.....
4 Terlizzi.

5 Juan de Lezcano, era capitán general de la Armada ocupada del avituallamiento de Barleta.

y sobrevnyendo en este tiempo temporal de mar, Lezcano huvo de mover nuestra galeas y venyrse acerca de las otras francesas por star seguras del temporal de la mar, y creyendo el capitán francés que movya para envestirle y tomar las galeas dizen que desferró todos los galeotes, e soltó los presoneros, y sacó toda la gente que tenya en tierra. Y así vinyeron nuestras galeas a ponerse cerca de las francesas, y ponyendo en esta razón el capitán de las galeas francesas alguna plática de tregua con Lezcano, en el mysmo tiempo de la plática, deffondó él mismo sus galeas, y asi se hondieron en el mar que no parece dellas sino la mytad del árbol, y la gente como dicho es fue suelta y libre, y vino allí hun capitán francés con LX de cavallo y tomó // al capitán de las galeas francesas, el qual se fue al visorey. Salió Lezcano al camyno con CCC infantes pero, como no tenýa gente de cavallo, no se le pudo fazer daño. Y assí stá lo de dichas galeas en este térmyno. Y Lezcano ha fecho y faze algunos requerimientos al governador de Otranto para que le faga restituir la ropa y cosas que el dicho capitán de las galeas francesas havýa tomado en la dicha barcha y carabela, con la qual se havía recogido y havía seydo defendido allí. De lo que más succederá se dará avyso a vuestras altezas.

Otro sí, de que llegamos a Barleta fallamos que nos havýa venydo una barcha de las de la armada con ocho myl timbanes⁶ de trigo de Sicilia, y dize que mañana o el otro día serán aquí otras dos barchas que venyan con él. Ha venido a tal tiempo que no tenýamos remedio ni de comer para ocho días, y así parece que por todas partes nuestro Señor quiere abrir puerta para redereço y acrecentamiento de las cosas de vuestras altezas. Y junto con esto, ha dos días que el duque hovo cartas de Lorenço Suárez⁷ como en Trieste staván dos myl y quinientos alemanes para embarcarse y venyr acá, y que el hombre que havýamos embiado a Trieste para tener adereçados los navýos en que vinyesse la dicha gente era venido a Veneçia por haver algunos navyos, e que así llevó dos navýos para el dicho efecto. Y como por otras [cartas] tengo escrito a vuestras altezas, espero en dios que segund el térmyno en que oy se hallan las cosas, en venyendo Puerto Carrero⁸ o los dichos alemanes, se farán cosas que vuestras altezas serán servidos, y en tanto no se dexarán de fazer acá por el duque y los que con él stamos lo que convernat a su servicio y bien de las cosas de acá. Y acreciente dios las reales vidas, honra y stado de vuestras altezas como dessean. Fecha en Barleta a XXIII de febrero 1503.

[Sigue una posdata en cifra de diez líneas que comienza «Creo que muy presto» y en el folio siguiente continúa el párrafo en cifra en otras catorce líneas].

Omyl sierbo y sclavo que sus reales manos y pies besa.

Juhan Claver.

6 Quizá *timbanes*, que hace referencia a una masa de harina y manteca en forma de cubilete.

7 Lorenzo Suárez de Figueroa era entonces embajador de los Reyes Católicos en Venecia.

8 Luis Portocarrero, VII señor de Palma del Río, fue enviado al reino de Nápoles con un nuevo contingente militar en marzo de 1503 para abrir un nuevo frente en Calabria, y disminuir la presión sobre Gonzalo Fernández de Córdoba, atrincherado en Barletta.

Junto al documento hay un texto añadido, parcialmente escrito en cifra, que dice:
Acabando de scrivir esta, me mostró el duque cartas que havýa tomado del visorrey por las quales escrivía a todos los capitanes de gente de guerra que ha sabido que el duque era salydo con su gente e ydo sobre Rubo a consta de lo qual dexaba el camyno que quería fazer para Castellaneta yrsse para el dia siguiente ha comer a vizconde, y que así les rogaba que todos se juntassen con toda su gente, y que le parecya se devyan venir a Corata, y que dende hay, ellos por una parte y él por la otra, ha luengo diessen en nosotros y que gastassen dicha jornada que tanto havýan deseado, y se liberase del cerco el señor de la Paliça, pero de que abía seguido lo cierto una le faltó el dizigito (?) y con esto queda Castellaneta libera y segura y mas tyene el duque nueba que toda la probynicia de Tarento está para se alsar y mas lea (...) [las tres líneas finales en cifra].

DOCUMENTO 24

Juan Claver a Miguel Pérez de Almazán
1503 febrero 24. Barletta

Carta autógrafa de Juan Claver a Miguel Pérez de Almazán, secretario de los Reyes Católicos, proporcionándole algunos datos sobre la conquista de Ruvo de la que ya había informado a los reyes. Se especifican las bajas francesas, prisioneros y caballos capturados. Claver pondera el trabajo del Gran Capitán y expresa su propia disponibilidad al servicio de los monarcas.

Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève, Archivo de la Casa Altamira, Collection Édouard Favre, n. 74.

Muy magnifico y muy virtuoso señor: pues por la carta de sus altesas vera vuestra merced el particular de lo que se hizo en Rubo por esta no dyré mas, syno que se tomó aquella tiera por combate y por fuerça darmas moryeron LXX franceses,¹ y prisioneros CCCC o D, y tomaronse DCC o DCCC caballos, y la tier[r]a se dio a saco. A seydo grant jornada y principio de nuestra vytorya la qual espero en Dios dará pronto a sus altesas. El duque como veréys por la carta de sus altesas trabajó mucho en esta jornada y lo que yo pude fazer syrvicio de sus altesas y por descansarle no dexe de lo fazer. Espero en Dios que se arán otras mayores cosas en syrvicio de sus altesas para allegar al fin de la jornada como sus altesas desean, y guarde y acrecyente nuestro señor la magnífica persona y casa de vuestra merced como desea. Fecha en Barleta ha XXIIII de febrero de 1503.

Señor.

Al sy[r]vicio de vuestra merced.

Juhan Claver.

.....
¹ Zurita proporciona unas cifras más abultadas, hablando de «hasta doscientos, y quedaron quemados, y heridos muchos, y el de la Paliza salió también muy mal herido en

la cabeza: y toda la otra gente de guerra fueron presos, sin salvarse ninguno»; J. Zurita, *Historia*, libro V, cap. XIV.

DOCUMENTO 25

Juan Claver a su hermano Felipe Claver
1503 febrero 24. Barletta

Carta autógrafo de Juan Claver a su hermano Felipe, capiscol de Tortosa al servicio de los Reyes Católicos, con motivo de la conquista de Ruvo, sobre la cual le remite a las misivas enviadas a los reyes y al secretario Almazán. Le pide que le escriba más a menudo sobre los monarcas y les pida lo que considera conveniente. Juan se muestra agotado pero dispuesto de servir a sus altezas, con la esperanza de que ellos tampoco se olviden de él. Comenta la dificultad de que su hijo entre al servicio de los reyes —como desea su mujer— hasta que él regrese.

Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève, *Archivo de la Casa Altamira*, Collection Édouard Favre, n. 75 (numeración nuestra).

Al reverendo y virtuoso señor ermano mossen Felip Claver cabiscol (*en blanco*) Tortosa y de la (*en blanco*) de sus altezas.

Reverendo y virtuoso señor [h]ermano: por muchas os tengo escripto y por ésta seré breve, por no ofreserse cosa que combenga syno lo que se a fecho con los franceses en manera que se les tomó por fuerça; y porque allá sabréys el todo por el señor segretario Almaçán yo me remyto a su dezir. Mucho tiempo ha que no tengo carta vuestra, y porque las deseo mucho, os ruego que de contynuo me escriváys del buen esser de sus altezas y de las cosas de allá, y esforçareis a servir muy byen a sus altezas y si algo se ofrese que sea conbenient para vos soplicat a sus altezas por ello que yo echo en Dios que sus magestades lo crean (?) byen con vos. De mi no quyero deziros mas de lo dicho por otras [cartas] que me fallo muy cansado y trabajado y gastado, pero todo se a de sofrir por servysio de sus altezas ata¹ que Dios quiera que sus magestades tengan memoria de mí. A mi mujer confortat, syempre esté de buen ánimo, porque está muy desechado, mi fijo se me pierde de lo qual estoy con mucho cuidado porque quería traerlo a servir a sus altezas, pero [h]a[s]ta ser yo allá no ay remedyo, que su madre no selo quitaría de cabeser. Plegue a Dyos endresar mys cosas que bien es mester, y guarde nuestro señor vuestra reverenda persona como desea. Fecha en Barleta ha XXIII de febrero de 1503.

Al señor segretario Almaçan y a mosen Cálcena me encomendat mucho.

Para lo que mandaredes vuestro ermano.

Juhan Claver.

.....
¹ Con el sentido de «hasta».

DOCUMENTO 26

Juan Claver a los Reyes Católicos
1503 febrero 26. Barletta

Carta autógrafo de Juan Claver a los Reyes Católicos informándoles de los movimientos del duque de Nemours, que había abandonado la campaña contra Castellaneta al tener noticia del asedio de Ruvo, hasta que informado de su caída decidió dirigirse a Venosa.

Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève, *Archivo de la Casa Altamira*, Collection Édouard Favre, n. 73.

Muy altos y muy poderosos príncipes y católicos Rey y Reyna nuestros señores.

Después de escripto la de XXIII [24], oy día de la data, el duque¹ [ha] hobido nueva como el visorey de Francia² determinó de no yr a Castellaneta porque supo estaba probeyda de nuestra gente de Taranto; y sobrebenyéndole en esta razón la nueba del cerco que el duque tenya sobre Rubo, acordó de tomar el camino para Vitondo³ y socorrer, como por una posdata escriby a vuestras altezas. Y seyendo en camyno fue avysado de la tomada de Rubo y de Mossén de La Palaisa,⁴ con su gente con vista de lo qual no osó yr a Vitondo se desbió azia trás tomando el camyno de Grabyna⁵ y de Venosa, con lo qual mostró más myedo que gana de venyrnos a trobar. Plazerá a Dios encamynar las cosas de manera que alle pocos lugares seguros y acreciente Dios las reales vydas, honra y estado de vuestras majestades como deseán. Fecha en Barleta ha XXVI de febrero de 1503.

A vuestras reales majestades, omyl sierbo y esclauo que sus reales manos y pies besa.

Juhan Claver.

1 Se trata de Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Terranova (Sapo Minulio, en Calabria) desde su concesión por los Reyes Católicos el 10 de abril de 1502.

2 Louis d'Armagnac, duque de Nemours y virrey de Francia en la zona del reino de Nápoles adjudicado a su soberano.

3 Bitondo.

4 Jacques de la Palice.

5 Gravina.

DOCUMENTO 27

Fernando el Católico a Gonzalo Fernández de Córdoba
1505 junio 2. Segovia

Carta de Fernando el Católico al Gran Capitán, virrey de Nápoles, comunicándole el envío de Pedro Claver, tío de Andrés Jerónimo —hijo del antiguo embajador Juan Claver— para tomar posesión de las tierras entregadas a éste y traspasadas a su hijo. Se ordena al virrey que proceda a la entrega de estas tierras, si no se había hecho todavía, y efectúe todas las concesiones contenidas en el privilegio real con la mayor rapidez posible.

Biblioteca Francisco Zabálburu y Basabe, Altamira, Carpeta 17, GD. 1, 62r-v.

Rex Aragonum vtriusque Sicilie etc.

Administrator et gubernator regnorum Castelle etc.

Illustrisimo Dux magne armorum Capitanee vicerex ac locumtenens generalis Consiliarie nostre fidelis dilecte. Ya sabéys la merced que nos fezimos a nuestro criado mossén Joan Clauer en tiempo que biuía, y a su fijo y successor de ciertas tierras en esse realme, con mil ducados de renta segund que haureys podido ver por el priuilegio que dello le fue despachado, y porque para tomar posesión de las dichas tierras por el fijo del dicho mossén Clauer es allá ydo Pedro Clauer su tio, el qual es razon que por vos sea favorecido y bien tractado en todo lo que houiere de negociar acerca lo susodicho. Por ende rogamos vos y encargamos que si al tiempo que está llegare no le sera entregada la posesión de las dichas tierras, luego gela fagáys dar y entregar, y le deys todo el fauor necesario y tractéys de manera que no sea traído en dilaciones, ni se dexe de cumplir con el cosa alguna de lo que por el dicho nuestro privilegio esta concedido y otorgado al dicho su sobrino, certificando vos que quanto mejor e más breue despacho hayan sus negocios, tanto mas plazer y servicio nos faréys. Dada en la ciudat de Segouia a II dias de junyo del año Mil DV.

Yo, el rey.

Cál cena, secretario.

DOCUMENTO 28

Fernando el Católico a Luis Cabanillas
1506 junio 20. Asturianos (Zamora)

Carta del rey Fernando II al gobernador de Valencia ordenándole hacer justicia contra los culpables de la muerte del hijo de mossén Claver y de las heridas recibidas por su yerno Gaspar de Castellví, entre quienes algunos ya parecen haber sido detenidos.

Archivo de la Corona de Aragón, *Cancillería*, Serie «*itinerum sigilli secreti*», registro 3670 (1502-1506), f. 192r.

Gobernador, entendido havemos el caso feo y de gran atrevimiento cometido en casa de la viuda de mossén Claver y de cómo prodicionalmente fue muerto su fijo e muy malferido su yerno e robado algo de su casa. Y díze que vos havéys prendido muchos de los malfechos, los quales trabajan de eximirse con la corona. A lo qual, por cierto, no se ha de dar lugar, por ende es nuestra voluntad y vos mandamos que si assí es, que vos tenéys algunos presos de aquellos que se fallaron verdaderamente en el dicho combatimiento de casa e insulto, muerte y robo procedáys a fazer justicia de los culpantes muy rígidamente sin permitir que sea ninguno dellos repetido por la corona, porque tal caso y tan feo no se ha de llevar por las dilaciones e dormiciones que se llevan otros processos criminales, a mayor complimiento scrivimos sobre ello al vicario general y officiales para que en ninguna manera vos den impedimento en la ejecución de la justicia. Dada en Asturianos, a XX de junyo del anno Mil DVI.

Yo, el rey.

Dirigitur Ludovico Cabanillas, gubernatori Valentie.

Cálcena, secretario.

DOCUMENTO 29

Fernando el Católico al gobernador de Valencia
1510 mayo 29. Monzón

Carta de Fernando II al gobernador del reino de Valencia, ordenándole que proteja a Pedro Claver de don Gaspar de Castellví y los hermanos de éste, en su visita a la ciudad de Valencia para cobrar los bienes de su difunta sobrina Leonor Claver, mujer que fue del noble don Gaspar de Castellví e hija de mossén Juan Claver.

Archivo de la Corona de Aragón, *Cancillería*, núm. 9 de la Serie «itinerum sigilli secreti», registro 3671 (1506-1510), f. 187r (segunda numeración).

Gobernador: relación nos ha seído fecha que por muerte de Leonor Claver, muger que fue de don Gaspar de Castelví, pertenecen todos sus bienes a Pedro Claver, tío suyo, e porque el dicho Pedro Claver es hermano de mossén Juan Claver *quondam* criado y mucho servidor nuestro y quiere yr a essa ciudad de Valencia a cobrar los dichos bienes e podría ser que don Gaspar de Castelví y sus hermanos e deudos le pussiesen en la cobrança de los dichos bienes impedimento, y le quisiesen maltratar assi de palabra como de obra como algunos lo tienen de costumbre en essa ciudad *quibus* se tracta algun pleyto con ellos a nos parecido mandar ir e yros la presente, por la qual vos encargamos y mandamos expressamente que luego proveruys como el dicho Pedro Claver haya e cobre todos los bienes assi móbiles como sedientes que por muerte de la dicha Leonor Claver, su sobrina, de justicia li pertenescieren y deve haver y cobrar faziendole sobre ello breve y expedito cumplimiento de justicia e previendo que por el dicho don Gaspar de Castelví ni sus hermanos ni deudos por esta causa el dicho Pedro Claver y sus advocados ni procuradores no sean maltratados assí de obra como de palabra. E no fagáys ni permitáys ser hecho lo contrario en alguna manera que assí cumple a nuestro servicio y a la buena administración de la justicia y lo contrario nos sería molesto. Dada en la villa de Moncón a XXIIII dias del mes de mayo del anno Mil DX.

Yo, el rey.

Vudit Alpont regens.

Cál cena, secretario.

ANEJOS DEL ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES
(últimos títulos publicados)

67. M. TURULL I RUBINAT, *El gobierno de la ciudad medieval. Administración y finanzas en las ciudades medievales catalanas*, Barcelona, 2009.
68. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *La deuda pública en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, 2009.
69. M. E. SOLDANI, *Uomini d'affari e mercanti toscani nella Barcellona del Quattrocento*, Barcelona, 2011.
70. L. CIFUENTES I COMAMALA, R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Tintorería y medicina en la Valencia del siglo xv. El manual de Joanot Valero*, Barcelona, 2011.
71. J. MUTGÉ I VIVES, R. SALICRÚ I LLUCH, C. VELA I AULESA, *La Corona catalanoaragonesa, l'Islam i el món mediterrani. Estudis d'història medieval en homenatge a la doctora Maria Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona, 2013.
72. J. MORELLÓ BAGET, *Financiar el reino terrenal. La contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Barcelona, 2013.
73. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A. GÓMEZ RABAL, R. SALICRÚ I LLUCH, P. VERDÉS PIJUAN, *A l'entorn de la Barcelona Medieval. Estudis dedicats a la doctora Josefina Mutgé i Vives*, Barcelona, 2013.
74. E. JUNCOSA BONET, *Estructura y dinámicas de poder en el Señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*, Barcelona, 2015; Madrid, 2019².
75. J. MORELLÓ BAGET, P. ORTI GOST, P. VERDÉS PIJUAN (eds.), *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya Baixmedieval. Estudis dedicats a Manuel Sánchez Martínez*, Barcelona, 2018.
76. S. DE LA TORRE GONZALO, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1380-1430*, Barcelona, 2018.
77. A. REIXACH SALA, *Finances públiques i mobilitat social a la Catalunya de la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, 2018.
78. A. MARTÍNEZ GIRALT, *Els vescomtes de Cabrera a la Baixa Edat Mitjana. Identitat familiar, dinàmica patrimonial i projecció sociopolítica*, Madrid, 2019.
79. M. CERDÀ GARRIGA, *Fusters i imaginaires a la Mallorca medieval (1229-1520). Els artífexs de l'escultura en fusta*, Madrid, 2019.

Juan Claver fue embajador de los Reyes Católicos durante las «Guerras de Italia» que transformaron la Europa del Renacimiento e impulsaron la diplomacia moderna. Su misión en el ducado de Milán y el reino de Nápoles permitió el despegue diplomático de la joven monarquía hispánica en un escenario desestabilizado que polarizó su acción exterior. El presente libro reconstruye por primera vez la trayectoria de este personaje que, tras su paso por la administración regia, se desplazó a Milán para asegurar la amistad de Ludovico Sforza (1495-1498), y después marchó a Nápoles para asistir a Federico de Aragón y colaborar con el Gran Capitán en la conquista del *Regno* (1499-1504).

El estudio cuenta con cuatro apartados, precedidos por una presentación metodológica que evidencia su novedad interpretativa y documental. Tras la biografía de Claver, se abordan las misiones diplomáticas a través de su inédita correspondencia, conservada en diversos archivos europeos y editada ahora. Esta documentación arroja nueva luz sobre los vínculos entre los Reyes Católicos y la corte *sforzesca* bajo la Liga Santa, y esclarece la extinción de la dinastía aragonesa de Nápoles a raíz del conflicto hispano-francés. Claver fue testigo excepcional de estas mutaciones políticas y protagonista de la proyección internacional de la monarquía a la que sirvió con su actividad burocrática, diplomática y militar.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

 **CSIC**
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

EDITORIAL
CSIC

9 788400 106508

